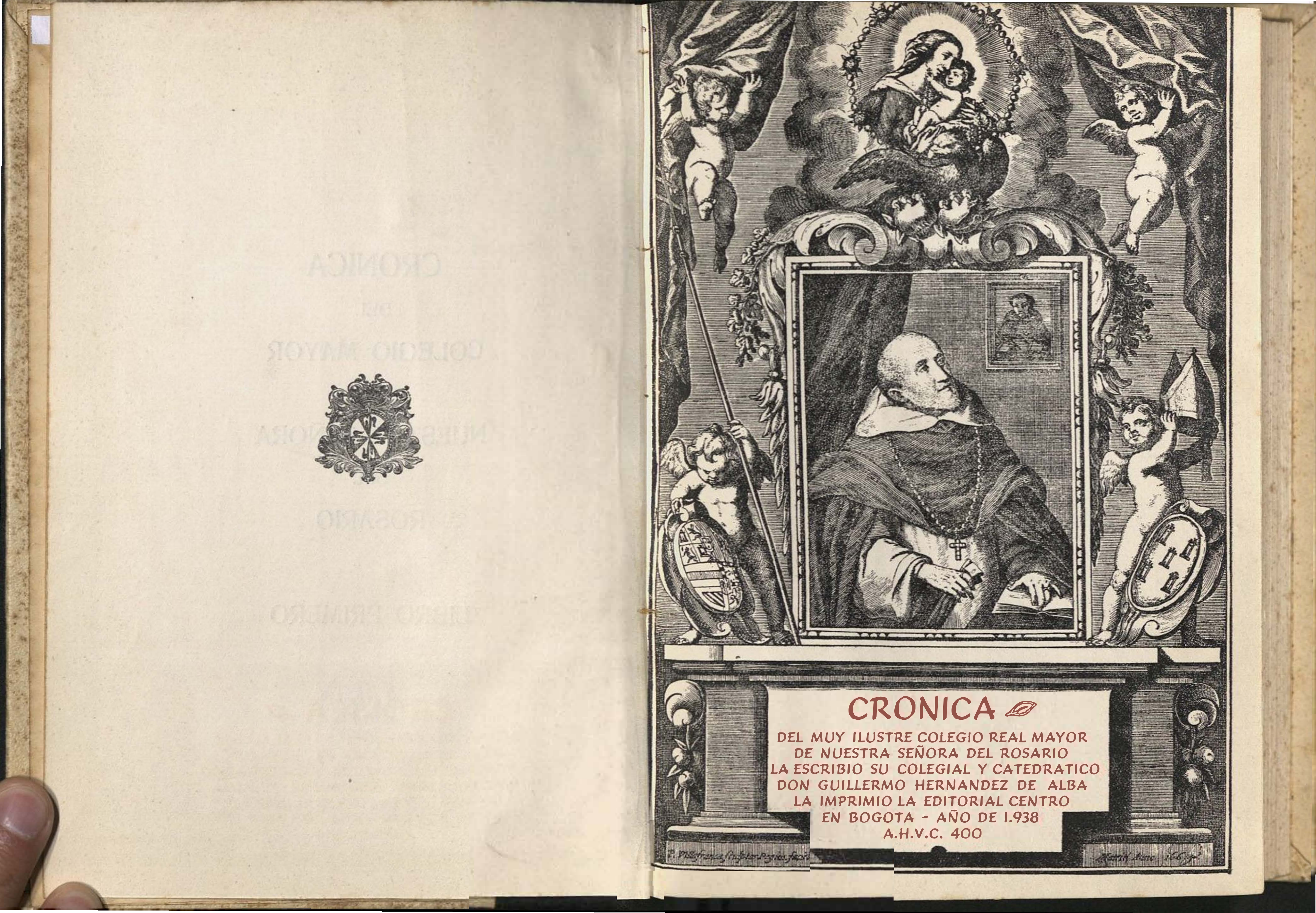

CRONICA
DEL MUY ILUSTRE COLEGIO REAL MAYOR
DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
LA ESCRIBIO SU COLEGIAL Y CATEDRATICO
DON GUILLERMO HERNANDEZ DE ALBA
LA IMPRIMIO LA EDITORIAL CENTRO
EN BOGOTA - AÑO DE 1.938
A.H.V.C. 400

Cuando llega el cumpleaños de una madre de familia, objeto de fervoroso culto por parte de los suyos, todos sus hijos acuden con sus respectivos presentes; lo mejor que cada cual puede ofrendar. Los favorecidos de la fortuna hacen regalos ricos; joyas u objetos preciosos, cuando no valiosos recuerdos de antaño. Otros, menos afortunados, ofrecen, con cierta timidez, sus modestos regalos: una prenda de uso personal, un bello ramo de flores. Pero nadie deja de presentarse en derredor del antiguo sillón en donde la matrona recibe los homenajes de sus descendientes.

Hoy cumple la ciudad de Bogotá cuatrocientos años, que le dan derecho a ocupar puesto eminente entre las capitales de la América

Española. Todos sus hijos se aprestan a festejarla, cada cual de la manera que le es posible; fastuosa para unos, modesta para otros; y no solamente acuden al festejo los que nacieron en la ciudad de Quesada; las demás capitales del país se asocian, en forma generosa, a esta fiesta secular; y numerosos hijos de todas las regiones de la patria acuden, para participar con entusiasmo en la solemne conmemoración del día en que el gran conquistador del Nuevo Reino echó los fundamentos de Santafé. No podía faltar, en este coro de homenajes y de ofrendas, el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, cuya historia está íntimamente unida a la de la ciudad y a la del país entero. Porque entre las grandes obras que han contribuído a difundir la cultura, a modelar el carácter nacional y a dar un sello inconfundible a nuestra vida espiritual, está el venerable Instituto, creación genial del más grande de los Arzobispos de Bogotá y una de las más excelsas figuras de la España Colonial, Fray Cristóbal de Torres. El majestuoso edificio que él hizo levantar a su costa, con magnificencia de príncipe, y cuya elegante arquería aún sirve de marco a su estatua, colocada en el centro del claustro principal, es un relicario de las glorias patrias, es uno de esos serenos templos de la sabiduría, en donde se guarda lo más puro del pensamiento nacional. Aquel fraile dominico cuyo retrato, obra maestra de Figueroa, sigue presidiendo las

reuniones de la Aula Máxima del Colegio, creó su Instituto con una maravillosa intuición de lo futuro y, en pleno florecimiento de la monarquía absoluta, ideó para sus colegiales una pequeña y ejemplar república. Sus constituciones son tan geniales, que en lo fundamental han resistido el embate de diversas tendencias filosóficas y religiosas; y se han impuesto con su prestigio aun a espíritus desligados de las enseñanzas dogmáticas que el Arzobispo colocó como base de su Institución.

¿Cuál es la ofrenda que el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario presenta a la ciudad de Bogotá? El libro de su propia historia; el relato auténtico de su fundación, de su organización en medio de los obstáculos que se levantan al paso de toda grande idea; del establecimiento de sus primeras cátedras; de los varones doctos que las ilustraron; de la iniciación de nuevas y peregrinas enseñanzas. Y más adelante, la luminosa cátedra del sabio Mutis; la genial obra de Caldas; el generoso criterio con que el Instituto, ya secular, abre ampliamente sus puertas a los descubrimientos científicos que entonces parecían peligrosas novedades; a un ambiente de renovación que transformó las ideas y elevó los espíritus a un nivel tal, que desde él tenían que descubrir forzosamente más amplios horizontes, que iluminaban los primeros albores de un sol de libertad. Y luégo, el heroismo, la sangre derramada, el sa-

crificio por la patria, la consagración de las piedras del Instituto por los postreros pasos de los heroicos hijos del Colegio que marchaban al cadalso; la glorificación del Instituto como templo de la libertad. Símbolo de esta época de grandeza y de martirio es aquella lúgubre *O* cruzada por una raya negra, que trazó Caldas en la escalera monumental a la hora del martirio, recordando quizá la letra griega con que se marcaban las sentencias de muerte, pero que el instinto popular interpretó inmediatamente por aquella conocida frase: *¡Oh larga y negra partida!* episodio que no puede recordarse sin un estremecimiento de las fibras más delicadas del corazón.

Y viene luégo la República; la realización en todo el país del ideal democrático que Fray Cristóbal había establecido en su Instituto. La lucha entre concepciones filosóficas contrapuestas; los claustros rebosando unas veces de estudiantes; otras, prestando asilo temporal a improvisados escuadrones; la larga serie de rectores ilustres, de muy diversas escuelas políticas, procedentes unos, del viejo radicalismo, como los eminentes patricios Francisco Eustaquio Alvarez y Nicolás Esguerra; otros, adornados con las insignias prelaticias, como el inolvidable Monseñor Carrasquilla y el actual Rector Monseñor Castro Silva, honra y prez de la inteligencia colombiana, que ha mantenido incólumes las tradiciones del Colegio y ha sabido conservarle su constitu-

ción democrática y su autonomía. Símbolo de este último periodo es aquel acto realizado en 1909, cuando los hijos del Rosario, procedentes de todos los partidos, se agruparon en torno a la estatua de Fray Cristóbal de Torres, costeada por todos ellos, para hacer la apoteosis del egregio fundador. Toda esta magnífica historia de siglos, delineada con firmes trazos y escrita elegantemente sobre documentos auténticos y en gran parte desconocidos por el cronista del Colegio, el muy erudito académico de la historia don Guillermo Hernández de Alba, a quien guía, en sus investigaciones, un instinto admirable para hallar, entre la mole de los archivos, el dato precioso e ignorado, es la que el Instituto de Fray Cristóbal de Torres ofrece a la ciudad de Bogotá en esta ocasión memorable. ¡Cuántos nombres ilustres esmaltan estas páginas! ¡Cuántos, dignos de encomio, pero cobijados hasta ahora por un injusto olvido, van a ocupar el puesto que les corresponde! ¡Cuántos curiosos incidentes van a dar interés a esta crónica! Leída la obra completa y hecho el balance de todas las vicisitudes del Colegio, éste podría presentarse ante su gran fundador sin temor de que el severo Prelado desconociese esa creación de su genio y la mirase con semblante adusto.

Recíbe, pues, ¡oh magna urbe materna!, la ofrenda del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, modesta en apariencia, pero rica

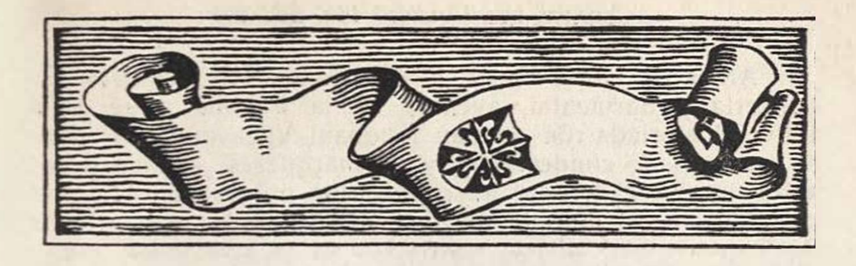
en sabias enseñanzas y en páginas de gloria. Ella guarda el perfume de los tiempos idos; el aroma de incienso quemado durante siglos ante la venerada imagen de *La Bordadita*, obra de manos regias; el olor acre, pero confortante, de la sangre vertida por la patria; el hálito inconfundible que se escapa de los viejos infolios, en donde los teólogos y metafísicos de la Colonia estamparon sus comentarios al filósofo de Estagira y al Angélico maestro de la Escolástica; todo ello reanimado por el calor vital que circula por un organismo que ha vivido siglos, y que se halla en plena juventud. Recíbelo benignamente, tú, que eres famosa como sede de una brillante cultura intelectual, que te mereció de sabios extranjeros el título de Atenas de la América del Sur; tú, que tienes como héroe representativo al precursor de la Independencia, al grande Antonio Nariño, que supo vencer con la espada en campañas improvisadas y ganar batallas más decisivas con la imprenta, en donde publicó la traducción de los *Derechos del Hombre*. Consérva este libro, al lado de los brillantes tributos que recibes en esta fecha, como recuerdo de una de las Instituciones que han dejado más honda huella en tu historia y que puedes mostrar con orgullo ante los ilustres huéspedes que hoy vienen a presentarte su cordial saludo y sus respetuosos homenajes.

Antonio Gómez Restrepo

Bogotá, 6 de agosto de 1938

CAPITULO I

EN BURGOS Y EN LA CORTE



"Yo hablo por Toledo y haré lo que yo mandare: hable Burgos".

Alfonso XI, de Castilla



ABLE Burgos, retablo de la patria! Hable Burgos, cuna del heroismo, cabeza de Castilla. Hablen sus murallas milenarias; cante su rio Arlazón, en cuyas riberas se alza la ciudad madre. Tremole su castillo feudal; diga sus alabanzas la catedral, incomparable santuario de tradición y amor. Desgranen las campanas de las Huelgas sus tintines de oro y arrebaten triunfales las graves lenguas de La Cartuja. Santa Gadea del Cid, pondere el juramento de Alfonso VI limpio de fratricidio, en tanto, suspendido por herrajes desafiadores del tiempo, el viejo arcón, orgullo de la capilla del Corpus Christi, exalte la reconquista de España!

Por sus calles tortuosas irguió su grandeza España. Fernando III el Santo, y el obispo don Mauricio señalaron la traza de su basilica en los remotos dias del 1.221, para trocar la fortaleza del conde Rodriguez, el legendario Porcelos, en *Caput Castellæ; Prima voce et fide*. Por sobre tanta grandeza vino quedo la herrumbre; fatigóse la historia en alcanzar la cima de la fortaleza heroica agarrada en estertores de muerte a la ladera que arranca del Sarmental, se retuerce en San Esteban y va a parar en el vecino convento franciscano, deteniéndose ante la iglesia de Santa Agueda, la magnifica. Más allá, salvadas las fortificaciones, el puente de Malatos guia los extramuros hacia el Parral y el monasterio de las Huelgas.

Arcos de Santa Maria y del Consistorio; callejas de Lencería y Sarmental, avenida de la Paloma y de Lain Calvo, historiada rúa de San Esteban! Vaga aún por ellas el recuerdo de condestables y de marqueses, abades y arzobispos, mercaderes y guerreros, que no en vano la grandeza de ciudad murada, llevó a su recinto. lo más grande de España. Su basílica, matrìz fue de la cristiandad española; tres Concilios ponderan su gloria, y los nombres de Gregorio XI, Alejandro VI, Clemente VII y Pablo V que ciñeron la tiara de San Pedro, consagran las dignidades de su cabildo cuyas sillas ocuparon; y, madre generosa, la obra cumbre de Juan de Colonia, abriga, cofre de sándalo y cerradura aúrea, los despojos mortales de todo cuanto fue grandeza convirtiéndose en urna sacrosanta de fé, amor y patriotismo. Ayer veló sus armas el Campeador glorioso, hogaño el alma nueva de la madre España, torna la vista a su viejo solar.

Pasa la guerra de las Comunidades y tórnase Burgos cuna mística. Veinte, talvez más, son los templos que la piedad erige. Diez los monasterios, asilo de ansiedades.... Murmura el río su canción, parlotean los vencidos cónsules sobre la mezquindad de sus empresas; chirrían las ruecas de los lenceros, en tanto entalladores y canteros, amolado el cincel, concluyen el cofre donde habrá de encerrarse la grandeza de Burgos. Forasteros aún se atreven a llegar a la agonizante ciudad ansiosos de oro; y un día, aún alumbra el sol en Flandes, llega en su derrota Loran de Motones, quien trae el orgullo de su solar en Gante. La misma bandera triunfadora, la imperial de España, acaricia gloriosa la cuna del extranjero y la camita de Maria de Engorrado, doncella burgalesa a quien el flamenco hace su esposa.

Santa Gadea, la que amparó las huestes de Ruy Diez! Su nombre brota conmoviendo el corazón; el fruto de aquel enlace, que unirá en la sangre lo que mantuvo el heroísmo, Flandes y España, ofrécelo la joven madre en honor de la libertadora. Santa Gadea: por las bendiciones que regaste sobre el nuevo hogar, la hija habrá de llamarse como tú, Agueda, y como tú, al conjuro de tu nombre, el linaje que habrá de continuarla será de bendición! Creció Agueda de Motones; vino la pubertad y llegó el esposo. Juan Torres se llama el mancebo; es hidalgo de armas legendarias que le legaron con su sangre Juan de Torres, el

mayor. y Lucía de Dueñas, de noble solar arraigado a Burgos.

Tañen las campanas domingueras; inúndase de armonías el coro basilical; el canto llano, que es lamento y oración, conmueve el pecho de los fieles castellanos entre los cuales está el escribano del crimen, Juan de Torres, el menor, a quien acaba de nâcer un hijo; cuéntanse veintisiete días de diciembre del año del Señor de mil y quinientos setenta y tres. Nueve días más tarde, en brazos de María de Saravia y de su hermano Yñigo de Zumel Saravia, escribano mayor, que se cuentan entre los viejos y más fieles amigos, es llevado el niño a la capilla de Santiago, la que labró Juan Vallejo a devoción de los señores de Astudillo que allí reposan entre los esplendores de la talla española, y al lado de Ortega de Velasco, el abad de san Quirce, al pie mismo del altar consagrado a Santiago, el patrono, a San Juan, el amado, y a María Salomé, la piadosa. El preste llama al neófito por el nombre de Cristóbal, con el cual, corriendo los años, llenará de gloria a su linaje; será orgullo de la religión dominicana; ufanía de la Iglesia misma, cuyo mitrado será, y bendición de este Nuevo Reino de Granada donde, coronada su vida, dobla la cima de su grandeza al prolongarse en el Claustro Mayor del Rosario que, mientras anime, glorificará su memoria. (1)

Crece el hogar del escribano con renuevos magnificos. Ana María llámase la infantil compañera de Cristóbal, el mayorazgo; los dos hermanos, al amor de la lumbre, tejen inquietudes y alegrías, esperanzas y triunfos. En notable contraste míranse entrambos caracteres; benigno y suave de condición el niño, enérgica y voluntariosa la hermana, trúecase así la herencia. Desprendido Cristóbal, ingenuo, sin malicia ni doblez, puro como el ambiente límpido de su cielo natal, como la torrentera del Arlazón, así lo ve crecer Francisco Varajo, su vecino, y así, años más tarde, da cumplido testimonio del linaje de Cristobal. (2) Mujer práctica, aferrada al porvenir económico pero caritativa por demás, crece Ana María. Multiplicados prosperan los primos que al correr de los años, empobrecidos al igual de la orgullosa Burgos, recibirán del hijo de Juan de Torres favores paternales. El destino separa a los dos hermanos; Joan de Castellanos, contador que fue del castillo de armas de la ciudad y alcalde mayor de la Casa de Moneda, forma su hogar con la doncella, a quien la viudedad sorprende,

próspera en haciendas que la convierten en amparo de primos y sobrinos. (3)

Cristobal busca a Dios; conoce lo transitorio de la jornada terrenal; pára su imaginación infantil en la grandeza hecha sepulcro, cabe las capillas magnificas de la incomparable catedral; de chicuelo, correteando por el Espolón, detiénese al columbrar los muros venerables del convento dominicano de San Pablo. Quizás los frailes recibenlo en su escuela, y poco a poco el niño se hace al vivir cotidiano de tan serena casa. Levantada extramuros de la ciudad, sobre la ribera misma del mirifico Arlazón, cuyas aguas ponderan el pasajero vivir, el hijo de Torres encuéntrase allí como en su propio hogar; repasa piadoso el salterio; al musitar sus oraciones siente cómo dentro de si la Madre cariñosa, toda llena de gracia, le roba el corazón. Despojado de sus galas civiles el 28 de marzo de 1.590 por manos del ilustrisimo Fray Domingo de Soto, cubre su cuerpo, enflaquecido y noble, con el traje blanco de los hijos de Guzmán, para convertirse, como el fundador, en tea de encendido amor e iluminar la cristiandad con el coro magnifico del Ave Maria.

«Ingenio delgado, vivo, presto, fácil, claro, eficaz, inventivo y argüitivo», acumulación tal de cualidades reconoce Fray Gonzalo Arriaga en el joven lector de Artes de San Pablo, a quien luégo habrá de admirar como maestro de estudiantes en San Ildefonso el Real de Toro, y sucesivamente como expositor de teologia en San Pedro Mártir, de Toledo, y otra vez en su casa de Burgos. Al grado de Presentado álzalo la provincia en 1.611 para presidir al año siguiente como Prior en San Pablo, el convento burgalés. (4)

En torno a la cátedra sagrada del expositor Fray Cristóbal apiñanse las gentes anhelantes de escuchar las expresiones del dominicano. De «ingenioso, persuasivo y provechoso» calificanle sus contemporáneos y afirman que predicando las excelencias del Rosario «aficionaba a los oyentes, enamoraba y encendia en amorosos recuerdos». (5).

Piélago de amor por Maria del Rosario, el de Aquino en sus lugares teológicos señálale horizontes ignorados y así, de su cátedra en Toledo, surge la primera cofradia, en la que tras la nobleza alístanse hidalgüelos y plebeyos que recorren las calles inmortalizadas por el pincel del Greco, entonando en coros la devoción mariana. Por llanuras y collados, humildes alquerias y palacios reales, recorre triunfal el rosario que desde entonces se entona sin respetos humanos.

Anhelante de llevar su predicación a la misma cámara real, solicita y alcanza el ambicionado título de Predicador de su majestad, que califica su elocuencia y pondera el lustre de su sangre. El 6 de diciembre de 1.616 el Patriarca de las Indias promueve la grave información que dirá «de la persona, calidades, vida y costumbres» del pretendiente. Búscanse en Burgos los testigos más calificados: canónigos, alcaldes y regidores, familiares del santo oficio, mercaderes respetables, capellanes reales y escribanos, todos declaran al igual del doctor don Jerónimo de Herrera, deán ilustre de la Metropolitana de Burgos. (6)

En concilio de dignidades, el Patriarca ilustrisimo don Diego de Guzmán da por buenas el 23 de diciembre las informaciones levantadas. Dias después, a manos del Presentado Fray Cristóbal de Torres, llega el autógrafo del rey:

«Nos Don Phelipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragón de las dos sicilias de Jerus$^{ln.}$ de Portugal de Navarra y de las Indias & Hacemos saver a vos los $^{nros.}$ mayordomo mayor y contador de la despensa y raçiones de nra. casa q. acatando las letras exemplo y buena doctrina del p$^{e.}$ Presentado fray Cristoval de Torres de la orden de sancto Domingo es nra. voluntad de recivirle como por la presente le recivimos por nro. Predicador y que aya y tenga de nos de raçion y quitacion en cada un año otros tantos mrs. como an y tienen cada uno de los otros predicadores. Por ende os mandamos que le pongáis y asentéis assi en los nros. libros y nominas que vosotros tenéis y le libreis los dhos mrs. este presente año de Milly seiscientos y diez y siete desde el día de la fecha deste nro. alualá lo que dellos huviere de aver prorrata hasta fin del y dende en adelante en cada un año entera mente a los tiempos segun y quando Libraredes alos otros nros. predicadores los seme-

jantes mrs. qe. de nos tienen y asentad el traslado deste nro. alualá en los dhos nros. libros y este original sobre escrito y Librado de vosotros volved al dho pe Presentado fray Xptoval de Torres para que le tenga por título de dho. asiento y por virtud del qual mandamos al nro. Capellan y sacristan mayor y atodos los otros nros. officiales de nra. Capilla que le ayan y recivan por nro. predicador y le dexen y consientan entrar y estar en ella y le guarden y hagan guardar todas las hornas gracias mrds. franqueças livertades que por raçon de ser mi predicador deve aver y goçar y le deven ser guardadas bien y cumplida mente sin faltarle cosa alguna fecho en Madrid a diez de enero de milly seiscientos y diez y siete años.

YO EL REY» (7)

Abiertas están ahora las puertas del dorado palacio en cuyo umbral permanecia celoso el Presentado. Felipe III y Margarita de Austria encuentran en su nuevo predicador dulcedumbres de panal. Severo el porte, armonioso el semblante, perfecta la aguileña nariz, férreo el mentón, «los ojos tan inquietos y tan vivos le brillaban como luces encendidas»; (8) candidez en el gesto, sin mancilla el alma. La reina siéntalo a su lado para oír extaciada la palabra del predicador, en tanto el rey: «estaos Maestro, pasad adelante». Es así como la cortesania del monarca elévale en prestigio y hace parar las miradas de todos en el limosnero mayor del obispo de Córdoba, en el orador del «ilustre, noble y religioso Convento de San Pablo», el mismo que habia pronunciado en la fiesta de Aquino de 1.615 inolvidable elogio del angélico doctor, panegírico que, de mano en mano, corre impreso desde entonces. (9)

Del limosnero mayor del ilustrisimo señor don Fray Diego de Mardones refieren con qué providencia gobernó el manejo de los caudales «recibiendo y expidiendo grandes sumas de maravedís en conventos, hospitales, gente pobre, vergonzante y ordinaria». (10) Pábulo halla su caridad al lado del obispo; menudeando los socorros su traginada limosnera se vacia muchas veces; al igual, su consejo se prodiga doquiera; llega hasta la privanza palaciega y el valido de Felipe, aquel duque de Lerma que con férrea mano condujera los destinos de España, pone en manos del fraile Torres la heredad de su alma. Gómez de Sandoval escucha sumiso al confesor así cuando se cuentan los días de la cosecha como al llegar el yermo, que es entonces cuando más se aferra al dominicano que lleno de caridad extiéndele la noble mano para alzarlo ya no a las grandezas cortesanas sino para conducirlo a Dios.

En 1.618 cae el cardenal-duque suplantado por su propio hijo el de Uceda; en torno a su grandeza derruída solo encuentra la mirada luminosa de Fray Cristóbal que paternal le acompaña en su retiro de vencido. Privado y consejero apártanse de la corte, el uno para alejar de sí la animadversión castellana, para regir de nuevo como Prior, el otro, el convento de Burgos. Serena su vida, pronto y desinteresado en el consejo, liberal y limosnero; casto sobremanera y afable, sapiente y erudito en las cátedras, sazona su vida con penitencias y oración. En 1.625 es laureado con el título de Maestro dominicano, gaje alcanzado tras buena lid, para lograr luégo la consagración de sus hermanos cuando en el Capítulo de Toro, celebrado dos años más tarde, le hacen Definidor de su Provincia,

Otra vez torna a la corte para señalar el único camino a la grandeza. Consúmese la vida del infante don Carlos; a su lado musita el dominico el rosario, en tanto incorpórase el magnate que no quiere morir, para rogar al penitente alcance para él nuevos años que dedicará celoso a la Virgen cuya bendita imagen muéstrale confortante fray Cristóbal, quien replica tocado de la gracia de Dios: «Lo que ha de pedirle su Alteza es aquello que más le convenga para salvarse». A pocos días, al amanecer del 3 de julio de 1.632, muere el infante conforme al presentimiento del Definidor.

La corte calificó de vidente a su predicador que bien merece el beatífico dón quien, como el dominico, sabe de conmover los corazones más endurecidos y llevarlos hacia Dios. Del que tan bien entiende la gloria de la Doctora de Avila, cantada en su libro de sermones; del que gusta más para estímulo de los fieles, de la fama póstuma de las grandezas, como lo pondera en las honras de la reina de Polonia doña Constanza de Austria, cuyo discurso corre publicado en antologia célebre, o cuando presenta al auditorio conmovido la gloria de fray Hortensio Palavicino,

en 1634, último discurso evangélico escuchado de sus labios en tierras españolas, porque más allá de las columnas de Hércules, en Indias, el rebaño neogranadino privado de pastor invocaba de Felipe IV la presencia del varón sapiente y santo que entrase en Santa Fé «como estrella de la mañana» a iluminar los oscuros caminos por donde se perdía la obra de Dios a impulsos de la arrogancia civil del marqués de Sofraga.



NOTAS

(1) «Lunes a quatro de henero de mil quinientos sententa y quatro años se bautizó Christobal de Torres hijo de Juan de Torres y de su mujer Agueda de Motones fueron sus padrinos Iñigo de Zumel Sarabia escribano mayor y doña Maria de Sarabia su hermana mujer del licenciado Fco. López de Basurto en fe de lo cual lo firme de mi nombre fecha ut supra - Doctor Lago». (rubricado). Publicada por el R. P. Lector Fr. Andrés Mesanza, en la nota (193) de las muy eruditas con que ilustró la segunda edición de la Historia de la Provincia de San Antonino del Nuevo Reino de Granada, por Fr. Alonso de Zamora. Ed. de Parra León hermanos, de Caracas, 1930, enriquecida, más aún, por la sapiencia histórica del doctor Caracciolo Parra.

(2) Testimonios «para la limpieza del linage vida y costumbre del Pe. fray christoval de Torres Para que pueda ser Predicador de su Magd.» Archivo del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario (Autónomo) Fascículo: «Testamento del Ilustrisimo y Reverendisimo Sor. Fundador» etc. Documentos que se guardan en el arcón de la Sala Rectoral.

(3) Registro del escribano Estacio Sanguino Rangel, documento otorgado por doña Ana María de Torres el 10 de marzo de 1641. Notaria 2a. de Bogotá.

(4) Fray Gonzalo de Arriaga, Historia del Convento de Burgos. El erudito historiador dominicano P. Mesanza, ya citado, transcribe en su libro «Bibliografía de la Provincia Dominicana de Colombia», ed. Caracas, 1929, págs. 209 a 211, cuanto Arriaga dice en su crónica sobre Fray Cristóbal. La obra del P. Arriaga lleva por título: «Historia del Insigne Convento de San Pablo, Orden de Predicadores de la ciudad de Burgos y de sus ilustres hijos, compuesta por el Padre Maestro Fray Gonzalo de Arriaga, Calificador del Consejo Supremo de Su Majestad, de la Santa y General Inquisición, Prior e hijo de dicho Convento». Sendos ejemplares se guardan en el Archivo General Dominicano de Roma, Signatum XI.9-Roma, fol. 210, y en el Municipal de Burgos, este último por legado de don Ernesto Cantón Salazar, número 23.

(5) Arriaga cit.

(6) Puede leerse la aludida declaración del dean Herrera en el documento No. 1 del Apéndice documental de este libro.

(7) Precioso documento original que se guarda en el Colegio Mayor, y que forma parte del expediente citado en la nota (2).

(8) Zamora, libro Quinto, Capítulo XI, pág. 464, 2a. ed.

(9) «Ideas del púlpito y teatro de varios predicadores de España», antología formada por el licenciado don Carlos de Ceballos Saavedra. «Sermón predicado el día del Angélico Doctor de la Iglesia Santo Tomás de Aquino, (que cayó en Sábado de la primera semana de Quaresma) etc. Córdoba, imprenta de Francisco de Zea. 1615». Estas dos piezas han sido citadas por el académico D. Daniel Samper Ortega en su discurso de recepción en la Academia Colombiana. Existen en la Biblioteca Nacional de Bogotá. Debemos al Padre Mesanza la papeleta bibliografica de la segunda, tomada por él en la Biblioteca Provincial de Sevilla.

(10) Arriaga cit.

(11) Gil González Dávila. «Theatro eclesiástico de las Indias». 2a. parte. Iglesia de Santa Fe.

CAPITULO II

CAMINO DE LAS INDIAS





SU majestad Felipe, cuarto del nombre, no ata a resolver las graves cuestiones que desde dos años traen conmovida su lejana y pingüe colonia del Nuevo Reino de Granada. Los varones de su consejo no aciertan en sus determinaciones, y galeón tras galeón, portadores de nuevos pliegos confunden aún más el discurso. Frente a los destinos de la presidencia indiana figura un magnate asaz vanidoso y engreído, siendo por otra parte de peligroso valimento en las cámaras regias, y quien se ha empeñado en dura brega con el arzobispo Almanza, muerto a esta sazón, víctima ilustre de la peste grande que azolado trae al Nuevo Reino.

En dos palenques divídese la colonia: anima el uno el marqués de Sofraga a quien siguen oidores y jesuítas; cimienta el otro la virtud del arzobispo rodeado de su clero y fortalecido el ánimo de sus fieles diocesanos. La acritud del ambiente sosiégase al morir el pastor en 1633, pero el ánimo de entrambos partidos mantiénese a la espía, en peligrosa tensión. Vacante el arzobispado gobiérnale entre tanto el cabildo eclesiástico, que si está integrado por varones serenos y firmes, no empece al ánimo arrogante del gobernador presidente, sonreído de su pasajero triunfo. (1)

Sobre dos firmes pilares mantiene España su imperio colonial. Hallado falto el uno, presto el edificio erigido sobre monumental legislación, habrá de tambalear. Para el colono pesa más la doctrina redentora que le alienta y consuela, que el gesto airado de la cédula real, o el fantas-

món endomingado que hace de reyezuelo. Ya lo experimentó el de Sofraga cuando manos humilladas pero sabedoras de su valor intentaron el asalto a mano armada sobre las casas reales que ansiaban reducir a pavesas. Comprendió cómo la paternal exhortación salida de labios del perseguido arzobispo, pudo más, al mantener el ímpetu adormilado de los criollos, que su propia autoridad.

Grave responsabilidad ésta de regir la vida espiritual de la colonia. Bien entiende su misión el penitente y vilipendiado Almanza, que, en carne viva y en mitad del pecho, hinca crucífero cilicio, reminiscencia del áureo pectoral, enseña augusta de su esclarecido cargo. Virtud acrisolada, generosidad sólo aprendida del texto sagrado; prudencia de varón austero, dulce imperio de jefe paternal. Si tan calificado obispo, si tan penitente varón, blanco fue del orgullo civil, preciso es ahora, cuando de reemplazarle se trata, buscar con ojo lince quien tanto monte en virtud, sabiduria y consejo. Felipe IV lo tiene a su lado; de sus labios recibe el consejo, su predicador es y gran maestro. Duélese de pensamiento tal, pero Cristóbal de Torres será el arca santa que mantenga la paz.

El 28 de octubre de 1634, S. M. firma el real titulo que refrenda el *fiat* pontificio el 27 de enero siguiente. Humillase el penitente dominico que no acierta a merecer grandeza tanta, y que en su modestia se halla flaco para guiar el lejano rebaño de la aún más lejana Santa Fé. Sesenta y un años magnificados por claras disciplinas, por fervor incomparable en la predicación. Cuarenta y cuatro de cumplir celoso los mandatos de su religión, de embebecerse en las páginas inmortales del Doctor Angélico; de cantar las alabanzas de María del Rosario, de ser guía y luz, caridad y consejo. Encuéntrase, como su cuerpo, magro; que no se ha mirado en sus ojos que despiden lumbre y desnudan su alma, fragua ardiente para la gloria de Dios. En manos del nuncio pontificio, el ilustre obispo de Sanogalla, presta obediente el juramento de la fé. (2)

Ahora, lejos de la vida conventual, extrañado de sus hermanos de San Pablo, encaminase a los que lo fueron por la sangre. El hogar burgalés, el que dejara en 1590 para seguir la doctrina de Guzmán, reconstrúyelo con los despojos que los años han dejado; otra vez a su lado está la hermana, viuda ya del viejo castellano de Burgos. En la patria quedan doncellas de su linaje que presto habrán de

seguirle a Indias, y primos tan ilustres como el obispo de Rossen, el Padre Maestro fray Melchor de Torres. (3)

El viejo y temido mar Tenebroso, con sus largas jornadas, y luégo, apenas sabe la tierra que debe cubrir en su derrota. En torno a su ilustrísima menudean aspirantes a familiares; él escoge entre sus sobrinos primero, entre viejos conocidos después, cuantos hayan de acompañarle a la tierra del dorado. Doña Ana María no acierta a dejar sus casas de Burgos, tánto la aquerencian como que allí nació. Decídela el arzobispo prometiéndola pingüe donación; ocho mil ducados de Castilla la esperan en el Nuevo Reino de Granada. Menos dura así la partida, en Madrid dicta doña Ana María su postrimera voluntad que rectificará en Santa Fé de Indias. Entónces y luego funda sobre sus casas y rentas generosa obra pía para dotar a las sobrinas y doncellas de su casa, que permanecen en Burgos. (4)

Dos sobrinos dilectos se deciden en pos de Fray Cristóbal: don Roque Bravo Gutarrate que adelanta con lauro sus estudios en la Universidad de Salamanca de la que ya es bachiller y clérigo de menores órdenes y que será el camarero y secretario, y el capitán don Juan Bravo de Torres a quien acompaña su hermana doña María Bravo, decidida al viaje por la compañía de su prima doña María de Isla; llamadas las dos a vincularse con familias ilustres del Nuevo Reino, en quienes habrá de prolongarse la misma sangre que animara en el solar de Torres, ponen juvenil encanto al cortejo del austero arzobispo, que se sosiega en el momento mismo en que logra contratar como a su médico de cámara al madrileño doctor Rodrigo Enríquez de Andrada y consigue la grata compañía de don Cristóbal de Aguilar Gualdrón. (5)

En las bodegas del galeón, próximo a partir con el cortejo arzobispal, colgaduras, lienzos y el más grande afecto de su ilustrísima, su copiosa librería, apenas dejan lugar para los pellejos de aceite, barriles de vino, harina, garbanzos y los otros menesteres para sustento de los viajeros. De madrugada se embarcan; suéltanse las amarras, y con el Ave María en los labios, mar adentro endereza la nao. Brilla Cádiz herida por el sol, en tanto como rocío mañanero desgránanse de los ojos de los bisoños pasajeros lágrimas refrescantes de emoción. A la altura de Ca-

narias comienza lo desconocido, el mar con sus piratas y sus tempestades, sus remansos y turbiones.

Ojos avezados de marinos columbran la tierra firme. Fondea el navío al abrigo del puerto indiano de Cartagena; la negrada jadeante espera, con los lomos al sol, los fardos del viajero ilustre. La prelacía de la pequeña urbe que va camino de ciudad murada, hace séquito al obispo el trinitario don Luis Ronquillo a quien sus capellanes defienden con grande quitasol. Cambian saludo fraternal los mitrados y, el de Torres, luego de visitar la catedral, alójase en la reciente fundación dominicana.

El ingeniero gobernador don Francisco Murga, previene el viaje de su ilustrísima arzobispal, en tanto el señor Ronquillo prepara la festividad de la consagración. Cumplido el ritual en la iglesia dominicana, renuévase la jornada. Afánase el trinitario, que espera de un momento a otro el pliego real que ha de permitirle regresar a España, por deparar a sus capellanes y criados la ventura de formar en el séquito archiepiscopal de Santa Fé. Dos clérigos mimados del obispo de Cartagena, don Bartolomé del Río y Portillo y don Miguel de las Cuevas, son los primeros capellanes del dominicano; (6) en ellos, corriendo los años, depositará su confianza; medrará el uno hasta alcanzar la dignidad apetecida, se vinculará a la obra máxima del arzobispo y, ya al morir, hará traición a promesas sagradas. Cumplirá celoso don Miguel sus deberes, y no recibirá mayor merced.

Pobre aparece el ajuar del arzobispo a quien poco cuidan tales cosas como abunde en tesoros su alma. Pero bien entiende que a su dignidad obliga cortesano boato, y aprovecha el crédito que celosos le ofrecen el rico-hombre don Gonzalo de Herrera y el prelado a quien debe su consagración. Aumenta con riquísima vajilla, joya cincelada por plateros indianos, la cortedad de su equipaje: fuentes historiadas, aguamaniles sobredorados, cáliz y patena, vinajeras y campanilla, salvillas y otras preseas acrecientan el pontifical del arzobispo. Comienza así a endeudarse este maniroto que habrá de vivir siempre de sus futuras rentas, que las presentes y vencidas, van a parar a manos de los prestamistas. (7)

Lentamente los champanes donde va su ilustrísima, cumplen la primera jornada; de la Barranca de Mateo hacia el interior el viaje es menos lento; trocado el champán

por la canoa, el trajín de los bogas es más rápido. Ya los guías dejan las cuerdas con que desde la orilla del río grande, manejan impulsando la frágil embarcación que se mueve perezosa para impelerla ahora con el canalete. En Tenerife hácese noche, para alcanzar, cuatro días más tarde la villa de Mompox. El ánimo flaquea en medio del sol abrasador, desesperan los mosquitos, ponen pavor los caimanes y hacen temblar los tremedales fatídicos, las ciénagas infestadas, los arcabucos centenarios con sus mil ruidos salvajes, sus resplandores fatuos, el graznido chirriante de rudas alimañas, el grito estentóreo del negro arrebatado por la torrentera.

Es preciso demorar en la villa del licenciado Santa Cruz en espera de la flota, que no hay patrón que se aventure solo hasta el puerto de Honda, que de luengos años nadie se atreve por el otro camino, Opón arriba, la ruta abierta por el cordovés inmortal. Del puerto de San Bartolomé en adelante la brega es distinta pero no menos dura. Es el río seco, el camino fatídico con sus despeñaderos y sus pasos vertiginosos, sus jornadas eternas, sus mulas, si baquianas, de paso férreo. Seis leguas hasta el primer poblado, hasta la Villeta; luego las Sierras del Agua, y por fin, vencida la boca del monte, la Sabana.

Recójese el espíritu de los viajeros; otra vez los campos de Castilla, otra vez las vacadas y las huertas, los rtigales dulcemente acariciados por frescor sin igual. Bullen rientes las aguas mansas de los riachuelos, revientan los panes regados en el fértil suelo, cabrillean los arbustos al reflejo del sol! Paz del alma, quietud, sosiego.... en veces pesadumbre de neblina, por tiempos alegría de vida cuando fecunda el sol. ¿Es acaso la tierra cantada por Fray Luis? El corazón se alienta, es la tierra buena, «la que pone fin a nuestra pena»!

NOTAS

(1) Léanse las historias coloniales de Colombia. Abunda en detalles fray Alonso de Zamora, complementado por Mesanza.

(2) Gil González Dávila. Theatro cit.

(3) Registro del escribano de Santa Fe, Estacio Sanguino Rangel, 1640-1643, fol. 186. Notaria 2a.

(4) Registro del escribano José de Ribera, 1635, fols. 1 y 2. Notaria 3a. Id. id. instrumento otorgado por doña Ana Maria el 10 de marzo de 1641.

(5) Registro del escribano Thomas Guio Zervello, instrumento otorgado el 12 de febrero de 1646. Archivo Nacional. Historia civil vol. 7 bis. fls. 124 a 144. Don Juan Flórez de Ocáriz, Libro segundo de las Genealogias. Arbol de Pedro Gutiérrez de Aponte.

(6) Archivo del Colegio Mayor del Rosario. Vol. I fols. 123 a 145.

(7) Registro del escribano Pedro de Bustamante. 1636 fols. 46 y 47. Notaria 3a.

CAPITULO III

EL ARZOBISPO





UENTASE el 8 de octubre de 1635. Regocíjase el pueblo, fortalécense los relajados sentimientos cristianos; el padre bueno ha recibido del gobierno civil los homenajes a que le hacen acreedor su posición y el prestigio que trae. El orgulloso presidente encuéntrase ante tal dulzura, tal mansedumbre, tal sosiego de autoridad, que no quiere comenzar con el señor Torres, cuya sola figura impone, como lo hiciera hace años con el respetable Almanza.

El nuevo prelado entra a Santa Fé como en casa propia. Si la marquesa de Sofraga, a quien Dios, habia pocos meses, reclamó para sí, dulcificando con su tránsito la ruda condición de su marido el gobernador presidente, aún viviera, habríase topado con el fraile que en Burgos tanto supo conmover su corazón. Tal vieja amistad tuvo no pequeña parte en la inteligencia de las dos potestades; más aún, cuando fray Cristóbal no tiene inconveniente en satisfacer la necedad de don Sancho Girón, dándole el inusitado tratamiento de ilustrísimo, causa de tantos desafueros del presidente con el antecesor arzobispal.

Animo presto a la conciliación, bondad incomparable, candidez infantil, severidad en la doctrina, ha de enfrentarse en sus determinaciones canónicas con la autoridad real, que a su antojo maneja la Iglesia, institución nacional orgullosa e independiente de la potestad romana, a tal punto que a las dignidades de Indias les está prohibida toda comunicación directa con el Pontifice, como no sea previa consulta con el rey por intermedio de su Consejo.

Hasta en el ceremonial eclesiástico introdúcese la jerarquía civil que, en prelados y clerecía, solo entiende y mira más o menos ilustres empleados de la real corona.

El Patronato otorgado con creces por Alejandro VI y su sucesor, tórnase en manos españolas en poder omnimodo, en fomento de verdadero cisma, en estimulo de ambiciones de validos y cortesanos, en colisión permanente que para las Indias significa sosegada pero segura y permanente labor de emancipación. Al capricho del magnate civil corre el manejo de la iglesia, que entonces no olvida el mandatario la más mínima advertencia real para aferrarse a ella y abatir, en cuanto alcanza, la dignidad episcopal.

No puede estar exento de tales pesadumbres fray Cristóbal. Entiéndese lo mejor posible con los mandatarios, rodéase del consejo de los sabios; no sale de su pluma, en caso grave, determinación personal. Tal se excede en consultar y cándido y sencillo cae en manos de valedores que le aprovechan para medrar, le engañan audaces luégo de aparentarle santidad. Varón dulcísimo, entrégase ingenuo, y mientras él ora, en su palacio la cizaña crece.

Confianza tanta en sus consejeros descúbrela el ojo zahorí de Saavedra y Guzmán, nuevo presidente, viejo conocido desde los años de limosnero del obispo Mardones. Fastídiale la severidad del prelado, bien reñida con el ojialegre decir del viejo zorro que endereza el arzobispo cuchufletas y sátiras al encontrarle tan lleno de candidez. Así el dia de San Pedro del año 38, de bote en bote la basílica para oír al elocuente prelado, mal parecióle al de Saavedra que el pastor predicara bajo de docel a que tenía derecho la eminencia arzobispal, y en la propia iglesia promueve el reclamo. El maestro de ceremonias acierta en acre respuesta: «Eso no es de Vuestra Señoría»; a lo cual dice el Presidente: «Es verdad, no es si no de los Señores de la Audiencia», y añade: «O no vendremos o remediaremos esto». (1)

Se queja Fray Cristóbal al monarca:

«tuve noticia del caso, temí algún desaire para el Domingo siguiente que abía de predicar, Prevíneme juntando las mayores letras y prudencia de este Reyno (que hasta esto Señor me calumnian siendo consejo del

Espíritu Santo que puso la salud en el mucho consejo) resolvióse que pues se reparaba en la Mitra (aunque siempre ha estado con el Báculo en una mesa) que yo me ajustase en todo y por todo al Pontifical que dispone que predique el Arzobispo con Mitra, Báculo y Estola, o capa Plubial, con Sitial y Dosel en un tablado, y que de todo se diese cuenta al Presidente, para que no hubiese materia ninguna de reparo escogiese para este ministerio al P. Visitador de la Compañía de Jesús, persona de grandes prendas y noblesa, virtud y letras y con esto, grande amigo del Presidente, a quién habló en la materia y en la Plática le dijo el Presidente, por qué el Arzobispo predica en tablado y con Mitra y respondióle el P. Visitador que esta era la resolución que se había tomado, dijo el Presidente, bien está.

Parece, Señor, increíble, que tras esta respuesta se me hiziesen al día siguiente dos desayres tan nunca imaginados, el primero enbiarme a decir el Presidente que los Oydores no querían yr por no ver en un Cadhalso Prelado que estimaban tanto. el segundo hazer quitar el sitial y estrados de la Audiencia a la vista de toda la Ciudad, media hora antes que predicase. V. M. verá que desencia tienen con Ministros suyos, y con hijos de la Iglesia, la voz de Cadhalso, y qué edificación causaría en los fieles, y fieles tan resientes, demostración semejante . (2)

Regocijado quedó el viejo Saavedra por la doble oportunidad de hacer un chiste y fastidiar al arzobispo, que sufrido pero enérgico informa a la majestad real de los caminos por donde la quietud se va perdiendo, al tiempo mismo en que hace profesión de su decidida voluntad de mantener integra la inmunidad eclesiástica y de dar su vida por la fé y por el decoro de su iglesia.

Siente a veces fray Cristóbal que el rey no hace caso de sus informes. A poco de llegar ha escrito a S. M. sobre el estado de su diócesis, invocando el remedio que solo puede impartir el monarca; otro día, el 11 de junio de 1637, próximos los galeones, escribe una vez más dejando constancia de cómo, fiel vasallo, venera igualmente el silencio como la respuesta. Tal vez S. M. encuentra tocados de nimiedad los pliegos del prelado que camina con lentitud pero firmeza en sus resoluciones. Expone a Felipe contrariedades, lógicas en quien ejerce autoridad, y así respóndele el monarca: «que los que gobiernan están sujetos a estos accidentes». Ante el justísimo reclamo de cómo la audiencia nombra para los curatos no siempre al mejor de los que su ilustrísima propone, disculpándose los ministros con que las cédulas no son leyes, sino instrucciones, apúntale el de España: «Que en esta materia sabe por sus letras lo que toca a cada uno y que así cumplirán todos con su obligación». Abundan, desde luego, en los oficios del arzobispo motivos que obligan a la admiración y que lo colocan entre los más celosos prelados españoles. (3)

Escasean en el Nuevo Reino los verdaderos ministros de Dios; clérigos ignorantes, ansiosos de lucro, dispútanse las doctrinas de indios; expulsos de la Compañía de Jesús, negados a toda doctrina; individuos incapaces de llenar sus deberes por el desconocimiento cabal de la lengua aborigen, sin cuyo dominio el más celoso misionero habrá de encallar, tales los aspirantes y opositores a los beneficios curados. Si con justicia rechaza fray Cristóbal algún intonso, interviene la real audiencia y obliga al prelado a que proponga la terna acostumbrada, intégrenla cuales fueren. Contra tamaño abuso reacciona el pastor; insinúa enmiendas eficaces que acepta el monarca, y ardiendo en celo por la gloria de Dios implora de su rey y señor natural:

«Es el estilo de mi Govierno no hacer nada sin consulta de Sabios experimentados, llegó a mi noticia, con arta lástima de mi corazón, las idolatrías secretas de los Yndios. Tomé consejo, certificáronme que era verdad. Bentiláronse en la Junta dos medios. El primero inbiar varones Apostólicos

en virtud, y letras y zelo de la Feé para que instruyesen los Yndios, hanme ayudado en esto los Padres de la Compañia, promulgué el Decreto que verá V. M., haze seguido algun fruto. Sería grande si V. M. se sirviese de encargar mucho a los Prelados de las Religiones diesen personas tales para tan gran Ministerio, y el Presidente y Consejo de V. M. pusiesen el hombro en cosa de tan grande importancia para que consiguiendo tan glorioso fin en lo que ta (sic) conquistado intentasen, los Religiosos y Clérigos, dilatar la fé por los infieles y por este fin sería eficacissimo medio de dejar que cada religión goçase de las Doctrinas de los Yndios que conquistasen: y los Clérigos seculares lo mismo, porque llevan unos el trabaxo de Plantar la fé y otros el descanzo de goçar los frutos, parece medio durissimo. V. M. verá lo que mas conviene por ser este negocio gravíssimo y de suma importancia y condigno del celo Catholico de V. M., pues verdaderamente quiebra el corazón Catholico que se condenen estos Yndios más peligrosamente y más sin remedio que si no hubiessen oydo la fé de Nuestro Señor Jesuchristo. — El segundo medio fué hacer que los doctrineros velasen muchos sobre sus ovejas y cada día de fiesta explicasen algo de Nuestra santa Fé singularmente en orden a la verdad de un Dios, y de extirpación de la Idolatría. Este medio tiene la dificultad de la lengua, mas yo le procuraré executar. Si bien, Señor, en estas partes nadie tiene de mano para nada sin el aliento de V. M. Y lo que gustare que se execute mándelo V. M. apretadíssimamente por sus Ministros Seculares que sin ellos los Eclesiásticos no valemos cosa, ni podemos nada». (4)

Otra vez la cruz y la espada como en los días heroicos de las primeras jornadas. Triunfal corona la conquis-

ta neogranadina con más rica cosecha que los tesoros áureos del Dabaibe; entonces se redime la raza vencida y el nombre de Cristo vuelve a resonar como en los días grandes. Sólo al indio ladino, o civilizado, administrásele la Eucaristía; ahora, las voces salidas de labios de un jesuita ilustre, colmarán los graneros de Dios. Refiere el autor del Theatro eclesiástico de las Indias:

«Tuvo principio este este Tratado, con ocación de celebrase con gran Solemnidad de fiestas y Sermones, la octava del Santtísimo Sacramento en la Iglesia Arzobispal de Santa Fé, estando presente el Arzobispo, Presidente, y Audiencia Real. Un Religioso de la Compañía suvió a Predicar, y tratando en su Ministerio enderezó en los fines de su Sermón en apoyar la Comunión de Indios; y habiendo tratado del lugar del Evangelio; y otro de la Sabiduría: *Sapientia Edificavil sibi Domun*; quando explicó aquellas palabras: *Si quis est parvulos veniat ad me*. Habló (dice) la Sabiduría, y combidó no a Reyes ni Grandes, ni a presumidos del saver, sino a pequeñuelos pobres, a negros, e Indios desamparados: *O res mirabilis manducat Dominum, Pauper, servus, & humilis*. De aquí, bolbiéndose el P. Predicador al Arzobispo D. Fray Christobal de Torres, explicando la etimología de su nombre S. Christobal, que en Griego Christobal, es el que lleva a Crhisto, que en latín es Christofero: dixo: que ra para explicar las obras de San Christobal, porque en hecho de verdad, llevó a Christo por medio de gentilidad. convirtiendo como dice San Ambrosio, quarenta mil Gentiles a Nuestra Santa Fé.

«Gran dicha Señor, fuera, si huviese Dios hecho eleción de las letras espíritu y valor de V. S. Illustrísima, para entrar en las Conquistas desta Gentilidad, y que quando Dios le lleve desta vida, se publicasse en sus essequias, que acudió quando entró en este Reyno, a unos pocos Indios, que co-

mulgaban en sus Repartimientos, los dejasse todos dispuestos, y reducidos, y que comulgasen ya veinte y quatro mil Indios, sin memoria de idolatría, observantes en la Ley, y que con augmento mas piadoso del Criador, y Señor Nuestro, entonces será V. S. el Christoforo, el Conquistador del Gentilismo; y no se que trabajos le puedan costar a V. S. Illustrisima, sino mandarlo a los Curas y Doctrineros, y a sus Visitadores, que lo entablen.

A quien constó el trabajo fue a Christo, que a costa de su vida y sangre nos dió este pan de vida, para que le den a estos pobres, q'estan pereciendo de hambre. *Parvuli partierum panem*. Y cierto que no costando trabajo al pastor si por su culpa de no darle Pasto, muriese el Ganado, y se condenase, q'e cargo seria este tan terrible. Dígalo el G. P. S. Ambrosio, canonizado en el Derecho Canónico, c. art. 21. *Si non pascis accidicti*.

«Lengua Eucharistica del hombre bueno», llama Fray Cristóbal una de sus obras. Trasplanta allí el téologo todo su corazón, que es él quien personifica la expresión eucarística, porque es bienaventurado. La cátedra del anciano arzobispo despide luz, como sus ojos; álzase en la oratoria sobre su mengüada humanidad; anímase su rostro en veces frío; de sus labios, medidos para la cortesanía mundana, brotan raudales de fé; cantor perenne del Rosario, en esta ciudad como en la corte, implanta su oración en procesionales coros. Desde entonces el salterio de dulces notas maternales es consuelo y refugio; balbúcelo el pequeño en brazos de la madre, entónalo el anciano al calor del hogar, porque eso es el rosario: hogar!

«Documento de virtud, exemplo de devoción, norma de cortesía y urbanidad, muy agassajador y religiosísimo», describe Ocáriz al arzobispo. (5) De grandes y pequeños merece toda loa; duélense los feligreses de provincia de la edad del prelado porque desde 1638, cuando hizo su visita pastoral, prendáronse de tan santo varón solo caridad.

Por manos de su limosnero, el maestro Agustin de Ribera, pasan más de doscientos sesenta mil pesos, suyos

propios, para alivio de vergonzantes, salvación de doncellas, remedio de inválidos y pordioseros. La largueza con que auxilia o sus sobrinos causa es de protestas por parte del presidente Saavedra, tan de vista miope, que no alcanza a ver que las arcas particulares del arzobispo viven en deudas por auxiliar a los pobres. Duda el mandatario de la fidelidad del arzobispo como también lo hizo Ana María de Torres cuando de puntillas, secretamente, el 22 de noviembre de 1635, un mes apenas de llegada a Santa Fe, fuése donde el escribano a dictar su protesta porque fray Cristóbal no le entrega, apenas dejada su cabalgadura, los ocho mil ducados de Castilla que le prometiera en escritura fechada en Sevilla, hacía meses apenas. «Después de lo qual haviendo llegado a esta ciudad, sinembargo de la dicha donación y en perjuicio de su anterior derecho prometió y dió en dote a Doña Maria Bravo, su sobrina cuando casó con don Francisco Venegas de Mendoza.... diez mil pesos de a ocho reales castellanos en las propias rentas caídas de dicho arzobispado, estando como estaban cedidas y donadas a la dicha Ana Maria de Torres», como refiere el documento que para perpetua memoria de su mezquindad deja firmado como protesta por el atropello a su derecho adquirido y además como personal satisfacción pues dice allí, «no puede oponerse, ni tratar dello, por el respeto y miedo reverencial que tiene a su Ylustrisima, a cuia merced y amparo está». (6) Otra tal como el presidente incapaz de apreciar toda la bondad del arzobispo; su recta conciencia, su generosidad que para manifestarse no necesitaba de instrumentos escritos.

Saavedra por su parte dice al rey al insinuarle malamente el relevo del anciano arzobispo: «mande V. M. que no tenga hermanos, sobrinos, ni deudos quien viniere, que ha sido la ruina de este arzobispado y del mismo arzobispo, pues con casar dos sobrinas y un sobrino ahora y sustentar una hermana en casa no solo (sic) sino empeñado que hoy no ha salido dello, mas crece cada dia y el lo padece en su autoridad y los pobres en las Limosnas, punto en que puede cargar V. M. la conciencia sino repara en lo de adelante». (7)

¿De dónde, sino de la malquerencia brota tal injusta queja? Cónstale al presidente que para todos hay y en abundancia; que para la propia real hacienda tiene el arzobispo cuantiosos legados: seis mil pesos para la guerra

con el inglés el año de 37, cinco mil cuando el saqueo de Guayana al año siguiente, amén de haber enviado a guerrear con soldados a su costa, a sus sobrinos el maese de campo Francisco Venegas Maldonado y el capitán don Juan Bravo de Torres. Que cuando el de Saavedra erige el hospicio para huérfanos y divorciadas, halla el mejor apoyo en su ilustrísima quien promete y paga cien pesos anuales para tan piadosa obra, al tiempo mismo que propone se tome de los diezmos eclesiásticos la séptima parte, correspondiente a hospitales y fábricas de iglesias, en cuyo recaudo desvela su autoridad hasta mirar convertida en realidad la casa de expósitos inaugurada el 7 de diciembre de 1642, y mantenida con la piadosa asistencia del dominicano que para más obligar al chantre, juez general de diezmos, en percibir los fondos decretados, invoca en su perentorio decreto la autoridad del Espíritu Santo y la santa obediencia. No puede ignorar el presidente que dos años antes el señor Torres dicta al escribano, memorable escritura bastante para satisfacer el celo de caridad y amor a los desheredados:

«Nos el maestro don fray Cristobal de Torres, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica, Arzobispo de este Nuevo Reino de Granada en Indias: predicador de las católicas majestades de Felipe III y IV, y de su Consejo. Velando sobre el rebaño que sin méritos de nuestra parte fué Dios servido de encomendarnos, y deseando aplicar medicinas a sus enfermedades, así del ánima como del cuerpo, ya para lo uno por la predicación evangélica, así por nuestra persona como por medio de nuestros súbditos; ya para lo otro por el de médicos peritos en su facultad, ciencia y arte, habemos resuelto con el favor divino de que se ejecute lo segundo sin que lo primero se entibie, antes bien se fervorice y crezca la piedad y religión cristiana sanando sus dolencias el hombre interior y exterior, porque nuestra obligación pastoral así lo pide, en cuya conformidad habiendo tenido conferencias y consultas con el doctor don Rodrigo Enríquez de

Andrada, proto-médico en este Reino, Licenciado Miguel de Meneses, cirujano, y con otras personas doctas, religiosas y seculares, experimentadas y celosas del servicio de Dios Nuestro Señor, y de que Nós repartamos con sus pobres de los bienes que nos ha dado y rentas de que gozamos en su Iglesia, haciéndoles obras por las cuales conozcan ser nuestras ovejas y que las queremos y estimamos como pastor y padre, en órden a los cual habemos hecho las cláusulas y condiciones siguientes....»

Trata su ilustrisima y lo cumple espléndidamente de establecer en sus casas arzobispales una botica con el más completo servicio médico que pueda hallar en Santa Fe como que la atiende Benito Hernández Mantilla quien gratuitamente asistirá a los pobres. (8)

Abandonado el mando, en su retiro de la corte, llegaría a Saavedra el eco de la gloria del benefactor insigne del Nuevo Reino de Granada, en la obra que ha inmortalizado su memoria. Sabría cómo cuarenta mil ducados fueron a las cajas reales de propia voluntad del arzobispo que hacia padecer hambre a los pobres, y cómo esta casa suya, el Colegio Real Mayor del Rosario, perpetuo y magnífico, lo dotó a sus expensas con largueza de príncipe.



NOTAS

(1) Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Santa Fe. Sec. 5. «Carta del Arzpo. de Santa Fe Fray Cristóbal de Torres, a S. M. dando cuenta de los desaires que sufre del Presidente y Oidores de aquella Audiencia».
Las desgraciadas circunstancias de la Madre Patria, sumida en la más sangrienta guerra civil, privaron al autor de este libro de multitud de documentos que, relacionados con el señor Torres, así como con su obra cumbre, el Colegio Mayor, tenia registrados de los fondos del precioso archivo americano que se guarda en Sevilla. Quiso la suerte que buena parte de tales documentos hubieran sido copiados por los Padres Jesuitas con destino al archivo del Colegio de San Bartomé, y que tan ilustres sacerdotes atendiendo generosamente nuestra demanda nos permitieran la más cuidadosa investigación sobre sus copias.

(2) Archivo General de Indias. Audiencia de Santa Fe. Ibid. Copia del Colegio de San Bartolomé.

(3) Archivo cit. Ibid. Leg. 227.

(4) Ibid. Ibid.

(5) Juan Florez de Ocáriz. «Genealogías del Nuevo Reyno de de Granada». Libro primero. Preludio pág. 140.

(6) Registro de José de Ribera, 1635 fols. 1 y 2. Notaria 3a.

(7) Archivo General de Indias. Audiencia de Santa Fe. Sec. 5. Leg. 8.

(8) El fragmento copiado fue reproducido por el historiador don José Manuel Groot, en el capítulo diez y siete del vol. I de su «Historia de Nueva Granada».

CAPITULO IV

EL FUNDADOR





A para tres siglos la exaltación de su grandeza. Hecho bronce se yergue majestuoso en medio al claustro centenario; han cantado sus hijos la excelsitud de quien fundó este hogar, pero falta aún. La república tribútale admiración porque en los moldes del santuario, plasmado por sus manos, ajustóse la Patria. Porque es su obra nacional, donde el hijo de las montañas se hermana con el del valle, y el del agro sabanero con esforzado minero. Porque una misma ciencia apunta en el norte como en el sur, en la casa primera que pondera el horóscopo lo mismo que donde muere el sol.

Fray Cristóbal toma al criollo desvalido e impúlsalo hacia los altos destinos; ásele, ya maduro, para conducirlo a imponer el astuto rosarista doquiera anima la idea de patria, la que él mismo riega, la que enseña esta república letrada. Convierte el Claustro en sede esplendorosa de las humanidades; somete el espíritu díscolo y trócalo en blanda cera; aquilata los dones de la inteligencia al conjuro de la doctrina angélica, manantial perenne de depurada ciencia, viste de todas armas a su linaje espiritual convirtiéndolo en atalaya de la moral; «aposento insoportable para la rivalidad y las intrigas; campo muy estéril para ampulosos y holgazanes, jamás en él ha sido osada a introducirse la política militante y su cauda tan oprobiosa, pues no en vano nunca les fue dado sino a las especulaciones mejor depuradas y a los más nobles ejercicios de la mente, poder hermanarse con la augusta severidad de esos Claustros. Tienen allí un altar áureo los generosos principios de la ética; un áncora el patriotismo; un ara

propicia las humanidades; un amparo la tan entre nosotros ultrajada lengua castellana; un refugio la filosofía y un marco digno de grandeza las obras eternas de la literatura clásica.

«¡Qué grande la gloria del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario!—exclama la gratitud de uno de sus hijos—¡Cuán dilatado su esplendor! Inmaculado a lo largo de casi tres centurias que cuenta de existencia, la indeleble estela de su tradición sin mancilla se proyecta desde los pasados hasta los presentes tiempos como un camino de luz,... ¿Por qué la suya esa lozanía inmarcesible? ¿Por qué exento de irse a pique en este naufragio en que lo demás zozobra? No en balde sus sembradores y sus surcos y los surcos de sus sembradores avigoráronse recibiendo de continuo la nutricia savia de los supremos principios, de donde procede ese poder incontrastable que sobre la materia ejerce el espíritu; en razón de cuya fuerza, sin lastres ni averías, permanece inalterable e inmaculado, semejante al Arca bíblica que, respetándola el Diluvio por ministerio de la voluntad divina, pudo flotar invulnerable y serena sobre el dorso de las aguas. *Rari nantes in surgite vasto....*» (1)

Hablan sus claustros en lenguas de marmóreas estelas escritas para la eternidad; perpetua lumbre, ejemplares de perfección, los nombres sacrosantos genialmente allí evocados emparejan con el Fundador y padre en el clamor angustioso a los menguados que no aciertan con la clámide de su cortejo triunfal; a los que se aposentan en su hogar, hospedaje de bienandanza, y tan presto lo olvidan.

Girones de los anales del santuario han sido recordados por hijos fidelísimos, ráfagas de la gloria del Claustro se han aprisionado en páginas célebres; Rectores ilustres han cantado la gloria del Fundador en oraciones peregrinas, pero el celo de glorificación del Claustro y de sus hijos, que condecora a la señoría que hoy preside el Colegio Mayor, ha querido presentar en un haz la crónica del insigne Instituto y la rememoración de sus vástagos ilustres. Avasallador empeño, flaco el realizador a quien doblegan empresa y honra tantas, como la de interpretar el pensamiento rectoral, digno por cierto de quien como el regente de estudios señorea en la cima de las letras divinas y humanas, y ha penetrado en el alma augusta del templo rosarista. Disculpe al atrevido que este libro compone su entrañable amor por todo lo que al Claustro atañe, fruto del

conocimiento, y mírese al esfuerzo de quien, si débil, anhela tributar su gratitud a la casa que le abrió sus puertas, generosa, nombrándole su Colegial de honor.

* * *

A poco andar en su evangélica misión, extráñase y duélese fray Cristóbal de cuán postergados andan en estas tierras indianas los diversos ramos del humano saber. Lastimadas se miran las ciencias teológicas; agraviadas las leyes; bastardeadas las artes; sólo prospera el Seminario bartolino, regido por hábiles maestros que mantienen el centro cultural. Fervoroso discípulo de Aquino anhela el arzobispo que en la doctrina luz crezca, fructifique y se renueve la generosa juventud neogranadina; que la disciplina de la vieja escuela que ha formado pupilos se convierta en «congregación de personas mayores, escogidas para sacar en ellas varones [insignes, ilustradores de la República». (2)

El ojo avisor del dominico cubre certero el panorama cultural. De luengos años la acritud de una disputa en torno a pingüe herencia, mantenida por jesuitas y dominicanos, trae confundida la república de las letras. De cerca tiene Torres la crepitante pugna, da testimonio de cómo el 4 de agosto de 1639, al inaugurarse con inusitada pompa, la década de Universidad pública dominicana, entre el fastuoso cortejo del paseo ecuestre, faltan los bartolinos; que no necesitó de tales muestras para afianzar su decidida voluntad de letrado. (3)

No fue en la postrimería de su jornada cuando sugirióle la idea redentora. Dos lustros de madurez han pasado al proponer, en 1645, su designio al Rey. El monarca no lo ignora, porque no una sino muchas veces, desde el año de 1636, los pliegos de su arzobispo le han ponderado la necesidad de poner en planta siquiera tres cátedras: Cánones, Leyes y Medicina, suficientes para rescatar las cautivas inteligencias. (4)

El modelo le apasiona: es el generoso y magnánimo prelado Alonso de Fonseca y Acevedo que ilustró las mitras de Santiago y Toledo; el que en 1521 dio principio en Salamanca a la fundación del Colegio Mayor comunmente llamado del Arzobispo, sexto y último de los claustros memorables erigidos en España, a cuyo ejemplo fun-

dará el suyo este nuevo Mecenas, no en tierra de sus mayores, sino en las lejanas Indias convertidas por el afecto en propio hogar y a donde trasplanta los lazos más caros a que le sujeta la sangre. Neogranadinos son los fieles que le deparan rica hacienda, sea para ellos el fruto de su ahorro, recojan el beneficio en proporciones justas, así la ciudad sede como las lejanas provincias del arzobispado. En guarda a término los fieles dan a Dios lo que es suyo para encontrarse luego con sus graneros colmados.

El 1°. de abril de 1645, ante el escribano Thomas Guio Cervelló, empeña su propósito el generoso prelado; ratifícalo días más tarde, el 4 de julio, en términos del más humilde y piadoso encarecimiento: «Por quanto todo lo que somos y tenemos, lo debemos a nuestra Señora del Rosario, á nuestro esclarecido Patriarcha Santo Domingo de Guzmán, y al Angélico Doctor Santo Thomás nuestro Mro., en su remuneración, otorgamos....», expresiones de piedad tánta que corren parejas con su desprendimiento; introducción que, interpretada con audacia de leguleyo, proporcionaría a los dominicanos en cuyo honor y beneficio prométese la encarecida fundación, para entrar en ella como Pedro por su casa, componiendo a su acomodo, aderezando lo que fuera timbre en mendrugos áureos hasta considerar haciendas e institución en convento propio con atropello y mengua del pensamiento redentor de fray Cristóbal de Torres. Cúlpese en tan rebotado negocio no a los presuntos rectores, de espléndida generosidad, sino a los graves directores de la provincia dominicana a quienes confunde el espejismo de las cláusulas en cuyo fondo chispeaba crecida merced.

No son todos los llamados; dos apenas dignos por cierto de convertir en realidad la idea del padre. Aragonés y tesonero es fray Tomás Navarro experimentado en letras escolásticas que expone en cátedras universitarias, de donde lo toma para compañero suyo el arzobispo; examinador sinodal, consejero en los grávidos negocios de la grey, es tan discreto y mesurado, tan sereno y respetable, tan docto y elocuente, que luego al punto el de Torres le nombra por Rector y Regente de su Colegio. No va a la zaga, tal vez aventájale en virtud el otro de entrambos escogidos; es fray Juan del Rosario, criollo natural de Muzo, novicio con ojos de vidente, en él anima la gracia bautismal y presuroso asciende camino de la santidad. Al palacio arzobispal acércase fray Juan y allí se queda como confesor de su ilustrísima, para ser luego el Vice-Rector del Claustro presto a alzarse en loor de la Virgen del Rosario. (3)

El Patrono y fundador comparte sus afanes y sus planes con su antiguo capellán, Bartolomé del Río y Portillo, convertido por la bondad arzobispal en su brazo derecho. Tiénesele por ignorante y ambicioso; cuéntase por lo bajo que en su carácter de visitador arzobispal regresa de cada excursión con sus alforjas bien provistas; pasa por santo ante los ojos del ingenuo primado, quien empeña su valimento hasta verlo de Racionero en 1644, y luégo como provisor del arzobispado y juez de Diezmos. Por su boca habla el prelado, por sus manos se invierten, eso sí, lealmente, los fondos de la pingüe fundación. Fray Cristóbal lo llama co-Patrono y del Río le promete que el Colegio será universal heredero suyo. Prescindiendo de este halago entiende el Fundador el esmero de su familiar en mostrarse digno de la magna obra, y así presente veremos al racionero en cuantos menesteres son precisos a la fundación. Duélese el ánimo al encontrar a este inmediato colaborador tan apegado a lo terrenal y pasajero, tan frágil de palabra y voluntad, que asaltándole la muerte, con tiempo bastante a otorgar testamento, hácelo, es verdad, pero echando en olvido beneficios y honores alcanzados de quien tanto le quiso, de quien le tuvo por consejero y valedor, de quien quiso honrarle vinculándolo a la obra inmortal. No hubo un mendrugo siquiera para el Instituto, ni un recuerdo cariñoso para el benefactor insigne; así va quedándose solo el Fundador, así es amarga su noble vejez; muy humana la ingratitud del provisor, pero insoportables las contradicciones que luégo del 20 de octubre de 1652, tránsito del ingrato del Río, habrán de asaltarle fomentadas por quienes solo deberían entonar alabanzas en loa del santo arzobispo. (6) Extraños hubo, para mayor contraste, que auxiliaron con creces al Colegio, como el célebre canónigo de la catedral de Popayán, el doctor don Gonzalo Guiral que deposita en manos de fray Juan del Rosario, dos mil pesos para el Colegio Mayor que está para erigirse. (7)

NOTAS

(1) Rodolfo Kohn Olaya, en las páginas XLIX y siguientes del celebrado «Introito» a su libro ATENEA ed. MCMXXXIV.

(2) Fray Cristóbal de Torres, en las Constituciones del Colegio Mayor.

(3) Fray V. Beltrán de Heredia, en su estudio, «Universidades dominicanas de la América española», publicado en los números LXXXIV y LXXXV de la revista española «La Ciencia Tomista», reproduce el Acta de instalación de la Universidad santafereña dominicana.

(4) «Cierto Señor, que seria cosa conbenientisima poner las tres Cátedras de Cánones, Leyes y Medicina que tengo suplicado a V. M. por las razones que tengo representadas». El arzobispo en carta al rey, de 10 de junio de 1637. Archivo General de Indias. Audiencia de Santa Fe, Secc. 5. Leg. 227.

(5) Zamora. 2a. ed.

(6) Testamento del Dr. Bartolomé del Rio y Portillo, otorgado el 13 de octubre de 1652. Registro del escribano Nicolás Garzón. Ocariz. Preludio. pág. 141.

(7) Registro del escribano Diego Agudelo Arias, escritura otorgada el 28 de julio de 1650 por el arcediano de la catedral de Popayán. Notaria 2a. Archivo del Colegio, vol. 32 bis fol. 595.

CAPITULO V

LA FUNDACION





EMEROSO de lo transitorio de la vida el arzobispo comienza, madurado el proyecto, por declararse deudor de la entidad moral académica e hipoteca sus rentas y bienes, que no son libertados sino luégo de haber pagado a los representantes del Mayor la suma de ciento diez mil pesos, que constituyen el grandioso capital de la fundación. «Todo lo qual tenemos por basura, en proporción de nuestro deseo, y de lo mucho que debemos a nuestra Señora del Rosario, por habérnoslo dado, de ponerlo todo a sus pies».

Hijo fidelísimo de Santo Domingo, quiere que su obra sea perdurable monumento que exalte las glorias de su religión, que bajo la egida de varones sapientes del hábito blanco prosperen las humanidades entre la nobleza de la colonia, para cuya juventud erige la casa; que desde la monumental fachada de la iglesia universitaria, tal como él la sueña, vigilantes y en coros doctorales tengan allí su representación los hijos más ilustres de la orden insigne. Que el Ave María sea heraldo de colegiales y catedráticos, cuya insignia magnífica, la cruz heráldica de Calatrava con su mágico simbolismo, es la misma que decora el escudo de Santo Domingo. Todo para gloria, lustre y esplendor de su religión de la que fuera varón calificado. (1)

Ante el escribano de su majestad, Thomás Guio Cervello, constituye a la Provincia dominicana del Nuevo Reino depositaria de su voluntad, tenedora de los bienes destinados a abrir inmortales surcos en el pensamiento nacional; para que sea en su orden donde se reflejen los

destellos de su generosidad. Fray Francisco Farfán, maestro y prior provincial a la sazón, acepta el depósito, no donación remuneratoria e intervivos a la comunidad, como más tarde pretenderán demostrarlo aferrados a la letra, no al espíritu del memorable documento, y el 30 de julio de 1645 da su licencia y reconoce en sus dignidades del nuevo Colegio, presto a erigirse, a fray Thomás Navarro y al confesor ilustre fray Juan del Rosario. (2)

Mientras el arzobispo espera la aprobación real solicitada en carta del 11 de septiembre siguiente, y que en Madrid está agenciando el Bachiller Antonio González Vega, Fundador y Vice-Rector, cuidan de procurar inversiones perdurables donde cimentar las rentas destinadas al Colegio Mayor. En el distrito de la ciudad de Tocaima, casi en estado salvaje adquieren la famosa heredad de Calandayma, tierra fecundísima que por leguas se extiende desde el hielo del páramo hasta las vegas ardientes del Bogotá. Centro fue de la nación Achagua, cuyos indios refugiados ahora en la selva enmarañada sentirán bien pronto la obra redentora del arzobispo quien en su hacienda redúcelos a la vida civil. Une así fray Cristóbal sus dos anhelos: domado el salvaje, que la obra de sus manos alimente la emancipación ideológica. Convertida la hacienda en centro colonizador magnífico echánse los cimientos del futuro municipio del Colegio al elevar la fundación en parroquia por decreto arzobispal del 16 de diciembre de 1649. Erigida la iglesia en el centro mismo del fundo rosarista, con los propios caudales del instituto creció, prosperó y se emancipó la floreciente población que con su nombre evoca al Mayor del Rosario. (3)

De Calandayma tomará el Colegio cuantos recursos haya menester para su diario vivir; dehesas magníficas apacientan en sus llanos, plantaciones robustas de caña llamadas están a no dejar apagar el fogón donde preparar azúcar, miel y conservas; las hanegas de maiz para alimentar a los numerosos esclavos y al achagua ya civilizado, extiéndense por doquier, y el trigo empareja en calidad con la demás simiente. Pero para el arzobispo esta hacienda es poca. Falta la estancia de ganado menor donde ovejas, carneros y cerdos apacienten, mientras se ponen en sazón, y donde el ganado enflaquecido tras duro viaje de Calandayma a Santa Fe, encuentre dónde reponerse mientras le llega el turno. Para estos menesteres y

para los rebaños yegüerizo y caballar, están las tierras compradas a Florido Tirado y que enantes fueron de García Zorro. Tierras de pan capaces para regar cien fanegas de trigo, con vez y año, sin que se estorbe el bienestar de las cuatro mil ovejas y seiscientos carneros, con que Fray Cristóbal ha querido servir a Nuestra Señora y poblar la hacienda sabanera que regada por el Bogotá, se llama también con el nombre del Rosario, y ofrece pan y abrigo a labriegos de Bosa y Fontibón. (4)

Más luégo compra a los Jesuitas su fundo San Vicente con espléndida casa de recreo, hornos y enramadas para cocer ladrillo, herido de molino para labrar el trigo, huertas y potreros que se extienden faldeando el cerro de la Peña hasta el valle de Fucha. «Son muchas y muy dilatadas las tierras de estas haciendas, y así se puede sembrar en ellas todo género de semillas singularmente cebada, turmas y trigo, y tener alli algún ganado de cerda, por ser muy a propósito la tierra para él». (5)

A menos de media jornada de la ciudad tiene el Colegio sus despensas y graneros, y hacia el norte, en el barrio de las Nieves, compra el Fundador huertas y tejares, donde cocer el material y labrar la piedra para la materna fábrica, erigida en amplia y reposada calle, la más principal que pudo haber. A corta distancia parlotea el activo comercio y cantan las auras del San Francisco que alimentan, bien cerca el molino de Ana Biedma y lamen los cimientos de las casas de Solís Valenzuela. Cinco mil pesos paga fray Cristóbal por las casas y solares donde han de alzarse aulas y capilla, cuya fábrica él mismo dirige, reconstruye y convierte en relicario de amor como propia residencia suya. (6) Desde aquí se maneja más holgado: diariamente sus ojos testifícanle cómo crece el santuario imagen de su gloria dirigida hacia Dios. No alcanza a fatigar al presto anciano el bregar con maesos y albañiles; pronto en su silla de manos está en el tejar de las Nieves, como en San Vicente, o en su catedral. Sorpréndense las gentes que le consideran centenario, de dónde tan extraña actividad; parece afanado en labrarse mausoleo digno de su grandeza.

Entre tanto el consejo real, que ignora que del Fundador se apoderó desaforada ambición de acumular en su Colegio una forutna, encuentra corta la renta de la primera dotación y asáltanle serios temores al presumir que habrá

de agitarse el viejo pleito de la disputada Universidad, iniciado hacía cerca de cuarenta años y que no traía posibilidad de liquidarse. No se apresura la corte en este negocio, quiere esquivar nuevos choques con litigantes poderosos y empecinados y resuelve aprehender todas las seguridades de que la nueva fundación ha de perdurar, llamada como está a moderar, si se realiza, incontenibles aspiraciones pedagógicas. El 20 de mayo de 1646, Felipe IV firma en Pamplona su mandato para que presidente y oidores del Nuevo Reino, tras maduro estudio le expongan su parecer en todo lo atañedero al proyecto del arzobispo. (7)

Duro muéstrase el monarca, tal vez el continuo guerrear déjale apenas tiempo para encarecer los afanes de sus fieles indianos. Fray Cristóbal lo entiende; posée la secreta llave que hará llegar a la cámara regia su clamor: cuarenta mil ducados para auxiliar a las tropas reales en el cerco de Barcelona! Otra vez los ministros de Indias se preocupan por los pliegos del mitrado. Aniquilan con certeza las sinrazones del apoderado del Colegio de San Bartolomé, que pretende que la concesión al señor Torres vulnera derechos en litigio, tales los de las dos pretendidas universidades Javeriana y Tomística, con exclusión una de otra. Paulo de Victoria, letrado jurista defiende ante el consejo los derechos del Fundador rosarista desvaneciendo los ilusos argumentos del aporado bartolino que quiere ver en la nueva fundación extraño peligro para el mantenimiento del prestigioso seminario fundado a empeños de otro arzobispo ilustre, el señor Lobo Guerrero. El 27 de diciembre de 1651 los ministros de Indias, don Francisco Zapata, don Juan González, don Pedro de Guzmán, don Rodrigo Pacheco, don Jerónimo de Camargo, don García de Medrano, don Pedro de la Barreda y don Gregorio de Contreras, absuelven su definitiva consulta favorable en todo al incomparable e ilustre hijo de Burgos, para quien el Nuevo Reino fue segunda y amorosa patria. (8)

Guarda el Colegio con orgullo y veneración el original de la real cédula autógrafa que Felipe IV firmó en Madrid el 31 de diciembre de 1651 de «Lizencia al Arzobpo dela Yglessa. de Sta. fee para fundar enaquella Ciud. un Collegio donde se estudien la Doctrina de Sto. Thomas, la jurisprudencia y la Medizina». Trepidante el espíritu de emoción y gratitud, detiénese la vista en tan preciosa ejecutoria, la más noble que en las conquistas de la inteli-

gencia, alcanzara la ciudad del cordobés. Erigido el claustro rosarista, se cubrieron entonces todos los horizontes que en letras divinas y humanas hacían de España panorama universal. Los seminaristas de Lobo Guerrero oían Filosofía y Teología; los discípulos del Colegio Mayor alcanzan las más altas disciplinas, los dos supremos derechos, Canónico y Civil y la Medicina, cátedra cuya erección formal no se realizó hasta entonces en el Nuevo Reino, a la par que iluminaban el arcano teológico con los destellos del Angel de las escuelas.

Desde el 19 de enero de 1650 asumen la personeria del Claustro en ciernes el doctor Bartolomé del Río y Portillo y los frailes Presentados Navarro y Juan del Rosario a quienes el Fundador otorga poder amplísimo «Para que todos tres juntos como partes en nombre del dicho Collegio, tomen poseción judicial o extrajudicialmente y como se requiera de derecho de los dhos. ciento y diez mill Pessos de a ocho reales que desde luego destinamos y señalamos». Al tomar posesión encontraron los apoderados que el capital excede ya de la cantidad asignada. Casas, haciendas, huertas, el menaje íntegro de las casas arzobispales como colgaduras, lienzos riquísimos, doceles y frontales; albas enriquecidas con encajes de Flandes, el reloj de cristal y el atril de carey guarnecido de plata, decoro de la capilla arzobispal; las fuentes y vasos sagrados comprados en Cartagena y lo inapreciable, su riquísima librería con más de ochocientos volúmenes, joyas bibliográficas y depósito de ciencia. (9) Nada guarda para sí; sus mismos despojos mortales fue voluntad sacratísima suya que vinieran a descansar bajo las bóvedas de la suntuosa capilla que él mismo construyera. A todas sobrepuja esta herencia, el más rico tesoro que vigila el Colegio. Bienes perecederos los unos, desaparacen aniquilados por el tiempo, y el olvido pero las manos que un día profanan la autonomía del Mayor y convierten en salón público su capilla no se atreven con las cenizas del fundador inmortal. Casa perpetua levantó el ungido y asilo perdurable de tan encarecida perfección, capaz de encerrar grandeza tanta como las propias cenizas de Cristóbal de Torres.

«En la Ciudad de Santa Fee de este nuebo Reyno de Granada: En nueve Dias de el mes de Enero de mil, y seiscientos, y cincuenta, y tres

años, ante mi don Antonio de Salazar Falcon Escribano de Cámara, y mayor de Governación de la Real Audiencia de su Magestad que reside en esta dicha ciudad, y ante los Testigos Yfrascriptos, pareció el Yllmo. Señor Dn. Fray Christobal de Torres del Concejo de su Magestad Arzobispo de esta dicha ciudad, y el Muy Reverendo Padre Maestro Fray Thomas Nabarro Rector del Colegio mayor de Santo Tomas de Aquino, requirieron con la Cédula Real de esta otra parte despachada por su Magestad (Dios le guarde) en la Villa de Madrid a treinta y uno de Diziembre de mil, y seiscientos, y cincuenta, y un años, refrendada de Juan Bautista Sanz Nabarrete, Caballero de la orden de Alcantara Secretario de su Magestad, y del Supremo Consejo de las Yndias, en lo tocante al Perú, y con el Auto de los Señores Presidente, y oydores de la dicha Real Audiencia despachado en este diho Día mes, y año al Señor Doctor Don Pedro González de Guemes de el consejo de su Magestad oydor, y Alcalde de Corte de esta dicha Real audiencia y Consultor de el Santo Oficio por la Suprema Ynquisición, para que en virtud de dicha Cedula Real, y Auto de al dicho Señor Yllustrisimo Arzobispo la Poseción Real actual, corporal, vel quasi, de el Colegio Mayor de Señor Santo Thomas de Aquino de dicha ciudad que ha fundado, y doctado el dicho señor Arzobispo contenido en la dicha Cedula Real, y dicho Auto citado en esta dicha ciudad de Santa Fee; Y de todos los citios, Yglecia, Templo, Librería, cámaras, abitaciones, y oficinas, según y de la manera, y con el adorno, autoridad, y ornamento que está al presente, y el dicho Señor oydor haviendo visto los dichos recaudos, leydo, obedecido, y bezado, y puesto sobre su cabeza la dicha cedula, como de su Rey y Señor natural (que

Dios Guarde y concerbe en mas dilatados estados) y en virtud de dicho Auto, y comisión de dichos señor Precidente, y oydores, en su cumplimiento dió al dicho Señor don Fray Xptobal de Torres Arzobispo de esta dicha Ciudad y del Concejo de su Magestad, la dicha Poseción Real, actual, corporal, vel quasi de el dicho Colegio Mayor del Señor Santo Thomas de Aquino, de sus frutos, y rentas y de todo lo anejo, y perteneciente al dicho Colegio mayor, como ordena, y manda su Magestad en dicha Real Cedula; tomándole por la mano, y metiéndole a su señoría Yllma. en la Yglecia, en las oficinas, y quartos, y Librería del dicho Colegio mayor, y le llevé a la parte donde se está acabando de edificar el templo principal del dicho Colegio mayor. En él se pació, y hizo muchos actos de poseción como los hizo en todas las demás partes y citios del dicho Collegio mayor.

Todos los quales dichos actos hizo en señal de la dha Poseción quieta y pacificamente sin contradición de persona alguna Precente el señor Fiscal de su Magestad Doctor Don Manuel de Escalante y Mendoza como se mandó por el Auto de los dichos Señores, Presidente y oydores, y lo pidió por testimonio el dicho Señor Arzobispo, y el dicho Mui Reverendo Padre Rector de dicho Colegio mayor, que como tal intervino a todos los dichos actos de poseción, y hizo otros de su parte como tal Rector, y lo firmaron de su nombre, e juntamente con el dicho señor oydor, siendo testigos el Doctor Don Christobal de Araque Provisor, y Vicario General de este Arzobispado, y el Licenciado Antonio de Agudelo Calderón relator de la dicha Real Chancillería, y el Licenciado don Fernando de Berrío Abogado de dicha Real Audiencia y Cathedrático de Leyes de dicho Colegio Mayor, el ca-

pitán Don Juan Benegas, y otras muchas perzonas Eclesiásticas y seculares que se hallaron presentes a dicho acto de Poseción. Y dicho Señor Oydor, mando a mi el presente Escribano de Cámara, y mayor de Governación diese todos los tantos que se me pidieren por el señor Yllmo. Arzobispo y por el Mui Reverendo Padre Rector dee dicho Colegio mayor, de esta Poseción, y de todos los recaudos y Cédula, y Autos de dicha Fundación.

Fray Christobal de Torres, Arzobispo de Santa Fee—Doctor Don Pedro Gonzalez de Guemez—Fray Thomas Nabarro Rector—Fui presente Don Antonio de Salazar Falcón—» (10)



NOTAS

(1) Titulo I. Punto Tercero, de las Constituciones para el Colegio.

(2) Registro del escribano Clemente Garzón. 1650 Folios 216 a 223.

(3) Archivo del Colegio. Vol. 32 folios 389 a 394.

(4) Registro de Garzón cit. fol. 24 y Constituciones del Colegio. Titulo I. Punto segundo.

(5) Constitudiones cit.

(6) El ilustre Fundador habitó las casas del Colegio; asi se desprende este nuevo titulo que encarece el valor de la fábrica rosarista, de diferentes declaraciones incidentales en relación con la mortuoria del señor Torres. Su repostero, Martín de la Sierra, para probar los eficaces servicios que prestó a su ilustrisima levantó información de testigos uno de los cuales declara: «De la tercera Pregunta dijo q. al tiempo qe. vino de dha. ciudad de tunja. VIUIA DHO SEÑOR ARZOBISPO EN LAS CASSAS DONDE ESTA FUNDADO EL COLLEGIO DE NRA. SRA. DEL ROSSARIO». Archivo del Colegio, vol I. fols. 210 y vuelto.

(7) Apéndice a este libro. Documento Nº. II.

(8) Apéndice. Documento Nº. IV.

(9) Apéndice. Documento Nº. III.

(10) Registro del escribano Pedro de Bustamente. 1654. Notaria 2ª.

CAPITULO VI

INAUGURACION DEL CLAUSTRO MAYOR





N ESPERA del día de San Lucas de 1653, el ilustre y santo prelado pone los últimos retoques para que al inaugurarse el Claustro, si no concluído, sí corresponda a los anhelos de su corazón. Afánanse los oficiales en perfeccionar la capilla y concluir el Aula de generales. Los dominicanos desde su convento de la calle real atalayan magnificencia tanta que estimula anhelos hasta ahora adormecidos, de convertir la casa rosarista en Colegio de su comunidad. Bien entiende la Provincia de San Antonino el alcance justo de las escrituras otorgadas a su religión por el arzobispo, y así las acepta y deja constancia en acta memorable registrada en su libro de Consultas, que oportunamente habrá de desaparecer. A la comunidad corresponden los honores, el lucro al Colegio como entidad jurídica erigida sólo para educar en la doctrina de Santo Tomás a la nobleza secular del Nuevo Reino. Rector y Vice-rector dominicanos, a perpetuidad, encauzarán al Mayor en la conquista de dilatada gloria para el Tomismo, vale decir para su ilustre comunidad.

El nuevo provincial dominicano fray Marcos de Betancourt «de natural inquieto y sedicioso» (1) sugiere al arzobispo cuál haya de ser la nueva interpretación de los documentos escritos en cuya virtud acepta la provincia la donación de fray Cristóbal, como perfecta y completa, sin exclusión de caudales ni gobierno, pudiendo así trocarse el Rosario en casa conventual y recibirse al tiempo mismo con los colegiales seglares, novicios estudiantes. No es éste el pensamiento redentor de su ilustrísima!

Inquieto y martirizado ante contradicción tan peregrina; apesarado por la mala inteligencia que sus hermanos quieren dar a la institución rosarista dando largas a las atribuciones que señaladas les tiene el Fundador, decide éste cumplir el rito solemnísimo de la consagración, que no pudo realizar el día de San Lucas de antemano fijado. Es el 18 de diciembre del año del Señor de mil y seiscientos cincuenta y tres. Quede establecida formalmente la fecha de la dedicación del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, con la que no han acertado viejos y nuevos cronistas indianos y españoles, pondérela el Acta que por primera vez aquí se reproduce:

«Yo Nicolás garzon. melgarejo. scrivano Del Rey Nuestro Señor y notario. Del Jusgado, y audiensia arçobispal. Deesta corthe. Zertifico y doi ffee y berdadero testimonio que oi Dies y ocho de Disiembre deeste preste. año Dela fha. se coloco. El colejio De nuestra Señora del Rosario, que fundo, El yLustrisimo Señor Maestro. Don frai Xptoval. de Torrez. Por la grasia de dios y de la sta. çede apostolica. Predicador delas Dos catolicas magestades felipo terçero y quarto, arçobispo deeste rreyno, Y a la dha. colocasion y Prinsipio que se dio A la entrada de los colegiales, concurrieron La rreal audia, y cavildos secular y eclesiástico Y Las religiones Delos conbentos de Santo domingo San Augn. y san Francisco. todos en comunidad, aque asistieron Los Perlados. Deellas, y el clero y mucho concurso de jente Y de la mas Ylustre, asi hombres como mugeres. Y se dixo misa cantada. con toda dolemnidad. Por el rreberendo Padre maestro frai thomas nabarro Rector del dho. colejio y Predico Dcho. señor arçobispo. Y en los colejiales que entraron, recevidos Examinados y aprobados fueron trese. queestubieron asentados En los asientos de los Cavildos secular. y eclesiastico Entreberados con los alcaldes. Y rregidores. y señores Prebendados, Ynmediatos alos asientos Dela real Audia,

por frente y Por bajo. al otro lado. Y en ellos no hubo relijioso alguno colegial sin enbargo de que me consta, se hisieron muchas Y esactas Diligensias Por Los religiosos del señor Santo Domingo Para que hubiese colegiales religiosos del dho. orden En dho. colegio. Y para que conste. Demandamto. de de Su Ssa. YLustrisima di el preste. En Santa fe Dies y ocho de disiembre de mil y seis sientos Y sinquenta y tres años. fui Preste=nicolas garzon. scrivano de su mgd. y notario=

En Testimo. (hay un signo) de Verdad

Nicolas garzon melgarejo

Scrivo. De su Magd., Y noto.» (2)

Aprehendan te et ducam in domum matris meae.... Con voz emocionada, erguida su nobilísima faz, iluminados los ojos por extraño fulgor, realzada su venerable figura por el pontifical suntuoso, temblorosa su nívea y rizada barba que le comunica expresión patriarcal, diríase arrancada su figura de un lienzo del ascético Zurbarán, este arzobispo Fundador a quien Dios permitió coronara ochenta años hasta ver inaugurado su Colegio Mayor, inspirado en tan augusto momento en el Cantar de los Cantares cuyo verso sírvele a la manera de himno triunfal, diríjese al imponente auditorio para ponderar la magnificencia de la casa del pensamiento que en su mesa ofrecería «el vino generoso de la Doctrina del Angélico Doctor Santo Thomas, de quién como abismo de la sabiduría había tenido este consejo.» (3)

Toma de la sociedad colonial los hijos más ilustres, piedras preciosas en sangre, llama a los primeros colegiales Fray Cristóbal, y con este puñado de selección vuelca sobre el Nuevo Reino, tierra fecunda, la semilla Tomista, como institución nacional. «Por cuanto las rentas de este Colegio han procedido precisamente de los bienes de este Reino y Arzobispado, estatuímos que ninguno pueda ser colegial, que no sea patrimonial, o por lo menos español, que goce de sus privilegios, y sea súbdito de los Ylustres señores Arzobispos, nuestros sucesores; mas podrán ser

convictores de cualquier parte que sean, pues han de traer consigo la renta de qué sustentarse, y no parece equidad privar de tanto bien a cualquiera que tenga las prendas de nobleza y suficiencia que han de tener los demás colegiales, y abrimos esta puerta para que haya en cualquier parte personas consumadas que hayan estudiado en este Colegio». (4)

La certeza que abriga el arzobispo de que pueda prosperar el pensamiento de la comunidad dominicana, revélase integra ante la insistencia que consta del acta inaugural trascrita, sobre la presencia entre los colegiales, de estudiantes del noviciado de santo Tomás. Afirma el notario expresamente: «no hubo religioso alguno colegial sinembargo de que me consta se hicieron muchas y exactas diligencias por los religiosos del señor santo Domingo, para que hubiera colegiales religiosos, del dicho orden en dicho Colegio».

Lo que al principio fue pasajero deseo tórnase ahora en resolución. El padre Betancourt contesta al señor arzobispo que su comunidad es señora y dueña del Claustro Mayor. Entiende Fray Cristóbal que no hay deliberado pensamiento sino vana interpretación y decidido expresa en jurica forma, cómo fué, cómo és y cómo será la idea suya contenida en los litigiosos instrumentos del año 45. «Nuestra intención precisa fue distribuir en esta donación las dos partes de que consta: la una perteneciente al honor, y la otra concerniente a los útiles; y lo primero solo quisimos que perteneciese a nuestro sagrado hábito; y lo segundo totalmente fuese de los Hijos de este Reino y Arzobispado nuestro; Reconociendo en lo primero los honores que debíamos a nuestra sagrada Religión y en lo segundo, que todas las haciendas que donábamos a este Colegio las habíamos recibido de este Reino, y era un género de justicia y agradecimiento, retornárselo todo para que se criasen personas nobles en Letras, que mereciesen de Justicia las Garnachas, y las Prebendas con todas las demas mercedes, que su Majestad (Dios le guarde), y los demas Señores Reyes, sucesores suyos, fuessen servidos de hacerles». (5)

Desata luégo su ilustrísima en el texto aclaratorio, sapientes argumentaciones de lógica y severa estructura, donde cada premisa resplandece de justa y exacta. ¿Cómo al lado de los seglares se pretende que estudien novicios, bisoños en virtud y disciplina, provocando las lógicas exclamaciones de los colegiales al justipreciar con su infantil criterio, cuántas son las debilidades de sus condiscípulos frailes, incapaces por su edad de ser modelos de religión, cumbres de sabiduría y ejemplo de mozos y maduros? Cuán perdidosa resultaría la religión dominicana de promiscuidad semejante, cuando si algo busca el arzobispo-fraile, es precisamente cuanto redunde en mayor lustre y edificación para su comunidad. Por otra parte, cómo privar a la juventud del Nuevo Reino de los honores de regir las cátedras mismas del Claustro donde su aprovechamiento singular le haría acreedora de tal merced? Así desmenuza, una por una las pretenciones manifestadas por el provincial.

El discreto historiador dominicano fray Alonso de Zamora, con lógico celo por su religión. escribe: «El P. Provincial Fr. Marcos de Vetancourt desseoso que la vtilidad en las letras fuesse comun entre los Seculares, y Religiosos, intentó, que nuestro Colegio de Santo Thomás, que fundó Gaspar Núñez, se uniera, y juntara con este Colegio Mayor, haziendo viviendas separadas de los Seculares, para los Religiosos. Llevando tambien por motivos, que la Vniversidad que está concedida á nuestro Colegio, passasse con él, para que fuesse mayor la autoridad de ambos Colegios con la facultad de conferirse los grados en todas facultades.

«Propuso al señor Arçobispo su desseo. No convino en la propuesta, aunque diferentes personas le representaron las vtilidades, y mayor lustre que se le podía seguir á su Colegio con la agregación del de los Religiosos, que la tenía concedida, y estava en possession: Resistió el Arçobispo, y algunos por lisonjear su dictamen, le sugirieron, que si aquel intento que avia propuesto el Provincial por la donación hecha a su Religion, lo executaria estando muerto. Sin otro motivo mas que este revocó la donación, y trató, de que el Rector, y Vice-Rector, y Cathedraticos se bolviesen al Convento. Hizo juntamente nombramiento en los Clerigos, que asentian a su voluntad.» (6)

De la lectura de los párrafos trascritos, sale airosa la idea del Padre Betancourt, y tal vez se llega a condenar lo que aquí aparece como capricho del caduco anciano que se deja sugestionar por lisonjeros familiares, que buscan para sí medro y honores. Dejó Zamora entre su pluma de

ganso la fiel memoria del pensamiento redentor de Fray Cristóbal, rebosante de razón y de justicia cuando herido en mitad del corazón por los que más le debían, se vio obligado por audaces ataques a revocar tanta merced como tenía reservada para gloria de su religión.

El 15 de enero de 1654, momentos después de dictar en sus casas arzobispales el instrumento jurídico que define todo su pensamiento, el escribano Pedro de Bustamante, requiere del Provincial dominicano se notifique del instrumento que acaba de firmar el Arzobispo. Rara coincidencia: encuéntranse reunidos en asamblea, priores, vicarios y dignidades conventuales del Nuevo Reino, quienes a una ordenan al notario, «ponga por respuesta, cómo esta declaración (la de su ilustrísima) es nula y de ningún valor y efecto, menos en todo lo favorable que desde luego lo aceptaban pero no en aquello que fuere en perjuicio del derecho que tiene adquirido su Religión sagrada. En cuya conformidad hacen contradicción a esta declaración (la arzobispal), una, dos y tres veces y todas las que el derecho les permite, por cuanto el señor Arzobispo, habiendo hecho en favor de su sagrada Religión donación inter vivos, pura, mera, perfecta e irrevocable del Colegio de Nuestra Señora del Rosario, con la donación y demás cláusulas que en ella se contienen en conformidad de la aceptación absoluta y sin condición en cosas muy esenciales que no puede su señoría Ylustrísima, así en conformidad de la dicha donación, obligación y aceptación, como en conformidad de las segundas escripturas a que se remiten, y para que no sea menoscabado en todo ni en parte el derecho que tiene adquirido su sagrada Religión, protestan de nulidad y atentado». (7) Rompen así lanzas sus reverencias dominicanos hasta trocar el corazón paternal de su benefactor en severidad de juez, y son osados hasta humillar al prelado que en lo que toca a su dignidad de mitrado sabe defenderla con denuedo y rigor.

Hasta el momento el valor jurídico de los documentos que ahincadamente defienden los dominicos no han sido tocados ni en su esencia ni en sus accidentes; permanecen intactos la cuantía del legado y los privilegios de Rector y Vice-rector perpetuos; defínese solo, en uso de las reservas a que tiene derecho el Fundador y que constan de las escrituras, cuál la finalidad única buscada por Fray Cristóbal. Resuelve la comunidad, tal lo parece,

jugar su carta mayor y recoger la mesa pero con tan mala suerte que sólo arroja espinas laceradas que amargan los postrimeros días del santo Fundador rosarista.

Préndese el fuego donde antes todo fue ternura y amor; olvídanse de quien tanta merced les ha hecho al dejarles perpetuamente el pingüe santuario de Chiquinquirá, del que sólo persigue la bienandanza de sus hermanos; ofuscación, recelo, debilidad, envuelven a la santa comunidad a quien tánto deben las doctrinas y letras humanas en el Nuevo Reino.

Protesta contra protesta, choque de dos derechos, adquirido el uno, creado y personal el otro, dice su ilustrísima: «Que no se admite ni se puede admitir por ser nula, y contra derecho y no ser parte del Muy reverendo Padre Provincial y los de Consejo para oponerse a cosa ninguna que no sea injusto despojo o sin razón hecha en razón de Rector y Vice-rector a que solo tienen y pueden tener algún derecho en conformidad de la donación que su Yllustrísima graciosamente les hizo, y todo lo demás, es nulo y atentado por no tener derecho a ello en virtud de donación o derecho que su Yllustrísima les haya dado antes en las dos escripturas que tiene hechas tiene reservado para sí el alterar y disponer lo que mejor pareciere en todo lo perteneciente al Colegio aceptando solas tres cosas: La una la cantidad de la Donación, la otra los compatronos y la tercera lo perteneciente a Rector y Vice-rector, y por todo derecho divino y humano pertenecerle la explicación de su voluntad, y en lo que toca a rebocar el nombramiento de Rector y Vice-Rector, su Yllma. no tiene resuelto nada como consta del manifiesto de su voluntad en esta dicha Escriptura, y en ello solo hará lo que pudiese conformándose con la voluntad divina, y Leyes naturales y positivas.» (7)

Advertido el peligro, manifestada la posibilidad de revocar los honoríficos encargos confiados a la comunidad de Santo Domingo, tiempo es de rectificar los pasos dados, hacer la paz con el ya dolorido Fundador y agregar nuevo laurel a la gloria del de Guzmán.

NOTAS

(1) Ejecutoria del juicio de residencia seguido por el visitador Cornejo al gobernador-presidente Marqués de Santiago. Archivo Histórico.

(2) Archivo del Colegio. Fasc. Real Cédula de fundación del Colegio Mayor de Nuestra Sra. del Rosario de Bogotá.

(3) Zamora. Hist. cit. pág. 460. Ed. 2ª.

(4) Constituciones del Colegio Mayor, cit.

(5) Registro del escribano Pedro de Bustamante. 1654. fols. 1. y sigtes. Notaria 2ª. Documentos protocolizados por Fray Cristóbal. Pueden leerse en el apéndice Nº. V.

(6) Zamora cit. pág. 461 ed. cit.

(7) Registro e instrumentos cit. Para cabal conocimiento de este negocio el autor reproduce en el Apéndice, Documento Nº. V, cuantos se produjeron de una y otra parte. Los otorgados por el Fundador, constituyen, amén de su testamento, su voluntad postrera y definitiva; sus últimos pensamientos, sus anhelos por el Colegio Mayor.

CAPITULO VII

EL PENSAMIENTO REDENTOR





ERENAMENTE, entre alabanzas para Dios y cánticos de gratitud a la Virgen del Rosario, perfecciona el santo prelado la obra magnífica que prolongará su memoria a través de los siglos.

«María, Jesús, Josef=En el nombre, autoridad y favor de la Santísima Trinidad, Padre, é Hijo é Espíritu Santo, tres personas, y un solo Dios verdadero; Ymbocando de todo corazón el favor de la suprema Magestad criada la soberana María Virgen Madre de Dios hombre Jesus, deseando los supremos honores de nuestro esclarecido Patriarcha Santo Domingo, y la exaltación de la Doctrina de nuestro Doctor Angel por estar tan calificado de los sumos Pontífices, alabada milagrosamente de Dios hombre crucificado, y por ser santo Thomás aclamado de los Vicarios de Christo por fidelísimo interprete del divino Pecho. Nos el Maestro Don Fray Christobal de Torres por la gracia Divina: Y por nombramiento, y confirmación de la Santa Sede Apostólica Arzobispo (aunque indigno) de este nuebo Reyno de Granada, Religioso profeso en la esclarecida familia de los Predicadores, Predicador de las dos Magestades católicas Philipo tercero, y quarto, y de su consejo: Hacemos saver a todos

los que vieren la presente como Nos pr. singularísimo favor Divino, y por la manificencia de la Magestad Philipo quarto (que Dios guarde) fué servido de mandar librar su Real Cedula cuyo tenor, obedecimiento de ella, y Autos de Poseción es el siguiente= *(Aqui se transcriben documentos ya citados en el texto y que corren en el Apéndice)....* Y nosotros ajustándonos de todas maneras con la dicha Real Cédula inclusa, debemos en virtud de la facultad en ella contenida fundar un Colegio en beneracion de nuestra Señora del Rosario, donde se profese de primera instancia la Doctrina de Nuestro Doctor Angel, acompañada con Cánones y Leyes para el bién político, y Medicina para la conservación de la vida natural, y a este Colegio, se digna su Magestad de conceder: lo uno, todos los honores del Collegio Mayor de Salamanca llamado de el Arzobispo; y lo segundo privilegio particular para que se lean en él las facultades ya dichas, Juzgamos por necezarios precisamente; lo primero fundar el dicho Colegio, lo segundo señalar la Renta que pareciere competente para los que leyeren dichas facultades, y lo tercero hacer d. sentes estatutos que remitir a su Magestad pues se digna de verlos y confirmarlos=

«Quanto a lo primero usando de la facultad qe. su Magestad se sirbe de darnos, fundamos y establecemos en esta Ciudad un Colegio a Nuestra Señora del Rosario con todos los honores, y privilegios del Colegio Mayor sobre dicho, no lo restringiendo en honor y privilegio alguno para que usen de ellos los Collegiales, que nombraremos ajustándonos con su decreto, y deseando, que sea este Colegio el honor unibersal de este Reyno escojemos por esta primera bes todo lo esclarecido en Nobleza que hay en esta Ciudad, y en este Rey-

no, despues de largas atenciones, que bienen a ser los siguientes=El primero a Don Christobal Benegas de Torres, hijo legítimo del Maese de Campo Don Francisco Venegas; nieto de el Maese de Campo, Don Francisco Venegas, Caballero del orden de Calatraba, y es su madre legítima Doña María Trebo de Mendoza nuestra sobrina; Por haver estudiado ya las Artes, y estar nombrado pr. Patron de dicho Colegio, le damos el primer lugar de todos sin pretender por eso superioridad alguna= Nombramos en segundo lugar a Don Gerónimo de Berrío hijo legítimo del Corregidor de la ciudad de Tunja el Capitán Don Luiz de Berrío, y Mendoza, y de Da. María de Berrío. Y damosle segundo Lugar, por haver estudiado mas tiempo que los otros en Artes y Teología.

«Nombramos en tercero lugar a Don Fernando de Mendoza y Espeleta hijo legítimo del Regidor Juan de Mendoza Artiaga, y de Doña Thomasa Espeleta; y damosle tercer lugar de antiguedad por haver estudiado ya todas las Artes según la Sentencia de Santo Thomas.

«Nombramos en quarto Lugar a don Christobal de Figueroa, natural de Pamplona, hijo legítimo de el Capitán Pedro Gómez de Orosco de Figueroa, y de Doña Vernabela de Orosco. Y Damosle quarto lugar en antiguedad por haver estudiado algo de Artes, según la Doctrina de Santo Thomas.

«Y por quanto a todos los demas que han de ser colegiales, por una parte son de Yllustre sangre, y por otra meros Gramáticos; y han de comenzar a oyr Artes, y tomaron la Beca en un mismo día, no queremos preferir a ninguno en antiguedad, sino que cada qual gose la que le cupiere por suerte que viene a ser la siguiente= De la

Ciudad dela Palma a Don Juan de Montoya, hijo legítimo del capitán, Juan de Montoya Barón, y de Doña Beatriz Guerrero= De la ciudad de Mariquita a don Francisco de Mosquera, hijo legítimo de el Capitán Antonio Mosquera Ulloa y Doña María Sotelo.

«De la ciudad de Tunja a Don Josef de Vargas y Alarcón hijo de Juan de Vargas, y de Doña Petronila de Fonseca y Alarcón.

«De esta Ciudad de Santa Fee a Don Henrrique de Guzmán, hijo legítimo de Don Henrrique de Gusman y de Doña Augustina Solanilla Cabeza de Baca= De esta Ciudad de Santa Fee a Don Alonzo de Mesa hijo legítimo de Dn. Luis de Mesa y de doña María de Villoría.

«Los que restan hasta quince Collegiales, como no han tomado las Becas ni los nombramos, ni los señalamos lugar, y gozarán de él con la precedencia que tuvieren en tomar las Becas, siendo siempre menos antiguos que los Collegiales que las han ya tomado, y aunque por esta primera vez no se les ha hecho Ynformación Jurídica por ser de conocida noblesa y por otras causas justas; mas todos los que adelante entraren por bacante de los quince Colegiales escogidos, queremos que se les hagan Ynformaciones jurídicas como determinaremos en el punto perteneciente a las Constituciones en conformidad de el uso comun de todos los Colegios Mayores=

«En el punto segundo perteneciente a los que han de ser Lectores, y al Estipendio qe. se les ha de dar distribuímos las haciendas de el Colegio, que seran de renta como cinco mil y quinientos pesos: en esta forma; los dos mil para sustento de los Colegiales, de los Reverendos Padres Rector y Vice-Rector, y de los Capellanes y familiares, que

sin duda tendrán con esto abundante de todo lo necezario para el sustento. Los mil, y quinientos para Estipendio de las Cathedras, y los dos mil que restan con todo lo demás que proviniere de la Caxa, y se hechase en Renta (como se dispondrá en los estatutos) para ir edificando hasta que consumado el Colegio, se baya echando todo en renta en la forma y tiempo que se dirá en los Estatutos que nos da su Magestad facultad para hacer.

«Mas porque esta materia es larga, y no será bien ponerla en la fundación la recerbamos para tratarla aparte, y por ahora solo queremos que se juren los Estatutos del Colegio Mayor de el Arzobispo de Salamanca en todo aquello que no se opucieren a los particulares que hiciéremos para el buen gobierno de este Colegio después de haberlos visto y aprobado su Magestad, pues solo entonces son verdaderos, y firmes estatutos; y con este decoro tan debido no los proponemos por ahora.

«Y aunque devieramos haver hecho esta Fundación el mismo Día en que se dedicó el Colegio, y recibieron las Becas los Colegiales (18 de diciembre de 1653) y la hicimos de palabra y obra; mas por haber predicado aquel día, por haberse ofrecido muchos negocios después, y por otras justísima causas lo dilatamos ahora aunque lo prevenimos primero en el deceo, y con esto cumplimos con nuestra obligación exercitando con todo rendimiento lo que su Magestad dispone, y a quién rendimos las gracias de tanto beneficio tan digno de su magnificencia, y del bien común de este Reyno, por cuya cuenta, y de la nuestra correrá señalar agradecimiento con sacrificios hechos a la Magestad Divina por los prosperos sucesos, y larga vida de su Magestad que Dios nos guarde. Y assí lo dixo, y otorgó su señoría Yllma en la vía, y forma que

mas haya lugar de derecho, y lo firmó, aquién Yo el Escribano doy fee, conozco, Fecho en la Ciudad de Santa Fee a diez y siete de Enero de mil y seiscientos y cinquenta y quatro años, Testigos Nicolás Garzón escribano Real; Domingo Ortiz, y don Franco. de Aragón, clérigo subdiácono=

Fray Christobal de Torres

Arzobispo de Santa Fee

Antemi

Pedro de Bustamante». (1)

Así nace, jurídicamente, este Claustro Mayor; asi se engendra la república en el nombre de la Trinidad santisima, bajo los auspicios de María del Rosario y fortalecida a los pechos de la inclita doctrina de Santo Tomás, que se expresa a los pueblos a la hora de la liberación, por el verbo encendido de rosaristas inmortales; sabiduria que define la ley «ordenación de la razón», «hizo dimanar la designación de los magistrados del querer nacional, anatematizó la tiranía, santificó el derecho y glorificó la humana razón, apellidándola participación de la luz divina en nosotros.» (2)

Luego de dos días de firmado el memorable documento, rebozante el ánimo con diarias provocaciones, pesadas en el sosiego de su palacio transcendentales reflexiones en las que se decide el porvenir del Mayor, puesta la voluntad íntegra en Dios fuente de todo bien, de nuevo espera Pedro de Bustamante el escribano, prevenida la pluma, listo su registro para que en sus rubricadas páginas permanezcan los preceptos de la conciencia arzobispal:

«Reconociendo a nuestro Señor el singular favor que por la intersección de su santísima Madre nuestra Señora del Rosario sin merecimientos nuestros se ha servido de hacernos, prestándonos la vida para gozar en parte executada la Fundación del Collegio que tanto deseamos, y en el breve tiempo que há se fundó, esperimentar los gravísimos inconvenientes que se nos han seguido por haver entrado en la donación que hicimos que fueron Rector y Vice-Rector Religiosos de la Esclarecida orden de nuestro Gloriosisimo Patriarcha santo Domingo. Y considerando que no esta de todas maneras aceptada de esta Provincia nuestra Donación, antes está remitida a nuestro Reverendísimo Padre General, y ponderando que según las noticias que nos han dado los mismos Padres graves de esta Provincia que los Reverendísimos Padres Maestros Generales han dejado en Ytalia, y otras partes muchos Colegios que la orden ha tenido en la forma que fundamos este por haber hallado en su administración muchos y gravísimos inconvenientes: Y ponderando que no es justo dejar cosa tan grande en tanta contingencia, y que no parece justicia que nuestra Religión sagrada se pueda salir fuera, y nosotros con la muerte quedemos necesitados de executar lo prometido: Y considerando que la mudanza de las Fundaciones, una es substancial, que mira a toda la substancia o esencia de ellas, y otra accidental que mira a alguna cosa de las que componen la substancia: y que esta segunda no es otra cosa que un acto legítimo el qual la Iglesia o fundación de un estado se transfiere a otro mas adecuado a su permanencia, y que está introducido por derecho o por necesidad, o utilidad de la misma Iglesia, o fundación, y que esta mudanza de estado accidental se puede hacer por el Fundador quien haya sido por donación o causa mortis o por contrato irrevocable inter vivos, y más siendo inlimine fundationes, como en el caso presente: Porque habiéndose introducido la irrevocabilidad de los contratos entre vivos por favor de las obras pías, fuera contra el fin de su introducción cerrar la puerta al fundador, para que en lo que alcanza-

ra, y a su parecer fuera de mayor utilidad, no pudiera diponerlos, como no fuera destruyendo toda la substancia del acto: y uno de los casos en que exemplican escritores y otros hombres sabios esta mudanza accidental, es la Iglesia o beneficio regular, que se puede mudar en secular, o, al contrario: y como quiera que la utilidad y permanencia de dcho. nro. collegio en la mudanza de Rectores y Vice-Rectores, de regulares en seculares es evidentemte util no parece certíssimo por hauer visto gravissimos autores, que sapientíssimamente nos aseguran que podemos reuocar dha. donacion, por lo menos en todo lo que no es la substancia de la cantidad que donamos, y el fin del bien público que pretendimos, esto es: La crianza de quinze o mas, o, menos collegiales seglares conforme a la Renta, que creciese o disminuyere, que como varones Ylustres en sangre y Letras Honrrasen este Reyno: y nro. Arzobispado tuuiese personas consumadas, que siruiesen a sus yglesias con grandissimos augmentos suyos: Juzgamos, que deuiamos al mayor servicio de nro. Sor.: a las mejoras de nro. Arzobispado: al bien publico, y a la mayor estauilidad y firmeza de las rentas del dho. collegio, y demas bienes pretendidos: como fundadores reuocarla y como ordinarios confirmar la dha. reuocación.» (3)

Echase el discurso de fray Cristóbal sobre fundado raciocinio. La necesaria colisión que surge de la dependencia arzobispal y monástica, la imposibilidad en que se ponia a los arzobispos sucesores de amparar debidamente las haciendas del Claustro, cuando una mala administración, lógica en individuos regulares sin experiencia secular, las dejaren perder, intolerable situación para el Colegio que llamado a constituir, según expresión profética del Fundador «la mayoría de este Reyno, y el Parayso de grandes sujetos». La imposibilidad de privar a los hijos del Claustro del galardón de regir sus propias cátedras, pretendiendo como lo manifiesta la provincia de San Antonino, ser exclusivamente suyo el derecho de lectura; la pretensión misma, lo expresa el arzobispo, de juzgar «el instituto por totalmente suyo y hacienda suya como consta jurídicamente de sus respuestas: «Ya quieren que por Justicia les demos collegiales Religiosos: y en fin ya contradicen con Ynstrumentos (al parecer jurídicos, hechos en presencia de escribanos) que no han de ser seglares los lectores de Artes y Theologia.... y lo que parece increíble han puesto precepto y excomunión a los Padres Rector, y Vice-Rector que nosotros nombramos, obligándolos a que executen estos requerimientos públicos, y a que no asistan a ningún exercicio de Letras en materia de Artes y Theologia: acciones que parecen incompatibles con sus oficios....» Sucede luégo el pensamiento de calamidades futuras, insiste en «que no es ni parece buén gobierno que sea ministro de la Dignidad Arzobispal quien no fuere súbdito suyo»; reflexiona sobre los honores conferidos por real decreto al Colegio Mayor, idénticos a los del ilustre instituto salmantino al cual contradice el rectorado de los regulares, para concluir con la solución: nombrar rectores y vicegerentes «ilustres y caudalosos del hábito de Señor San Pedro», resolución tomada en tiempo propicio, cuando la comunidad tal vez ni ha solicitado licencia a su General, cuando se han reunido en el Nuevo Reino dos capítulos generales, sin que en ellos se haya tratado de tan trascendental negocio, negligencia culpable que da asidero mayor para defender la obra de los desvelos arzobispales.

Partícipe de los afanes, sinsabores y preocupaciones de su ilustrísima, días ha le acompaña como su provisor y fidelísimo confidente, un pariente suyo, lustre y prez del Colegio de San Bartolomé, el señor doctor don Cristóbal de Araque y Ponce de León, consagrado en frases imperecederas por el propio arzobispo: «persona tan conocidamente Yllustre, tan virtuoso, tan inteligente en materia de Gobierno, tan aficionado a nuestra persona y a nuestras cosas y tan poderoso en haciendas y tan bien emparentado que nos dará a nosotros y a nuestros sucesores toda la seguridad que le pidieramos»; norma perfectísima sobre la cual se ha plasmado la pléyade memoriosa de los Rectores rosaristas. (4)

Ha sido aspiración de este cronista puntualizar los

anales del Instituto y de manera especial cuanto atañe a la época memorable de su historia cuando vivía el padre inmortal. Duélese de obligar la atención en este ya fastidioso litigio, pero cree de su deber parar en su consideración cuando los documentos que le han servido de lazarillo, son las postrimeras voluntades del Fundador.

Niégase el padre Betancourt a notificarse de lo que él considera atropello y prorrumpe: «que pasado mañana pedirían contra su Yllma. lo que les conviniesse y contra los Letrados, Escribanos y Ministros usando de sus privilegios». Ni corto ni perezoso el Provincial «procurando la Paz y concordia que tánto habiamos deseado con Useñoría Ylustrísima» resuelve prevenirle; niégale todo derecho «por no residir en Useñoría Yllustrísima Jurisdicción ni como Patrón, ni Fundador, porque estando como está ya perfecto el acto y la donación, no le quedó ninguna facultad para poner después gravámenes ni hacer declaración sobre lo ya perfecto....» Procurando la paz, concluye amenazante su paternidad luego de exortar al arzobispo anule cuanto lleva hecho y no insista en pedir declaraciones a ciertos padres de la comunidad, «porque de lo contrario no podremos escusar aunque con dolor de nuestro corazón el usar de nuestros privilegios para la satisfacción y enmienda de todo aquello en que se nos quebrantaren amparo y defensa de nuestros derechos». A tal requerimiento sucede la posesión violenta del Claustro invadido por estudiantes dominicanos.

«Por tanto dando gracias a Nuestro Señor de haber visto manifiestos todos los fines escondidos en las humillaciones que se nos hacian, temiendo justamente otros mayores que deseamos obviar», resuelve el prelado confirmar su voluntad deliberada de quitar de su lado a quienes para él, que es sólo generosidad, incurrieron en injustificable ingratitud. Por último, como león herido, irguióse soberbio y en su majestuosa agonía reservó como David «las justicias rigurosas para que las executase su hijo Salomón y no pareciessen venganzas». Ya él habia escrito:

«Dichosísimo fuera el Arzobispo, si esta paz y concordia (las anunciadas por el P. Betancourt), fueran en el afecto, y en el efecto lo que suena en las voces. Mas las voces vienen llenas de sumiciones, y los intentos escondidos en ellas están

ya manifiestos, y siempre los vió el Arzobispo: Que son pedir por Justicia lo que no se les concediere de gracia, y con estas sumiciones aparentes necesitar al Arzobispo a que haga lo que quieren, y no hacer sus Paternidades lo que deben cesando de pretensiones tan injustas como violentas. La Paz y concordia que han usado con el señor Arzobispo los prelados de nuestra sagrada Religion es decirle uno: no save que soy su Prelado y que le puedo quitar el hábito? Otro escribir a su Magestad en su Real Consejo de las Yndias, que aquí estaba un Arzobispo excomulgado y fautor de díscolos. Un Capitulo entero con su definitorio escribir al General que favorecía el Arzobispo a los Religiosos de su gusto sacándolos cuando hacían alguna insolencia del dominio de los Prelados para que los delinquentes se quedasen riendo, y los Prelados corridos. Otros que mostrase disgusto el Arzobispo en lo que quisiese conseguir, porque nada de su gusto había de hacer. El mismo poner de precepto y excomunión a los compañeros del Arzobispo para que compareciesen dentro de una hora en su presencia porque no había querido el Arzobispo hacer una cosa que le parecía mal. Otro, que es vuesa Paternidad muy Reverenda (el provincial Betancourt) diciéndome con mucho enojo que era enemigo de los Betancoures: levantándose sin urbanidad, y dejándome con la palabra en la voca. Y llenando vuesa Paternidad mui Reverenda el número de sus antecesores hizo todo lo contenido en este Papel: hizo todo lo que cada día estoy experimentando, y todas las sumiciones aparentes, con ánimo de tan evidentes y tan injustas contradicciones: Juntando con esto dar quejas, hacer amenazas, a las personas que defienden el derecho del Arzobispo, y lo que es más, haberse puesto precepto a

los Padres Rector y Vice-Rector que me deven tanto, para que hiciesen contradicción; acción que después hizo un religioso lego a quién el Arzobispo abrazó y en quien la Religión mostró su ánimo y la estimación que hacia del Padre Rector, y Vice-Rector. Si esta es paz y concordia, júzguelo Dios que ve los corazones, y lo que el Arzobispo dice, es que si estas sumiciones son verdaderas por qué no lo corresponden execuciones, y si no lo son, por qué se hacen con fines tan opuestos, y por qué religiosos de la verdad usan de ellas en sus palabras? Tiene por ventura la Religión privilegio para poner Pleytos injustos? Claro está que nó. Y también está claro que el Señor Arzobispo, ni se disgustará, ni dará lugar a que le pongan pleytos justos. Tienen pues grandísima disonancia estas palabras y estas amenazas, y lo verdadero en ellas es manifestar el ánimo que de secreto estaba escondido en las sumiciones, cosa que venera el Arzobispo sobre sus ojos, pués ve ya con evidencia lo que antes discurría en las contrarias apariencias, que viene a ser para su señoría todo lo que podia decear siendo tan inclinado a la verdad, por la misericordia divina, y esto responde a tantas hermosuras aparentes para que todos vean las fealdades secretas que traen escondidas, sin pretender en esto mas de su derecho fundado en la verdad delhecho, y así lo dixo su señoría Ylustrisima, y lo otorgó, y entregó a mi el presente Escribano para que conste en todo tiempo, y lo ponga en mis Registros con las demas Escripturas tocantes a esta materia, y de a su Yllustrísima todos los traslados autorizados que me pidiese. fecho en Santa Fee a veinte y tres de Enero de mil y seiscientos, y cinquenta y quatro años....» (5)

NOTAS

(1) Notaría 2ª. Registro del escribano Bustamante. 1654.

(2) El señor Rector Rafael Maria Carrasquilla en su oración gratulatoria pronunciada con motivo de inaugurarse la estatua del Fundador.

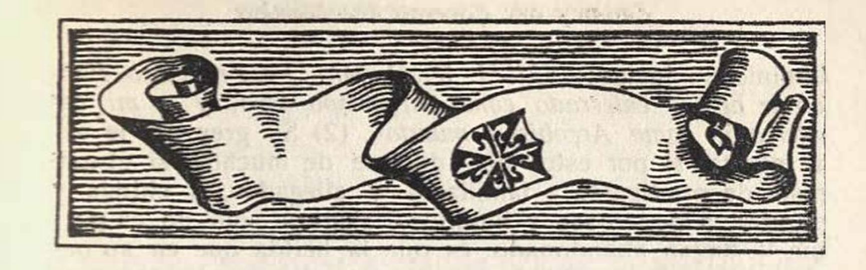
(3) Véase la nota (7) del capítulo anterior.

(4) Texto del ilustrísimo señor Torres.

(5) Como todos los documentos relacionados con la contradicción dominicana, está protocolizado en el registro del escribano Bustamante.

CAPITULO VIII

LA MUERTE DEL FUNDADOR





NTRE inquietudes y zozobras extinguense los días del anciano prelado. Su aspecto caduco da asidero para creerle centenario, quién supone pasa del siglo; no aciertan con los ochenta y un años del venerable arzobispo y desconciertan actividad y energía tantas como las que fray Cristóbal muestra en esta hora de desengaños. Vencido el mes de enero de 1.654, la Real Audiencia pone mano en el grave litigio del Colegio Mayor, a cuya posesión se ha llamado la orden dominicana; entre tanto el Fundador atiende, con dilatado esmero, a su obra postrera: las «Constituciones para el Colegio de Nuestra Señora del Rosario», que llenarán su propósito de «que salgan tales, que sean dignas de los ojos de su Majestad». Canto sublime de moribundo cisne, el estatuto rosarista brota de mente iluminada; doctrina perfecta, equidad magnífica, estímulo perenne para colegiales y catedráticos, evangelio de la democracia pura que «realizó el ideal de una República cristiana, con régimen electivo, con distinción sabia de poderes, con amplia libertad para lo bueno, con responsabilidades efectivas; con la santa igualdad que no consiste en abatir a los grandes para ponerlos al nivel de los ruines, sino en elevar a los pequeños hasta la excelsitud de los mayores» (1). «Sábado, día de Nuestra Señora, catorce de febrero», el arzobispo del Nuevo Reino firma su obra cumbre y postrimera.

Premonición de muerte, angustia paternal por el olvido futuro de sus hijos, hace exclamar a fray Cristóbal, luégo de entonar el último responso sobre la tumba del

dominicano insigne: «*Al M. R. P. Mro. Fr. Francisco Farfán le hemos enterrado como Arçobispo vivo, y a mi me enterrarán como Arçobispo muerto*». (2) Su grey no le será ingrata, si por estos días duélese de muchos, si él que gusta de prodigarse a familiares y allegados, a chicos y grandes, a poderosos y humildes, siéntese solo, no es porque le hayan abandonado; es que la herida que en su pecho abriera la ingratitud, aún sangra, es que aún pasea su soberbia la insolencia del deán Márquez que tantos sinsabores le trajera desde los días de mayo del 53. (3)

Con la serenidad del justo, con la certeza de que Dios le eligió para sí, puede esperar impasible la muerte. Ha servido a su Señor y a su rey con honradez e ingenuidad; invitó a los aborígenes, aún sin policía, al regalo eucarístico; viólos en danzas inocentes celebrar el misterio el día de la institución; hizo más valedera la hora de doctrinarlos fomentando las escuelas de castellano; si su edad avanzada y sus achaques impídenle recorrer su arzobispado, envía a sus fieles provisores y vicarios en cuya elección corre, las más de las veces, acertado. Buscó en los casos graves el consejo de sabios, mantuvo en alta mar la nave de la Iglesia, defendiéndola siempre de contrarios vientos. Fue incomparable apóstol del Rosario, y el salterio se impuso entre nosotros; autorizó la erección de santuarios y parroquias; regó el bien a manos llenas. Brazo eficaz para el asilo de huérfanos y cuitadas, fomentó la casa de expósitos, remedio de infelices; a su costa dióles medicinas y alimentos; prosperó su catedral fabricándole suntuosa sacristía y aumentando las dignidades de su coro; redimió al Nuevo Reino al erigirle casa perpetua de sabiduría.

Quien así rigió la iglesia granadina, quien así fue bendición de la colonia hispana, ¡espera tranquilo. Acométele mortal dolor; su médico de cámara años hace regresó a la Península, pero no hace falta, ahora cuando la vida se va. El licenciado Antonio de Cepeda Santa Cruz, secundado por Benito Hernández Mantilla, el bondadoso médico de los pobres que sostiene el arzobispo, desvélase a la cabecera del moribundo; los frailes de San Juan de Dios componen presurosos las fórmulas del licenciado:

«*Oley amigdalas dulsium X i ȝ*
Oleim imfansium mastichis I et z mnc., ordena el de Cepeda; »*flos violas ȝ - Seminis melonit, ordei mos. sachari candie ii ȝ*... aplicase el ungüento, previénese la diabetis, todo inútil, el dolor de costado no cede un instante. (4)

Para edificación de su director espiritual brota la última y general confesión, «que la pudo hacer públicamente, para gloria de Dios que lo favoreció con su gracia». Después, «pidió que le traxessen El Sagrado Viático, y al recibirlo, le dixo al Arcediano que se lo administraba, que hiziesse la professión de la Fé. Como si fuera un niño de la escuela se persignó, y puestas las manos, dixo en lengua vulgar el Credo, con grande humildad y devoción. Por último, protestó diziendo: que siendo Cathedrático de Las Escuelas de su Religión, predicando a los señores Reyes, enseñando como Pastor a sus ovejas, y en las obras que dexaba escritas, avía procurado siempre no apartarse un punto de la doctrina del Angélico Doctor Santho Thomas su Maestro; y que todo lo ponía a los pies de la Santa Iglesia, como hijo suyo. Hizo una breve y tiernissima plática a su Cabildo, al Presidente y Oydores, que se hallaban presentes, y recibió el Sagrado Viático con aquella devoción y reverencia, que tuvo siempre a este Misterio, y que avía manifestado en la ostentación y magnificencia, con que celebraba sus solemnidades, y acreditó en sus libros que intituló Lengua Eucharistica». (5)

Acércase ahora Pedro de Bustamante, el notario de su confianza, dicta su postrimera voluntad de la que hace depositarios al Licenciado don Gonzalo Suárez de San Martín, fiscal protector, y a su provisor y vicario el doctor Araque. Rodean su lecho de enfermo don Juan Bernal de Salazar, racionero de la catedral de Arequipa, los dos curas de la catedral, su fidelísimo mayordomo Ortiz de Zárate y sus capellanes. Todo para su Colegio Mayor y para cuantos fueron suyos por el amor y la sangre, la prenda cierta de que les quiso hasta exhalar el último aliento.

Espérase de un momento para otro la muerte del prelado. Los jueces y oficiales de la real hacienda, el tesorero don Pedro de Villarreal y Ariceta y el contador Domingo de Maya, que deben cuidar del expolio arzobispal, «mandaron q. se notifique al capan. franco. feliz Beltran de Caycedo del orden de Santiago Alguacil mayor de la Rl. Auda. de este Reyno Y a Juan chacón, alguacil mayor desta Ciudd asistan desde luego en las casas Arzobispales por sus personas y llevando consigo las demas de su satisfacción qe. les

pareziere para que tengan cuydado de qe. no se saque cosa alguna de les dhas. casas Arzobispales con aperzivimto qe. será por su cuenta y riesgo todo lo que se aberiguare qe. ha faltado por no tener la guarda y custodia nezessa.».(6)

La presencia inusitada de los dos alguaciles de la muerte conmueve a los solícitos sobrinos: los capitanes, maestre de campo don Juan Bravo de Torres, don Francisco Venegas Maldonado y don Pedro Félix Arroyo de Quesada, que son los nobles varones llamados a prolongar en el Nuevo Reino, como sus más inmediatos parientes, la misma sangre que animara el ahora moribundo a quien tantos favores deben. Con ellos alternan el ya mentado mayordomo; el maestro Gabriel López, su último secretario; el doctor Lázaro de la Fuente, chantre de la catedral de Cartagena, desvelado en cuidar con esmero al santo Prelado, Francisco de Mendoza y Aragón, Miguel de Cuevas, Juan de Vargas, Pedro Antonio Correal, Andrés García Pedroza, cacapellanes de la casa arzobispal; el santo clérigo Agustín de Rivera, su limosnero, a quienes es permitido penetrar en la recámara. Afuera, duélense su gentil-hombre don Jacinto Osorio Nieto de Paz y su consorte que cuidan del bienestar de los familiares; los pajes Francisco Hernández, Marcos Cortés, Diego de Rivera, Juan de Chinchilla y Bartolomé de Herrera, que alternaban con la silla de manos de su ilustrísima. En los departamentos bajos, frente al fogón, preparan los cocimientos el repostero Martín de Sierra y los tres indiecitos que cuidan de los bajos menesteres.

Ocho de julio de 1654. A eso de las ocho de la mañana las campanas de la catedral desgranan el fúnebre toque de muerto. Murió el insigne arzobispo; comunidades religiosas, gentes ilustres, invaden la cámara mortuoria y por los méritos de tan santo prelado invocan a Dios. El sol de julio penetra a torrentes por los ventanales robando esplendor a las hachas y cirios que rodean el fúnebre lecho. Apretújanse en la capilla curiosos y devotos a presenciar los ritos solemnes; colgada la estancia de vistoso tafetán carmesí y amarillo, hace rico fondo a los aterciopelados doseles y a las silletas de rojo damasco, sobre cuyos espaldares descansan pesadas cortinas y mullidos cojines. Tres lienzos magníficos, San Bartolomé de los Mártires, la Virgen del Rosario y San Jacinto, forman el altar donde se suceden los celebrantes de las misas de requiem.

De orden de sumerced el señor oidor Pedro González

de Güemez, Pedro de León, escribano receptor de la audiencia, extiende el certificado de defunción: «En la Ciud. de Sta. fee a ocho de jullio de milly seiso. y cinqta. y quatro años yo El presente Resetor En cumplimiento del auto de arriba Certifico y doy fee que oy como a las ocho de la mañana aviendo Entrado con su mrd. del Sr. Oydor en el último aposento donde dormía el Sr. Arçobispo Don fr. Christobal de Torres Le vi Echado en su cama y acompañado de mucha gente y religiosos y a lo qe. me pareció Estaba muerto y havía passado desta presente vida y asi se dixo en bos pubca. de todas las dhas. persas. y para qe. conste del dho. mandamiento lo firmo.

Pedro de Leon» (7)

Filialmente cumplieron los albaceas con la voluntad postrera del Fundador. Suntuosamente, como correspondía a grandeza tanta de quien en su vida hizo, al decir de Zamora, «que las Torres y Estrellas que tenía por blassón de su Nobleza en el escudo de sus armas, resplandecieran sirviendo a su iglesia de Luz y fortaleza», celébrase la inhumación: su cuerpo, revestido con magnífico pontifical, deposítase al pie mismo del ara sacrosanta del retablo basilical, donde permanecerá un siglo largo para venir luégo a descansar en la capilla del Colegio Mayor.

Recogen sus contemporáneos la memoria de sus claras virtudes, de su sabiduría y elocuencia, de su devoción y generosidad. Así el genealogista ilustre de este nuevo Reino de Granada, don Juan Flórez de Ocariz, en su nómina de «*Prelados Preclaros*»: «Fue deuotissimo de la Virgen Santissima Nuestra Señora, y de su Rosario, y muy frequente en la oracion Mental; y con ser tan sabio tuuo animo candido, y sencillo. Professo tanto la verdad, que le parecia que ninguno le auia de mentir; y aunque como scientifico su edad le priuilegiaba del estudio, le continuó siempre, y con todo admitia los pareceres de otros doctos. No perdió la ocasión del renombre del limosnero, haziendo los mas socorros en secreto, que es donde no se peligra en la vanidad; y aunque ocultaua sus mortificaciones y penitencias, no pudo ocultar la noticia de sus continuas diciplinas, ni la humildad, pues todas las vezes que veia Prelado de su Religion, como si lo fuesse suyo, se le rendia. Sus pláticas, y conuersaciones, no solamente eran de consuelo, sino sermones muy fundados para otros. Era muy

urbano, y cortessisimo, como quien tanto auia seguido la Corte de los Reyes Don Felipe Tercero, y Quarto, de quienes fue Predicador, y en ella tenido por varon que hazia milagros, con experiencia de algunos. Fue resoluto en lo que aprendía y en la defensa de la inmunidad Eclesiastica, y perdonando facilmente sus ofensas, seuero en las de la Dignidad: y en las aflicciones de la República por enfermedades, o temblores, que dauan causa a Processiones penitentes, el primero que salía con penitencias públicas, y el que más edificaua para corregir cada qual su vida. O quien pudiera no olvidarse de nada de todo lo que vió para dezirlo todo! pero pues no se puede llenar, quedese en este principio, y remátelo lo que dixo el grande por todos títulos Don Gabriel Alvarez de Velasco en la vida de su muger, que descriuio en carta a sus hijos por estas palabras: El Ilustrissimo Señor Don Fray Christoual de Torres. Arçobispo de este Reyno (que solo su nombre publica sus alabanças) Ambrosio en el Púlpito, Tomas en la Cátedra. Gregorio en la enseñança, Torre en la eminencia, Antorcha sobre monte, Sol que alumbró la Europa, y que alumbra la América, varón tan insigne, tan gran Prelado. &a».

Fray Luis de Jodar, en honras pomposas, dice el elogio fúnebre del maestro que continuará enseñando con sus obras místicas y su nobilísimo ejemplo. Pasados sus días vence su memoria las lindes de nuestra patria heredad; se hace universal a través de las historias de Touron y Moreri, (8) y permanece en las letras castellanas vinculado a las obras del ingenioso hidalgo Don Francisco de Quevedo y Villegas, cuya admiración por el dominico lo lleva a dedicarle, el 20 de mayo de 1.633, su célebre tratado: «La Cuna y la Sepultura». Reconocimiento justiciero a las letras divinas y humanas del precicador de la Majestad real; al maestro que el 27 de agosto de 1.626, a encargo del rey católico, aprobó con laude la obra: «Política de Dios, gobierno de Cristo», que compuso el gran Quevedo.

Guarda la ciudad de Sevilla, en el patio de los naranjos del claustro de su catedral maravillosa, un viejo púlpito, reliquia magnífica, porque desde él dijeron la palabra de Dios los dos Luises y, antes y después, cuantos oradores de valía contó España, y en él, al lado de nombres inmortales conservados en placa marmórea, aparece el de fray Cristóbal de Torres.

Tres siglos, ya casi vencidos, hace comenzó la glo-

rificación cuyos trémolos finales sólo se extinguirán en el abismo de los tiempos, cuando pase esta tierra colombiana.

Manos piadosas cuidan de sus manuscritos y procuran cumplir el mandato de su sapiente autor; así lo hace el Dr. Araque a quien sorprende la muerte en tal empeño, cuando se ocupa en dar a la imprenta la celebrada «Lengua Eucharistica del Hombre bueno» cuyo primer tomo alcanza a ver la luz, amén de las Constituciones del colegio. Piérdese su libro de Santo Domingo Soriano, en manos de Arteaga, sobrino suyo a quien el arzobispo remitelo a Lima para su impresión; igual suerte corre su obra monumental sobre el Ave María enviada por su autor a España y aún guárdase inédita en la biblioteca del Colegio Mayor, por preciosa donación del convento de los candelarios, su «Cuna Mystica». donde pondera las excelencias del Rosario explicadas en discursos notables. (9)



NOTAS

(1) El señor Rector Carrasquilla en su «Oración gratulatoria» cit.

(2) Fray Alonso de Zamora. Hist. cit.

(3) Pardo Vergara.—Datos Biográficos de los Canónigos de la Catedral etc. Apéndice.

(4) Archivo del Colegio. vol. I.

(5) Zamora. cit.

(6) Archivo Histórico. Sec. Eclesiásticos. vol. I.

(7) Ibidem.

(8) Torres (Christoval de) natural de Burgos en España, entró en la orden de Santo Domingo el año de 1590, y salió presto uno de los más célebres predicadores de España. En el año de 1634, presentóle el rey Felipe IV para el arzobispado de Santa Fé de Bogotá, del qual tomó possessión a 1 de octubre de 1635; y poco tiempo después alzó la prohibición hecha hasta entonces de admitir a la participación del Santissimo Sacramento del altar, a los naturales de la tierra, que avian renunciado al culto de los ídolos. Procuró año de 1651, el que fundara el rey Cathólico y dotara una nueva universidad en su ciudad arzobispal para las quatro facultades, y continuando en trabajar en provecho y utilidad de su rebaño, murió el año de 1653 (sic). Poco atento este prelado a lo que miraba a la fama propria, no hizo imprimir cosa de importancia; si solamente una oración fúnebre de un religioso Trinitario y el elogio de Constanza de Austria, reyna de Polonia con algunos sermones de Santa Theresa, que se imprimieron en Madrid, año de 1624. * Echard. Scrip. Ord. Praedicat. Tom. 2». Moreri. Fol 313 Tomo-X. T—Z.

(9) El erudito cronista e historiador dominicano, Fray Andrés Mesanza, en su libro «Bibliografia de la Provincia Dominicana de Colombia» ed. 1930, Caracas, enumera las producciones éditas e inéditas que se conservan del ilustrísimo señor Torres, y de las que, desgraciadamente se perdieron en manos de parientes y amigos del ilustre Fundador del Colegio del Rosario. Sea esta la oportunidad de mencionar el esmero con que el Padre Mesanza ha querido servir al Cronista en la investigación histórica para la redacción de este libro.

Para complementar las referencias citadas por el autor de la «Bibliografia de la Provincia Dominicana» se

trascriben las papeletas correspondientes al volumen primero de «Lengua Eucharistica», único que alcanzó a publicar el doctor Araque, precedido de emocionado recuerdo biográfico del señor arzobispo Torres que se reproduce en el Apéndice, documento Nº. VI y de «Cuna Mystica», cuyo original guarda el Colegio.
Del primero «Lengua Eucharistica», escribió en la censura el Reverendísimo Padre Antonio Rosende, el lunes 22 de mayo de 1664: «que este volumen tan crecido, y de noticias tan escogidas, lo empeço a escrivir a los setenta y nueve años de su bien lograda, y colmadisima edad».

CUNA MISTICA

DE VALEROSSOS: SOBRE SUS RUEDAS

Pequeñez dela mucha gloria, que obra el Señor porsu/ magnificencia en el Santissimo Rossario, y su theologal exercicio./FABRICADA/De árboles antiguos de esperanza, taraceados en nueuos / y eternos de possessiones / CORONADA / De frutos dorados de Mysterios en flores plateadas de / Auemarias. / SOBREPUESTA / En pabimento de diamantes, esmeraldas, y rubies con de / coro admirable de varia pintura. / MEZYDA / En ruedas empireas de virtudes theologales, exercita / das en Articulos de fe. Debozion la mas efficaz, y necessa / ria para conseguir todos los frutos dela Sangre de Cristo. / OFFRECIDA / A la diuinizada pureza de la Benignissima Virgen Madre / de Dios hombre Jesús. Por mano delos Ylles. SSes. D. Fernando Pizarro / y Orellana, Caballero dela Orden de Calatraba: Comendador de Vetera: / del Consejo Real delas Ordenes: Señor dela Villa dela Cumbre: / y Doña Lorenza de Sepulbeda y Plaza su noble, y décora Compañía. / LABRADA / en varios discursos por el Maestro fr. Christoual / de Torres Predicador de su Majestad, Religiosso dela / orden del Apostol del Rossario, Fundador del Santo Tri / bunal dela fe, y Patriarcha de Predicadores Nuestro Glo / riosso Padre Santo Domingo de Guzman.
Manuscrito original que se guarda en la Biblioteca del Colegio. Componen la obra 563 págs. en cuartillas escritas de letra muy menuda y metida. El texto va precedido de una Dedicatoria a la Virgen del Rosario y de una carta dirigida a don Fernando Pizarro y Orellana, y su esposa, carta fechada «Del Colegio de Santo Thomas de Madrid día de San Simón y Judas veinte y ocho de octubre de 630».— Ref. E. 4 Nº. 84.

CAPITULO IX

EL JUICIO DE DIOS





DE tierras españolas llega a Santa Fe en el año de 1649 don Pedro Márquez de Gaceta, fraile de la orden de Santiago, capellán de honor del rey, deán nombrado para la catedral santafereña. Los ostentosos titulos con que timbra su nombre y la fastuosidad de su casa estimulan su engreimiento y soberbia que chocan con la humildad apostólica de fray Cristóbal, con el rigor mismo que éste emplea en lo que atañe a cumplir sus obligaciones; y no es que Márquez sea descuidado en sus deberes que cabalmente acierta con la comisaria de Cruzada, es que el Deán mira poco más o menos al prelado. (1)

El choque viene irremediable. El sábado de Ramos de 1653, sus señorias concluyen de recitar las preces canónicas de la mañana, cuando al Deán se presenta un nuevo capellán que el arzobispo acaba de nombrar para el servicio catedral; un tanto insólita la presentación del eclesiástico, fatigado de rezos el canónigo y por ende agriado el ánimo se fue en palabras más largas de las que debia contra la autoridad arzobispal. Tamaño escándalo conmueve al coro metropolitano; vuela el presunto capellán con las noticias al señor Torres que encendido en ira santa fulmina su justicia, cuanta le permite el derecho, contra la insolencia del fraile de Santiago.

Prisionero en su casa, con guardias que celan sus actos, embargadas sus rentas, compelido a humillarse ante la suprema dignidad que sólo así levantará el castigo, dos meses pasa el Deán, que firme en su soberbia busca el amparo oficial anhelante de burlar al arzobispo. El 6 de

mayo, Márquez se dirige al rey mismo, representado en su real Audiencia para ponderarle el rigor arzobispal diciendo: «es tan grande el terror que causa Vro. Arzobispo que el Letrado no se atreve a decir en las peticiones lo que debe y nadie se ha de atrever a decir en mis descargos». (2)

Pronto el Tribunal atiende el reclamo del cuitado que afirma «hace y procede el Provisor como en toreo y vro. Arzobispo», y un severo «Ruego y encargo al Sr. Arzobispo de este Reino; dé orden cese la demostración presente contra el Licenciado Don Pedro Márquez de Gaceta, del orden de Santiago, Deán de esta Sta. Yglesia», es firmado por el marqués de Miranda y sus ministros. A apercibimiento y lección sábele al prelado ilustre la real provisión que excede los límites de la mínima consideración debida al arzobispo. Su primer cuidado es la suplicación «para que se revoque y sobresea» que luégo escribirá respuesta digna de quien aprecia que en sus manos está, mejor que nunca, volver por los ultrajados fueros de su dignidad. Deja paso a la serenidad y el 12 de mayo contesta al real acuerdo:

«Viernes 9 del corriente, entre las tres y cuatro de la tarde, me intimó D. Antonio de Salazar Falcón, Secretario de V. A., una real Provisión que veneré y puse sobre mi cabeza, una, dos y tres veces, reconociendo la soberanía de mi propio Rey y Señor, que Dios guarde por dichosos y largos años. Hallela sembrada de documentos y anticipadas reprensiones pues diciéndome lo que debia haber hecho se me proponen las faltas que tuve en hacer lo contrario: Y si naciera todo de vista de autos y no de siniestros informes del reo y de sus aficionados, que pueden ser celosos del bien público y suyo, sin tener en uno ni en otro competente ciencia, no hubieran necesitado vuestros Ministros de darme el consejo que no pido, pues deshacen tanto la culpa del Deán y acriminan de suerte el proceder del Arzobispo, que más parecen Abogados del Deán y fiscales del arzobispo, que sustituciones de V. A. (que nunca quiso saber hablar asi); —porque nunca se llamase dichosa la culpa que mereció en una provisión Real tener tales y tantos defensores. Y habla el Arzobispo con tanta resolución cristiana, porque ha de ir esta respuesta a V. Real persona, que juzgará si esto es decente. Mi corta inteligencia, Señor, es que no hablar a V. A. con entereza humilde y fortaleza verdadera, es ofender su grandeza, no venerarla;

y así he tomado resolución de responder a V. A. con enterezas humildes y fortalezas verdaderas, para que sobre ellas sus resoluciones sean como debe a lo que representa.— Señor: si el delito del Deán es el mismo en su plenario que ha parecido en el sumario, es de los más graves que se han cometido contra la dignidad Arzobispal y contra el sujeto que tan indignamente la tiene; —pues si el Arzobispo oprime a su Cabildo de manera que le hará consagrar en ceniza: acción tan blasphema y tan irrisoria del Santísimo Sacramento. Y si hasta con eso deshonra a toda su Iglesia, no sólo carece de buen testimonio, de que tanto necesita para ser de provecho, más está arrojado en los horrendos lazos del demonio; palabras ajustadas a la materia, de que usa el Espíritu Sto. por su Apóstol. Esta, ú tiene verdad, ú es engaño de ella. Si la tiene, no es harto castigo privar al Arzobispo de su oficio y condenarle a una cárcel horrenda perpetua; y si es ajeno de verdad, no parece que hay hartas penas que dar a quien cometió semejante culpa, que ni se lava ni se puede lavar con reprensiones secretas;— pues a quien fué tan público pecador que lo dijo a voces en el coro lleno de gente, Dios y su Apóstol mandan que le arguyan y castiguen públicamente, que también son voces sagradas.

«Y decir que fueran mejores para perdonar que para procesar, es prudencia suprema, si no fueran públicas, si no dejaran escandaloso el mundo, y si dejaran de provecho la dignidad Arzobispal. Mas siendo todo al contrario, el cauterio es la medicina, no la disimulación. —Y el ser este delito el primero y repentino, pide, dentro de suprema clemencia, dobladas demostraciones, para no dejar ejemplar y facilidad en cometerle. Los primeros delitos, Señor, piden clemencia en leyes eclesiásticas, divinas y humanas, cuando se reconocen y satisfacen. Mas cuando los reos obstinados niegan la jurisdicción para castigarlos y no dan satisfacciones decentes, Dios en el Cielo y sus Santos en la tierra, V. A. y sus grandes Ministros nos enseñan justisimamente lo contrario. Pues Dios despeñó del Cielo al Supremo Serafín y á sus secuaces por su primer delito, en que se obstinó negándole a Dios su grandeza, y no queriendo dar satisfacción de su culpa. San Pedro Vice-Dios en la tierra, castigó con pena de muerte por el primer delito obstinado de aquellos dos casados que le mintieron en el precio de su propio campo; y esto sirvió de público es-

carmiento, como testifica la historia sagrada. El blasón de los Romanos, el de V. A. y lo que más es, de Dios, es perdonar a los vasallos reconocidos, y dar guerra, fuego y sangre a los soberbios; y sin este medio ni puede haber gobierno en el cielo ni en la tierra. Y la experiencia nos ha enseñado que V. A. y sus ministros han hecho grandísimos castigos en los primeros delincuentes, aun reconocidos, cuando son en materia de perder el decoro no sólo a los mayores ministros mas a los ínfimos alguaciles. Y así no puedo yo entender que sea servicio de V. A. hacer el Arzobispo acciones, que ni puedan ser imitaciones de Dios ni de sus Santos, ni de V. A., ni de sus ministros.— Y lo cierto es, Señor, que yo ni mi Provisor (el Dr. Araque) no tenemos preso al Deán: preso le tienen sus obstinaciones: preso le tiene negar la jurisdicción arzobispal, tan constante para castigarle. Y preso le tienen y le tendrán hasta que se muera, no dar condignas satisfacciones de las ofensas cometidas contra la suprema dignidad de la Iglesia. Y más habiéndole tratado con tantas estimaciones y con tanto no dar crédito a gravísimos delitos que llegaban a su noticia, pareciéndole incomposible tener tres horas de oración (como decía), todos los días, y hablar de Dios con tanta decencia como hablaba, y por otra parte hablar tan afrentosamente de los hombres; y lo que más es, habiéndoselo advertido amigablemente, que no daba crédito a tantas personas que le aseguraban lo contrario. Y haber hablado tan indecentemente de la dignidad arzobispal de repente, testifica su ánimo y su prontitud en hablar desta manera. Y así lo enseñan todos los sabios y lo ha manifestado la experiencia en otras muchísimas ocasiones, que le están acumuladas. Y el ser persona constituida en tanta dignidad y tan estimada del Arzobispo, pide dobladas demostraciones, por ser doblados los daños que ha hecho, causando tan aparentemente con su gran dignidad el total desdoro de la dignidad arzobispal, pues cualquiera dirá con prudencia: «verdad es lo que dice un hombre de tan gran puesto y tan querido del Arzobispo». Y si los Emperadores tuvieron por castigo de las insolencias que cantra ellos se cometieron la insania de haberlas dicho, lo mismo hará la dignidad arzobispal, declarando al Deán por insano. Mas con esta declaración no se compadecen tantos ni tan grandes oficios. Y cierto, Señor, que sería grandísima infelicidad necesitara el servicio de V. A. de persona que

habla de esta manera, pues probándose con certeza esto, y siendo la suprema felicidad de los Reyes servirse de bien hablados, parece lo conveniente mudar V. A. de tal ministro. Y decir que no despacha en su tribunal es ajeno del hecho, y de su respuesta, que con obstinación dice que no se tiene por preso, y por ser algún servicio de V. A paso por ello.

«Sírvase, pues, ánimo tan católico y tan consagrado a la veneración de la Iglesia, de tener por bien que haga el Arzobispo acciones imitaciones de Dios y de sus Santos, de V. A. y de sus ministros, averiguando jurídicamente delito semejante, hasta castigarle para escarmiento público, con el castigo que merece; pues al delincuente obstinado de tantas maneras, ni el mismo Dios le perdona, ni puede perdonarle, por ser contra su Ley santa el hacerlo. Y el Arzobispo cuando le propusieron reconocimiento de jurisdicción hecha por el Deán y por todo el Cabildo y condigna satisfacción de parte del Deán, vino de muy buena gana en cuanto se le pedía; y sin esto ni puede ser gran Varón ni darle razones eficaces, cualquiera persona que le hablare. En cuya conformidad juzga el Arzobispo que usar cada uno de su jurisdicción, y no faltando a la benignidad de Padre, en todo lo decente, será el medio ajustado con el bien público, con el bien del mismo Dios, con el bien de los prebendados, tan gravemente ofendidos, con el de la dignidad arzobispal, tan lesa, con el de la justicia, que establecerá el Reino de V. A.; y lo supremo, con el bien divino que, cuanto el Arzobispo alcanza, así lo tiene mandado.

«Y sentirá notablemente que sacando las materias de su curso, se le ponga en necesidad de defender su dignidad y jurisdicción, fortalecida por los Sumos Pontífices a que no podrá negar, aunque aventure su vida, como lo tiene prometido a Dios, al Papa y a V. Rl. persona, que guarde Nro. Señor y en todo bien prospere como puede y y se lo suplica.

De este Palacio arzobispal de la ciudad de Sancta Fee, en 12 de Mayo de 1653 años.

M. Pso. Sor
Besa la mano de Vra. Alteza.
Su criado y Capellán perpetuo,

Fr. Cristoval de Torres
Arzobispo de Sta. Fee». (3)

No refieren los documentos cómo recibiera el real Acuerdo tan levantado y magnifico memorial que transporta la imaginación a los días de los Profetas por cuyos labios pronunciara Dios la justicia severa al pueblo de Israel. Seguramente el gobierno civil colócase más fuertemente del lado del Deán, lo cierto es que éste torna a poco en sus menesteres del coro metropolitano; el carácter soberbio de Márquez, no llegó, seguramente a satisfacer al arzobispo que triunfando de la muerte vengará, en terrible juicio de Dios, la temeraria conducta de la más alta dignidad capitular.

Aún arden sobre la tumba del prelado los cirios que encienden la piedad de familiares y testamentarios; su cuerpo yace en medio del mismo altar mayor bajo el ara simbólica del sacrificio. Se cuentan del año de mil seiscientos cincuenta y cinco. Revestido de ricos ornamentos el capellán de honor del rey, el fraile de la orden militar don Pedro Márquez de Gaceta, asciende al altar con solemnísimo ritual. Asáltale terrible pensamiento que hecho palabras brota de sus labios soberbios: «Quién le dixera al señor Torres, que lo avía de tener debaxo de mis pies!» Santiguanse los ministros ayudantes ante audacia tanta, conclúyese el rito solemne, despójase el oficiante de las vestiduras rituales, y torna al retablo mayor a rezar el oficio de gracias.

Aún quedan multitud de fieles en la iglesia cuando voces angustiadas del Deán hieren los oidos de los concurrentes: «El señor arçobispo me ha muerto!» frase terrible, inexplicable que llena de pavor.

Precipítase hacia el altar la muchedumbre, levantan al enloquecido Márquez que fulminado cayó al suelo. Llévanle presurosos a su casa e inquiérenlo todos por las únicas palabras que repite divagando. Un momento se hace la luz en la mente conturbada del Deán: «Estando de rodillas, dando gracias, dice, vi al señor D. Fr. Christoval de Torres vestido de Pontifical, parado en medio del altar, y me miró de suerte que sólo con mirarme, me ha quitado la vida». (4)

El juicio de Dios, vengó la afrenta que el soberbio eclesiástico irrogara a la dignidad arzobispal, convirtiendo en proféticas las razones de fray Cristóbal: «Y preso le tienen y le tendrán hasta que se muera, no dar condignas satisfacciones de las ofensas cometidas contra la suprema dignidad de la Iglesia».

NOTAS

(1) Flórez de Ocariz. Preludio al primer tomo de las genealogías.

(2) Joaquin Pardo Vergara. Documentos reproducidos en el apéndice de su libro «Datos biográficos de los Canonigos de la Catedral Metropolitana de Santa Fé de Bogotá». 1892. Págs. 138 a 148.

(3) Ibidem.

(4) Zamora, págs. 466 y 467 de la segunda edición. Notaria segunda de Bogotá. Testamentaria del Deán don Pedro Márquez de Gaceta, 1655.

CAPITULO X

EL RECTORADO DOMINICANO





GUIADO por las diestras manos de fray Tomás Navarro inicia su marcha triunfal el instituto rosarista. El temor de perder tan claro timbre para la religión dominicana acrecienta el cuidado y hace más celosos a los preceptores, quienes se manejan con esmero tanto, capaz de hacer perdurable el colegio en manos de su religión. En escoger rector y vice-rector de tantas calidades como lo fueron los dos frailes, anduvo certero el Fundador. Forman aquellos la generación de los rectores, tal podemos llamar ésta que arranca de los primeros quince colegiales, de los cuales cinco están llamados a regir el claustro con acierto y amor tanto, que éste mero hecho es timbre de la regencia dominicana.

Como quiera que el colegio comienza sus humanisticas tareas en pugna decidida con la voluntad de fray Cristóbal, corren las cátedras al cuidado de lectores religiosos, excepción hecha de las de leyes a cuyo frente anima el licenciado don Fernando de Berrío, nombrado por el propio Fundador, y la de artes regida, mientras duró la vida del prelado, por el maestro Francisco de Espinosa Saravia. La elección hecha en la persona de don Sancho de Vega y Angulo para la cátedra consagrada, la de Prima de Derecho Canónico, cifra y compendia la personalidad intelectual del Fundador. Se trata de un auto-didacta, así el señor Torres estimula el esfuerzo y consagra el mérito. Vega y Angulo, «Artista y Teólogo estudió por sí con tarea de nueve horas al día perseverante, Cánones y Leyes, dice Ocariz en el Arbol de Martín Galiano, y salió tan

aprovechado que leyó de ostentación con assombro; y en otra parte: «y leyó de ostenta para Catedrático de N. Sra. del Rosario a instancia de su fundador».

Considerado el rectorado perpetuo en manos de fray Tomás, llegamos a pensar que el claustro, híbrido entonces, no puede ejercer sus atribuciones y derechos hacinados en poder de los dominicanos. Nominal creemos permanece la primera consiliatura formada por designación del señor Torres en las constituciones e integrada por su sobrino don Cristóbal Venegas de Torres, don Jerónimo de Berrío y don Fernando de Mendoza.

Por manos del procurador de la provincia dominicana fray Domingo de San Marcos, corre la recaudación de las rentas en uso del poder que le otorgan el 22 de enero de 1654, en los días mismos de la álgida disputa con el arzobispo. (1) Luego el colegio es puesto en trance igual al sufrido por el que fundara Gaspar Núñez ya que el 22 de octubre se garantizan con hipoteca de las rentas del Mayor cuantos gastos sean precisos en seguimiento del litigio continuado ahora con el doctor Araque en cuyas manos dejó el arzobispo la ejecución de las justicias rigurosas. (2)

Holgados de rentas, pingües las haciendas, el testamento de fray Cristóbal acrecienta aún más el capital con suma cuantiosa que se le adeudaba del ramo de diezmos y que rescata afortunado fray Juan del Rosario, quien pone singular afecto en reclamar para el Colegio, lo que aún existe en depósito de los muebles del palacio arzobispal, así como los objetos personales del llorado fundador, incomparables reliquias para la casa rosarista. Entrambos dominicos permanecen fieles a la memoria de su benefactor y padre, pero sobre ellos pesa la autoridad provincial que los obliga a contrariar la voluntad santa del mitrado ilustre. (3)

En 1655 las cátedras todas están en manos de la comunidad. El tunjano fray Jerónimo de León en quien concurren «circunstancias muy dignas de una mitra», asume la regencia de estudios, es erudito expositor de vísperas en Teología Escolástica, para merecer aplauso por sus grandes letras, talento y capacidad. Fray Juan de Ahumada lee el curso de Artes y el presentado Andrés Canali, enseña a los pequeños la gramática. Por pocos meses el ilustre Farfán tiene en sus manos la regencia y la lección

de los lugares más sublimes de santo Tomás, al ocupar la cátedra de Prima de Teología. Nombres son estos que mantiene la orden en el registro de sus glorias y así de ellos dice el cronista de san Antonino: «Todos sujetos muy graves, y de grande Sabiduría, que después de aver enseñado muchos años en este Convento del Rosario, y conseguido sus grados, volvieron a enseñar de nuevo en dicho Colegio, para que tuviessen principio en sus letras las que con aplauso universal se celebran en todo este Nuevo Reyno». (4)

Ningunos son los documentos que de la época dominicana se guardan en el archivo del Colegio; en vano la búsqueda en archivos públicos; sólo luégo de paciente desespero he podido establecer la organización académica en lo referente al trascendental trienio de Artes o Filosofía, en cuyas disciplinas participaron, conforme a la mente de Fray Cristóbal, los más notables estudiantes, como pasantes y catedráticos. Nótase en esto el deseo dominicano de llenar en parte las voluntades del Fundador; sin embargo en el punto más grave y a pesar de la airada protesta y postrimeros deseos del arzobispo, hubo siempre colegiales dominicanos. (5)

Veteranos en la exposición escolástica, luégo de larga práctica como catedráticos en el Colegio de Núñez y en la Universidad Tomística, vienen al Colegio Mayor fray Juan de Montaña, sucesor de Ahumada en la lección de Artes y quien tiene por pasante de su facultad al talento incomparable del colegial Fernando de Mendoza y Ezpeleta llamado a conquistar por sus grandes luces tan importante cátedra, como sucesor del padre Montaña, constituyéndose así, este primogénito del Claustro, en claro timbre de sus aulas como primer lector seglar salido de entre sus mismos colegas según lo quizo el Fundador y lo dejó establecido en las constituciones: «porque deseamos sacar acá afuera y poner en seculares la consumada sabiduría de Santo Tomás, a la cual ninguno puede llegar sin haber sido lector muchos años; ejercicio que da consumadas noticias en cualquiera Facultad, y mucho más en Artes y Teología: y como los religiosos se hacen maestros en uno y otro leyendo, queremos que en nuestro Arzobispado se goce acá afuera de la misma consumación que será más dilatada gloria de Santo Tomás y de nuestro hábito, pues, (como dijo el filósofo) el bien es tanto más divino cuanto más común». (6)

En Mendoza y Ezpeleta cúmplese a cabalidad cuanto buscó Fray Cristóbal para gloria del doctor Angélico; primicia incomparable, gloria perenne del Claustro, colma las Aulas su sabiduria; forma en la doctrina toda lúz la segunda y no menos gloriosa generación de rosaristas. Camino de la sabiduria y de la gloria habrá de sorprenderle la muerte cuando para su Colegio, cuya regencia de estudios ocupa, comienza la vida perfecta conforme lo quiso el Fundador.

Celebrado de discípulos y colegas es el P. maestro fray Juan de Castañeda, tunjano, ilustre lector de Artes y Teología en su convento y luégo, durante siete años, expositor de vísperas del Colegio Mayor, regente de estudios y maestro de futuros catedráticos; continuador del espíritu de autonomía preconizado por fray Carlos Melgarejo, recordado con amor por sus discípulos, porque entrambos abrieron el camino del magisterio a los estudiantes rosaristas llamando a oposiciones a sólo colegiales. Así Mendoza alcanza la cátedra de Artes y el colegial José de Baños y Sotomayor, llamado a convertirse en gloria del instituto, puede suceder a su condiscípulo, mientras Juan de Mosquera Nuguerol y Juan de Montoya hacen de pasantes adiestrándose para el ejercicio de futuras cátedras.

Sin embargo vive el Colegio bajo los auspicios directos del Provincial dominicano del Nuevo Reino como si fuese casa de estudios generales que tal categoría le confiere el maestro general de la orden y el Capitulo celebrado en Roma en 1656. Fray Francisco Suárez corre entonces con la provisión de los cargos académicos y el colegial Diego de Baños y Sotomayor es nombrado pasante de teólogos y artistas. En buena lid, Mosquera Nuguerol llena la vacante producida en la cátedra de Filosofía por el sabio y joven maestro Fernando de Mendoza hallado digno de leer a Santo Tomás en ciencias morales. Prepáranse asi los cachorros de rectores y regentes; Fray Juan de Castañeda nombra ahora por pasante de Artes a Enrique de Caldas Barbosa, cuyo celo por el Claustro habrá de mostrar cuando ascienda, por mérito indiscutible, a su más alta dignidad. Siguenle Pérez Manrique, el hijo del Presidente marqués de Santiago, y el maestro José de Caldas Barbosa de los estudiantes dominicanos del Rosario, quien pasa a los discípulos de su hermano Enrique. En nuevas oposiciones triunfa otro colegial, el ya doctor Nicolás

de Guzmán y Solanilla, de quien es pasante Cristóbal de Torres Bravo, nombre que orgulloso lleva este colegial, como heredado de su tío el Fundadar inmortal.

Fundamento doctrinal, base de la cultura superior, como que el curso llamado de Artes o Filosofía, envuelve conocimientos de cultura general asi especulativa como práctica, ocupar la cátedra es aspiración de mozos y maduros. Es en estas disciplinas donde el ingenio humano puede avanzar por propia iniciativa, de aqui saldrán las ciencias experimentales llamadas a revolucionar el mundo; física y astronomia, ciencias matemáticas, metafisica... Puede el catedrático, cuya lección abarca tres años, dejar obra perdurable al plasmar sobre moldes personales todo un contingente juvenil.

Los años corridos desde la fecha memorable de la consagración, han convertido el instituto en lo que soñó Fray Cristóbal: «*Colegio Mayor, que viene a ser congregación de personas mayores, escogidas para sacar en ellas varones insignes, ilustradores de la República con sus grandes letras y con los puestos que merecerán con ellas, siendo en todo dechado del culto divino y de las buenas costumbres, conforme al estudio de la profesión*». Ya es preciso desechar la tutela, que si benéfica en letras ha traído sensible mengua en renta y haciendas de las cuales se ha llegado a disponer para satisfacer las personales ambiciones del padre Betancourt y, lo que más lastima, de las reliquias mismas heredadas del arzobispo se ha llegado a disponer. (8)

Fray Juan del Rosario en su carácter de vice-rector cuida de la economía rosarista, con tan mala suerte que las pingües rentas que el arzobispo deja establecidas, no bastan para el diario y frugal vivir. Hase visto obligado, contra la expresa voluntad de las constituciones, a consumir el capital con lógico detrimento de la renta. La buena suerte de su paternidad proporciónale rescatar de la caja de diezmos cerca de 80.000.00 pesos, legado testamental del arzobispo, que así como llegan, lejos de invertirse en perdurable renta, se consumen en pleitos y cotidianos menesteres.

Esclavos, ganados, sementeras, trapiches, todo viene a menos; el bonísimo fray Juan no nació para hombre del campo. Fortuna suya fue topar compadres de caudales que saben sacarle de afanes sin mucho bregar; doña Catalina

de Soza Zoroa, mujer de Juan Bautista de Vargas, es el pañito de lágrimas del angustiado ecónomo; y continuamente socórrele con buenos doblones que el rector garantiza sobre cosechas futuras. (9)

Camino de inminente quiebra va el colegio, cuando la Real Audiencia santafereña, que defiende los derechos de los dominicanos sobre la posesión del Mayor, cuyo pleito ha continuado en los estrados del Consejo de Indias, es sorprendida con la llegada en los últimos galeones de cinco reales cédulas que consagran la voluntad del Fundador y reconocen la autonomía del Colegio Mayor, cuyo Claustro es honrado con el patronato real. (10)



NOTAS

(1) Notaría 2ª. Registro cit. de Bustamante. 1654. Fols. 1, 175 y 176.

(2) Ibidem.

(3) Archivo Histórico. Sec. Eclesiásticos, tomo I.

(4) Zamora. cit. pag. 460 - 61.

(5) Archivo Histórico. Instrucción, tomo I.

(6) Fray Cristóbal, en las Constituciones.

(7) Archivo Histórico. Instrucción, cit. Memorial declaración del doctor don Juan de Mosquera Nuguerol. 1676.

(8) De la ejecutoria del juicio de residencia contra el Presidente Pérez Manrique, marqués de Santiago consta: «Le dieron los dhos. Religiosos (Fray Marcos de Betancourt, Jerónimo de León, Tomás Navarro y Juan del Rosario) del Regalo algunas preseas y colgaduras de las que avian quedado En el colegio de Santo Thomas de dha. orden por muerte del arzobispo Don Fray Xptoual de Torres que fundo dho. Colegio y en especial con deferentes fuentes grandes de plata sobredoradas que avian quedado en empeño en poder del mayordomo del dho. arzobispo. Las quales heran de Dn. Nicolás y de don Franco de Useche....» Archivo Histórico. Legajo.

(9) Archivo Nacional. Sec. Colegios vol. 1º. fols. 581 a 590.

(10) Archivo Nacional. Colegios vol. 4º. fols. 51 y sigtes.

CAPITULO XI

EL SR. RECTOR PERPETUO

DON CRISTOBAL DE ARAQUE Y PONCE DE LEON





TRES generaciones de hidalgos, celosos por servir a Dios y al rey, preceden al depositario de la postrimera voluntad del arzobispo Torres. Dechado de virtud y letras, severo e inflexible en sus deberes, el pamplonés ilustre, don Cristóbal de Araque y Ponce de León, consagrado en frases memorables por el propio arzobispo quien lo encuentra digno de llamarlo primero y perpetuo rector del Colegio, reclama del Instituto perdurable gratitud porque ninguno le iguala en amor al Claustro, por cuya autonomía libró recia batalla, en afecto a la memoria del Fundador por cuya gloria, de su propia fortuna, convierte en permanentes sus altísimas enseñanzas doctrinarias al dar a la imprenta las Constituciones del Mayor y luégo, lo que alcanza a permitirle la vida caduca, el primer volumen de "Lengua Eucharistica", perpetuos sillares sobre los que se yergue la inmortal semblanza del dominicano.

Mayorazgo de una casa ilustre, heredero de glorias efectivas que le ofrecen traginado camino para alzarse a mayores conquistas, renuncia los gajes de la primogenitura para mejor servir a Dios y al rey; entrégase jubiloso a las disciplinas eclesiásticas, para convertirse en lumbre de humanidades y en espejo de ilustres bartolinos cuya beca ciñe por los años de 1631. La Academia Javeriana registra jubilosa los triunfos literarios de hijo tan preclaro; el 18 de mayo de 1635 es bachiller en Artes, al año siguiente maestro en Filosofía para coronar, tres más tarde, el 17 de agosto de 1639, sus académicas lecciones con los grados de bachiller, licenciado y doctor en sagrados Cánones,

con aplauso de cuantos llenan el teatro que preside Saavedra y Guzmán. Suntuosamente celébrase el triunfo de tan calificado doctor "continuosamente hubo paseo de a caballo, con el estandarte de la academia, música de chirimías, atabales y acompañamiento de doctores y maestros," que en cortejo digno de la ciudad salmantina, recorren las calles más importantes de Santa Fe, en medio de loas y besamanos. (1)

Se entrega después al servicio de Dios. En breve tiempo es cura de Pamplona y elevado luégo, el 11 de julio de 1648 a vicario y juez eclesiástico, con autoridad arzobispal en cuanto atañe a la justicia. De tan nobles partes es el vicario, tantos la gravedad de su conducta y su celo por el engrandecimiento de la iglesia en cuya disciplina es inexorable, y tan clara su inteligencia, que Fray Cristóbal de Torres no tiene reparo en depositar en manos tan expertas toda su autoridad: "Nos fiando de vras. muchas partes en virtud, letras y nobleça y en Vra. Persona toda la seguridad de nra. conciencia para cuyo efecto os hemos dado y por las presentes os concedemos toda nra. autoridad", tal escribe el arzobispo, el 8 de abril de 1650 al nombrarlo su visitador y juez de residencia en la lejana provincia de Mérida y luégo del partido de Tunja de donde le trae a su lado para convertirlo en el discípulo amado. El 22 de diciembre de 1652, el Nuevo Provisor y Vicario general del arzobispado santafereño, presta el canónico juramento. (2)

Es ahora fidelísimo consejero, y más luégo depositario nobilísimo de las voluntades del padre. Defiéndele celoso de injustas contradicciones, con manos filiales cierra los ojos del prelado, es el ejecutor de su voluntad postrera, le es leal más allá de la muerte procurando perpetuar el santo nombre del prelado insigne en cuantas maneras le dicte su cariño filial.

Tal el hijo de Cristóbal de Araque y Ponce de León, el pacificador de "motilones" y mantenedor de la navegación del río Zulia, en cuya empresa consume más de diez y ocho mil pesos de su propio caudal, así como quiso superarse como alcalde, corregidor y teniente de capitán general, en la ilustre ciudad de Pamplona, como lo fuera en la villa de San Cristóbal al exponerse en épicas jornadas contra los "chinatos" que mantenían en zozobra permanente a los merideños. Qué mucho si en doña Brígida de Orozco la

madre, apellidada también de Hoyos y Alarcón, animaba la misma sangre de Pedro Gómez de Orozco conquistador y poblador de Vélez; si hogar tan ilustre contaba entre los abuelos al otro Cristóbal de Araque, primero del nombre, natural de la villa de Jovellanos en la Mancha de Aragón e hijo legítimo de Gonzalo de Araque y de Elena Martínez de Galindo, "persona que con tanto lucimiento sirvió en las ocasiones que se ofrecieron en conquistas, poblaciones y pacificaciones en la dicha ciudad de Pamplona, río de la Hacha, Gobernación de Anserma y Popayán que es muy notorio" (3); a Miguel de Hoyos "uno de los primeros descubridores y conquistadores" de la mentada Pamplona, y los más ilustres, el mariscal Hernán Venegas Carrillo, calificado y valeroso hidalgo, diestra del licenciado fundador de Santa Fe, y el espléndido adelantado don Pedro Ponce de León, alcaide del castillo de Ximena, gobernador y capitán general de la provincia de Venezuela en cuya tierra echó los cimientos de Santiago de León de Caracas, sede de grandeza. (4)

En buenas y firmes manos deposita fray Cristóbal los cuidados episcopales primero, su ejecución testamentaria luégo; participa el de Araque del celo mismo del mitrado en lo que mira al Colegio Mayor, cuyos destinos, prósperos o adversos, siéntelos el provisor en su propia carne. ¿Cómo de otra manera si constituye la obra que ha de inmortalizar al fundador? Pasó el arzobispo; por sobre su voluntad álzase un acto jurídico de hecho apoyado por la Real Audiencia, queda al testamentario la suprema apelación y entonces conoce del litigio, que ya lleva dos lustros, el Consejo de Indias.

Agentes de negocios, tesoneros y leales, mantienen vivo el pleito y por fortuna la carrera civil del otro albacéa el licenciado San Martín, le lleva a Madrid donde la suerte ha de reunirlo otra vez con el generosísimo doctor Araque su amigo y compañero incomparable de los ya lejanos días de Santa Fe, cuando acuciosos y solícitos cumplían una a una las cláusulas del testamento que ellos mismos otorgaran en nombre del prelado desaparecido. (5) Réstales para coronar la sacra volutad convertir el Claustro rosarista a la fé del Fundador y a ello consagran uno y otro los días que les quedan.

El visitador civil del Nuevo Reino de Granada halla en el doctor Araque, a esta sazón racionero de la metro-

politana, motivos triviales para condenarle, atribuyéndole parcialidad al ejecutar sanciones eclesiásticas y cohartar la intervención civil en el fuero eclesiástico. Bella oportunidad se le depara con tan peregrina acusación; va presuroso a la Península, libra su nombre de mengua y por sus manos triunfa el prelado Fundador. El 24 de febrero de 1662, en vísperas de partir, nombra a su hermano el maestro don Fernando beneficiado de Pamplona y comisario del santo oficio, como apoderado suyo en el Nuevo Reino, deposita en él su última voluntad a tiempo mismo que lo instituye por su heredero universal. (6) Emprende la derrota de España, reúnese en Madrid al licenciado Suárez de San Martín y hace mesa redonda en la posada de doña Antonia Verdugo, la de la calle de Jácome de Tienzo, con su viejo amigo y compañero, con Francisco García de Morales antiguo apoderado en Madrid del señor Torres, y con su fiel criado Pedro Gómez. Un sólo corazón, Araque y Suárez buscan ahora cumplir la voluntad sagrada de fray Cristóbal que supo creer en ellos. (7)

Felipe IV y sus reales ministros interpretan la justa demanda elevada a su consejo y en cédulas inolvidables firmadas de la augusta mano de su majestad, en su palacio de Buen Retiro, el 12 de julio de 1664, dictanse las rigurosas justicias, voluntad de moribundo. En manos del doctor Araque, pone don Juan del Solar original y duplicado el mandato "a la audiencia de Sta. ffee ordenándole haga guardar y cumplir las constituciones qe hizo el Arçobpo Dn fr. Xptoval de Torres para el Collegio q. fundó en aquella ciud. sin permitir se contravenga a ellas en manera alguna aora ni en ningún tiempo que así es mi voluntad".

Los galeones de agosto traen a Santa Fe el reclamo severo de Felipe a sus ministros por la tolerancia culpable con que han visto atropellar la voluntad de Fray Cristóbal. De labios del escribano de cámara Salazar Falcón, escuchan Presidentes y Oidores, las palabras del ilustre monarca: "como quiera que por otra mi cédula, de la fecha de ésta, he tenido por bien aprobar las dichas constituciones, ha parecido deciros que, siendo esta obra de tanta conveniencia espiritual y temporal de los habitadores de esa tierra, se ha extrañado en el dicho mi Consejo la omisión y descuido que habeis tenido en dar cobro a la administración de la hacienda del dicho Colegio y que se

cumpliese la disposición del dicho Arzobispo en cuanto al nombramiento de Rector. Y os ordeno que, en conformidad de lo dispuesto últimamente por él, nombrándome por Patrón del dicho Colegio, hagáis salir de él a fray Tomás Navarro y al presentado fray Juan del Rosario, nombrados por rector y vice-rector en la primera disposición del Arzobispo, y pongáis en posesión del Rectorado de dicho Colegio a don Cristóbal de Araque Ponce de León; y que si por su muerte o por otro accidente no estuviere en esa ciudad de asiento, obréis según la voluntad del dicho Arzobispo en cuanto a la elección del dicho oficio de Rector y Vice-rector; y que luego y sin dilación toméis cuentas a los dichos fray Tomás Navarro y fray Juan del Rosario, que lo han sido, de la hacienda del dicho Colegio que hubieren administrado, que por otras mis cédulas de la fecha de ésta, envio a mandar a vos el Presidente y el Fiscal de esta Audiencia cuideis de la ejecución de lo referido; y de lo que en razón de ésto se hiciere me daréis cuenta en el dicho mi Consejo". (8)

El cajón llegado a Santa Fé el 7 de enero de 1665, sorprende al racionero don Antonio Machado de Chaves y al bachiller don Juan Peláez Sotelo, con noticias inesperadas de Madrid. El doctor Araque, rector perpetuo del Colegio Mayor del Rosario, participales el triunfo de su demanda y los nombra, como fieles amigos, para que a su nombre tomen posesión del instituto cuya regencia será en adelante timbre de los caballeros del hábito de San Pedro. De 14 y 17 de agosto del 64 datan los poderes del doctor Machado y el nombramiento de vicerrector en la persona de Peláez Sotelo. Son los últimos actos civiles del primer señor Rector a quien sorprende la muerte en la villa y corte, cuando en su carrera eclesiástica se inicia el merecido ascenso y, lo más grato, cuando él y San Martín dan por cumplida la voluntad del egregio burgalés. El noble abogado y fiscal protector del Nuevo Reino, muerto su confidente y amigo del alma, trueca la garnacha por la sotana sacerdotal. (9)

Dedicado el doctor Araque a dar a la estampa las obras que tan encarecidamente le recomendara Fray Cristóbal, demórase en Madrid; ningún afán distinto a su deber filial muévelo ahora, sin embargo de hallarse promovido a canónigo de Santa Fe. Así pasan dos años, los postrimeros de su vida que concluirá en la Villa y Corte. Ahora

es huésped honrosísimo de don Pedro de Carvajal cuyas casas se levantan "junto a la Puerta del Sol, a la entrada de la Calle del Carmen". Frecuentan su amistad don Diego Ignacio de Córdoba, el doctor don Pedro de Bolívar y Redondo, criollo de Cartagena de Indias, abogado de los reales consejos y connotado escritor, y su confidente el licenciado Suárez de San Martín a la sazón visitador de los Hospitales reales.

Inesperada dolencia ataca al canónigo neogradino que, a pocos días hállase en trance de muerte. El 29 de agosto de 1667 el notario Antonio de Bonilla registra el testamento del moribundo, cuya ejecución queda en manos de sus amigos dilectos. Si en Santa Fe, hace ya tantos años, en vísperas de partir para la Península deja a su hermano como testamentario y su heredero universal, en Madrid ratifica su deliberada voluntad prenda de afecto inalterable para su fiel hermano menor el maestro don Fernando de Araque, cura beneficiado entonces de la ciudad de Nueva Pamplona en Indias, su carísima tierra natal, que conserva los nombres de los dos hermanos vinculados a sus glorias. En los primeros días de septiembre de 1667 fue devuelto a la tierra el cadáver del benemérito pamplonés que espera el día de la resurrección en la capilla de Nuestra Señora de Copacabana de la iglesia de los agustinos recoletos de Madrid. (10)

En la audiencia pública celebrada en los estrados santafereños por el real aucerdo, el 9 de enero de 1665, preséntanse dos memoriales en torno al Colegio Mayor: el uno fírmanlo el canónigo Machado de Chaves y el bachiller Peláez, y el otro naturalmente el presentado Fray Juan del Rosario que hace ahora las veces de rector. Invocan aquellos los mandatos reales contenidos en cédulas que adjuntan, protesta éste, valido de recursos inverosímiles, contra las reales cédulas "por haverse conseguido con diminución de autos y con yndefesión tottal de la Religión y de dho. Collegio" tamaño cargo contra la propia majestad, acusada de impartir justicia con unilateral criterio; y lo más interesante, exhibe una patente del generalísimo de su orden, consagrando el Claustro rosarista como casa dominicana al tiempo mismo en que fulmina penas temporales a cuantos religiosos intenten renunciar en todo o en parte a tan pingue fundación, protesta y sanción del general formulada luégo que el capítulo provincial y defini-

torio celebrado en Tunja el 6 de junio de 1657, que conoce cuán frágiles son los argumentos en que apoya su posesión rosarista, resuelve prevenir su derrota renunciando a cualquier derecho que le restare sobre el Colegio Mayor. Quiere pues, fray Juan, se tenga como parte al generalísimo dominicano, se suspenda en el acto mismo la ejecución de las reales cédulas y se dé por válida la patente de su paternidad generalísima. (11)

Alternan, medida discreta de fray Juan, los colegiales rosaristas que, gesto lógico de gratitud, ya que no pueden apoyar la pretensión del dominico sin traicionar al Claustro mismo, cuya autonomía se busca, quieren a lo menos burlar al doctor Araque en la persona del Vicerrector que trae nombrado; por primera vez aprovechan el patronato real que es timbre nuevo y con celo prodigioso por las Constituciones del Mayor piden se proceda a elegir rector, por la ausencia del propietario, conforme está prevenido en las municipales rosaristas. (12)

Razones van, contradiciones vienen, el Fiscal de la Audincia don Carlos de Orozco define desde el primer momento el criterio oficial: cumplir inmediatamente la voluntad real que es mandato; recoger, como primera medida, la patente del dominicano que atropella derechos altísimos "pues incorpora el dho. Colegio en la Religión y le erige en estudio Genl. para conseguir con él grados de Mros quando sólo esta facultad es privativa de los Summos. Pontífices y de la Rl. Persona de V. A. cuya licencia regia es necesaria en tales casos y contiene otras cosas muy perjudiciales a la fundación y derecho Real que por qualqra. de ellas se ha y debe recoger original la dicha patente". (13)

El muy ilustre Cabildo y regimiento de la ciudad en cuyas manos reposan la prosperidad y el lustre de la noble Santa Fe, dirige, por medio de su procurador general, el siguiente memorial que el Colegio Mayor debe recordar siempre con gratitud:

"M. P. Sor.

El Capitan Juan de Alvis procurador Genl. de esta ciudad y como tal parezco ante V. A. en la mejor via y forma q. al derecho y comun desta ciudad y Reyno convenga=Digo qe. a llegado ami notizia qe. en esta presste. ocasion de Galeones a venido una Rl. Cédula de Su. Magd. qe. Dios guarde en qe. por ella fue seruido de mandar se diese poseson. del collegio Mayor de nra. Señora del Ro-

sario desta Ciudad al doctor D. Xptoual de Araque, Razionero de la Sta. Yglesia metropolitana desta ciudad y por su asussa. o enfermedad se guardase lo dispuesto en las constituciones ffchas. por el El muy benerable Arçobispo Don Fr. Xptoual de torres qe. disponen qe. los collegialles del dho. Collegio prozedan a elección de Rector=y por que todo lo contenido en la Real Cédula es en útil y luzmto. y para asenzos de los hijos deste Reyno se a de seruir V. A. y lo suplico contodo rendimiento de mandar se cumpla y execute lo contenido en la dha. Real Cédula por Lo que queda referido y por que de la dilazión se pueden ofrecer ynconvenientes y menos cabos en las haziendas de dho. Collegio y de Executarse se prometen los qe. estudian y trabajan asenços en las oposiciones de las cátedras y premio qe. de lleerlas deuen esperar de mano de Vra. Real Persona a qe. se añade el luzimiento y lustre qe. tendrá esta Ciudad con sujetos que esperan premio y los qe. bendrán a cursar a dho.Collegio de las Prouinas. circunvezinas qe. todo es en util del comun así por el gasto de los mantenimtos. como de otros por todo lo qual y lo mas qu. hay ex hazer puede en fauor de este intento q. todo lo é por repetido=

"A. V. A. Pido y suplico mande hazer en todo segun qe. pido y en esta petizion se contiene q. en ello recibirá bien y merced esta Ciudad con justicia q. pido etc. etc.

"*Juo. de alvis*". (13)

En vano el padre fray Francisco de Vargas Machuca, maestro en sagrada teología y prior provincial de san Antonino del Nuevo Reino, interpone suplicación de las reales cédulas ante su Majestad y su real Consejo de Indias; ni siquiera encuentra el abogado que quiera prestarse a defender a tan obsecados litigantes. Resmas de papel florete se fueron en tanto ir y venir; por fin el 12 de marzo de 1665, la Real Audicencia reunida en Acuerdo, confirma al bachiller Peláez en su cargo de vice-rector y ordena perentoriamente a los padres dominicanos le pongan en posesión del claustro y sus haciendas. "*Pena de que serán auidos por estraños destos reinos*"; es esta la justicia de cuya ejecución encargó David a su hijo Salomón. (15)

Siete días más tarde, entre las repetidas protestas de fray Juan del Rosario, el instituto de fray Cristóbal comienza a llamarse el Colegio Mayor del Rosario del Real Patronato. Rehabilitadas sus constituciones engéndrase la

Patria. Memorable es el acta de posesión que señala para la historia del Claustro a la manera de su segunda fundación. Con clara injusticia el colegio ha olvidado la década dominicana y la historia de sus ilustres rectores sólo cuenta desde el nobilísimo Araque; justificado o nó desconocimiento tal, no puede hacerse perdurable, no hay que olvidar que los padres Navarro y Juan del Rosario plasmaron toda una generación de rectores, mitrados y civiles ilustres de los cuales arranca la gloria del Colegio Mayor.

"En la Ciudad de Sta. fee a diez y nueue de março de milly seiscientos y sessenta y cinco años estando en el colegio mayor de nra. Sra. del rosario y capilla del El Sor. Licenciado Don Franco. de leyua y aguilar Oydor y alcalde de corthe dela Rl. audiencia de este Reyno en presencia del Escriuo. de Cama. y mayor de gouernación y en la dha. Capilla todos los Colegiales de dho. colegio que se llamaron a son de campana tañida y muchas personas seculares se dio a Entender a dhos. Colegiales y al Pe. Pressentado frai Juan del rossario del orden de Predicadores que esta en el oficio de Visserrector de El como el dho. Sr. Oydor yba a dar posession del dho. Colegio al Br. Juan Pelaez Sotelo que asi mesmo estaua presente Visserrector nombrado por el Dor. Don Xptoual de Araque Ponce de Leon Rector perpetuo del cuyo nombramiento avian aprouado los Señores Pressidente y oydores y en casso necesso. le nombraron por tal Visse rector hasta que llegue casso de elegirsse Rector conforme a las constituciones mediante a estar assente el dho. Rector perpetuo y en este estado el dho. frai Juan del rossario dijo que hablando con el respecto que deue contradice una dos y tres veces y las mas que el dro. le permite la dha. posesión por ser en su perjuicio y de su Religion y que pide Testimonio de dha. Contradicion y el dho. señor Oydor mando se le diesse el dho. Testimonio y que sin embargo se passe a dar la posson. y en este estado el dho. Dor. Oydor Recibio Juramto. del dho. Br. Juan Pelaez que lo hiço por Dios Nro. Sr. sobre un misal en que estaban los Santos Euangelios y prometió usar uien y fielmente el cargo de tal visserrector y prometio por si y en nombre del dho. Colegio se defendera en él el misterio de la pura y limpia Concepción de nra. Sra. y que fue conceuida en el primer Instante sin pecado original y prometio a si mesmo seguir y que seguira el dho. colegio la Doctrina del Ange-

lico Dor. Santo thomas de Aquino en conformidad de lo dispuesto y ordenado por el Sor. Arçobispo su fundador prometio guardar y que guardaua el Patronato Real de su magd. y las Constituciones dadas para el gouierno de dho. Colegio por el Yllusstrisimo Sor. fundador aprouadas por su Magd. que cuidará de el viuir ajustado de los dhos. Colegiales y que estudien y sean educados en sus facultades y mirará por el Onor del dho. Colegio. y colegiales, que cuidará los vienes y haciendas pertenecientes a dho. Colegio procurando su aumento y dará quenta con pago de lo que reditaren y entraren en su poder procurando el buen cobro y administración dellos de suerte que por su negligencia no se pierdan y al fin del dho. Juramto. Dijo si juro y amen y yncontinenti el dho. Sor. Oydor le llebo de la mano al asiento en que estaba el dho. Padre frai Juan del rrosario como tal Visserector y le asento en él y en señal de posession y antes de asentarse lo boluio a contradecir el dho. Padre frai Juan del Rossario en la forma y como lo auia hecho antes pidió testimonio que se le mandó dar y que se executare lo prouenido y estando en el dho. asiento fueron llegando por sus antiguedades los dhos. Colegiales auiendose separado los nombrados por el Sor. fundador y sus subcessores delos combictores y porcionistas llegando los primeros los Doctores Don Juan de Mosquera y taboada Cathedrático de Theología moral Don Nicolas de guzman saabedra Don henrrique de caldas Barbossa Lectores de Artes y después los demas y juraron los sacerdotes por Dios nuestro Señor y Ymberbo sacerdotis poniendo la mano en el pecho y los que no lo son por Dios y una señal de Cruz de obedecer al dho. Visse rector Br. Juan Pelaez sotelo como a tal *in omnibus lisitis et honestis* y guardar dhas. constituciones. fue lleuado el dho. Viserector a la Selda Rectoral donde le dio posession de ella y en señal de que la tomo actual corporal y belquassi se passeo por la dha. selda y por los corredores bajos del dho Colegio con lo qual se acabo el dho. acto a qe. fueron testigos el Lizdo. don fernando de berrío Don Bernardo de Vargas machuca y el Dor. Don fernando de Mendoza y el dho. Sor Oydor y lo firmaron el dho. Visserrector y el dho. frai Juan del rrossario." (hay una rúbrica) (16)

NOTAS

(1) «Libro de la academia Universidad de los estudios de la sagrada Relixión de la compañía de Jhs». Archivo del Colegio de San Bartolomé. Transcripciones de las actas de grados del doctor Araque en el libro «El Colegio de San Bartolomé», apéndice a la sección «El Colegio a traves de nuestra historia» por el padre Daniel Restrepo, S. J. En la segunda parte de la citada obra: «Galería de hijos insignes del Colegio», escrita por el autor en colabocíón de su hermano Alfonso (q. e. p. d.) corre publicado un boceto biográfico del primer rector seglar del Colegio Mayor.

(2) Archivo Nacional. Sec. Historia civil, vol. 9 fols. 951 a 975.

(3) Archivo Nacional. Ibidem. Pamplona Archivo de la Notaría 1.ª, Registro de 1614 fl. 533.

(4) Ibidem. El colegial y catedrático doctor Raimundo Rivas, escribió una erudita biografía del fundador de la ciudad de Caracas.

(5) Registro del escribano Pedro de Bustamante. 1654 fols. 106 y 171.

(6) Archivo de la notaria 2.ª de Bogotá. Volúmen correspondiente a los años de 1660 a 62 fols. 268 y 170.

(7) Archivo Nacional. Sec. Colegios, vol. 4 fols. 51 y sigtes.

(8) Archivo del Colegio. Fasc. «Real Cédula de fundación del Colejio Mayor de Nuestra Sra. del Rosario de Bogotá». Documentos del salón rectoral.

(9) Ocariz. Genealogías.

(10) Durante la reciente e inolvidable permanencia del Cronista en Cúcuta, al estudiar uno a uno los registros notariales de Pamplona, cuidados hoy con esmero por el selecto grupo de caballeros que constituyen el meritísimo Centro de Historia del Norte de Santander, tuvo la suerte de hallar el testamento del señor Rector Perpetuo de este Colegio Mayor don Cristóbal de Araque y Ponce de León, otorgado por su hermano Fernando, el 29 de agosto de 1669, de conformidad con los dos poderes citados. El autor deja aquí perdurable constancia del interés y generosidad con que en Cúcuta coadyuvaron a sus investigaciones notariales los conocidos historiadores don Luis Eduardo Pacheco, don Arturo Villamizar Berti y don Luis Eduardo Romero, señalados individuos del Centro de Historia.

(11) El autor reproduce en el Apéndice documental, tanto la

Patente aludida, como los más importantes documentos relacionados con este incidente.

(12) Los colegiales que intervienen en esta actuación: Dr. Henrrique de Caldas Barbosa, catedrático de Artes—Mo. Joseph de Caldas Barbosa—Mro. D. Antonio Pérez Manrique, consiliario—Juan de laj fuente—Thomas mendes Pachon—Sebastian Pérez Cortez—D. Saluador Gomes de Figueroa bargas—D. francisco Osorio—D. Juan osorio.

(13) Vista Fiscal. Se reproduce integra en el Apéndice. Nº VII

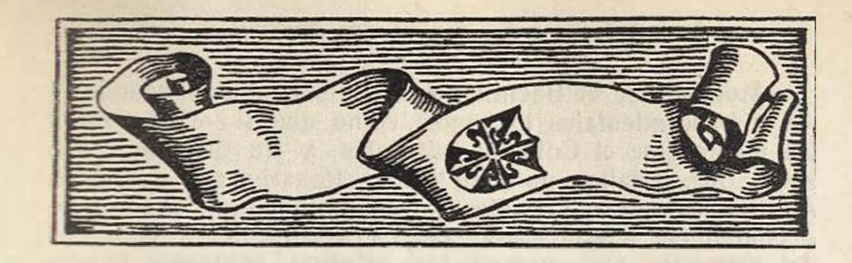
(14) Archivo Nacional. Sec. Colegios. vol. 4 cit.

(15) Acuerdo de Justicia de la Real Audiencia, pronunciado el 12 de marzo de 1665. Ibidem.

(16) Archivo cit. Véase en el Apéndice el documento Nº. VIII.

CAPITULO XII

DEL RECTORADO DEL BACHILLER PELAEZ SOTELO





ECIDIDO amor por las humanidades y por la gloria del Claustro secularizado del Rosario, el Bachiller Peláez corresponde celoso al alto honor, que desde Madrid le confiere el señor Rector perpetuo. Clérigo de caudales, capellán de las obras pías del legendario Santos Gil, heredero de la más acendrada devoción mariana que supo inculcarle su padre el chapetón Diego Hernández Peláez, mercader afortunado, abrazan el bachiller y sus hermanos la carrera eclesiástica para convertirse en sencillos pastores de almas que apacientan con primor. Con el mismo esmero que pudiera mostrar el doctor Araque, con el mismo amor que hubiera desplegado el propio Fundador, endereza Peláez los destinos del Colegio. (1)

Mal parada ha salido de manos de los dominicanos la heredad rosarista que precisa rehabilitar; sucesivamente toma posesión de las caducas haciendas que recibe de manos de Fray Juan; el 25 de abril está en la lejana Calandayma, luégo en Bosa, en San Vicente, así como en el tejar de Las Nieves. De todo se entera cuidadoso, a todo atiende con paternal solicitud. (2)

En diario minucioso, cual lo hiciera ama celosa, registra la frugal vida del Claustro. (3) Tiene que rechazar a cada paso vencimientos contraídos por la anterior administración, que mientras los Predicadores no presenten las cuentas del manejo de caudales en el largo decenio de su rectorado y comprueben la inversión de más de ochenta mil pesos a que asciende la quiebra, habrá de mantenerse inexorable.

Multiplicase el Bachiller en tantos cuidados, económicos y trascendentales los unos, como que sin ellos no podrá mantenerse el Colegio; culturales y de disciplina los otros, que si fallan no cumplirá el Rosario sus destinos. Veintiún colegiales formales y once convictores componen la comunidad a esta sazón. (4) La Audiencia en ejercicio del patronato real, provee las cátedras conforme lo requieren las Constituciones. No llega a los treinta años el Regente de estudios y catedrático de Prima en Teología: es el sapiente Fernando de Mendoza, ya eclesiástico y que luce la borla de doctor teólogo; su condiscípulo Juan de Mosquera Noguerol, siguele en la lectura de Vísperas Teológicas y, dividido el curso de Artes, regéntanlo futuros rectores, Enrique de Caldas Barbosa y Nicolás de Guzmán y Solanilla. Adiestra a los pequeños gramáticos el padre Lorenzo López Rebollo, ejerce de capellán el maestro Antonio Correal de Ocampo, sobre quien la Real Audiencia pone la administración de las haciendas rurales, y hace de Procurador el maestro Jacinto Trejo.

Las rentas no dan para más, ni jurisprudencia ni medicina vuelven a mentarse por muchos años en el Rosario. Mantiénese vivo el derecho real que tanta merced hace al Colegio, se está a la espera de mejores días y entonces cubrirá el Rosario toda la cultura universitaria del Nuevo Reino para dar origen a escuelas de especialización, como de sus aulas salen también las ciencias fisicas y matemáticas a fomentar nuevos estudios.

Vencido el término interino para que fue electo el Bachiller Peláez Sotelo, los colegiales electores ejercen por vez primera el sufragio individual; reconocidos de cuanto el vice-rector en ejercicio ha hecho por su Colegio sin que a ello lo obligue otra cosa que el desinterés, pues ni siquiera estudió en sus Aulas, aprovechan el voto que las Constituciones les confiere para depositarlo con el nombre de Peláez, que viene asi a convertirse en el primer Rector constitucional del Mayor. El 18 de diciembre de 1665 aniversario glorioso de la erección, iluminase el claustro con profusión de luces, chirimías y atambores inundan las salas de estudios y los colegiales, a la hora del yantar, son regalados con suntuosa boda para celebrar la nueva elección. Peláez tiene como vice-rector al colegial y catedrático doctor Nicolás de Guzmán y Solanilla.

El 20 de octubre anterior, comenzó el nuevo curso

académico. Luégo de los oficios religiosos reúnense el muy ilustre Rector y Claustro, altas dignidades civiles y eclesiásticas, antiguos colegiales, comunidades religiosas a escuchar la oración de estudios a cargo del Regente que es pasmo de erudición; los convictores que han ganado el curso de gramática latina, acompañados por sus padrinos, reúnense en el Aula de mayores dispuesta con suntuosidad; cada nuevo filósofo o artista como se les llama en el Colegio, lleva preciosa pluma destinada al padrino que le hará el honor de escribir en su cuaderno de conferencias el enunciado del curso, leído en voz, por el catedrático. Entre parabienes y besamanos concluye la inauguración del trienio de filosofía cuyas lecciones comienzan al dia siguiente.

Cuida el Señor Rector Peláez de fomentar en sus gobernados el amor por la casa augusta donde se educan; busca el espontáneo patrocinio de catedráticos y colegiales en las efemérides del Claustro, hace inolvidable la fiesta de la Bordadita, la santa Patrona en torno a cuya imagen bendita desgránanse cantos y leyendas y mantiene próspera la gran familia rosaristá. Manos filiales la bordaron amorosas y como ofrenda de soberana vino al Claustro a iluminarlo todo, a ser guia y luz, dulzura y armonia. Efebos anhelantes de vida, caducos varones, jóvenes estudiantes, catedráticos graves, todos la invocan desde entonces, aquí y en España, en México como en el Perú, Caracas y Guatemala, doquiera que hubo un hijo del Colegio, allá prospera el recuerdo de tan tierna madre. Iglesias y ermitas cuidadanas, aldeas y santuarios campesinos, en todas partes queda la dulce imagen en telas memorables, o en pinceladas balbucientes. Mi señora La Bordadita.... En su loor defienden sus hijos públicos exámenes, a sus plantas desgranan los mártires de la Patria nueva su postrimer suspiro.... Doce generaciones se han postrado a sus plantas y cantado sus glorias! Siempre antigua, siempre nueva como el Claustro glorioso cuyos destinos ilumina.

Plásmase ahora, por manos de Peláez, la tradición augusta; comienzan las grandes ceremonias, los actos literarios que llenan la historia colonial; la beca augusta colma teatros y santuarios, decora orgullosa fiestas monacales a instancias de comunidades y cofradías; la presencia de la comunidad es timbre en desfiles y procesiones; es el Claustro protegido del Rey, el Colegio Mayor orgullo del

Nuevo Reino, prez de las letras divinas y humanas; hidalgos y ricos hombres buscan recibirse como colegiales suyos, realzan su cortesano porte con la enseña de calatrava y califican sus dictados y servicios con justo alarde de la colegiatura y de la cátedra rosaristas.

Días de Santo Tomás de Aquino, jueves de Corpus, fiesta del Rosario resumen de la vida apostólica del Fundador, su devoción prolóngase en el Mayor. El 21 de marzo de 1666, fiesta del Doctor Angélico, quiere el vice-rector hacer ostentación de su fervor tomista y costea suntuosa fiesta, «y se hizo boda con consulta de los consiliarios y se gastó lo siguiente: Una botijuela de aceite en 7 pesos y un peso de miel—Arroba y media de azúcar en 6 pesos y 14 reales de pescado de rollo.—Seis pesos de pescado capitán.—Cinco pesos de manteca y ocho pesos de huevos para todos.—Un peso de mameyes y cebollas y cuatro reales de lechugas.—Cuatro reales de repollos y cuatro de turmas.—Cuatro pesos de alcaparras, canela, clavos, pimienta y azafrán.—12 pesos de leña, un peso de aloja y postres y cuatro reales de limas y ají». Todo lo previene activo el despensero Bartolomé de Cañas, que si de tan opípara cena saliere alguno indispuesto, el Colegio tiene contratado como médico al doctor Francisco de Mogueimes y no está lejos la botica de Enríquez, con carta blanca para los rosaristas. (5)

El jueves de Corpus apercíbese magnífico altar, gastánse hachas valiosas, arréglase la calle, decóranse balcones y portada para recibir en estación procesional que es orgullo del Colegio Mayor, la santa Eucaristía, celestial visita que los colegiales bendicen con la «*Lengua eucharística del hombre bueno*», la obra póstuma de Torres. Al paso que celebran el misterio incomparable, participa el Rosario en las ceremonias civiles; el 13 de junio se jura en Santa Fe al nuevo Rey de España y de las Indias, patrono del Instituto a quién celebra el Colegio con "dos reales y medio de chirimías el día de la jura, cinco reales de velas para luminarias, tres reales por barrer y colgar las calles y dos reales de alfileres y dos de clavos". (6)

Continúa el santoral rosarista el 8 de julio, al recordar con suntuosas honras el tránsito del Fundador. Seis cantores, la capilla mejor de la ciudad, entonan el requiem mientras el catafalco brilla iluminado por hachones y ceras. Para el 27 de diciembre transfiérese la conmemora-

ción de la Patrona, por andar los colegiales de vacaciones desde el 24 de julio, y celebrarse entonces el natalicio del Fundador y padre. Aligeran así los estudiantes sus cuidados científicos halagados con bodas y besamanos, con invitaciones a la iglesia mayor, al templo dominicano, a procesiones de semana santa, para satisfacción de cofradías y comunidades.

El año académico promete también triunfos orgullosos, escarceos literarios ante presidentes, arzobispos y golillas. Los actos de conclusiones, con que termina el año escolar, se suceden en las primeras décadas de julio. Escoje el catedrático su más aventajado discípulo quien se apresta a proclamar en dura lid cuánta la ciencia de su mentor y cuál el aprovechamiento escolar. En lengua latina, la que tras dura brega aprendiera a perfección para poder ascender a mayores, defiende diez, veinte tesis o conclusiones ya físicas, aritméticas o metafísicas según el curso filosófico que estudia, dirige su discurso el profesor y luégo el discípulo se defiende de argumentos y réplicas en los que alternan el rector de la Universidad Tomística, el regente de estudios, y en veces fiscales y garnachas de la audiencia honran al Claustro dirigiendo preguntas al defensor de conclusiones.

Tan memorable es el acto literario, tan definitivo en la vida del estudiante que, a través de los años a timbre nobilísimo tiene el haber defendido una, dos o más veces conclusiones teológicas, jurídicas y filosóficas. Asciende el expositor a la cátedra, colman la capilla los invitados de honor, despampanante oración latina brota de los labios del discípulo al poner bajo los auspicios de la Bordadita, o del Sacramento o del santo de su devoción el examen memorable del cual quedará recuerdo perdurable en lienzos miniados que destina a decorar el santuario donde con especialidad se tributa culto al santo patrono de las conclusiones.

Semanalmente ejercítase el discurso del filósofo, con las tradicionales sabatinas celebradas *intra claustra* y que ponderan la pericia del pasante a cuyo inmediato cuidado corre el adelantamiento de los colegiales a quienes repasa, explica y ejercita en la lección que diariamente lee en voz el sabio catedrático. Maestros de gramática y filosofía hacen vida común en el Colegio aprovechando cuantas horas están destinadas al estudio para desplegar verdadero celo de maestros con los jóvenes discípulos.

La comunidad respeta y considera a sus Colegiales más antiguos acreedores a la consideración de colegas, convictores y capistas o externos. A la hora de aulas ocupan destacado lugar, lo mismo al refectorio y en cuántas ocasiones tenga la comunidad. Cuidado es éste que reposa en el maestro de ceremonias que ha de dominar la etiqueta rosarista, la misma de uso en Salamanca, en el Colegio Mayor del Arzobispo.

Impone así el señor Rector don Juan Peláez Sotelo los usos y costumbres del Claustro Mayor, que entra entonces en ejercicio pleno de sus Constituciones; legislación sapientísima de esta república de las letras; estatuto democrático perfecto sobre el cual sólo pueden las atribuciones especiales conferidas al Patrono real, celoso vigilante de la aplicación estricta de todos los artículos, y cuya deliberada voluntad queda expresada en su mandato al presidente y ministros de la Audiencia santafereña al encarecerles «las hagan guardar, cumplir y ejecutar, sin permitir se contravenga a ellas en manera alguna, *ahora ni en ningún tiempo*».

El 18 de diciembre de 1666 concluye el rectorado memorable del Bachiller y entra en ejercicio por primera vez un hijo del Colegio. Juan de Mosquera Noguerol es el escogido.

A los eminentes servicios prestados por el primer rector constitucional es preciso agregar en lo económico lo que invirtió de su propio caudal en el mantenimiento del Instituto; dos mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos, le adeuda el Colegio al tiempo de su retiro. Cortas en efecto las rentas de que puede disponer:

Renta de convictores	1.367 pesos
Renta de dineros a senso	570
Producido de Calandayma	1.964 ps. 2 reales
Frutos de la estancia de Bosa	1.094 ps. 5 reales

Son cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos y siete reales las entradas que registran sus libros, mientras los egresos comprenden: gastos ordinarios desde el 18 de marzo de 1665 hasta el 18 de diciembre del año siguiente 2.500 ps. 6 mrs.

Gastos de la iglesia	441 ps.	6 rs.		
Estipendios y salarios	1.954 ps.			
Gastos en Calandayma	1.234 ps.	7 rs.	2 mrs.	
Gastos en Bosa	1.317 ps.	1 rs.	1 mrs.	(7)

Echase de ver el fracaso de las dos haciendas, fundo principal del Colegio y presúmense los gastos para ponerlas en sazón de producir. Frugal es el refectorio, pero en cambio es preciso proveerlo de platos, escudillas y manteles, porque nada tiene; reparar puertas, cerraduras y cepos, aderezar las aulas etc. Precisos son los gastos, buen pasar tiene el Bachiller, nadie lo detiene en bien del Mayor. Sinembargo la suma que el Colegio debe a Peláez es crecida y es lógico tratar de recaudarla; inicia la cobranza entrado el mes de febrero siguiente y con paciencia recibe, en los años que le restan de vida lo que buenamente el Rosario le puede pagar y al morir alivia en buena porción al que considera su colegio: «Assí mismo declaró el dho. otorgante—dicen sus testamentarios—el 17 de enero de 1.688, que El Collegio de Nustra. Sa. del rosario desta corthe le es deudor de un mil ps. de a ocho Rs. del tiempo que estuvo en dho. Collegio como rector de él, de los costos y gastos qe. iço que constan de la quenta que está ante don Antonio de Salazar Falcon escrivano de Cámara desta Rl. Audiencia, que de la cantidad qe. resultó se le han pagado algunas cantidades y le restan un mil ps. y de ellos remite y haze donación de los quinientos al dho. Collegio y los otros quinientos se cobren por dho. su albazea y herederos». (8) María de Cristo religiosa de Santa Clara pasados más de veinte años de la muerte de su hermano el bachiller Peláez, pone todo su ahinco en recaudar del colegio los quinientos pesos que heredara. (9)



NOTAS

(1) Notaria 1ª. de Bogotá. Registro de Clemente Garzón, año de 1657, fol. 345. Testamento de Diego Hernández Peláez.

(2) Fray Juan del Rosario entregó, el 25 de abril de 1665 la hacienda de Calandayma con 606 reses, 79 mulas de arria, 13 muletos cerreros. Bosa con 980 ovejas, 17 yuntas, 3 mulas, 54 vacas, 102 yeguas, 7 caballos mansos a más de los frutos en simiente. El tejar de San Diego estaba arrendado al alarife Antonio Báez. En cuanto al chircal de San Vicente en Fucha, si bien propiedad del Colegio estaba por cuenta del clérigo Manuel Ortiz de Zárate, por escritura de usufructo que mientras viviera, le hizo el Ilmo. Sr. Torres.—Archivo del Colegio. vol. 2º. fols. 1 a 141.

(3) Archivo del Colegio, vol. cit. fols. 4 a 48.

(4) Ibidem.

(5) Ibidem.

(6) Ibidem.

(7) Ibidem.

(8) Archivo Histórico. Notaría 3ª. Registro del escribano Juan Caballero González. 1686-1698, fol. 111 (v). Testamento del Bachiller don Juan Peláez Sotelo.

(9) Archivo del Colegio, vol. 2º. cit.

CAPITULO XIII

LOS PRIMEROS RECTORES COLEGIALES





EL gallego don Antonio de Mosquera y Ulloa, funda nobilísima estirpe en este Nuevo Reino de Granada, en cuya ciudad de Mariquita se establece desde el año de 1614; contrae matrimonio con doña María Sotelo, «assi apellidada por averla criado Antonio Sotelo, persona de caudal, hija del Gobernador Francisco de Berrío». El cabildo honró al de Mosquera con los títulos de alcalde ordinario y provincial de la Hermandad, y la Audiencia le confirió el cargo de teniente de corregidor. El Fundador ilustre del Colegio califica su nobleza al escoger a su hijo don Juan de Mosquera Nuguerol, para colegial fundador con la beca conferida a los patrimoniales de la ciudad fundada por Núñez Pedrozo. En la villa de Orense residen los abuelos paternos don Gil de Nuguerol Taboada y doña María de Mosquera cuya estirpe prolóngase con nuevo lustre en estas tierras de Indias. (1)

En pos de su condiscípulo Fernando de Mendoza y Ezpeleta, clara lumbre rosarista, sigue Juan de Mosquera; segundo lector de Artes liberales, sucesor de Mendoza en la cátedra de Teología moral y vísperas; regente de estudios en su calidad de catedrático de prima de Teología y primer señor Rector colegial, electo el 18 de diciembre de 1666. Acompáñale como vice-rector el doctor don José de Lasprilla y luégo, en interinidad, el maestro Juan de Chinchilla, integrada la consiliatura por los colegiales Francisco de Castañeda, José Flórez de Acuña, el maestro Juan Salgado de Castro y como secretario informante don Salvador Gómez de Figueroa. (2)

Un año en el ejercicio rectoral en un Colegio como el Mayor, apenas permite una mediana administración de las rentas, teniendo a su cuidado el señor Rector la visita personal a las haciendas, el recaudo de intereses, el fomento de los estudios, en una palabra, cuanto atañe a tan delicadas funciones. Mosquera cuida de una mejor distribución en lecciones, pasos, nochinas y refectorio; a tan plausible fin reúne a sus consiliarios y endereza los medios adecuados a fin de que haya más exacto cumplimiento en «las asistencias a los generales, y al estudio, fin único y principal de tan ilustre fundación». (3)

Al señor Rector Mosquera le está reservada gran pesadumbre: asistir en su postrimera y rápida enfermedad a su Regente de estudios el ínclito Mendoza y Ezpeleta, sillar firme sobre el que descansa el prestigio del Colegio. Cuenta Mendoza apenas treinta años; agotado por las disciplinas escolásticas le sorprende indefenso el achaque. Juan de la Cruz Galeno, consume inútilmente los recursos profesionales y la muerte sorprende al joven maestro, a las once del día 16 de septiembre de 1667, bajo el mismo techo rosarista, segundo y postrimero hogar del que no se separaba Mendoza desde los días mismos de la fundación. Ninguno aventájale en letras, en amor al Colegio, en fervor por la doctrina a cuyos pechos endereza a la inmortalidad.

Llora el claustro pérdida tan grande, deposita el cadáver de su maestro en su propia capilla, tributa a su hijo insigne fúnebres homenajes póstumos, canta su gloria en magníficas honras y para perpetuo ejemplo decora el Aula de Mayores con el retrato del malogrado ingenio. Pincel magnífico destaca la juvenil gravedad del que en lo eclesiástico alcanzó elevadas posiciones como examinador sinodal del arzobispado y racionero electo de Tucumán y en letras mereció la consagración unánime manifestada en la ingenua redondilla que se perpetúa con su retrato:

«Bibió poco pero tal
que a Sto. Tomás llegó
Y parece que nació
Para no tener igual».

Márcase la decadencia económica del Rosario en este periodo rectoral, sin que nadie pueda evitarlo; afánase Mosquera en pagar los más apremiantes gastos y se ve obligado a cubrir los sueldos de administradores y capellanes de la hacienda con los mismos frutos recogidos, mieles, animales, trigo. (4)

Vencido el año rectoral reemplaza a Mosquera otro de los colegiales fundadores, Enrique de Caldas Barbosa, continuando aquél con la regencia y la cátedra de Prima a que asciende, a raiz de la muerte de Mendoza, par suyo en sapiencia. Permanecerá hasta el final de su larga vida enseñando en el Claustro y presidiendo sus estudios, en tanto desempeña el curato de san Victorino de esta corte, cumple sus deberes como visitador eclesiástico, se opone a la canongía magistral de la metropolitana y, ya caduco, renuncia al obispado de Manila para no desamparar su amado Colegio. (5)

Tiene Caldas Barbosa, y en superlativo, cuantas cualidades ha menester el Mayor del Rosario en el duro período económico por que comienza a atravesar. Ingenio recursivo, celo y amor, sabiduría en las cosas del gobierno; redéanlo el respeto y la admiración de propios y extraños y sólo quiere desvelarse por la gloria del Claustro que él, Mosquera y Guzmán y Solanilla, los catedráticos decanos, han plasmado para finalidad tan digna de suceso. Discípulo dilecto de los dominicanos sobrepone a las consideraciones de que le rodean sus antiguos maestros, su amor al Colegio. Con entereza y carácter expone al monarca, Patrono del instituto, la apremiante situación del Rosario; dícele de la mengua de sus haciendas y quéjase cómo pasan los años «sin haverse podido conseguir den quenta (los religiosos) de lo que han percibido y gastado con que se hallan (Rector y Claustro) muy faltos de medios para la fábrica y sustento de las Cátedras, y respecto de no haver otro Colegio donde puedan estudiar los seglares e hijos de los nobles del Reyno, y que es preciso se mantenga para empleo de tales sujetos», se permite recordar a S. M. el Patronato de que disfruta, para concluir recurriendo al único refugio «se haga merced a dicho Colegio de alguna renta competente; en las vacantes del Arzobispado».

El supremo Consejo de Indias entiende e interpreta el sentimiento real y el 26 de noviembre de 1668 se dirige tanto al Presidente como a la Real Audiencia santafereños en solicitud de justificados informes a la pretensión rosarista. Desde esta fecha iniciase magnífica la protección ofi-

cial al real Colegio puesto en buena hora bajo la egida de su majestad. Entienden los soberanos el patrocinio que los liga a la casa fundada por el burgalés; alivianla en sus días menesterosos, acrecientan su prestigio poniendo en manos de sus ministros del nuevo reino, la inmediata vigilancia del Instituto; Presidentes y Virreyes, vice-Patronos como representantes de la realeza, ponen esmero en ver próspero el Colegio Mayor cuya autonomía mantienen, a cuyos hijos exaltan elevándolos a las más altas dignidades, como fruto generoso de una casa levantada para formar varones ilustres. (6)

Entre angustias económicas pasa el año rectoral de Caldas Barbosa, quien, en junta de consiliarios, resuelve por lo pronto vender las tierras de Cunchima que no son de fundación y que fueron adquiridas, por lindantes con Calandayma, durante el régimen dominicano. Es tan lento el despacho de los asuntos aficiales, tan dispendiosos los trámites, tánta la distancia que separa a Santa Fe de la villa y corte española, que tan critica situación prolóngase por muchos años alimentándose el Colegio por la fe y el amor de sus hijos, que ad-honorem leen las cátedras y rigen la administración, haciendo frente a años terribles de sequía que acaban de arruinar las haciendas, a períodos larguísimos de miseria por los que atraviesa el Nuevo Reino. Débil en recursos económicos el Colegio Mayor, acaudalado en letras divinas y humanas, que más florecen mientras más caducan sus menguadas rentas; firme, puesto el corazón en sus destinos futuros, en la gloria que refleja en sus hijos que lucen mitras y garnachas, canongías y bufetes de letrados, permanece el Colegio. Dos Rectores suyos, uno de ellos Caldas Barbosa, se apersonan en España como lo hiciera el de Araque, y luégo de tanta angustia, colmados de nuevo sus graneros merced a benefactores insignes, a la gratitud de sus hijos que muestran a su Colegio qué tan honda y firme llevan en su corazón y en su mente la memoria de las bienandanzas que a su Colegio deben.

Por cuatro veces Caldas Barbosa se llamará Rector rosarista; es el más preciado timbre del hijo del alférez don Francisco de Caldas, hombre de caudales y benefactor nobilísimo de la ciudad en su carácter de regidor quien salva los afanes económicos del Rosario mientras su hijo preside el Claustro. De tierras portuguesas vino Caldas;

casóse en Santa Fe con doña Magdalena Díaz de Santiago, rica heredera y sobrina de aquel Díaz Menacho fundador de obras pías. Prosperó su hogar en renuevos como el mayorazgo Enrique, que lleva el mismo nombre del abuelo paterno Caldas Sobsa marido de doña Ana de Morín de Luna, vecinos respetados de san Pedro de Formaris, entre Miño y Duero, del reino lusitano. Casi todos los hermanos Caldas merecen figurar en la nómina de los hijos memorables del Nuevo Reino, tales el mentado clérigo rector; fray José, ilustre dominicano; fray Jerónimo, seguidor de los hijos de Asís; Diego, alférez de milicias; Francisco y Tomás, Francisca e Inés, que prolongan el hogar. (7)

El prestigio de Caldas como catedrático proclámanlo sus triunfos sucesivos; lo mencionamos como lector de Artes y de Moral, para alcanzar luégo el aula consagradora, la de Prima en Sagrada Teología, a la que va unida la regencia de estudios. Hecho sacerdote ocupa el curato de la catedral santafereña, alcanza luégo de ruidosa oposición, que se mencione entre los timbres del Colegio la canongía magistral; ya en el coro metropolitano ascenderá a sucesivas dignidades para sorprenderle la muerte, en 1702, como Chantre, examinador sinodal, comisario Juez apostólico general de la santa Cruzada al tiempo que en unánime concepto pasa como «doctissimo sujeto en lo Escolástico y Expositivo».

Mencionado su tránsito, aún antes de ponderar su obra rectoral en las varias ocasiones en que la justicia del Claustro lo eleva a tan alta dignidad, he de aludir a su testamento, otorgado a nombre suyo por los capitanes don José de Ricaurte y don Diego de Caldas Barbosa, su hermano, en una de cuyas cláusulas se lee: «Ytem declaramos que nos comunicó que fue Rector en el Collegio Maior de nuestra Señora del Rossario desta Ciud. en varias ocasiones y que En el substento del dho. Collegio y asistencia de sus haziendas de tierra fría y Tierra caliente suplió muchas cantidades y En una de ellas fue de mil pesos que le dió su padre para comprar semillas y sembrar la estancia y beneficiar la sementera de que le hizo vale y no lo cobró en attenzion de los atrazos de dho. Collegio. Le remitió (donó) lo que suplió de su caudal y que si Dios fuesse servido de que tenga mejores sucesos y descanzo dho. Collegio pidió y fue su voluntad que el Sr. Rector que fuesse pague dho. Vale a los herederos de dho. su Padre, los dhos. mil

pesos». (8) Medio siglo faltaba aún para la redención económica del Colegio, convirtiéndose así esta deuda en nuevo y magnífico donativo de la familia del señor Rector que tánto trabajó por el engrandecimiento del Colegio Mayor del real Patronato.

Nicolás de Guzmán y Solanilla llámase el señor Rector electo por el Claustro para el año de 1669. Es el tercero de los rectores colegiales formados durante el periodo dominicano, ocupa el duodécimo lugar entre los rosaristas fundadores nombrados por fray Cristóbal, catedrático de vísperas de Teología al momento de la elección y cura rector de la parroquial de Santa Bárbara. Vinculado a la familia del Ilustrísimo señor Torres por el matrimonio de su tía doña Catalina de Solanilla con el capitán don Juan Bravo de Torres, teniente de capitán general del Nuevo Reino, mira por el Colegio como obra familiar, esmerándose en su adelantamiento. Fomenta la fábrica de la capilla, procurará reanudar la obra del Claustro que aún permanece sin concluir, y correspóndele informar al presidente don Diego de Villalba y Toledo y a sus ministros sobre el estado actual y viscisitudes del Colegio real Mayor, a virtud de lo solicitado por la reina gobernadora, doña Mariana de Austria, en prosecución del auxilio impetrado de la majestad por su antecesor Caldas Barbosa. (9)

Desde el 23 de octubre del año anterior el bondadoso arzobispo santafereño en respuesta a una Cédula real envía su carta informe anticipando a la Corona la defensa de los antiguos administradores del Colegio previniendo las duras quejas que contra ellos habrían de expresar los mandatarios civiles al cumplir, por su parte, con el mandato de 30 de diciembre del mismo año. Discretamente el arzobispo informa la ninguna intervención suya en el gobierno del Colegio por reposar en manos del presidente cuanto al régimen del Mayor atañe, retrayéndose la carta arzobispal a ensayar la defensa de una causa ya sancionada. «Solo he entendido por maior que los religiosos a cuio cargo estuvo esta administración no solo no son alcanzados en las quentas sino que alcanzan a los bienes del Collegio porque como lo miraban como cosa que habían criado procuraron adelantarle gastando en él sus propios peculios y haciendo para el sustento de los collegiales muchos empeños que están por satisfacer....... Tambien he sabido por notario que quando llegué a esta Ciudad habia

tres años que faltaba el rocío del cielo con que había sido muy grande la esterilidad y falta de frutos conque tengo por muy cierto que para sustentar el Collegio les sería preciso a los religiosos faltando los frutos de las haciendas y no teniendo otras rentas mas que los quinientos patacones referidos vender algunas alhajas y hacer algunos empeños».

Agrega algunas noticias que conoce de oídas para concluir: «El dicho Collegio está existente y se leen las Cátedras con aprovechamiento de los Collegiales porque hay en él muy buenos sujetos y he visto mucho lucimiento en algunos actos de letras a que me han conbidado». (10)

La Audiencia del Nuevo Reino informa concluyente: «que de no hacerse alguna merced al Colegio del Rosario, no podrá subsistir». En tal atraso se hallan sus rentas, a tal relajación llegó en los años de fray Juan la vida económica que «perdido lo más precioso que había, solo se entregó lo que no se pudo disipar», según palabras de la Real Audiencia. ....«El colegio está muy atrasado porque el Edificio es muy antiguo y está maltratado y los Collegiales se sustentan con dificultad; los salarios se pagan mal, y los catedráticos tambien, y no habido Rector que no salga alcançado y con esta consideración, el Presidente a quien toca nombrar los Collegiales formales, aunque se ha pedido se minoren, no haciéndolo ha disimulado que hasta quatro lugares esten vacos, para que tenga este alivio, y es cierto que solo mantiene el Collegio la presumpción de sus primeros Collegiales que se esfuerzan todo lo posible a hacerlo y necesita de mucho fomento y ayuda y aún de reformación en que los Rectores lo sean más tiempo que el de un año, porque con eso podrán disponer las haciendas mejor con la esperanza de gozar lo que dispusieron a que se ponga administrador con cargo de darle al Rector, lo que produjeren, que hallándose a propósito no ay duda en que sería lo mejor. Esto en lo que mira al estado del Collegio en la hazienda; en los sugetos que han salido de él ha avido mucho lucimiento por aver sido de los de mayor estimación, y en las oposiciones de la Canongía Magistral, de siete opositores fueron los tres hijos de este Colegio, y los dos van nominados; y para que se alienten a los Estudios se les dá todo fomento, y en el Gobierno los premios que ay mirándole del Patronato Real, También se lee Cátedra de Leyes, y sería muy necesaria

otra por lo menos para que con la oposición y mayor frecuencia de Estudios, se hiciesen letrados que ay mucha necesidad, y los Ingenios de esta tierra son muy aplicados y haviles, con que teniendo quien leyese y exercicio fuera de muchas consecuencias, y también lo fuera que se leyera Medicina, de que ay falta pero no es posible respecto de no aver conque dotar estas Cátedras, y que las dotadas no pueden tener duración, menos que adquiriendo el Colegio la merced que pretende de V. M.. Y asi nos parece que de Vacantes Arzobispales se les puede dar con que dotar dichas Cátedras y para los edificios de que necesitan mucho. Lo qual es y será una obra muy grande y sin perjuicio pues aunque se dedica a obras pias, esta lo es generalmente para todo este Reyno y en que no solo hay utilidad pública, sino que por ser del Real Patronato le augmentará V. M. para que dél salgan muchos sugetos, y se perpetue porque de otra suerte no parece posible». (11)

Oficialmente reconócese la necesidad pública de mantener en pie el Colegio de Torres, sostenido ahora por el amor y la fidelidad de sus hijos; los que están próximos a la fábrica maternal dispútanse los sinsabores de la rectoría y los que, concluídos sus estudios, han tornado a sus lejanas provincias, envian cuantos auxilios les depara la suerte; tal lo hacen respondiendo a la angustiosa llamada rectoral, el doctor Salvador Gómez de Figueroa, cura y vicario de Pamplona, el Dr. Diego de Arteaga y tantos otros que como los catedráticos regalan su ciencia, o como los rectores franquean sus propios caudales antes que permitir se cierren las Aulas que inundan de luz el Nuevo Reino.

Justificados los elogios a la inteligencia juvenil neogradina que tiene su sede en el Rosario tributan los mandatarios españoles en sus informes a la monarquía; dentro del rígido estatuto rosarista sólo hallan campo los espiritus selectos; conforme a la preocupación aristocrática de la época búscase la flor y nata de la sociedad a la que entonces sólo anima convertirse en nuevo timbre de su linaje; se pueden alcanzar, tras dura brega, las más altas posiciones reservadas a la sangre pero no por el simple pretexto de nobleza sino por el peso definitivo de los personales merecimientos. Un apellido ilustre pone en camino pero no impulsa; por esto la nobleza si quiere perdurar es preciso que luche para alcanzar el codiciado y esquivo laurel. Aqui reposa la grandeza del Claustro rosarista a través de la

Colonia, en el pundonor, en el ansia de gloria, en el querer superarse unos a otros, como la vida misma del Colegio lo viene ponderando. Primero la colegiatura reservada a vástagos ilustres, luégo los timbres académicos en cuya adquisición es estéril el medro e inútil la intriga; el mejor preparado, el más hábil, el que triunfe en grave concurso, ese merecerá el aplauso y la consagración. El voto individual sanciona lo que pondera la capacidad; así, cumbre de democracia, prospera el Colegio Real Mayor del Rosario.



NOTAS

(1) Ocariz. Libro segundo de las Genealogías.

(2) Archivo del Colegio. Vol. 2º. Fracciones del Libro de Consultas.

(3) Ibidem.

(4) Zamora, pág. 461 2.ª ed. Ocariz. Libro primero. pág. 188 Inscripción del retrato del Dr. Mendoza. Sala Rectoral.

(5) Ocariz. Catálogo de Sugetos Naturales del Nuevo Reyno de Granada. pág. 267 del lib. primero. Inscripción de su retrato. Galería del Aula Máxima del Colegio Mayor del Rosario.

(6) Archivo general de Indias. Sevilla. Audiencia de Santa Fé. Sec. 5. Leg. 247. Cop. del Colegio de San Bartolomé.

(7) Archivo Histórico. Notaría 3.ª Registro de los escribanos Ugarte, Agudelo y Amarillo. 1669-1672, fol. 200. Ocariz. cit. Lib. seg. págs. 482 y 83.

(8) Notaría 2.ª de Bogotá. Registro del escribano Esteban Gallo. 1702 testamento del Dr. Çaldas Barbosa, fols. 61 a 66.

(9) Libro primero de las elecciones. Archivo del Colegio. Ocariz. cit. Archivo general de Indias. cit· 73-3-9.

(10) Ibidem. Carta del Arzobispo de Sta. Fé informando sobre la forma de gobierno del Colegio Mayor del Rosario en cumplimiento de lo que le estaba ordenado por Real Cédula. Cop. Colegio de San Bartolomé.

(11) La Audiencia de Santa Fé informa a S. M. «que de no hacerse alguna merced al Colegio del Rosario, no podrá subsistir». 73-3-9.

CAPITULO XIV

DE LOS SEÑORES RECTORES

GUZMAN Y SOLANILLA,

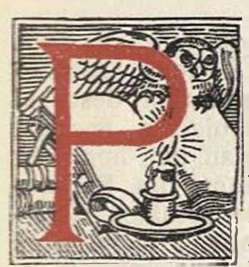
EL DEFENSOR DE LOS FUEROS,

Y

CALDAS BARBOSA,

EL RESTAURADOR.





PARA enmendar la brevedad del periodo anual de los rectores, tan justamente comentado por la Real Audiencia, los colegiales reconocidos al desvelo del señor Rector don Nicolás de Guzmán y Solanilla lo reeligen para el año siguiente de 1670, nombrando para Vice-rector y primer consiliario al doctor Ambrosio de Sanz Guevara. (1) Es en este año cuando el Colegio en su teatro académico se lleva la admiración de propios y extraños al tratar de llenar, conforme a las Constituciones, la vacante de la cátedra de artes liberales, vencido el curso que leía el maestro don Juan de Chinchilla Cañizares. Fíjase en la puerta de la capilla el edicto del Rector llamando a la oposición a cuantos rosaristas se crean con derecho a ella. Vencido el término de la convocatoria, el secretario tiene en su poder las solicitudes presentadas por los doctores Nicolás Flórez de Acuña, Cristóbal de Torres Bravo, Alonso Ramírez Gasco, «muy buen estudiante, teólogo y lucido ingenio», y los maestros Juan de Castro, Juan de la Fuente y José de Silva y Urquixo. A las dos de la tarde del día siguiente-media agosto-cítanse en la sala rectoral los presuntos opositores, todos de talla rectoral y sabios en expositiva y teórica. Toma el señor Rector el curso de Artes de que es autor el padre maestro fray Juan de Santo Thomás, confesor que fue de su majestad y catedrático de prima en la insigne Universidad de Alcalá, por cuyo libro se lee filosofía conforme lo dispuesto por el Fundador. Trátase de *«picar los puntos»* sobre los cuales han de orar los pretendientes y defender cuantas objeciones y argumentos se les hagan al siguiente día, cumplidas veinticuatro horas.

Tres son las tesis señaladas a cada aspirante, de las cuales una debe escoger para el examen. «Se metieron tres punteros y en el primero salió la question que pregunta: *notitia intuitiva et abstractiva diferant esencialiter in ratione cognitio?* En el segundo salió la que inquiere: *cuasi moveantur proiecta?* Y en el tercero: *quomodo ultima dispositio causetur causet generationem substancialem?*» Y así penetran en la rectoral, uno en pos de otro, a escoger la tesis que depare la suerte.

De veinticuatro horas disponen los competidores para presentar su exposición latina. Tanto el Rector y Claustro como los aspirantes pasan billetes de invitación desde el Presidente Gobernador, Illmo. Arzobispo, oidores, fiscales, comunidades religiosas y gentes de sociedad que honrarán la capilla a las tres de la tarde del siguiente dia. Suntuoso y palaciego concurso ocupa los bancos; presiden las altas dignidades del Nuevo Reino; colegiales y convictores lucen sus negras opas, fondo maravilloso que realza la orgullosa y blanquísima beca decorada con la enseña de Calatrava. El Rector de la Universidad Tomística siéntase al lado del Regente de estudios, Mosquera Nuguerol, y así cada uno conforme el protocolo. El reloj de arena, capaz de una hora, se pone en función en cuanto uno de los opositores asciende a la cátedra. Vaciada la ampolleta, concluye el discurso y viene la prueba contundente; al expositor argúyele otro de los opositores previamente designado y quien por cortesia y para timbre del Colegio cede los argumentos a ministros y calificados frailes. Los seis aspirantes se superan; Ocariz, que asistió al acto, califícalo con certeras palabras: «leyeron de prodigio». (2) Recogidos los votos de los colegiales electores, la mayoria están por el maestro Juan de Castro.

La elección hecha parece no satisface al general don Diego de Villalba y Toledo, o tal vez al ejercitar el Claustro sus derechos democráticos, entiende el Presidente vulneradas las atribuciones del real patronato; es lo cierto que el 22 de agosto de 1670, al recibir el oficio rectoral en el que se consigna el nombre del catedrático electo, observa que el Colegio debe presentarle una terna con los nombres de los opositores que han merecido mayor calificación y que su señoría debe nombrar al que justamente haya alcanzado la mayoría. El Claustro arguye que en sus Constituciones, cuyo cumplimiento estricto ha jurado, se estatuye que el Colegio está llamado a elegir por si y ante sí y que, solamente en caso de discordia, debe intervenir el Patrono. El señor Presidente, celoso de las atribuciones reales, defiende que sólo a él en su carácter de inmediato representante del monarca, correspóndele la provisión de cátedras y decidido dicta en la mentada fecha la resolución que regirá desde ahora: «que en adelante y para todas las cátedras se le presenten ternas de las cuales él habrá de nombrar el qe. venga propuesto en primer lugar; de otra manera el señor Presidente nombrará el que le pareciere».

Aquí el celo rectoral por defender lo que cree el doctor Guzmán vulnera la Constitución del Mayor. El receptor de la Real Audiencia, encargado de notificar el auto presidencial, deja constancia de las palabras del señor Rector: «dijo el dho. rrector ser materia que pedía conferencia con los collegiales y consulta y que así pedía testimonio. y después dijo que auiendo conbocado a son de campana tañida a todos los Collegiales propusieron que con la beneración debida oyan la determinación contenida en dho. Auto como de su patron. y que representa la persona de Su Magestad que Dios guarde. y que estauan prestos a guardar al Señor Patron todos los derechos y prerrogatiuas concedidas en las Constituciones del Señor fundador sin faltar á ellas en cosa alguna ni ynobar en lo que dispone por quanto las tienen juradas, y su Magd. las tiene aprobadas y confirmadas en sus Rs. Cédulas... y que en esta conformidad cuando se proceda a la elección se yra a receuir el voto de Su Señoría del Señor Patron que es solo lo que las constituciones conceden, y no mas en cuya observancia se resoluio por todo el Collegio se hagan todas las protestas que fueren necesarias y que convengan al debido cumplimiento de dhas. constituciones que así tienen juradas en cuya conformidad el dho. rrector propone a Su Señoría lo rreferido para que con su bista se sirua de que se guarde la forma de dhas. constituciones, sobre lo que pide todo lo que conbenga al dho. Collegio y esto dio por su respuesta y lo firmó». (3)

Pero el Presidente tiene resolución formada: el 30 de agosto confirma el auto pronunciado días antes «para que en adelante el Colegio a él se atenga». Cosa atañedera a la Constitución misma del Mayor, de nuevo se consulta a la república rosarista, sin cuyo dictamen nada será vale-

dero en casos como el presente; se acepta el decreto del vice-Patrono pero sálvase el derecho de protesta «donde, como y quando le conbenga». (4)

El doctor don Nicolás de Guzmán y Solanilla, al dejar el rectarado en diciembre de 1670, se encuentra como sus antecesores con que el Colegio le es deudor de buena suma de pesos, de los cuales se acuerda en vísperas de morir para manifestar a sus albaceas: «es mi voluntad no se cobren». (5)

Otra vez los colegiales reclaman de Caldas Barbosa acepte el rectorado. Dos años atrás, convencido el Claustro de que es imposible que el ejercicio rectoral apenas cubra un año, se han dirigido al gobierno en solicitud de la enmienda constitucional que lo prorrogue a tres años; con esta seguridad, por segunda vez asume Caldas, en 1671, responsabilidad tanta. Tiene a su lado nobilísimo colaborador sobre quien hace años pesa de inmediato la administración de las haciendas de Calandayma; es el maestro Antonio Correa de Ocampo, capellán mayor del Colegio, nombrado por el mismo ilustre Fundador; aventajado en amor y desinterés, como que su propio sueldo, cuando puede reclamarlo, lo dedica íntegro para beneficio de labranzas y trapiches. Como vice-Rector acompaña a Caldas su primo el maestro Juan de la Fuente, colegial mayor, opositor a cátedras y a diversos curatos. (6)

El Presidente Gobernador continúa, por fortuna, dando largas a las becas vacantes, mas la situación no se enmienda. Lleno de fe emprende el doctor Caldas en busca del equilibrio económico del Colegio Mayor, causa poderosa para negar la entrada al Claustro a hijos ilustres y empobrecidos del Nuevo Reino; hácense esfuerzos inauditos para mantener de par en par el portalón del *alma mater*; los catedráticos sacrifican sus mesquinas rentas; el propio Rector busca en su padre socorro permanente para el fomento agrícola. Ahora, como más tarde en 1680, los colegiales reconocen en el doctor Caldas cómo sabe superarse en el ejercicio rectoral.

Don Diego de Villalba atiende el reclamo del señor Rector, quien le recuerda que aceptó contando con tres años para desarrollar alguna obra provechosa a su Colegio. Modifícase así, en la práctica, el Título II de las Constituciones, uso jurídicamente sancionado por Cédula de Carlos IV, el 20 de mayo de 1810, que señala el acto postrero del patronato real en el Colegio Mayor.

«En la ciud. de Santa Fe a veinte de febrero de mill seiscientos setenta y un años el Señor General de la Artillería Don Diego de Villalba y Toledo cavallero de la orden de Santiago etc.—Dijo que en la elección de Rector del Colegio Mayor de nra. Señora del Rosario desta Corthe y proposizon, que se le hizo a su Ssa. de sujetos nombró por tal Rector por tiempo de un año al Dor. Dn. Henrique de Caldas Barbosa, Cura Rector de la Sta. Yglesia Cathedral y respecto de que el dicho Colegio antezedentemente tenía pedido que el rectorado fuese por tres años proponiendo las equidades que de ello se seguían y los ynconuenientes que hauia de serlo solo un año y El dho. Dr. azeto el Rectorado con la calidad de que hauia de ser por tres años. Y se a ofrecido duda en si podrá ser tal Rector siendo Cura sobre que Ssa. ha tenido diferentes ynformes y ocurriendo a la nezesidad del dho. Collegio y que es conveniente la actiuidad y celo del dho. Doctor por las experiencias qe. ha dado mandaua y mandó corra con el dho. Rectorado por los dhos. tres años sin que sea visto sacarle del ministerio de Cura en que se halla ocupado sino que use y excerza uno y otro y en las ausencias qe. huuiere de hazer al reconosimto.y dispocison. de las hazdas. del dho. Collegio ocurra ante el Sor. Arzobispo a pedirle las Lizas. de que nezesitare para que Ssa. Yllma. se syrua darle las que puede conforme a las disposiciones canónicas y de este auto se le de testimonio. y así lo proveyó, mandó y firmó. — *Don Diego de Villalba y Toledo*. — Fui preste.-*Don Antonio de Salazar Falcón*». (7)

Iniciase, lo dice el decreto, grave problema canónico que en múltiples ocasiones asalta la estabilidad del Claustro. Trátase de si el Arzobispo puede o no dispensar la residencia a quien, como el señor rector electo, le obliga el ejercicio del primer curato de la arquidiócesis. "Para que la resolución deste puncto sea clara, parece necessario hazer algunas supposiciones, así del fin, exercicio y estado de dho. Cellegio, como de algunos principios ciertos en derecho, y aceptados por la mayor, y mas grave Universidad de Doctores". En este clima, sale a la palestra el Colegio Mayor a través de veintidós invencibles argumentos, abrumadores de consilios y santos Padres, reservando el "*Aquiles*" para su párrafo 29.

"Corónase este papel con una sabia Doctrina de el Angélico Dr. S. Thomas loco. sup. cit. a donde dice q. en

cada obligación se debe attender a su fin, con qe. siendo el fin de la obligación de la ressidencia el provecho de los feligreses, fuera difficil la dispensación, si corriesse detrimto. aqueste fin, pues ni aun por deffender la propria vida le es lícito al Pastor dexar su rebaño, pues *Bonum Pastor* (como enseña Christo) *debet animan suam ponere pro ovilos suis.* Mas no siguiéndose este perjuicio, y interesándose algún bien de la Yglesia, bien podrá el Pastor apartarse *corporalim* de su rebaño. Assi S. Thomas con qe. no siguiéndose algún perjuizio, o por no ausentarse el Parrocho de la Ciud. aunqe. no ressida, por las ocupaciones de su ministerio, adonde le hallare el qe. le necesitare pa. su consuelo. O porque la Ciudd. abunda tanto en varones doctos, qe. jamás llegan a los Parrochos sus feligreses con casos de conciencia, como también, porqe. el Vicario sera idoneo, y a propósito pues ha de ser aprovado por su Señoría Yllma. qe. no se sigue perjuizio del fin de la ressidencia, y qe. conforme S. Thomás, no es difficil la dispensación. qe. se pretende" (8)

Deslúmbrase el Arzobispo ante mamotreto tal, pero no le vencen razones y el caso de conciencia pasa a manos de maestros y doctores en oportunidad feliz para cuantos deben en la gresca aristótelica que comienza su vertiginoso descenso universal al convertir su discurso sólo a la forma, encerrándose en su caparazón de tortuga en espera del vuelco magnífico experimental que le daría el golpe de gracia. Los maestros dominicanos dan el espaldarazo consagrador al eruditísimo alegato rosarista: "Visto este papel hallamos que convencen las razones qe. prueban el yntento: assi por ser Doctas, seguras y efficaces, como por fundarse en Cédulas de su Magd. en authoridades de Doctores tan sauios y seguros, y en estatutos del Collegio Maior de Nra. Sa. del Rosario. Y conosiendo (por la experiencia qe. tenemos de los sugetos de dho. Collegio) ser no solo conueniente sino necesario q. el Dr. D. Enrrique de Caldas Barbosa sea Ror. de dho. Collegio por el fomento qe. con el buen zelo y mucho amor qe. dho. Dor. tiene a su Collegio se ha experimentado como se vió en el tiempo que fue rector en el aumento de rentas y lucimiento de letras y assí parese llano concurrir en dho. Dor. Don Enrrique de Caldas Baruosa el util de la persona y ser segurísima la licencia q. se pretende. Assí lo sentimos para descargo de Nras. Conciencias". (9)

De grave peso aligérase su ilustrísima Arguinao al aprobar el 30 de abril de 1671, reflexiones de sabiduría tanta y presta espléndida merced al Colegio Mayor permitiendo que Caldas, el más ilustre rosarista del siglo XVII, impulse de nuevo los destinos del Claustro. Sus discípulos le admiran y respetan, es su gloria más pura, de él aprenden el amor a esta heredad del espíritu; mientras hijo tan ilustre anime los destinos del Mayor siéntese la seguridad de lo perdurable; no hay flaquezas, ni angustias, abandonos ni escaseces. Sereno y enérgico, activo e ingenioso, sabio y modesto, varón de consejo y de caudales, sólo muévelo la gloria del claustro inmortal. Noble figura, gesto bondadoso y enérgico, tal lo recuerda el pincel inmortal de Gregorio Vásquez que halló en el Dr. Caldas Barbosa, tema digno para dejar su indiscutible obra maestra.

No es de ahora, cuando de retenerlo en el claustro se trata, sino muchas veces, catedráticos, consiliarios y colegiales ponderan sus virtudes, alaban su gobierno y consagran su sapiencia. Al ilustre prelado fray Juan de Arguinao dirigen el siguiente memorial laudatorio:

"Yllustrísimo Sr.=El Collegio Rl. Mayor de Nra. Sa. del Rossario y sus Collegiales, paresemos ante VSa. Yllustrísima en la mejor via y forma que mas aia lugar de derecho, y decimos: que atento al estado en que de presente se halla el Collegio atrasado en sus rentas, y perdidas las haciendas, causa de que nos hallemos sin alimentos, pues nos los emos quitado, porque del todo no se consuman dichas haciendas, y se destruia obra tan honrrosa y prouechosa para este Reyno, y de tan del seruicio de Dios, como la permanencia de dicho Collegio; para cuio fin auiendonos juntado a la elecsion de Ror. de dicho Collegio. a proueer de persona de quien fiasemos la restauración, reformasión, y desempeño de dicho Collegio, asi porque fuese competente para los muchos, y gruesos suplimientos, que se an de hacer, como para que con el amor, que pudiese tener, a dicho Collegio por hijo suio, assistiese con el cuidado, y vigilancia que de presente se requiere para los aumentos, y creces de dichas haciendas y auiendo premeditado, y discernido por todos los sujetos que en dicho Collegio sean criado, hallamos (sin agrauio de los demas) por totalmente. necessaria (asi lo juramos en debida forma) la persona del Dor. D. Henrique de Caldas Barbosa, Cura Ror.

dela Sta. Yglessia Cathedral de esta Ciudad. por tener largas experiencias en el mucho amor con qe. mira a dicho Collegio en la vigilancia, y cuidado conque asiste, asi a el aumento de las haciendas, como al gouierno de dicho Collegio; como tambien a los grauosos suplimientos, que para dichos aumentos a echo, que todo lo experimentamos siendo Rector el año pasado de mill, seiscientos, y sesenta y ocho; en cuia atención de necessidad le elegimos por Ror. de dicho Collegio, fiando como fiamos unicamente en su persona la permanencia y reformasion de dicho Collegio, como lo acredita la experiencia en los pocos días que lleua de Ror: que hauiendo hallado las haciendas sin auio, en la de tierra caliente a entrado todas erramientas, pues por falta de ellas no se podía trauajar y en la que esta en términos del Pueblo de Bosa auiendola hallado sin grano de semilla alguna se a empeñado en grauísimos costos, haciendo barbechos tan considerables, que a causado admiración, para todas semillas en tiempo tan calamitoso, qe. tiene cresidísimos el valor, como es notorio, y en especial en el Trigo, pues siembra siento y setenta fanegadas, que todas las tiene regadas, y las siento y veinte van sembradas; assistiendo a ello con con tanto desuelo y cuidado, que personalmente. se halla oy en dicha hacienda, no fiando, menos que de su cuidado y amor dichos auios, y aumentos, acsión que confesamos ser digna de todo agradecimiento, y recompensa; y mas quando en ella solo atiende al interés de dicho Collegio, y no de su persona, pues a aquesta antes se le siguen muchos daños y atrasos, así en sus rentas como en su quietud: pues, es público y notorio, el sosiego y descanso que tenia en su cassa, que todo lo ha dejado por assistir al fomento de dicho Collegio, y por serbir a la República, y a su Magd. en la Restauracion de obra tan necesaria para los hijos Patrimoniales de todo este Reyno, y atendiendo a que dicho Doctor D. Henrique de Caldas es al presente Cura Ror. de la Sta Yglesia Cathedral de esta Ciudad, y que sin licencia de V. Sa. Yllustrísima no puede assistir al fomento de obra tan de utilidad pública. aunque. dicho Dor. Don Henrique de Caldas antes de aceptar dicho Rectorado, consiguió de V. Sa. Yllustrísimn licencia para ello; con todo este Collegio, como totalmente interesado, parece ante el piadoso zelo de V. Sa. Yllustrissima, y le suplica, que en atención de lo dicho, se sirua de dar dicha licencia por el tiemo de tres años incerta en esta petición, para resguardo del dicho Dor.

D. Henrique de Caldas, que para tales licencias señala el Conscilio de Trento con mas la causa de Estudios priuilegiada por el derecho Comun; que para maior abundamiento, presentamos con la Solemnidad necesaria, ante V. Sa. Yllma., un parecer firmado de los Varones Doctos de las Religiones de nro. Pe. Sancto Domingo, S. Francisco. y S. Agustín, por todo lo qual, y demás que en nro. fauor hacer puede=

A V. Sa. Yllma pedimos, y suplicamos, se sirua de despachar dicha licencia, en la forma que la pedimos: pues con ella se interesa la permanencia, y Estabilidad de dicho Collegio, qe. confiamos solo en la persona de dicho Doctor; como presisamente, necessaria, y util para dicho efecto, como es publico, y notorio; y en caso necessario ofresemos bastante prueba, y juramos en debida forma; que en ello recibiremos bien y merced con Justicia &a.

Mo. Juo. Saez dela fuente Vicerrector.—*Dr. D. Nicolas de Guzman y Solanilla* Catho. de Visp.—*Dor. Juan de Chinchilla Cañizares*, consiliario.—*Mro. Juan Salgado de Castro*, Catho. de artes.—*Dr. D. Nicolas flores de Acuña.—Dr. D. Alo. Ramírez de Poueda* Mro. de estudiantes.—*Mo. D. franco. ossorio nieto de paz.—Mo. Don Juo. Masco Venegas.—Don Xptoual de Achuri.—D. Grego. de Borja Espeleta.—Franco. Deagudelo Arias.—D. Josep Masco.— D. Xptoual de Araqe.—Fernando Lozano ynte.—D. Sebastián Camacho de guzman.—D. Juo. Bamde. Mosquera.—D. Framco Cortez.—D. Juo. de guzman.— Miguel de Agudelo.*" (10)



NOTAS

(1) Archivo del Colegio, vol. II. Fragmentos del libro primero las elecciones.

(2) Ocariz. cit. vol. I. Preludio pag. 188.

(3) Archivo Nacional. Sec. Miscelánea, vol. 71 fol. 429.

(4) Ibidem.

(5) Archivo de la Notaría 2ª. de Bogotá. Registro de Esteban Gallo, 1701, fol. 333. El Dr. Guzmán otorgó su testamento el 1o. de diciembre.

(6) Archivo del Colegio cit. y Nacional cit.

(7) Archivo Nacional. Sec. Colegios vol. 6, fol. 482.

(8) Archivo del Colegio. Vol. 7 fols. 67 a 77.

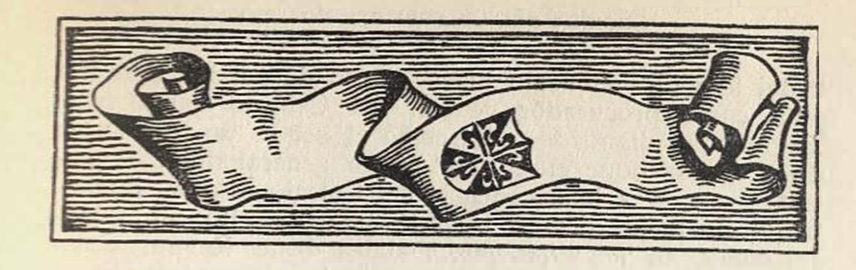
(9) Ibidem.

(10) Ibidem. fols. 74 y 75.

En documentos del Archivo del Colegio Mayor, aparece por los años de 1673 y 74 desempeñando el rectorado, sin duda en carácter interino, el Dr. D. Juan de Mosquera Nuguerol, a la sazón catedrático de Teología y regente de estudios. En el 73 figura como vice-rector el Maestro Juan Sáenz de la Fuente, reelecto; como consiliarios los maestros Francisco Osorio Nieto de Paz, Juan Masco Venegas y Cristóbal de Araque, sobrino y homónimo del señor Rector perpetuo; la secretaría está al cuidado del citado maestro Masco. En las elecciones verificadas el 18 de diciembre del año citado, son electos por vicerector el maestro Juan Salgado de Castro y como nuevos consiliarios Francisco Agudelo Arias y Fernando Lozano Ynfante. Archivo del Colegio, vol. II. fols. 200 v y 203 v.

CAPITULO XV

EL SEÑOR RECTOR DE VEINTICUATRO AÑOS





EINTICUATRO años, plena juventud, lógica ambición de arrumbar por caminos de gloria, acrecentar la herencia nobilísima de superación que le inspirara su padre el respetable secretario de Cámara, historiador cronista y genealogista de Santa Fe, don Juan Flórez de Ocariz, el señor Rector don Nicolás Flórez de Acuña toma en sus manos el peso íntegro del gobierno rosarista, por consenso unánime de sus colegas que confían en él. Tan rápidos sus progresos como estudiante que a los diez y seis años es maestro en Artes, y, cuatro más tarde, el 31 de julio, doctor en Teología para alcanzar luégo en célebre oposición a la cátedra de Artes, el aplauso unánime del teatro. (1) Pocos son los varones graves de este Claustro donde la juventud tiene su asilo; sólo aventaja en años el señor regente y catedrático de Prima, el ex-rector Mosquera Nuguerol que ahora, 1675, asume transitoriamente el rectorado mientras se presenta el propietario. Integran el Claustro los ya mentados superiores, el doctor don Juan Salgado de Castro que hace de vice-rector y lee el curso de Moral, en tanto la consiliatura la integran los maestros Fernando Lozano Infante, Francisco Agudelo Arias y Francisco de Caldas Barbosa. (2)

Mosquera Nuguerol pone su esperanza otra vez en el Patrono del Colegio; la corte conoce por autorizados informes de oficio, cuáles las angustias del Instituto protegido con pomposo patrocinio que debe convertirse en realidades. Don Jerónimo de Berrío y Caycedo, encomendero y respetado regidor perpetuo de la ciudad como representan-

te del linaje de Gonzalo Jiménez, está de partida para España como procurador general del Cabildo santafereño. Ninguno tan digno de éxito como el señor de Berrío, en cuyas manos pone el Colegio poder generalísimo. Representará otra vez la decadencia del Colegio Mayor, instituto que no puede perecer «por Resultar de ello, en beneficio común de los hijos patrimoniales deste Reyno, y demás personas de otras partes, como la esperiencia lo ha mostrado en los lucidos Sujetos que an salido y se espera saldrán con el fabor y ayuda de Dios Nuestro Señor». (3)

Trátase de comenzar lo iniciado en años anteriores, gestiones perdidas o traspapeladas en las curias madrileñas. Cinco años después, otra real cédula vendrá a tierras indianas en solicitud de nuevos y justificados informes a la pretensión del Rosario. Siempre la fe en los destinos del Mayor, jamás el desánimo ante el aparente fracaso del auxilio real, mantiene impávidos a los rectores ante situaciones económicas cada vez más difíciles.

El Seminario de San Bartolomé, parece sonreído de tantas angustias, la acritud entre bartolinos y rosaristas es cada día mayor; hace apenas dos años la Reina gobernadora fundó cuatro becas en San Bartolomé para los hijos de sus ministros, aprestigiando así el Colegio de Lobo Guerrero, memorable arzobispo fundador, cuyo instituto en adelante calificará su nombre con el título de Real, estimulando rivalidades. El Colegio Mayor depone su celo con los que fueron sus primitivos rectores y, en la hora de la lucha, aparece íntimamente unido a la Universidad Tomística enfrentada a la Academia Javeriana, prolongación magnífica del Colegio Seminario. Colegiales del Rosario han vestido la blanca veste, los rosaristas de la primera época permanecen fieles al instituto que en ideología es par suyo como que Santo Tomás guía a unos y otros a la sabiduría. Caldas Barbosa, Flórez de Acuña, Osorios, son apellidos comunes entre dominicos y rosaristas: fácil es así mantener lo que une la sangre.

De luengos años el Colegio que fundara Gaspar Núñez se trocó en Universidad Tomística, al ser cobijado por la Bula que depositó en manos dominicanas el altísimo privilegio de Universidad pública, merced que trae en armas desde comienzos del siglo a los dos institutos jesuítico y dominicano. De Academia titúlase el bartolino, de Pontificia Universidad timbrase el otro con justo de-

recho, pero conociendo días prósperos y derrotas tremendas; por una década los dominicos se dan íntegros los honores de Universidad para trocarse en Colegio y Universidad privados, como lo fuera siempre, por voluntad real, la Javeriana. Cincuenta años traen ya de recursos jurídicos ante las dos supremas potestades, el derecho favorece a los predicadores, el hecho a San Bartolomé.

Por estos años cobra nuevo empuje el secular litigio. El pontífice llevado al convencimiento de que en Santa Fe no existe Universidad, concede a los jesuitas autoridad para conferir grados sin restricción alguna, revalidando así la facultad conferida por Gregorio XIII y autorizando a la Academia Javeriana para llamarse Universidad; haciendo al tiempo válidos los títulos que otorgue para optar a oposiciones de la canongías del coro metropolitano. El Consejo de Indios da por bueno el documento romano y autoriza su ejercicio en la capital neogranadina. La sorpresa para los dominicos no puede ser mayor, cuando en los estrados santafereños conoce semejante facultad de la cual protesta llevando de nuevo su querella al Consejo de Indias.

Es ahora cuando el señor rector Flórez de Acuña, dominicano de corazón y celoso del triunfo bartolino, decídese por la causa de la Tomística, envolviendo en ella la defensa de viejos privilegios rosaristas; prefiere sacrificar parte de la autonomía del Claustro antes de permitir que sus derechos sean arrasados por su rival poderoso; fortalecer el instituto universitario de los dominicanos llevando a sus aulas las altas disciplinas escolásticas a que hasta ahora sólo tienen derecho el Rosario, equivale a eliminar la Academia Javeriana, o al menos a colocarla en nivel de inferioridad. Así lo entiende el señor rector y es éste su pensamiento recogido en el acta que sigue:

«En la Ciudad de Sta. Fe en diez días del mes de Diziembre de mil y seiscientos y setenta y siete años. En este Colegio Real, y Mayor de Nra. Sa. del Rosario; Hauiense juntado a son de campana tañida el Sor. Ror. Dor D. Nicolás Flórez de Acuña y los Cathedráticos y Consiliarios y toda la comunidad en el aposento Rectoral a conferir las cosas de Mayor utilidad deste Collegio y juntos todos se propuso por el dho. Sor. Rector, ser de lustre y de mucha conuenienzia, y acresentamto. qe. en lo de adelante se prometía para dho. Collegio, que hauiendo Uni-

versidad en toda formalidad las Cathedras deste Collegio se traspasen a ella deuajo de las condiciones siguientes y no en otra forma qe. el dho. Collegio dotase con sus haziendas y rentas para la dha. Universidad las Cathedras de prima en Sagrada Theología la una y la otra en Sagrados Cánones cada una de ellas a doscientos y sinqta. patacones.

«Asi mismo dotase la de Vísperas de Cánones y la de Artes Liberales cada una en doscientos patacones, y de estas quatro dotadas en forma referida, la de Prima de Sagrada Theología y la de Vísperas de Sagrados Cánones las cede al dho. Collegio para oposición común a la dha. Universidad=Y las otras dos de Prima en Sagrados Cánones, y de Artes Liberales, qe. queden en dha. Universidad reservadas para qe. solo se puedan oponer a ellas los qe. tubieren o hubieren tenido la Veca de Colegiales de dho. Collegio, siruiendose Su Magd. qe. Dios gde. de dar licencia para qe. dho. Collegio las traspase a la dha. Universidad=

«Y que queden incorporadas en ella todas las demás cathedras de que tiene lizencia de su Magd. este dho. Collegio para qe. se lean en El de suerte qe. si sus Collegiales quisieren leerlas las obtengan como cathedras de Universidad, y según el crecimiento de las rentas sean sus dotaciones en conformidad de la disposición de Nras. Constituciones y qe. todos los qe. fueran o hubiessen sido collegiales en dho. Collegio hayan de ser graduados en dha. Universidad de Caja y medias propinas, y hauiendose hecho esta propuesta a los dhos. Cathedráticos y Consiliarios, y a toda la comunidad y conferidose en particular sobre cada una de las dhas. condiciones, unánimes y conformes vinieron en ellas, y lo firmaron.

Dor. D. Nicolas Flores de Acuña—Rr.—*Dor. Don Juan Mosquera Nuguerol,* Cathco. de Prima y Regte.—*Dor. D. Juo. Salgado de Castro,* Cathco. de Vísperas.—*Dr. D. Xptoual de torres Bravo,* Cathedrático de Moral—*Dr. D. Franco. Ossorio Nieto de Paz—Dor. D. Juan Masco Venegas,* Cathco. de Artes—*Mro. Francisco de Caldas Baruoza,* Conrio.—*Mro. D. Cristoual Martínez de Espinosa,* Conrio.—*D. Thomas de Caldas Baruoza—Josephe Saes de la fuente—D. Juo. Florez de Acuña—D. Agn. Florez de Acuña—franco. Salgado de Castro—D. Juo. Franqui—Dn. Ambrosio de Auila Vibero—Don Simón Bernal de Herrera—D. Franco.*

Cortez Basconselos—Pasó antemi esta consulta—*Mro. Don Joseph Ramírez de Poueda.* Consilo. Secreto. Ynformte. (4)

Autorizado por el consentimiento republicano rosarista, Flórez de Acuña y su claustro convierten en jurídica la consulta y ante el escribano Francisco Agudelo Martel, otorgan su poder especial al dominicano y antiguo colegial rosarista el presentado Fray Joseph de Caldas Barbosa, erudito lector de vísperas y cronista de su orden quien acaba de ser nombrado procurador general ante la Corte y está de viaje para la Madre Patria. En manos de Caldas está segura la aspiración rosarista, el dominico desplegará toda actividad, pues la pretensión del claustro mayor envuelve el triunfo de la aspiración dominicana. El mismo día 13 de diciembre autorízase al fraile «para que por el dho. collegio comparezca ante el Rey Nuestro Señor y su Rl. y Supremo Consejo de las Yndias y otros cualesquier tribunales que con derecho deba y pida se guarden a dho. collegio los privilegios ynmunidades y exempciones que tiene y le deben ser guardadas por tal Collegio mayor y pida declarazión de las que son y así mismo para que haga los pedimentos necesarios sobre la pretensión que tiene el dho. collegio pendiente en el dho. Rl. Consejo de la Rrenta de las Vacantes deste Rno.» (5)

Precisa definir la posición del Colegio Mayor ante el Seminario bartolino cuyas pretensiones en ruidoso é insólito incidente se manifestaron públicamente con motivo de las exequias funerales de su Majestad Felipe IV el grande. Que no anduvieron errados dominicos y rosaristas al hacer causa común, pondéralo la resolución que abraza el Consejo de Indias el 14 de enero de 1681:

«Que las dichas religiones de Santo Domingo y la Compañía pudiesen dar grados como los estaban dando *intra claustra*, en la forma que se había mandado por la Audiencia de Santa Fe pero con la calidad de que no pudiesen dar dichos grados más que en las facultades que tuviesen cátedras y estudios actuales, sin que por eso pudiesen adquirir derecho que no tuviesen y sin que pudiese servir de ejemplar para pretenderlos en otra parte de las Indias». (6)

Introducida en los estrados la propuesta rosarista confiada a fray José sirve para sancionar lo que el uso trae establecido; la Universidad Tomística será a manera de

prolongación del Colegio Mayor del Rosario del Real Patronato, servirá de teatro para graduar de bachilleres, maestros y doctores a los rosaristas «con cualidad de que para la aprobación y reprobación de los que se hubieren de graduar asistan los catedráticos de la facultad en que se hubiere de hacer el exámen». (7) El colegio insistirá en su pensamiento de alcanzar los honores de Universidad a que le hacen acreedor su carácter de autónomo y Mayor, el lustre de sus cátedras y los hijos insignes que salen de sus aulas.

Guiados por los catedráticos Mosquera Nuguerol, verdadero maestro que domina la parte dogmática de la Summa de Santo Tomás que expone en su cátedra de prima; Juan Salgado de Castro y Cristóbal de Torres Bravo, que a la hora de vísperas dictan la *Secunda Secundae,* consideran la Pasión de Jesucristo y sus sacramentos admirables; el doctor Juan Masco Venegas, catedrático de Artes y el viejo maestro de gramática, prospera en sapiencia el corto pero selectísimo número de colegiales, convictores y capistas. (8)

Menesteres espirituales del señor rector Flórez de Acuña llevan en los primeros meses de 1677 a la rectoría, con carácter interino, al sobrino del Fundador el mentado catedrático Torres Bravo que habrá de convertirse en rector memorable del colegio. Sacerdote de piedad acrisolada entiende cuánto significa la oración como auxilio en las horas de prueba y así el 7 de mayo reúne a sus consiliarios Francisco de Caldas Barbosa, Gregorio Cortés Vasconcelos, Cristóbal Martínez de Espinosa y ante el secretario Ramírez de Poveda expóneles su propósito: «Todos convinieron atendiendo al aumento y conservación del dho. collegio a que tuviera confraternidad dicho nuestro collegio con las señoras religiosas del Carmen, teniendo obligación la una comunidad de comunicarle sus oraciones a la otra, rogando por sus aumentos, ayudándose en lo que pudieren». (9)

Vencido el trienio rectoral el joven sacerdote Flórez continúa en el claustro como catedrático de prima en Cánones, es llamado en 1687 a presidir interinamente el claustro, y luégo en su carácter de abogado como profesor de *Instituta* en 1694. De grande erudición jurídica, canónica y civil, su carrera eclesiástica pondera su capacidad; en 1688 ocupa la tesorería del Capítulo, hace de provisor y vicario

general en sede vacante, para alcanzar en 1708 la dignidad de chantre y el vicariato capitular por muerte del ilustrísimo señor Urbina. Es entonces cuando Gregorio Vásquez Ceballos, acrecienta el tesoro pictórico del Colegio Mayor al aprisionar en sus mágicos pinceles la dulce y nobilísima semblanza del que a los veinticuatro años rigiera los destinos del claustro inmortal. (10)



NOTAS

(1) Ocariz. Lib. cit. I-374.

(2) Archivo dc la Notaría 2ª. de Bogotá. Registro de Pedro de Bustamente. 1673 a 75, fol. 201.

(3) Ibidem.

(4) Archivo del Colegio vol. II fol. 169 v. Lib. de Consultas. Fol. 4.

(5) Archivo de la Notaría 3ª. Registro de Agudelo Martel, fol. 207.

(6) Fr. V. Beltrán de Heredia. Universidades dominicanas de la América española. Estudio redactado sobre documentos del Archivo de Indias y publicado en los números LXXXIV y XXXV de la Rev. «La Ciencia Tomista», publicación bimestral de los Dominicos españoles. Madrid.

(7) Cita de Beltrán de Heredia.

(8) Notaria 3ª. ibidem. etc.

(9) Archivo del Colegio, vol. II, fracciones del Libro de Consultas.

(10) El malogrado artista bogotano Roberto Pizano Restrepo, en su libro sobre el insigne pintor santafereño, registra como obras de Vásquez que se guardan en el Colegio Mayor, los citados retratos del Dr. Caldas, su obra cumbre, el del Dr. Torres Bravo, además de la Virgen, con San Joaquín y Santa Ana, que decora el refectorio y el boceto de forma apaisada que representa a David bailando ante el Arca, que adorna la Capilla del Colegio. El cronista puede asegurar que son también de la misma maestra mano, los retratos de los señores rectores Juan de Mosquera Nuguerol, Nicolás y Jacinto Roque Flórez de Acuña.

CAPITULO XVI

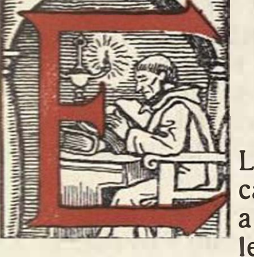
DE LA REGENCIA DE ESTUDIOS.

ULTIMO RECTORADO DEL RESTAURADOR.

LAS SEVERIDADES DEL INTERINO OSSORIO.

UN ANTIGUO CATEDRATICO DE SALAMANCA EN EL COLEGIO MAYOR.




L 15 de diciembre de 1677, a son de campana tañida, el señor rector convoca a los colegiales de número y participa les, que dentro de tres días deberán elegir nuevo superior. El maestro de ceremonias da lectura a la Constitución V del Título II que de manera perfecta consagra el voto libre, esencia de la democracia rosarista.

"Por cuanto ninguna cosa más importa en las elecciones que su bondad y libertad, establecemos que todos los electores (que han de ser precisamente colegiales actuales, como está dicho) juren sobre los Santos Evangelios de no dejar de elegir las tres personas que les pareciere, según Dios, más a propósito, o las dos, o la una, conforme fueren las riquezas más abundantes de sujetos con que Dios favoreciere dicho Colegio. Y también juren que hacen elección por su propio dictamen, sin haber sido persuadidos de ninguna persona de fuera del Colegio, sea quien fuese aunque sea el señor Arzobispo. Y esta elección sea por votos secretos, como manda el sagrado Concilio. Y por evitar ruidos, queremos que los tres que tuvieren más votos en el primer escrutinio se propongan al señor Arzobispo (1), a los tres señores de la Sede vavante señalados, los cuales estén obligados a escoger uno de ellos, no dejando el que juzgaren por mejor, como está dicho. Y también estatuímos que no puedan hablar de la elección de Rector por ningún camino, hasta tres días antes, en los cuales, con la modestia y gravedad que se deben a sí mismos tales sujetos, traten de dicha elección; y y al tercero o cuarto día, o antes si hubieren convenido,

se junten a elegir, y dejen hecha la elección antes que puedan comer; y si de esta suerte no eligieren, pertenezca unicamente la elección al señor Ylustrísimo que fuere o á la Sede vacante".

El 18 de diciembre, luégo de la misa del Espíritu Santo, el Dr. Nicolás Flórez de Acuña presenta a los colegiales mayores la nómina acordada por los propios electores, en este caso y según lo provisto en las Constituciones, solamente los mayores de veintiún años; tómales solemne juramento de votar libremente, de mirar en el escogido la persona que mayor bien ofrezca al Instituto, entónase el *Veni Creator*, y el secretario procede a recoger conforme a la antigüedad de los colegiales, los votos individuales y secretos. Por tercera vez el nombre ilustre del doctor Henrique de Caldas es escrutado para presidir la república leletrada.

Estrena Caldas la rectoria con chico pleito promovido por el colegial y maestro Joseph Ramirez de Poveda, nombrado hacia pocos meses pasante de Artes liberales, por el regente Mosquera en uso de añejas tradiciones, y destituido, al presente, por voluntad rectoral. Ante las Constituciones del Colegio Mayor es exótico este timbre que acompaña al catedrático de Prima en Teología, disciplina la más alta entre las que son orgullo del Claustro; ciertamente que tal cargo de regente mueve a mayor respetabilidad, decora las Aulas con la prestancia del lector decano, convertido así en cumbre de letras y verdadero director de estudios, pero al mismo tiempo vulnera la esencia misma rectoral, reducida entonces a las simples preocupaciones económicas. Ramirez de Poveda da asidero a Caldas para reaccionar contra la costumbre en uso desde los días mismos de la administración dominicana y que en el Colegio ha cobrado no pequeña y merecida importancia.

Dondequiera que está en uso el ejercicio de regente, redúcese sólo a la vigilancia inmediata de catedráticos y colegiales, a revisar y enmendar las tesis y conclusiones destinadas a los actos públicos, jamás a otorgar nombramientos, atribución exclusiva del señor rector. Es por esto por lo que Caldas Barbosa, considerando que Mosquera Nuguerol se excedió en autoridad al elegir a Ramirez por pasante, desconoce semejante designación, nombra en su lugar al teólogo más antiguo, su hermano el maestro Francisco de Caldas "lo que de otra manera habría sido sin-

gular desaire para tal estudiante y su gran capacidad". Delicado el empeño rectoral por referirse al colegial su hermano; autoriza, es cierto, la calidad del elegido, su antigüedad como estudiante, su clara inteligencia, el respeto a la Constitución, que reclama justicia para los más dignos. Trátase, además, de definir de una vez por todas si debe perdurar en el Mayor el ejercicio de regencia y cuáles sus atribuciones. La ardentía de Caldas en sus memoriales llega a injuriar a su viejo condiscípulo y amigo del alma, el regente Mosquera, quien por su parte acusa de despojo violento la acción rectoral contra Ramírez, que, acogido a la Real Audiencia, lleva este negocio a sus estrados.

En torno a los litigantes defínense dos partidos; apoya el ex-rector Flórez las atribuciones rectorales, entanto Guzmán y Solanilla, también antiguo superior rosarista y colegial fundador forma en las filas del regente. El gobierno civil, a la sazón constituido por los ministros Mateo Ibánez de Rivera, Juan de la Rea Zurbano y Mateo Mata Ponce de León, sanciona, el 11 de febrero de 1678, las atribuciones rectorales en cuyas solas manos debe reposar integro el gobierno del Colegio Mayor, mediando al mismo tiempo, para no causar agravios que darían al traste con el sosiego del Instituto. El gobierno, en su carácter de representante del Patrono, establece que en tratándose de nombrar pasantes, primer laurel académico, han de intervenir tanto el señor rector como el regente y desde luego el propio lector de Artes. (2)

Vencido el curso que a su grande ilustración habia merecido el eruditísimo cura de San Victorino, Mosquera Nuguerol, alcanza la regencia el propio rector que tiene así en sus manos la plena autoridad del Claustro, con lo que se quitan resentimientos y rivalidades en ningún caso favorables al adelanto cultural. Para 1680 ostenta el doctor Caldas los dos memorables títulos de Rector y Regente.

Alterna, ahora, en los cuidados rectorales y con carácter de interino un distinguido estudiante que ha merecido confianza tanta de su rector y condiscípulos; trátase del clérigo santafereño doctor Francisco Ossorio Nieto de Paz y Herrera, consiliario experimentado en la vida del Rosario e hijo suyo desde el 18 de diciembre de 1666, como colegial del vice-patrono el Dr. don Diego del Corro y Carrascal, presidente entónces del Nuevo Reino quien le hizo tanta merced en atención al lustre de su sangre y méritos

de su padre don Nicolás Ossorio, encomendero de Matima, teniente corregidor de la ciudad minera de Remedios, teniente de Alférez Mayor en Santa Fe y su alcalde ordinario en los años de 1664 y 1672, casado en esta misma ciudad con doña Francisca María de Herrera Campuzano. (3)

Desde el año de 1664 los nombres de Francisco Ossorio y de su hermano mayor don Juan, presentados al claustro reunido a son de campana según los estatutos fueron hallados «personas de grandes esperanzas para el bien público» conforme lo previno el Fundador insigne y aceptados como presuntos convictores; luégo de cumplida la información de limpieza y calidad los pretendientes fueron investidos de la beca y aceptados con el fraternal abrazo de sus colegas reunidos en capilla. El menor merece mayor bien del colegio, es su colegial formal, ocupa la cátedra de artes por muerte del Dr. Alonso Ramirez Gasco y en varias ocasiones integra la consiliatura. (4)

El cargo de rector desempéñalo con demasiado carácter; cabe aquí tamaño concepto porque culpa suya fue el definitivo rompimiento con el irrremplazable administrador de las haciendas del colegio el ya mentado maestro Antonio Correa de Ocampo, originado del estricto concepto rectoral manifestado por Ossorio de que la administración directa de bienes y heredades correspondía exclusivamente a la autoridad rosarista. Cierto que ello estaba así mandado por el ilustrísimo señor Torres, pero no era menos auténtico, y eso lo ponderaba la experiencia, la imposibilidad en que se hallaban los rectores de poder gobernar personalmente haciendas tan extensas y distantes como las de Calandayma, fundo principal del Colegio Mayor. El maestro Ocampo envejecido en el servicio del Rosario, doctrinero cargado de méritos en virtud y letras como «*gran lenguaráz*», irremplazable y habilísimo bedel mayor de la Universidad, desde luego fatigado y sobradamente probado por la ingratitud, se expresó así en su irrevocable renuncia: "Hállome destruydo y aniquilado por haber gastado todos mis bienes y la renta que tenía y cargado de empeños por beneficiar dhas. haciendas, y que diesen fruto, fuera de mi solicitud y trabajo y haber alimentado el Colegio, aunque no correspondido y haber quedado imposibilitado para continuar la administración". (5)

Entrado el año de 1.680 reasume Caldas la dirección; es el hombre de las dificultades. La ruina total parece ani-

quilar el Colegio, sucédense días en que es preciso que los colegiales vayan a sus casas en horas del yantar, porque el señor rector no tiene un patacón, ni suyo ni ajeno con qué atender el refectorio. En torno a Calandayma no hay esperanza; eriales donde antes fructificó la caña, montadas las sabanas donde pacieran centenares de cabezas, ahora algo menos que desaparecidas; la cuadrilla de esclavos reducida a once piezas, para cuyo sustento y el de los concertados es necesario buen número de reses; solamente a doscientas once botijas de miel sube la producción en este año, lo que agregado a las múltiples ruinas que es preciso enmendar, la renta sólo llega a ciento cincuenta pesos. Materialmente Calandayma está depreciada en diez mil patacones de su efectivo valor; el Rector hace plantar nuevos cañaverales que fructificarán para el año venidero. Existe el recurso de la hacienda de «*El Rosario*», en Bosa, en cuya fertilidad confía el doctor Caldas; empéñase en regarla de trigo, gasta seiscientos patacones en barbechos y labranzas para encontrarse, a la hora de la cosecha, con que todo está perdido; el año ha sido funesto para el sabanero. Pero ni el Tejar de Las Nieves produce renta alguna desde que murió Báez, el célebre alarife, que la tenía en arriendo: pasan los meses, los años y ninguna persona se atreve a tomarlo; los materiales de construcción están a bajísimo precio y cuando más se obtienen cincuenta pesos anuales. Con la heredad de San Vicente, en Teusaquillo, aún no se puede contar, en manos como permanece, del clérigo cuyo beneficio regalóle el arzobispo, para todos los días de su vida. Diez mil pesos del fundo principal tienen en préstamo desde los días mismos de la fundación dos santafereños de lustre y de caudales que ahora van camino de la quiebra; trátase de los caballeros Francisco Félix y Fernando Leonel de Caycedo, la honorabilidad misma; pero qué puede tan laudable cualidad, ante el menoscabo de sus haciendas? Quedan las casas bajas inmediatas al Claustro, pero sucede que están destinadas para viviendas de los señores catedráticos. Pesadumbre da recordarlo, pero las propias reliquias que como joyas y recuerdo del Fundador se guardaban han ido desapareciendo. ¡Memoria de sus reverencias Fray Thomás y Fray Juan! Culpa suya la ruina que nubla los horizontes rosaristas y hace flaquear el ánimo sereno de Caldas Barbosa.

Es ahora cuando los hijos del Colegio, los que rigen

sus cátedras y ocupan las altas dignidades de su cuerpo moral, afánanse aún más por sostenerlo, no vacilan en sacrificar su propio porvenir económico, que antes arruinarse quizás a que el Rosario cierre sus Aulas, abiertas a reducido pero selectísimo grupo de estudiantes. Las cátedras reclaman del profesor entregar a su servicio casi todas las horas del día y sinembargo la concurrencia de los profesores, sin remuneración, es continuada y exacta; sólo faltan el catedrático de Instituta, suspendido en su ejercicio jurídico por los señores de la real Audiencia, y el irreemplazable salmantino el señor canónigo doctoral don Fernando de Pedroza y Meneses a quien arrebata la muerte el domingo 24 de marzo de 1680. Expositor eruditísimo de Cánones y Leyes, dejó en tratados que corren impresos el fruto de sus desvelados estudios, cumplidos con lauro en la Universidad de Salamanca. Apenas graduado de menores órdenes S. M. nombróle racionero de la catedral santafereña en cuyo coro servía desde el 7 de julio de 1665. Como letrado trajo al Colegio Mayor la misma ciencia que se prodigaba en Salamanca y en su cátedra de prima en Cánones formáronse los pocos pero magníficos juristas que contaba el Nuevo Reino en las postrimerías del siglo XVII. Abogado con ejercicio en la Cancillería de Santa Fe, asesor general de su arzobispado, provisor y vicario general, mostróse digno heredero del doctor Luis Rodríguez, catedrático jubilado de Prima de Medicina en Salamanca, y de doña Mariana de Mora Pedroza. En minucioso informe del señor rector Caldas, presentado en los últimos días de 1681 a solicitud del gobierno, dícese de los catedráticos: "que con la necesidad grande que padece dicho Colegio asisten a las cátedras por su fomento y de lo que hay les acude con alguna ayuda de costa el Rector. Los colegiales que hay actuales son once y un familiar, y éstos solo hacen costo de velas, barbero y botica porque no hay para otra cosa". (6)

Los estudiantes, testigos fidelísimos, miran de cerca cuántos son los cuidados y desvelos de su queridísimo rector; siéntense seguros que mientras él los anime y conduzca podrán hacer suya la ciencia cuya búsqueda los trajo al Colegio Mayor. Perdurable recuerdo de su gratitud dejan otra vez en el memorial que, firmado de todos el 27 de noviembre de 1680, dirigen al vice-Patrono pidiéndole prorrogue por tres años más el ejercicio rectoral, como ya lo hiciera en el mismo caso particular, hace dos lustros, el

señor Presidente gobernador. Dicen los colegiales del 80: «....con que parece cede en útil y total convenienzia deste Collegio el dho. Rectorado se continue por aora por tiempo de tres años: en que suplicamos a V. Sa. dispense, por instar y amenazar notable ruina a dho. nuestro Collegio; y en quanto a la persona por la experiencia que de su amor y proceder tenemos en el buen celo con que ha procurado el fomento de las haziendas, y rentas de dho. Collegio, asi en esta ocasión como en las demas que ha estado a su cuydado será de mucho mas util la continuación de dhos. tres años, y es cierto, debemos estar mas que agradecidos de que quiera dho. Doctor (Caldas Barbosa) cargarse cuydado tan considerable sin que en el Collegio haya substancia que a sus gastos ayude como lo estamos experimentando, y sin mas recompenza que el logro de que no se destruya tan ilustre fundación". (7)

Don Francisco del Castillo de la Concha, Presidente del gobierno sanciona lo solicitado y una vez más continúa el ejercicio rectoral por tres años.

Mientras en Santa Fe desvélase Caldas por mantener las actividades rosaristas, el fraile su hermano en uso de los poderes que le fueran otorgados convierte la atención de Madrid hacia las angustias del Claustro favorecido con el real Patronato. Cada vez es preciso comenzar; los informes que hace años fueron a la Corte perdidos quedaron entre los pliegos de Indias y nuevamente el real mandato inquiere los conocidos informes que justifiquen la pensión salvadora que busca el angustiado Claustro. La casa de Austria agonizaba en manos del hechizado, a sus validos, tal vez a la reina madre Mariana de Austria debe el Colegio Mayor el documento regio firmado en Madrid el 7 de diciembre de 1680, honroso y justo sobre manera como que es reconocimiento cabal de la obra humanística del Instituto. Dice el rey a su Presidente del nuevo Reino: "*Por parte del Colegio Mayor de Nra. Señora del Rosario de esa Ciudad se me a rrepresentado la suma pobresa a que a llegado por los menos cabos de sus rentas y que por esta causa no se podia acudir a la conservación y permanencia dél ni al rreparo de sus Edificios y que ubiese congrua para que se leyesen todas las facultades de su conseción y que solo cursauan La de filosofia, Theologia y Jurisprudencia los qualas sustentaua y conseruaba mas la aplicazon. que los Colegiales tenian a las Letras que el estipendio de las cathedras*

por hauerse consumido los efectos que para su paga estauan consignados...." (8)

El 15 de diciembre del año siguiente el señor Presidente recibe de manos del Rector Caldas Barbosa la cédula ganada por el dominico fray Joseph; luégo de besada y puesta sobre su cabeza obedécela el primer mandatario inquiriendo del propio Rector y regente rosarista el informe que debe inspirar su respuesta a Madrid. A cabalidad cumple Caldas tan grato encargo, quién mejor conoce desde los años mismos de la fundación las cuitas del Colegio? Escribe entónces y firma bajo juramento la penosa relación a que arriba se alude; precisa, severa y verídica, insinúa los remedios económicos que entiende pueden en parte enmendar tanta ruina. Vender las haciendas de Calandayma y Bosa de tan difícil administración como engañoso provecho. Nuevamente la audiencia, el señor arzobispo y el primer mandatario enderezan sus empeños en favor del Colegio, consignando en sus informes frases que es preciso trascribir porque rebaten con entereza la negación que el fiscal de Indias consigna a que el auxilio solicitado por el Colegio se tome de la cuantiosa renta de vacantes arzobispales destinada según la legislación de S. M. en limosnas comunes para beneficio de las diócesis huérfanas de Pastor. "No se puede dudar, dice la real Audiencia, que dentro de los términos de ellas se puede comprehender el socorro para la permanencia de fundación tan útil a este Reyno, y a que concurren de todas las partes de él, los más pobres y beneméritos a estudiar y habilitarse, con que es limosna común de que todos participan". (9) Y el Presidente: "toda la mantención de este Colegio ha consistido principalmente en el punto a los sujetos que produxo atendiendo a conservar los tales el Seminario y solar de sus letras y merecimientos". (10)

El mitrado santafereño señor Sanz Lozano con cuyo nombre se inicia la nómina memorable de los benefactores insignes del Colegio Mayor, no contento con su nota verbal acompaña abrumadora documentación de testigos, los más calificados, que aciertan unánimes en el alto concepto que la sociedad santafereña se tiene formado acerca del Rosario, el lustre e ingenio de sus hijos, el asilo acogedor de la nobleza empobrecida, como que el fundamento de la institución reposa precisamente en proporcionar gratuita instrucción a los que considera dignos de la

colegiatura; de aquí el afán de reparar tantas pérdidas ocasionadas por la mala administración económica de los primeros años, de aquí la insistencia en hacer practicable la dotación tomándola de vacantes negada en principio por el rey español.

El 19 de diciembre de 1681 accede a la rectoría del Mayor otro hijo suyo memorable, nombre símbolo de los más caros afectos rosaristas; llámase como el Fundador Cristóbal de Torres. Caldas, en adelante, será a manera de rector honorario, por la fe, el amor y el estímulo que hasta hoy, término de su gobierno ha sabido imprimir en el Colegio. Continuará con la cátedra de Prima en Teología, permanecerá como fiel consejero de bisoños superiores y personalmente, ahora cuando difinitivamente cesa de afrontar dificultades apréstase a continuar en servicio de su amado Claustro en empeños aún mas dilatados. En los primeros días de enero siguiente, hace viaje a la madre Patria por asunto litigioso de su carrera eclesiástica, que aprovecha para llevar en su calificada persona la representación plena del Colegio ante el propio monarca para hacer que triunfe la esperanza ya incierta de redención del sapiente Instituto que reclama los honores de Universidad Pública. (11).



NOTAS

(1) Lo que se refiere al arzobispo y sede vacante debe entenderse al rey español quien tomó para si el Patronato del Colegio.

(2) Archivo Histórico. Sec. Instrucción vol. 1.

(3) Archivo del Colegio, vol. 2 fol. 213. Ocariz, vol. 2 pags. 377 y 78.

(4) Archivo del Colegio. Informaciones, Letras O fol. 52 y sigtes.

(5) Archivo Nacional. Colegios vol. 6 fols. 482.

(6) Archivo del Colegio, vol. 2 fols. 225 a 230.

(7) Archivo Nacional. Colegios vol. 6 fols. 485 a 88. Firman el memorial los colegiales: Francisco Ossorio Nieto de Paz, vice-rector.—Matro. Franco. de Caldas Barbosa, Conrio.—Thomas de Caldas Barbosa, Conslrio.—Mtro. Dn. Joseph Ramírez de Poveda, Conslrio.—Dr. Andres del Rio, Secretario informte.—Bllr. Franco. Salgado de Castro.—Dn. Ambrosio de Abila.—Dr. Dn. Juan Ygo. Melgar.—Franco. Cortez Vasconzelos.—Dn. Thomas Flores de Acuña.—Dn. Martín Flores de Acuña.—Juan Agustín del Rio.—Dn. Juan del Hoyo Belasco.—Dn. Franco. Jerez de Roxas y Bolivar.—Simón Bernal.—Dn. Domingo GónÇalez.

(8) Archivo del Colegio, vol. 2 fols. cit.

(9) Archivo General de Indias, 73.311. Copia del Colegio de San Bartolomé de Bogotá.

(10) Ibidem

(11) Archivo de la Notaria 3.ª, Registro del escribano Juan de Arenas 1682. fols. 218 y v. Poder otorgado al Dr. Caldas por el señor Rector y colegiales del Colegio Real Mayor de Nuestra Sra. del Rosario desta corthe y Ciudad de Santa Fe del Nueuo Reyno de Granada.

CAPITULO XVII

DICESE DEL INSIGNE CRISTOBAL DE TORRES BRAVO. DE LA CAPILLA DEL COLEGIO, DECORO DEL ARTE COLONIAL SANTAFEREÑO. DE LA MISION DEL APODERADO CALDAS BARBOSA ANTE LA CORTE





CRISTOBAL de Torres Bravo fue para el venerable Fundador el sobrino de todos sus encantos. Muy niño le sorprendió la muerte de su ilustre tío el arzobispo quien en prenda de su afecto dejóle magnífico y especial legado y, lo más honroso, permitió que pudiera llamarse Patrono del Colegio Mayor y representara el linaje del fundador en el benemérito Claustro. Que mereciera y con creces distinciones tantas, ponderálo antes que ninguna otra cosa el culto en que mantuvo la memoria del arzobispo, el esmero en coronar sus estudios literarios, su espíritu apostólico por la devoción mariana, su fidelidad irrestricta al Colegio que, como se verá, en el señor Rector Cristóbal de Torres encuentra fervor magnífico por fomentar su engrandecimiento.

La suerte de los familiares del señor Torres no puede ser indiferente a la historia de su Colegio; al referir, ahora, los merecimientos del más notable de aquellos, preciso es recordar cómo prosperaron hogares tan queridos para fray Cristóbal como lo fueron los formados por sus sobrinos, cuyo bienestar buscó el arzobispo con afán paternal hasta mirarlos colmados, en lo posible, de la bienandanza por él añorada. De sus tres compañeros de viaje, las doncellas se vincularon a las familias más ilustres del Nuevo Reino, por sus antecedentes en la historia misma de la patria, por la prestancia de sus apellidos, por los eminentes servicios prestados a la Corona, por los caudales que, fruto de esfuerzo, habían logrado reunir. Dotólas con largueza de príncipe el arzobispo, a tal punto que mereció las

recriminaciones del presidente Saavedra Guzmán. Del matrimonio de doña María Bravo de Torres con el capitán encomendero don Francisco Venegas Maldonado, descendiente del hidalgo capitán conquistador Hernán Venegas Carrillo, nacieron Cristóbal y Fernando, colegial y fundador y consiliario perpetuo del Rosario, el primero, y muerto de siete años el segundo. En el hogar de doña María de Isla, la hija de Juan de Isla y de doña Casilda Montero, benefactora insigne aquélla del Colegio que fundara su tío, no hubo descendientes que pudieran ostentar el linaje del fundador de Bogotá, que a tan añoso tronco emparentaba el rico encomendero don Pedro Arroyo de Quesada, sangre que si fructificó con el enlace del sobrino, heredero y homónimo de Arroyo, Pedro de Quesada con doña Juana de Isla, hermana de María. Quesadas de Isla fueron: Ana María, Luisa María, Gómez Manuel y Fernando Blas, cuya suerte ignora el cronista. (1)

Juan Bravo de Torres, el otro sobrino y compañero en la derrota de este Nuevo Reino de Granada y quien solícito se mantuvo al lado de su Ilustrísima hasta cumplir con los postrimeros y filiales deberes, fue esposo de la ilustre dama doña Catalina Quadrado de Solanilla hija del licenciado Buenaventura Quadrado, oidor que fue de la audiencia santafereña, y de doña Violante Cabeza de Vaca, fundadores de nobilísimas familias neogranadinas. Prosperó su hogar en renuevos magníficos, tales Violante Clara que se llamó de san Joseph al profesar en el real monasterio del Carmen, Joseph Bravo de Solanilla, o José López Bravo, como se firmaba, colegial mayor del Rosario, graduado de maestro en Artes y que en la carrera civil alcanzó el puesto de capitán del número de la capital; al morir en 1709 convirtió para el culto de La Bordadita la donación que el Ilustrísimo Torres hiciera a su hermano Cristóbal, de quien dos años hacía la había heredado; y Cristóbal que se apellidó de Torres Bravo, colegial, patrono, opositor a cátedras, profesor ilustre y dos veces Rector del Colegio. Ana y Tomás Bravo de Torres muertos en la infancia. (2)

Décimo quinto y menor entre los colegiales fundadores, Cristóbal de Torres ostenta para el año de su elección los merecimientos de opositor a diversas cátedras y su práctica como profesor de Moral. Magro de carnes y severo semblante, bondad ingénita y alma de niño, vida sobria entregada a la oración y a la virtud, penetra en el Claustro

como en casa suya propia, donde pasara su juventud y madurara su inteligencia; hogar dulcísimo cuidado por La Bordadita, levantado por las manos milagrosas de su tío el inmortal burgalés. Une así múltiples afectos a los que es preciso agregar los deberes a que le obligan su calidad de patrono y el alto honor que la rectoría significa en su carrera. No es flaco empeño tratar de reemplazar a Caldas; puesta la fe en los destinos del instituto tambaleante, Torres lo soporta en sus manos, devolviéndole los días de prosperidad económica ya tan remotos. Su propia fortuna la entrega generoso para restaurar el claustro que, si ruinoso en la fábrica misma tocada de vejez, ostenta frescura magnífica en las disciplinas humanísticas.

Apenas dos alas del edificio están medio concluidas y sobre la piedra hacinada en montones prospera la yerba. La capilla es la única que ostenta a cabalidad su grandeza romántica; el frontis constituye la joya arquitectónica que más enorgullece a Santa Fe; dirigió su trazo Domingo Ortiz de Zárate, mayordomo del fundador rosarista, quien alcanzó a admirar el riquísimo frontón o cornisamento de su testera, cuya composición magnífica estaba casi concluida en 1654, faltándole sólo la estatua orante de Fray Cristóbal y la doctoral del angélico dominicano. (2 bis) Galano escritor e inspirado artista, el joven artífice Luis Alberto Acuña, ha sabido admirar en todo su valor tan preciosa reliquia del arte colonial. «Componen esta obra, --escribe-- una deliciosa figura central de la Virgen sentada sosteniendo sobre sus rodillas la no menos deliciosa y expresiva figura del Niño Jesús desnudo y sirviéndole de peana un grupo de nubes y serafines. Completan la composición las figuras arrodilladas, también sobre grupos de serafines, de Santo Domingo de Guzmán, a quien la Virgen entrega un rosario, y Santa Catalina de Sena, a derecha e izquierda, respectivamente; más abajo se hallan las figuras también orantes, de Santo Tomás de Aquino a la derecha, y del fundador del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, fray Cristóbal de Torres, a la izquierda». Detiénese luégo el artista en las figuras de la Virgen del Rosario y del Niño Dios: «No es aventurado afirmar que la obra maestra de Pimentel es la Virgen del Rosario: la suave belleza de aquel rostro idealizado, al que ni siquiera falta el encanto de un cierto arcaísmo, dulce fisonomía por la cual vaga una melancólica sonrisa, contrasta con el enérgico estudio del ropaje. Acompaña a esta figura el Niño Jesús desnudo,

representación graciosa e idealizada y cuya cabeza nos hace recordar las de los ángeles y niños de los retablos del altar de San Francisco y la grande influencia ejercida por el maestro autor de aquella obra sobre el arte refinado de Pimentel. Umbriana, perujinesca, se nos antoja la belleza de la Virgen del Rosario, cuyos enemigos son la intemperie, la indiferencia y la incomprensión populares.

«Puesto principalísimo debiera ocupar en nuestro Museo Nacional de Bellas Artes, esta imagen, la cual al lado de las reproducciones de las figuras que para el llamado pozo de Moisés talló Claux Sluter, de la *Virgen Dorada* de la catedral de Amiens y de los más bellos modelos florentinos, habrá de mostrarnos el puesto que en el consorcio dal arte de todos los tiempos y países ocuparía el producido por nuestros escultores del siglo XVII». (3)

Acuña, inspirado en los datos que trae don Pedro A. Herrán en un comentario del «Papel Periódico Ilustrado» atribuye esta obra al mentado Antonio de Pimentel, como también lo hiciera el cronista Ibáñez, afirmando ambos que tan precioso ornamento fue terminado en el año de 1695. Difícil establecer, por una parte, el nombre del artífice en quien reviven los primores de los medio relieves del templo franciscano de Bogotá, y sencillo, por otra, rechazar formalmente la fecha aludida. Dígalo fray Cristóbal mismo en el punto tercero, del título primero de las constituciones del Colegio Mayor, donde su ilustrísima consigna el anhelo glorificador de la Orden de Predicadores cuyos hijos más iusignes, aquellos que colmaran de luz el mundo, deberían formar coro en la fachada de la capilla que, «será libro para la multitud, donde podrán leer lo mucho que honró Dios a nuestra sagrada familia, para gloria suya y beneficio universal de su iglesia católica». «En el arco donde está Nuestra Señora y su Hijo Dios hombre dando el rosario a nuestro esclarecido patriarca Santo Domingo y Santa Catalina de Sena —dejó escrito el 14 de febrero de 1654— se pondrán en cotorno interior ángeles derramando Rosarios».

Una fecha labrada en la guirnalda de diamantes del arco románico del frontón, a cantinuación de las palabras del ángel, AVE MARIA GRATIA PLENA DOMINUS TECUM, y que parece significar 1683, está ponderando que a esfuerzos del señor Rector don Cristóbal de Torres, se concluyó la decoración de la fachada adosando al grupo

arriba descrito la espléndida efigie orante del Fundador y el gesto del maestro de Aquino que en actitud de enseñar reposa en la leonada silla. ¿La estatua orante del Fundador fue labrada cuando aún vivía su ilustrísima? Imagen perfecta del anciano arzobispo parece plasmada teniendo delante el modelo mismo. Que la experta mano que convirtió en maestra la imagen de Nuestra Señora del Rosario, fuera genitora del monumento orante, no queda duda, tan vívida es la expresión beatífica de Torres, tan espléndidos los pliegues de su ropa talar. Que la aludida estatua es contemporánea del grupo escultórico emplazado, cabe el arco del testero, se puede afirmar, como que cuando en 1664 fray Juan del Rosario puso en posesión del Colegio al bachiller Peláez se menciona la estatua cuya réplica se ha conservado siempre en la Capilla, en nicho principal al lado del evangelio, y que fue aprovechada por el señor Rector don Fernando Caicedo y Flórez cuando, en 1793, trasladó las cenizas del arzobispo a la capilla del colegio, depositándolas en severo sepulcro labrado al pie mismo de la estatua orante. Refiere el inventario arriba citado: «Un Bulto que pareze ser retrato del señor arzobispo fundador del dho. collegio que está en un nicho con algún tafetan de la laya de arriba, en el refresco y un cielecito arriba». (4)

El esmero rectoral de Torres no solamente reposa en la capilla para tratar de convertirla en lo que soñara su tío el fundador, antes bien, halla cumplida satisfacción en enderezar entuertos económicos de lejana data. Durante su rectorado, catedráticos y colegiales son atendidos a cabalidad y saldadas las fuertes deudas que pesaran sobre el Colegio, claro está que de los particulares bienes del señor rector; personalmente son visitadas las haciendas, pese a la debilidad física de su señoría; enderezada su administración con esfuerzo de esclavos y semovientes, simientes y ganados; ajustada la disciplina escolar; amamantada la juventud en la devoción Mariana; los coros del rosario llevan a prima y vísperas la oquedad de los claustros como años más tarde, por fundación de este memorable Torres, recorrieran las calles del comercio y la plaza mayor, al toque del *angelus* devotos cofrades dialogando el salterio. En el retrato que Gregorio Vásquez pintara del señor reetor aparece en preciosa miniatura La Bordadita heraldo de la vida espiritual de Torres.

Como vicerrectores aparecen en la tarea de reconstruc-

ción, don Antonio de Avila Vivero y Francisco de Caldas Barbosa, menor del memorable Enrique, a esta sazón en Madrid donde igual empeño embraza para sus personales litigios como para mover los intereses que en vísperas de emprender camino de la Corte confiara a su amor el claustro rosarista. El 9 de enero del año 1682 Juan de Arenas, escribano de número, extiende el poder: Insiste el Mayor. pues lo merece, se le condecore con los honores de Universidad, sueño acariciado por fray Cristóbal el fundador, propuesto con restricciones por Flórez de Acuña y definido a plenitud por Torres Bravo. «Pida y suplique —dice el documento— se sirvan concederles los privilegios de Universidad que este Colegio tiene pedido y todo lo demas que contiene en los memoriales que llena dho. Dor.» (5) Un año largo demórase Caldas en Madrid: las circunstancias no son propicias a su empeño; tópase con el intrincado negocio académico de jesuitas y dominicanos y a la espera de alternar como tercero, llégase la fecha de su regreso, luégo de sustituír en Francisco Martínez, procurador de los reales Consejos, el poder que le otorgara su Colegio santafereño. Ni corto ni perezoso, Martínez alterna presuroso en defensa de las prerrogativas del Mayor que inesperadamente parecen vulneradas:

«Muy poderoso Señor. —Francisco Martínez en nombre del Real Collegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de la Ciudad de Santa Fee en el nuebo Reyno de Granada. En la mejor forma que haya lugar de derecho parezco ante V. A. y digo que a noticia de mi parte y mia en su nombre es venido *(entendido?)* que por la Compañia de Jesús se ha ganado Breve de su Santidad sobre la potestad y Facultad de leer y dar grados en la Facultad de Cánones en la dicha Ciudad y Nuevo Reyno y otras cosas. Y por quanto así por hallarse el dicho Collegio Mayor actualmente leyendo dichos Cánones como por otros motivos y consideraciones tiene que decir y alegar sobre lo contenido en dicho Breve, el qual la Compañia ha presentado en el Consejo para que sele dé paso de él.— Por tanto pido y suplico a V. A. se sirva de mandar se me dé traslado del dicho Breve y autos que sobre ello estuvieren hechos y se hicieren que vistos protesto alegar más en forma de la justicia de mi parte lo qual pido, y contradigo *interin* el dicho passo en devida forma y hago el pedimento mas necesario que se convenga.— *Francisco Martinez.*» (rubricado)

No dice el expediente del Archivo de Indias si el empeño conociera el éxito; que en vano se fatigara el procurador, ponderálo real documento que presentado por los rectores bartolinos fue obedecido por el gobierno santafereño acatando la voluntad suprema que dió al Colegio Seminario idénticas prerrogativas a las que son decoro del Mayor, que eso sí continuó con el timbre del patronato regio, que encarece la prestancia del Rosario.

De tornavía al Claustro nos hallamos con que el gobierno civil no acepta como jurisprudencia el rectorado de tres años; lo ha sancionado en diversas ocasiones movido por juiciosas y sensatas razones que justifican por demás la enmienda definitiva de la disposición constitucional; las atribuciones de la Audiencia sólo alcanzan a permitir la prórroga pero no a modificar la ley, cualidad exclusiva del monarca español. Consumado el año de 1683, segundo del rectorado de Torres, un grupo de colegiales disidentes, para quienes es dura le sujeción a las severa disciplina preconizada por el señor Rector, experimentada en sus propias personas cuantas veces ha sido necesario ponerles al cepo, andan empeñados en promover la sedición y reemplazar a tan espléndido superior por quien tolere las demasías estudiantiles y dé largas a libertades juveniles. Tal linaje espiritual por fortuna es exótico en el Colegio Mayor y son los colegiales mismos quienes sancionan esta clase de desafueros tan reñidos con el *alma mater* erigida para varones e ingrata para holgazanes. Por sobre el conato revolucionario, ni más faltaba otra cosa, prospera la justicia y la gratitud traducidas en fervoroso documento que puesto en manos del gobernador Presidente, Castillo de la Concha, retiene a Cristóbal de Torres frente a los destinos del real instituto. (7)

Las elecciones de diciembre redúcense a proveer el cargo de vice-rector, renovar la consiliatura y los puestos de secretario y maestro de ceremonias que recaen, el primero mencionado en la persona del doctor Francisco de Caldas y los demás en los maestros don Antonio de Mur Sol de Villa, José Valero y Linares e Ignacio de Acosta y Rojas quien reemplaza al inquieto secretario Rodríguez Galeano, a quien poca gracia hace la destitución, decidiéndolo a tomar vacaciones con licencia de su propia voluntad; ducho en esto de hacer novillos, grave licencia en un capista e insoportable en todo un colegial, el suceso no puede pa-

sar inadvertido. Agotados trae el señor rector amonestaciones, cepos y prevenciones por tratarse de un reincidente con quien sólo falta ejercitar la postrimera y terrible sanción, privarle de la beca y con ello llevar el deshonor a su familia. El remedio es heróico pero el claustro pleno reclama radical enmienda; en el libro de consultas se deja perpetuo testimonio de la grave cuestión: el 27 de diciembre comprueba personalmente el rector la veracidad del denuncio, tañe la campana llamando a consiliatura y en la sala rectoral airados departen los directores del Colegio Mayor. Aceptan la proposición de Torres de avisar inmediatamente al vice-patrono real a fin de que su excelencia determine el castigo. Los compinches de Rodríguez Galeano llévanle tan vergonzosa nueva que obliga al estudiante a volver precipitadamente al palomar y mover la compasión pero no la severidad de Torres Bravo. ¡Inteligente y estudioso el colegial, no ignora el rector que Rodríguez "es sujeto de esperanzas" que el instituto puede tener en él presunta gloria, que arrojándolo abochornado puede malograrse quien por otra parte es víctima de la herencia. Culmina pues el año con memorable resolución espejo de justicia que también es de misericordia, fomento de enmienda perdurable en Francisco Ramírez Floriano que alcanzará el honor altísimo de llamarse señor Rector.

"En la ciudad de sta. ffe en 31 de diciembre del año de 1.683 habiendo suplicado don Franco. Ramirez Floriano de la consulta supra fecha por el sor. Ror. Dr. don Xrstobal de Torres, el sor. dor. D. Franco. de Caldas Barbosa y consiliarios y reconocido su delito pidió que se hiciera nueva consulta la qual iso dicho sr. ror. en dicho día, mes y año y dixeron....que sin que en manera alguna parezca contravenir o derogar dicha consulta por aora usando de conmiserasion y viendo el sujeto que es de esperanzas se sobresea en dar quenta al señor Patrono, y de esta consulta se le de noticia a dicho dn. Franco. Florian para que luego comparesca sin retardasion ninguna con apercibimiento de que la primera ocasion que se le cogiere comprendido en dicho delito se llevará a debida execusion sin intermision ninguna dicha consulta, atendiendo que al presente, se ha castigado con quatro dias de sepo, ocho de esposas y un mes de no salir, obedeciendo y cumpliendo desde luego dicha pena sin que por esto parezca ser espurgado el delito en ningún tiempo, sino antes bien cumpliendo con las Constituciones de nuestro Colegio y para q. conste lo firmaron dicho día mes i año.—

Dr. D. Xptoual de Torres, Rector.—*Dr. D. Franco. de Caldas Barbossa*, Vsse. Rr.—fui presente. *Mro. Don Anto. de Mur Sol de Villa*, conlo. y secreto." (8)



NOTAS

(1) Flórez de Ocariz, en diversas partes de sus dos libros éditos de Genealogías. Archivos de las Notarías 1.ª, 2.ª y 3.ª de Bogotá.

(2) Ibidem.

(2 b.) Ibidem. Arbol segundo de Martín Galeano. págs. 404/5 § 139

(3) Luis Alberto Acuña en su «Ensayo sobre el florecimiento de la escultura religiosa en Santafé de Bogotá». Don Juan Manuel Arrubla, doctor en Filosofía y Letras del Colegio Mayor, escribió en 1931 un interesante y sugestivo estudio en torno a la iconografía del ilustre Fundador.

(4) Archivo Nacional. Colegios vol. 4 fols 54 y sigtes.

(5) Archivo de la Notaría 3.ª Registro de Juan de Arenas, fols. 218 y v.

(6) Archivo General de Indias. Indiferente, Sec. 5 Leg. 2891

(7) Archivo Nacional. Colegios vol. 6 fols. 487 y 88.

(8) Archivo del Colegio. Fragmentos del Libro de Consultas.

CAPITULO XVIII

SE HACE MERITO DE LOS BENEFACTORES INSIGNES DEL COLEGIO MAYOR

MEMORIAS DEL

«TIEMPO DEL RUIDO»





L 4 de enero de 1667 reunidos en el aposento rectoral las dignidades del Colegio Mayor, Mosquera Nuguerol, Gómez de Lasprilla, José Flórez de Acuña y Juan Salgado de Castro tomaron el juramento rosarista e invistieron con el título de colegial formal, en la beca que disfrutaba el maestro Juan de Chinchilla, a don Gregorio de Borja y Ezpeleta, merced concedida a consulta del Claustro. (1) El nuevo colegial fue gratísimo para el Rosario que en su primo el sabio catedrático Mendoza y Ezpeleta tenía su más pura gloria. Vástago de ilustres apellidos, su padre llevaba el mismo nombre de Juan de Borja, el primer presidente de capa y espada que honrara estas tierras, y a quien unía cercano parentesco, motivo heráldico para la familia rosarista. Borja corona con éxito su carrera eclesiástica en tanto que en letras merece la cátedra de vísperas en Teología; celoso maestro, experimentado consiliario, sus colegas encuentránle digno de suceder a Cristóbal de Torres en el oficio rectoral. Aclamado su nombre por la república letrada, regocijada celebra a su nuevo superior de 1685. (2)

Ligero debió encontrar el doctor Borja el ejercicio rectoral; enderezada la vida económica a esfuerzos de su memorable antecesor, sucédense días de laboreo colmenar, de sosiego y vida tales que no registran los documentos de los archivos suceso alguno relacionado con el Colegio. En lo civil iníciase el gobierno de Cabrera Dávalos. Todo en el reino es quietud, serenidad, caminar hacia la muerte, monotonía sólo interrumpida aquel 9 de marzo de 1687,

noche del ruido, memoria tenebrosa que por largos años mantiene en zozobra a las gentes santafereñas.

Motivo para nuevo reconocimiento público de la solidez y esmero con que los estudios se hacen en el Rosario, hallan el gobierno y la sociedad con ocasión de la provisión de la cátedra de Artes, vacante al concluir el trienio lectivo del profesor Juan Salgado de Castro. El 23 de julio de 1686, el secretario Juan del Hoyo Velasco, fija en las puertas de la capilla el edicto convocatorio emplazando a los aspirantes para dentro de ocho días. El primero en presentar su memorial es el colegial y doctor don Antonio de Mur Sol de Villa; síguele el ya serenado Francisco Ramírez Floreano y por último don Juan Agustín del Río; son los tres de vuelo largo y llegarán a regir el Colegio Mayor. Es Floreano el primero en la oposición que se verifica en la tarde del 13 de agosto. Como perdurable recuerdo del ceremonial académico, de la trascendencia del acto mismo universitario, de cómo en manos de los opositores aventúrase el prestigio del Claustro, lo que explica y justifica el por qué tres solos colegiales aspiran a tan peligroso honor, trascríbese el acta que se relaciona con la oposición del doctor Ramírez Floreano.

«En la ciudad de Santa fee en trece días del mes de Agosto de mill y seiscientos y ochenta y seis años, estando en la Capilla del Collegio el Señor Rr. Dr. D. Gregorio de Borja Ezpeleta, presentes los Señores desta real audiencia conbiene a saver el Sr. Licenciado D. Sebastián de Belasco, el señor Ldo. D. Franco. López de dicastillo Oidores desta real audiencia y el Señor Ldo. D. Antto. de la Pedroza fiscal protector y el Señor Dr. D. Nicolás flores de Acuña regente deste ilustre Collegio y Cathedrático de prima en canones, y otras muchas personas y religiosos de las Sagradas religiones, como a las tres de la tarde puesto un relox de arena empezo a leer de oposición el Dr. D. Franco. Ramírez Florian y acabada de pasar toda le hizo señal el Señor Rr. para qe. lo dexase y bolvio a poner la ampolleta para qe. corriese la ora de argumentos y aviendo hecho señal empezo a argüir el Dor. D. Juan Augustín del Río y pasada media hora se le hizo señal para qe. empezase el segundo argüiente qe. lo fue el Dr. D. Antto de Mur y argüio otra media hora y a uno y otro procuró satisfacer el dho. opositor. Con lo qual se acavo dho. acto y de todo doi fee.—*Mro. Echaui.*» (3)

Con el mismo selectísimo concurso cúmplense las lecciones de los demás; el 26 de agosto concluyen los actos con la votación definitiva en la cual participan los catedráticos y los colegiales de número, once votos recoge el secretario y escrutado por el doctor Fernando Lozano Infante, vice-rector y catedrático de Instituta, encuéntrase con que todos están por el doctor del Río. El nuevo curso de filosofía comienza el 26 de octubre con acto solemne inaugural y previa protestación de fe, prestada en manos del señor rector por el catedrático electo.

El señor Rector Borja y Ezpeleta permanece hasta coronado el año siguiente de 1687, cuando se cumple el tercero de su tranquilo gobierno; cuatro años más tarde entrará de nuevo a ocupar la suprema dirección del Colegio. Le sucede ahora un joven rosarista que vistió la beca en 1676, sucesivo consiliarlo de Torres y de Borja, el ya clérigo y doctor don Antonio de Mur Sol de Villa, con quien nuevamente se vincula al Colegio la sangre ilustre del fundador de Santa Fe, el adelantado don Gonzalo Jiménez de Quesada, de cuya hermana doña Andrea desciende el señor rector por línea materna, como hijo de la encomendera de Tibacuy, Pandi y Panches, doña Catalina de Grijota y Oruña y del corregidor de Tunja y Gobernador de Mérida, el aragonés don Juan Mur Sol de Villa. (4)

Buena suerte trae al Colegio Mayor el doctor Mur; ejerce el rectorado cuando acaece la muerte del ilustrísimo señor arzobispo de Santa Fe don Antonio Sanz Lozano, nombre memorable con el cual reanuda el colegio la nómina de sus benefactores insignes. Prelado ilustre, gloria del claustro universitario de Alcalá como su colegial y catedrático de teología, eruditísimo en letras divinas y humanas, no le fue esquiva la gloria literaria, que en plena juventud le llevó a ocupar la rectoría de la memorable universidad española, para alzarlo luégo a las prebendas de la iglesia, como obispo de Cartagena de Indias desde 1661 y luégo como prelado santafereño veinte años más tarde. Constituyó espléndida ambición de su vida el patrocinio de las letras; anhelo suyo fue fundar en Alcalá un colegio mayor que prolongase su munificencia de Mecenas y a tan nobilísimo empeño dedica su fortuna toda; 95 casas cuenta como propias en la fortaleza indiana de Cartagena, fortuna reservada para fomento inesperado de los institutos santafereños.

De cerca conoce su ilustrísima las angustias económicas que hacen víctima al Colegio Mayor que años atrás fundara el arzobispo Torres; informes suyos han ido a la Corte, impetrando el auxilio del Patrono Real en cuyas manos se libra el porvenir del Rosario; pasan los años sin que el tenebroso horizonte se despeje, sucédense tiempos aún más largos; Sanz Lozano determina salvar el colegio y equitativo distribuye sus riquezas. Con el Colegio seminario de San Bartolomé obligale la calidad arzobispal del instituto, con su iglesia catedral la bienandanza espiritual y el sustento de capellanes y ministros y con el Colegio Mayor su generosidad y amor a las ciencias que se traducen en el beneficio directo de los cartageneses. En 1688 sorpréndele en la ciudad de Tunja postrimera enfermedad que por fortuna le deja tiempo para expresar el 24 de mayo sus voluntades de príncipe.

«Ytem: declaramos que tubimos intento de hacer un Collegio en la Ciud. de Alcalá y para ello huvimos, compramos y fabricamos en la Ciudad de Cartagena nobenta y cinco cassas sobre las quales hay algunos sensos. remitímonos a su compra y no hauiendo podido conseguir el fundar dho. Collegio en la dha. Ciudad de Alcalá determinamos de dar dhas. Cassas y poseciones, y la renta dellas en tres partes la una al Collegio de Sr. Sn. Bartholome dela Ciudad de Sta. Fee; y la otra al Colegio de Sto. Thomas (sic) de dha. Ciud. de Santa Fee, y han de ser obligados dhos. Collegios, y cada uno de ellos a tener y substentar dos Collegiales cada uno de estos, vezs. de la Ciud. de Cartagena, y no pretendemos Patronato sino solo el alivio de dhos. Collegios y assí lo declaramos pra. que conste, la Donación, y cómo heran dhas. Cassas para lo que llebamos mencionado, y que son y pertenecen a dhos. Collegios y Capellanías en la forma referida». (5)

Con la fundación Sanz Lozano, cubre el Colegio Mayor horizontes nacionales; a los hijos ilustres de Santa Fe, Tunja, Pamplona, Tocaima, Mariquita, Remedios y La Palma, centros magníficos donde prosperan linajudas familias, reúnense ahora los de la ciudad murada de América, aún más memorable que la propia sede del gobierno civil; la doctrina Tomista riégase generosa por el Nuevo Reino aquilatando el sentimiento nacional que tiene su hogar en este colegio del real Patronato. La expresa voluntad del señor Sanz Lozano de renunciar a los derechos inherentes a todo

fundador, pone en manos del ilustre cabildo de Cartagena de Indias el postular oficialmente los nombres de quienes considera acreedores a tan alto beneficio; los aspirantes a la beca seminaria son nombrados por el arzobispo, los que se aficionan a las altas disciplinas jurídicas y canónicas son escogidos por el primer mandatario civil como vicepatrono del Rosario, el claustro secularizado y semi-oficial. (6)

La vida del señor rector Mur de Sol de Villa como él firma, escápase al investigador; encuéntrasele haciendo de cura de almas en la parroquia de Las Nieves a cuya iglesia hace donación, en unión de tres condiscípulos suyos, de un lienzo de magnificas proporciones en el cual copió el artista el grupo escultórico del frontón de la capilla rosarista, retratando a sus plantas a los cuatro donantes que lucen las claras insignias del colegio. Hacia 1703 muere el doctor Mur, poseedor entonces de cuatro magníficas estancias de ganado mayor, situadas a inmediaciones de Nocaima y que el ilustre rosarista tiene destinadas para que luégo de los días de su hermana doña Teresa se agreguen al patrimonio del colegio para fomento de las cátedras de teología, regidas según la mente del angélico Santo Tomás, cumbre perenne de sabiduría; las cátedras que hasta ahora han reservado mayores triunfos a los colegiales tomistas, como que los ha llevado a las canongías del coro metropolitano y algunos han ceñido la mitra en obispados de Indias. En manos de doña Teresa prospera la fortuna y así acrecentada habrá de traspasarla al colegio en homenaje perdurable de amor fraternal y para lustre de su nombre socialmente enaltecido por su origen y más aún por la prestancia de los caballeros a quienes sucesivamente une su vida. Tres veces viuda, no la obligan herederos, puede así dar pábulo a su caridad, convirtiéndose en benefactora de iglesias y comunidades. (7) El 10 de mayo de 1731, luégo de madura reflexión concluye y firma su testamento doña Teresa cuya es la siguiente cláusula que hace perdurable su memoria en el Colegio Mayor:

«....es mi voluntad que la posea (la heredad de San Antonio) como suya el Colegio del Rosario de esta ciudad por mi fin y muerte para que el Rector y los consiliarios y catedráticos de dicho colegio repartan entre sí lo que rentare dicha hacienda de San Antonio aplicando a su voluntad pacíficamente la renta dicha, cantidad de cinco mil

pesos mencionada y lo más que valiere y esté afecta sobre dicha hacienda como dote a la cátedra de prima y vísperas del angélico Doctor Santo Thomás por haber sido esto lo que me rogó y comunicó sobre dicho mi hermano, y por executarlo como me lo pide en su testamento y cobdicilo, y en sobre dicho papel que llevo referido repitiendo en todos que se funde dicha obra pía si fuere mi voluntad y no de otra manera sin que persona alguna me pueda obligar a ello y que esto sea por mi fin y muerte por lo qual quiero y es mi voluntad el fundar dicha obra pía como con efecto la fundo en sobre dicho colegio por ser obra de tanta piedad y seder en bien de muchos pobres. y que la funden mis albaceas por mi fin y muerte por entónces comiencen a gozar dichos catedráticos de dicha renta, y esta es mi postrimera y ùltima voluntad». (8)

Papeles del año de 1691 mencionan como señor rector en ejercicio al doctor Gregorio de Borja y Ezpeleta a quien corresponde tomar la promesa reglamentaria a un nuevo catedrático de vísperas teológicas, el señor doctor don Cristóbal de Torres redimido para las letras, rescatado del curato de indios de Natagaima donde cumplía celoso sus deberes de exacto y humildísimo vicario de almas. Es el único opositor que ha respondido a la convocatoria, tan especiales sus calidades, su ciencia tan calificada que el Claustro regocijase de tenerlo otra vez a su lado. El 25 de mayo, cumplidos los severos requisitos que disponen las municipales, Torres entra al Colegio Mayor que regocijado da la bienvenida al hijo y Patrono dilectisimo a quien no más permitirá separarse de sus aulas; a instancias de sus propios discípulos el Presidente le nombrará Regente de estudios y otra vez, al coronar el siglo XVII, honrará la rectoría. (9)

La indiferencia manifestada por los antiguos colegiales al dejar casi vacía la oposición a la cátedra de vísperas pondera grave síntoma; la decadencia de los estudios, la relajación de los vínculos rosaristas, la falta de horizontes para los letrados que luégo de nueve o diez años de lucidos estudios, de permanente superación, no tiene otro camino que el de consumirse en pobres curatos de indios, donde buscan la subsistencia para sus familias que, si de añejas tradiciones, apenas disfrutan de mezquino pasar. Cualidad del Colegio es precisamente esta de acoger en sus aulas a los vástagos de la empobrecida nobleza

criolla, esa la razón de su existencia, ese el timbre de su perennidad. Es la época más difícil ésta que ahora sufre el nuevo Reino; el enorme desarrollo urbano y monumental que durante los tres cuartos de siglo que pasaron ha conocido la ciudad, la actividad inusitada de mercaderes, agricultores, albañiles, entalladores y artífices todos, el florecimiento riquísimo de todas las artes, el laboreo incesante de menestrales y gentes de toda jaez, las grandes fortunas acumuladas en torno a iglesias y conventos, pasaron como efímera ilusión, poco a poco cesa el laborar, el campo antes generoso, tocado está de yermo, no se vive, se vegeta en Santa Fe, como en Tunja, como en Remedios, Mariquita, Tocaima.... sobre las ciudades que hace no más de medio siglo colmaban las arcas reales y particulares, ciérnese quietud preludio de agonía interminable; es la hora de las grandes quiebras que fatalmente tócanle de cerca al Colegio Mayor. Una fortuna que todos envidiaban, la acumulada por los hermanos Francisco Félix y Fernando Leonel Beltrán de Caycedo, se evapora sin saberse cómo ni cuando. Mueren los dos hidalgos en el término de un año; sobre sus mortuorias precipítanse acreedores sin número; graduadas las deudas por el Tribunal según las preferencias legales, el Rosario acreedor de diez mil pesos desde los días del Fundador que justamente encontró que, en ningunas manos como en las de los Caycedos podría confiar tan crecida suma, propiedad de su Colegio, tiene que resignarse a pérdida tan notable sin poder siquiera rescatar los intereses caídos, cuyo pago venía en notable atraso. Vivimos bajo el gobierno indiferente de Cabrera Dávalos.

En este año de 1691 el mandatario colonial consternase ante la falta de abogados que esta Corte padece; no hay quién sustente un pleito, quién defienda una causa, a quién consultar en caso grave, ni confiar los cuidados del gobierno cuando falte alguno de los oidores; sólo hay tres jurisconsultos salidos del Rosario, dos de ellos eclesiásticos, el otro civil pero sin ejercicio actual; es la hora de los abogados, es el único momento de la historia colonial cuando su presencia se reclama en Santa Fe, cuando el gobierno civil, olvidando que en los primeros años de la colonización tenía terminantemente prohibido su establecimiento en Indias, busca reanudar las cátedras a que sólo tiene derecho el Colegio Mayor. Esta falta de letrados la está justificando la misma situación del país, sólo en la ca-

rrera eclesiástica encuentra el criollo cómo defenderse medianamente, todavía están en pie los capitales de los fundadores de capellanías para beneficio de parientes eclesiásticos; cada día prosperan los pueblos de indios y las nuevas reducciones; además, el criollo es sobremanera inclinado a los estudios eclesiásticos, las comunidades conventuales prosperan con frailes salidos de las más ilustres familias; en torno a los conventos acumúlanse donaciones piadosas que hacen ligero el bregar y apacible el vivir. Decididamente el señor Presidente Castillo de la Concha tiene razón: «En este Nuevo Reino hay mucha iglesia y poco rey».

Cabrera refiere su reclamo, que dirige al rey en carta de 31 de marzo, a deficiencia de los estudios rosaristas, a que aquí las cátedras de los dos derechos se leen muy de tarde en tarde; que ello es así, pondéralo la crónica misma donde apenas aparece la Facultad de Jurisprudencia; como tampoco la de Medicina ni una sola vez mencionada en conclusiones, ostentas ni oposiciones. No es abandono de rectores, ni regentes, no es que el Colegio se haya convertido en seminario teológico; han sido las penosas circunstancias económicas que ha tenido que sufrir, las determinantes de esta falta en sus programas; además, ya se dijo cuál la aspiración de los criollos, cuál el único camino abierto a las inquietudes juveniles. Dentro de este restringido horizonte prosperan las letras, consagradas por la palabra misma oficial en cuantas ocasiones, hasta ahora, ha sido necesario informar al Rey acerca de su Colegio Mayor. No son extraños a sus aulas eclesiásticos españoles familiares de los arzobispos santafereños que, sabedores del prestigio del Colegio, quieren coronar en él los estudios que adelantaban en las más célebres universidades de la Península. Don Manuel Félix Gabaldón Vara de Rey, familiar del arzobispo Fray Ignacio de Urbina, no es caso exótico ni aislado al solicitar por conducto del Presidente, el 19 de noviembre de 1690, el honor de vestir la beca rosarista para continuar los estudios mayores. Abiertas encuentra las puertas del Instituto porque su rector Mur Sol de Villa entiende que el Colegio «logrará en el Pretendiente el sacar un sujeto de mucha estimación por las prendas que en él concurren así de calidad, como de capacidad y virtud». (10) Es que a título de condecoración se tiene la Cruz de Calatrava.

Cabrera y Dávalos que necesita abogados, promete no desairar a los muchachos que en adelante procuren coronar la jurisprudencia, y el rey español satisface los reclamos de su representante en el nuevo Reino enderezando en su cédula de 5 de febrero de 1694, severo reclamo al señor Rector y Claustro: «Y aviéndose visto en mi Consejo de las Yndias (la aludida carta informe a Cabrera) con lo que dijo y pidió mi Fiscal en él a parecido encargaros (como lo hago) pongáis mui particular cuidado en se execute puntualmente la lectura de dichas cátedras de Cánones que están situadas en ese Collegio por lo que conviene que aia sugetos de esta Facultad para la Abogacía de cuio cumplimiento me dareis quenta». (11)



NOTAS

(1) Archivo del Colegio, vol. 7 fol. 290.

(2) Archivo del Colegio, vol. 2 fracciones del libro primero de elecciones.

(3) Archivo cit. vol. cit. fol. 362 v.

(4) Archivo cit. vol. 60 bis fols. 507. Ocariz. Libro primero pág. 282.

(5) Archivo Nacional, Colegios vol. 2 fols. 812.

(6) Así lo determinó una real cédula firmada en Madrid el 29 de noviembre de 1699. Ibidem.

(7) Don Juan Ramírez de Poveda y Venero, alguacil mayor de la Inquisición y capitán del rey; don Jerónimo de Berrío y Mendoza, caballero del hábito de Santiago y don Gaspar Felipe de Zúñiga, gentil-hombre de las Guardias viejas de S. M. en Castilla, son los nombres ilustres que sucesivamente reconstruyen el hogar de doña Teresa. Testamento. Ibidem.

(8) Testamento otorgado por doña Teresa Mur, en la fecha citada.

(9) Archivo Histórico. Instrucción vol. 1.

(10) Archivo del Colegio, vol. 2 fol. 370.

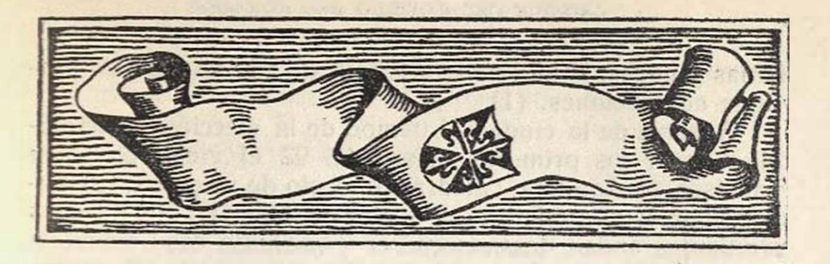
(11) Archivo General de Indias. Copia del Colegio de San Bartolomé.

CAPITULO XIX

EL HIJO DEL ESCRIBANO.

GOBIERNO DEL IMPETUOSO Y TESONERO DEL RIO

LA DOBLE CARTA DEL SEÑOR PRESIDENTE





COLEGIAL mayor es don Francisco de Agudelo Arias, quien ocupa la Rectoría en este año de 1692; es hombre de ajustados procederes, serio, entiende sus deberes, labora con celo por impulsar el eterno problema, en parte ya enmendado y del cual depende la bienandanza del Colegio. Sinembargo, no disfruta de popularidad y antes de cumplido el término de su rectorado abandona el claustro para dedicarse al ejercicio sacerdotal en el pueblecito de Siachoque donde le persigue la malquerencia de su sucesor, quien endereza contra este buen hombre injustificado pleito. El apocado carácter de Agudelo sobrepónese a sus cualidades; francamente no nació para grandes empresas; será padre bondadoso pero nunca señor Rector. Fastidianle las preeminencias, el medio familiar donde creciera no presume de grandezas, no prospera su árbol genealógico en solares de *ricos-homes*, ni timbra sus armas con coronas petulantes; tampoco nació plebeyo porque no seria rosarista. De la Puebla de Guadalupe en Extremadura vino su padre, el respetado escribano público y de cabildo, don Diego de Agudelo Arias, hijodalgo campesino, que aquí en Santa Fe une su vida a doña Francisca de Bolívar, descendiente de dos conquistadores memorables en los fastos santafereños: don Juan Muñoz de Collantes, benefactor insigne de los franciscanos, y Juan de Montalvo, que a instancias del Cabildo y Regimiento formó la nómina de los conquistadores del Nuevo Reino, antes de que se perdiera su memoria; Agudelo Arias forma parte de la nobleza criolla. No fatiga su nombre con prebendas ni curatos de primera clase; sencillo cura de almas, beneficia cape-

llanías pingües; la muerte le arrebata sin que su tránsito provoque conmociones. (1)

Ausente de la ciudad al tiempo de la elección, reemplázale durante los primeros meses del 92 el vice-rector don Francisco de Aguilera, catedrático electo de vísperas. (2) Pesado aparece el gobierno del doctor de Agudelo; los propios estudiantes andan desasosegados y haciendo caso omiso de la autoridad rectoral, van al vice-Patrono con sus solicitudes. Antonio de Mosquera, Miguel de Sorza y Jacinto Roque Flórez de Acuña, los más antiguos, presiden en sus demandas; trátase de reanudar el ejercicio de la regencia, que si no es de estatuto, es de conveniencia para los estudios al menos mientras los cuidados rectorales tienen que dedicarse integros a Calandayma y Bosa; que de esta opinión no participa el señor Rector, pondéralo el memorial suscrito el 26 de febrero de 1693.

«Muy poderoso Señor:—Los doctores Don Antonio de Mosquera, Don Miguel de Sorza y Don Jacinto Flórez, y los demas que aquí firmamos, decimos que por no averse proveído la Rejencia de estudios, ha parado la Cathedra de Víspera de Cánones que rrejentaba el Doctor Don Xptoual de torres Bravo en grabe perjuicio de nuestros cursos, por lo qual se a de seruir V. A. de dar la prouidenzia que fuere servido, sobre dha. Rejenzia y la de que se continue dha. nuestra facultad por ser de bien comun, assí para este Collegio, como para todo el Reyno, quien se prepondera mas en el particular. A. V. A. Pedimos y suplicamos assi lo provea y mande por ser Justicia que pedimos &—*Doctor Don Antonio Carlos de Montoya* y *Mosquera.—Doctor Don Miguel Carlos de Sorza y Mena.—Doctor Don Jacinto Roque florez de Acuña.—Mro. Don Lorenzo de Zepeda.—Alberto de Soto.—Don Juan Roguibal.—Don Sebastián Carlos Pretel.—Don Juan Gallardo.—Antonio Sob* (sic) *Berrío.—Don Nicolás de Orjuela.—Mro. Pedro Barbosa.*»

Acoge el gobierno la respetable solicitud y el oidor encargado Licenciado Francisco Joseph Merlo de la Fuente, sanciona en nombre de S. M. la pretensión rosarista que alcanza para Cristóbal de Torres Bravo el honor altísimo de la regencia. (3)

Al comenzar el año lectivo de 1694, en los días de octubre, el doctor Agudelo renuncia el rectorado liquidando a su favor un saldo de 155 patacones y 2 reales; que las rentas han ido en aumento, pondéranlo las cuentas que a

instancias del señor Rector doctor Andrés del Río presenta en los tribunales el desairado y combatido Agudelo:

«Réditos de censos sobre las casas de Cartagena	1.800	ps.
Réditos de doña Catalina Galeano . .	40	«
Frutos del Tejar de Las Nieves . . .	10	«
Derechos de estudiantes convictores .	369.4	«
Frutos de la estancia de Bosa . . .	370.18	«
« del trapiche de Calandayma. .	1.269.58	«

Gastos durante los dos años de 1692 y 93:

En plaza y en pan	1.497.4 1/2	«
Menudo, extraordinario, rasuras, etc. .	510.3	«
Gastos en Bosa	768.1	«
« « Calandayma	518.1	«
Sueldos del Rector y catedráticos . .	694.4	«

Tan exactas y justificadas son las cuentas del benemérito Agudelo Arias, tan conocido su celo en este particular, que no es poca sorpresa el tono airado del Rector del Río, su sucesor; es su amor al Colegio, es el espectáculo de ruina que rodea al nuevo superior, lo que más amarga su queja, es el hecho que su antecesor quiere demandar las menguadas rentas del Colegio hasta obtener se le paguen las sumas que aparecen a su favor. Del Río es hombre de empuje inusitado, apasiónase en todo lo que a su Colegio atañe; no tiene inconveniente ya que nada puede objetar a las cuentas de Agudelo, de hacer responsable a éste de las pérdidas ingentes sufridas en Calandayma, de las cuales debe responder su condiscípulo; son más de ocho mil pesos los que afectan las plantaciones de caña, las cuadrillas de esclavos y, lo más costoso, la casa principal arruinada y que del Río trata ahora de reconstruir. El celo infundado de del Río da fuerza al proceso que aún se trajina en estrados cuatro años después, para concluirse a instancias de un reconocido discípulo del perseguido Agudelo, el entonces Rector Sebastián Carlos Pretel, quien en abril de 1698 escribe que «como collegial que fui en tiempo que dho. Doctor Exerció el rectorado y todo lo demas de su cargo, como hombre de tan ajustada conciencia solicitó los crezes de dho. Collegio gastando muchos reales, como por dhas. quentas constará». (4)

El 4 de febrero de 1694 el señor Rector don Andrés

del Río comienza su titánica obra. Otea el ruinoso panorama; lamentable espectáculo el de las Aulas: sólo queda en pie la de filosofía; la bóveda del coro de la capilla está caída y el resto del cañón amenaza desplomarse. A Calandayma ha enviado al secretario, el maestro Lorenzo de Cepeda, quien regresa con penosas nuevas: las cosechas están perdidas, la casa y la enramada grandes yacen en escombros; en Bosa no es menos dura la situación; cierto que los ganados abundan, pero la Sabana íntegra está tocada de muerte; el trigo regado no puede prosperar. Queda la fundación magnífica del señor Sanz Lozano; recúrrese al capitán Jose de Aroca, apoderado del administrador cartagenense Diego de Miraflórez, pero aquél, que entiende del pleito que endereza el doctor Agudelo, retiene las pequeñas sumas que al Colegio Mayor pertenecen. Es así como inicia su gobierno el activo Rector que no conoce el desánimo.

El libro de consultas guarda fiel testimonio de las actividades rectorales: el 20 de junio del Rio abraza el único camino; a campana tañida convoca toda la comunidad, expónele sus angustias y cuidados y otra vez se llega por unánime acuerdo a la supresión de unas cuantas de las becas que otorga el Colegio. Esta medida cierto que no pondera capacidades económicas pero es la base para invocar una vez más del vice-Patrono una efectiva manifestación de la manera como entiende el Colegio tal protectora calidad; si el empeño falla provocará entonces la aprobación de la venta de las haciendas que sólo gastos y molestias significan. El remedio propuesto por el señor Rector corre el peligro de volverse crónico y el día menos pensado, como van las cosas, se cierre para siempre el generoso portalón rosarista; es preciso no olvidar la penosa situación porque atraviesa el Nuevo Reino. En pos del vicerector don Miguel Carlos de Sorza y Mena aprueban y aceptan la consulta el señor Regente Cristóbal de Torres, los consiliarios Nicolás Dorjuela y Jacinto Roque Flórez de Acuña, y los señores catedráticos don Francisco de Aguilera y don Luis de Berrío, quien lee Moral. Negocio de trascendencia para el Claustro, las Constituciones mandan se reúna segunda y tercera consulta con término prudencial suficiente para madurar acertada resolución; el 26 de julio conclúyese el mandato con asistencia de íntegra la corta comunidad. (5)

El sociego de vacaciones aprovéchalo el Rector para

presentar el problema a Cabrera Dávalos; efectivamente, el 9 de agosto introduce su memorial de pesadumbres, anhelante de mover a compasión, único sentimiento que queda por explotar ante la indiferencia oficial. Acompaña inventarios, consultas, cuanto pueda afianzar y justificar su empeño. Empero, no es Cabrera mandatario que acepte con facilidad la propuesta de disminuir las becas; bien entiende los peligros que para el propio Instituto entraña tal medida. Hoy colegiales, quizás mañana se pida suspensión temporal de cátedras; con su autoridad de mandatario comunica sus reflexiones al doctor del Rio, animalo a pensar en medios menos perjudiciales y da largas a la insistencia rectoral.

Mediado octubre tornan los colegiales al Rosario; iniciase otro año de angustias. A los ilustres catedráticos, alma ideológica del Mayor, les retienen cada día nuevas obligaciones en sus cargos eclesiásticos. Aún alienta Caldas Barbosa y con él Nicolás Flórez y Cristóbal de Torres, chantre aquél, canónigo y racionero éstos, de la catedral santafereña. El 12 de enero de 1695 un detalle trivial registrado en las actas de consulta, pondera, como ninguno, cuál la economia rosarista; trátase de vender un fondo de cobre del trapiche, luégo un esclavo.... Del Río emprende la dura jornada hacia Calandayma; quiere persuadirse de si en realidad la cosa está perdida; no se baja de su mula en muchas horas mientras dura la inspección de los terrenos; por leguas y leguas a la redonda extiéndese imponente erial; imposible atender por un solo administrador semejante latifundio. De regreso al Claustro propone a sus consiliarios la venta del globo que linda con Bartolomé de Bustos hasta la quebrada de Santa Isabel, cinco leguas distante del asiento de los trapiches; es otro recurso para proponer al Presidente Cabrera, que en sus manos tiene novísima solicitud del tesonero Rector que acosado mantiene a su señoría el Presidente vice-Patrón. Es ahora un perentorio aviso formulado el 25 de enero: «dho. mi Collegio—dice del Río—nessecita de reedifizio pa. reparar la ruina que amenaza por la parte inferior que linda con las cassas de el Dor. Palomino, y de reedificar las aulas que están caídas y assí mesmo está caída la Boveda del Coro de la Capilla del dho. Collegio, de donde puede resultar mayor daño pues con la continua assistencia a los officios divinos puede aconteser que caiga». El Presidente gobernador acoge la solicitud y para justificarla ordena a los alarifes Die-

go de Aguilar y Juan de la Cruz avalúen la reconstrucción. En seis mil quinientos cincuenta patacones convienen los dos maestros albañiles en que puede hacerse el trabajo; serio empeño para el Colegio Mayor. Durante doce días Feliciano, pregonero municipal, déjase oír convocando a quien quiera rematar «el aliño y aderezo» del Rosario. Juan de la Hortúa es el mejor postor: su oferta llega a 3.800 pesos y por ella se decide el doctor del Río. Pero, ¿cómo podrá pagarla el Colegio? Movida la preocupación oficial, es el momento, no de insinuar, de exigir el apoyo de la Real Hacienda. Claramente, sin reservas, así lo solicita el Rector:

«digo q. respecto de la ruina qe. amenaza el Edificio de dho. Colegio qe. consta de la declarazión de los alarifes y el presente Ynbierno adelanta, y hallarse tan necesitado de vivienda qe. solo tiene un Aula en que es imposible se acomoden los Cathedráticos de ellas y no tener conque reedificar pues le falta aun el sustento ordinario sea de seruir V. Sa. y lo supco. de mandar que de la Rl. caja o de donde más hubiere lugar se saque lo nezesario pa. dho. reedificio, *pues está dho. Colegio deuajo del Rl. patronato* y su Magd. (que Dios guarde) con su Christianíssimo celo asiste a la Reedificación de las obras Piadosas qe. están deuajo de sù Rl. amparo. Sobre que pido Justicia».

Así dice el 29 de octubre. El señor Cabrera traslada a su Fiscal la solicitud y éste, ardiendo en celo en defensa de los intereses reales que considera atacados, concluye enérgico que el Patronato no obliga a erogación ninguna; solamente es timbre de honor. No empece a del Río tan terminante declaración, los argumentos no están agotados y se ha propuesto vencer: «Será preciso serrar las puertas de una cassa que ha sido una de las que más han ilustrado este Rno. dando obispos a las Cathedrales y prebendados que la sirvan como se experimenta en esta Corthe. En que assi mismo están sirviendo la causa pública los Abogados, Predicadores, Curas y demas sugetos qe. cada día están saliendo cuio fruto sesará, no auiendo auitación en que reciuir los collegiales. Materia que al Cathólico celo de Su Magd. no puede tener cauimento y que si se hallara presente lo Remediara sin excusar sus herarios, como Padre de la República. Y más hauiendose servido de honrrar esta Comunidad con su Rl. Patrocinio siendo assentado que el Patrono está obligado a la reedificación; y qe. su Magd. como tal a aplicado sus Rentas pa. la contrucción de su Rl. Patronato, siendo este uno de los más prin-

cipales fines qe. ha tenido desde que se fundaron estas Yndias». Doblégase en parte la dureza oficial; lógrase a lo menos que S. M. conozca a espacio—tantas veces se ha llenado este requisito—la ruina de su Colegio que hasta ahora sólo en el éxito alcanzado por sus hijos efectivamente favorecidos por el Rey ha mostrado el Monarca su patrocinio. Por su parte, Cabrera provoca, inicia y preside una capilla integrada por todos los hijos del Claustro Mayor que a la sazón residen en la ciudad; a los ausentes irá paternal solicitud del señor Rector que invoca la gratitud nunca fallida de los hijos del Colegio. En la segunda década de junio de 1696 en torno al *alma mater* reúnense la vieja y nobilísima estirpe. Otra vez Torres, Caldas, Flórez, Mosquera Nuguerol y tantos otros varones clarísimos que ofrecen su óbolo llamado a detener la catástrofe que amenaza. (6)

No es el señor Presidente Cabrera Dávalos muy celoso por el bien del Colegio Mayor; anímale indiferencia muy próxima a la mala voluntad que deja entender clarísima en su correspondencia oficial. El 16 de abril de 1697 firma en Santa Fé extenso informe, introito funesto a larguísima documentación que irá a la Corte a ponderar la situación del Rosario y que está destinada a convertir la atención del *Hechizado* hacia el Colegio. Critica el Presidente el descuido permanente que permitió llegaran las haciendas a tan ruinoso estado; no puede entender cómo en tan breve término como el corrido entre el año de fundación y los días que corren, pudieran malgastarse «porciones tan considerables como las donadas por el Arzobispo Fundador en servicio de V. M., lustre de esta Ciudad y comun utilidad de los naturales del Reyno». Sobre los Rectores descarga Cabrera la responsabilidad toda, como si el primer mandatario no conociera en cuáles manos se esfumó la fortuna y desconociera la miseria actual, cuando ninguno mejor que él debe conocerla. Si el señor Rector del Río en sus memoriales hace valer la nómina de hijos ilustres salidos del Claustro inmortal, el Presidente se apresura a negar hecho tan visible que habrá de ponderar magnífico el *Libro de los Rosaristas Ilustres,* término de la empresa en que se halla el Cronista y que nítido se desprende de estas páginas.

Pero es más: la propia majestad, en cédula que acaba de obedecer Fr. Ignacio de Urbina, expresa su complacencia por los frutos sazonados que produce el Colegio Mayor: «....por Cedula de 16 de Nouiembre se os encargó aten-

dieceis mucho a favorecer a los Collegiales del dho. Collegio en las ocaziones que se ofrecieren de uacantes de Preuendas de oposición de esa Yglesia en todo lo que no se opusiere a la justicia y raçon para que con la esperanza del premio se alienten a continuar sus estudios y asi os ruego y encargo de nuevo deis cumplimiento a lo referido procurando que sean atendidos y favorecidos los dhos. Collegiales en las oposiciones que se ofrecieren según sus méritos que será muy de seruicio y de justicia la puntual execución de esto y os encargo así mismo que si los preuendados de essa Yglesia (como insinuais) se resistieren al cumplimiento de ello les obligueis a que os manifiesten los motiuos o causas que tubieren para no proponerlos en las nóminas referidas dándome cuenta de lo que en raçon de esto os respondieren y de lo que a vos se os ofreciere....» (7)

Por si algo faltare a indisponer al monarca con su Claustro santafereño, la carta culmina:

«De lo qual, Señor, se sigue la consequencia de que las dichas Cáthedras tienen poco o ningún exercicio y que sólo con el nombre se pretende hazer cierta la suficiencia y aprovechamiento. Y conocida la puntualidad con que refiero estas noticias, así de la gruesa cantidad con que se fundó el Colegio, como la de el grán menoscabo, se reconoce ningún cuidado en lo temporal que lo comprueban las ruinas y negligencia en la enseñanza, que lo demuestra el corto fruto y suma necesidad que se experimenta de Abogados en la Audiencia, y todo el Reyno, sus Obispados y Tribunal de Ynquisición en cuyo conocimiento firmé el informe que en la ocasión remitió dicha Audiencia representando quánto convendría hubiese cátedras de Cánones fundadas con bastante y segura renta, que convendría se tuviese presente al tiempo de mandar dar la providencia que a este perteneciese para que cesen los graves daños que se siguen de que todas estas Provincias carezcan de enseñanza tan útil como necesaria». (8)

No se regocije, señor Presidente don Gil de Cabrera y Dávalos, ni se enorgullezca aparentando tanta severidad en el cumplimiento de sus deberes, que sólo está su señoría satisfaciendo menuda venganza por cierto capítulo que contra el señor Cabrera acumuló el señor Rector don Nicolás Flórez de Acuña, a tantos otros que fueron causa del destierro en Cartagena, del cual apenas acaba de llegar el señor Presidente gobernador. Sabe en oportunidad servir

torcidos intereses, aunando personales sentimientos, rivales estímulos. ¡Cómo es de grato Cabrera con los maestros de sus hijos, primeros en beneficiar las becas reales fundadas en el Seminario bartolino! Tate, excelencia, que a vuelta de galeones leerá y no creerá cómo es sobre su señoría sobre quien pesa responsabilidad tanta, a tal punto que su informe puede fácilmente convertirse ante la justicia de Su Majestad como capítulo de un nuevo juicio de residencia.

El señor Fiscal del Supremo Consejo, a quien no intimidan empingorotados magnates, luégo de enterarse a cabalidad del rebotado negocio pintado por el mandatario neogranadino, escribe y propone: «y sobre todo lo referido en el particular de haberse denegado las dos pretensiones del Colegio se le debe aprobar al Presidente su resolución, *y se le debe estrañar* de que conociendo la poca asistencia de los Catedráticos no haya puesto en toda forma la regencia de las Cátedras como Vice-Patron.... y *con más propiedad se debe estrañar* de que habiendo llegado a entender la mucha disminución de la renta con que fue erigido aquel Colegio no hubiese pedido cuentas rigurosas a los Rectores y Administradores», para recordar luégo las obligaciones que Cabrera tiene echadas en olvido y que debe poner en inmediata práctica. No se fía mucho el supremo Consejo de su Presidente del Nuevo Reino y resuelve, por decreto de 13 de mayo de 1699, poner en manos del oidor Merlo de la Fuente cuanto atañe a la más inmediata vigilancia del Colegio Mayor que así asume carácter de mayor respetabilidad. (9)



NOTAS

(1) Archivo Nacional. Miscelánea, vol. 31 fols. 76 a 132. Ocariz. Libro segundo de las Genealogías, pág. 413.

(2) Archivo del Colegio, vol. 2 fol. 376.

(3) Archivo Histórico. Instrucción, vol. 1.

(4) Archivo Nacional, vol. cit.

(5) La componían: Señor Rector, Juan Agustin del Río, vicerector y primer consiliario; Dr. Miguel Carlos de Sorza y Mena, Cristóbal de Torres, segundo consiliario y Nicolás Dorjuela, tercer consiliario. Catedráticos doctores Francisco de Aguilera, de vísperas; Luis de Berrío, de moral; Jacinto Roque Flórez de Acuña, consiliario y catedrático de Instituta. Colegiales: Don Manuel Zapata y Flórez, Francisco Carvajal y Enciso, Juan del Ferro Ramírez, Pedro de Barros, Pedro Hidalgo, Antonio de Serpa, Juan de Ales de Avila, Francisco Manuel Perdomo y el maestro Lorenzo de Cepeda, secretario.

(6) Archivo Nacional, cit.

(7) Archivo del Colegio, fascículo: «El Colegio del Rosario con el Colegio de San Bartolome sobre preferencia a las asistencias y demás, etc.»

(8) Archivo General de Indias, Audiencia de Santa Fe. Sec. 5, Leg. 35. Copia del Colegio de San Bartolomé.

(9) Ibidem.

CAPITULO XX

JUSTIFICASE EL PRESTIGIO DE LOS ESTUDIOS ROSARISTAS

PERSONALIDAD DEL SEÑOR RECTOR PRETEL Y CID

PROGRAMA DE LA FACULTAD DE LEYES. TORRES BRAVO, FURIOSO VENGADOR DE LAS EJECUTORIAS DEL COLEGIO, ENFRENTADO AL PADRE DE LAS VARILLAS, RECTOR DE SAN BARTOLOME



EN manos del doctor Sebastián Carlos Pretel deja el activísimo ex-rector del Río el empeño de acosar al Presidente con los problemas que le ha presentado y que tan trascendentales son para la vida futura del Claustro. Fuera de los económicos que abordara del Río, tiene a satisfacción grande, que confirma la prestancia de los estudiantes rosaristas y pondera la seriedad de los estudios que en sus aulas se hacen, la invitación formulada por el provisor del arzobispado don Juan Ruiz Calvo de Torres, para que uno de los hijos del Colegio concurra al Palacio Arzobispal a dar su opinión en consulta de personas graves sobre ciertas dudas canónicas que asaltan a la curia, relativas a multitud de Bulas con que diferentes pontífices han venido acumulando en la compañía de Jesús privilegios amplísimos. Trátase de un caso concreto de derecho canónico: «La Compañía de Jesús dispensó con Francisco Merlo para contraer matrimonio en primer grado de afinidad por línea recta *ex copula illicita* con asistencia del ordinario. *Quaerit utrio haec dispensatio ex defectuo potestatis est nulla?*—Segunda. Si los *neophitos exmente Pontiphicia*, se entienden cuarterones o tercera o cuarta generación de mulatos o negros? Tercera. Si las bulas de Pío IV, Gregorio XIII, Gregorio XIV y Pablo V que conceden a dicha Religión facultad de dispensar en todos los impedimentos que no sean de Derecho Divino comprehendan el dicho grado primero con la cualidad opinable referida? Cuarta. Si dichas bulas estén derogadas, reformadas o limitadas por la de Urbano VIII y demás subsecuentes hasta hoy que

confirmando y renovando las referidas exceptuan expresamente el primer grado?".

El 25 de octubre de 1.696 reúnense en la celda rectoral teólogos y juristas en asamblea provocada por el Dr. del Río para elegir a quien haya de llevar la voz del Claustro, dignamente representado ahora por los catedráticos insignes, condecorados con la borla doctoral: Caldas Barbosa, lector de prima en teología; Nicolás Flórez de Acuña, de prima en cánones; Torres Bravo, de vísperas de la misma facultad; Francisco de Aguilera, vice-rector y catedrático de vísperas en teología; Jacinto Roque Flórez de Acuña, lector de instituta o del libro sexto de decretales; Luis de Berrío y Mendoza, expositor de moral, y Miguel Carlos de Sorza, profesor de Artes. Nombres ilustres que contradicen el apasionado pensamiento del Presidente Cabrera y que están ponderando cómo el Colegio, sin embargo de su penuria, cubre, excepción hecha de la medicina, las facultades mayores objeto de su fundación. De esta reunión escógese al antiguo rector, el canónigo don Nicolás Flórez de Acuña, doctor en ambos derechos y decano de la facultad de cánones. (1)

Ausente de la ciudad el señor Rector electo para el período que se inicia en 1.697, gobierna el Colegio el vice-rector y catedrático don Jacinto Roque Flórez de Acuña quien pocos años después, como propietario, honrará por dos ocasiones la silla rectoral, para alcanzar memoria perenne en el Colegio Mayor. En buenas manos descansa la vida del claustro; impulsa a Flórez la misma inquietud por el porvenir del Rosario que caracterizara a su antecesor; presuroso satisface los informes que sobre la vida del Instituto solicita don Gil de Cabrera, Gobernador Presidente. El Dr. Flórez espera del vice-Patrono toda suerte de mercedes, es tan cumplido Cabrera a los actos literarios y oposiciones que en la capilla se verifican, que no tiene reparo en encarecer a su señoría "Se sirva de informar de su estado e importancia qe. assi tenemos pedido ante los sres. de la Rl. Audiencia y Cabildo de esta ciudad aplicando V. S. su alta compreension". De cómo atendiera el Presidente la solicitud de Flórez, ponderalo suficientemente la célebre misiva oficial comentada en el anterior capítulo. El Tribunal de la Audiencia sí entiende la gloria de la fundación del arzobispo inmortal y en oficio al Rey se hace eco del concepto unánime que la sociedad neogranadina se tiene formado sobre los merecimientos del Co-

legio Mayor; reconoce la Audiencia el fervor de los catedráticos en comunicar gratuitamente su ciencia, alaba con justicia la aplicación del propio Flórez profesor de Instituta que tanto afán muestra por el progreso de la ciencia canónica conforme lo ha recomendado su Majestad tres años hace. (2)

De los informes presentados por el rector interino, reproduce el cronista el que trata sobre las cátedras, estipendios y estado actual, donde el Dr. Flórez tan a cabalidad expone el reglamento de estudios entonces practicado, memorial que tantas sugerencias despierta sobre el ambiente escolar de la época.

"Sor. Pte. Gour. y Cappn. Gl.

El Dr. Dn. Jacinto Flores de Acuña a cuio cargo está el gouierno de este Collegio Mayor de Na. Sa. del Rossao. satisfaciendo a lo mandado por V. Sa. en la razón especifica pedida por el Sor. Fiscal, del estado de dho. Collegio, reproduciendo en quanto a sus rentas y haciendas, lo que tengo dho. en la petición antesedente, y el estipendio de las Cathedras, según su erección y nuestra constitución, era en la manera siguiente: a la Cathedra de Artes, le correspondían doscientos pesos, a la Cathedra de Prima de Theología Trescientos, a la Prima de Cánones Trescientos a la de Leyes Trescientos, y a la de Medicina otros Trescientos, a la de Vísperas doscientos, que todo monta dos mil pesos, algo mas, como consta de la Constitución segunda, Titulo quinto perteneciente a los Cathedráticos. Quienes leen las Cathedras, en Sagrada Theología son el Dor. Dn. Enrrique de Caldas Barbosa, Chantre de esta Sancta Yglesia, la de Vísperas se lee por el Dor. Dn. franco. de Aguilera quien entra de las nuebe a las diez de la mañana auna clase que denomina Aula de Theologia, y tiene conferencias continuas con sus estudiantes, teniendo sabatinas de la materia que lee, Lecciones de ostenta y Conclusiones, y por esta Cathedra suele dar el Collegio, setenta pesos cada año; la de Moral, la lee el Dor. Dn. Luis de Berrío, de las dos a las tres de la tarde, teniendo conferencias, conclusiones y demas actos, consistentes a dha. Cathedra, esta no se paga. La de Filosofía la lee el Dr. Dn. Miguel de Sorza de las ocho a las nuebe de la mañana, y a la tarde desde las dos y media hasta cerca de las cinco, teniendo conferencias, comunes, conclusiones y demas actos, por esta Cathedra da el Colle-

gio cien pesos en cada un año, o menos. La de Prima en Sagrados Cánones la tiene el Dr. Dn. Nicolás flores, Canónigo doctoral. La de Visperas en dha. facultad, la lee el Dor. Dn. Cristobal de Torres, Racionero de dicha Sancta Yglesia, de las siete a las ocho de la mañana, la de Instituta, por mi el dho. Dor. Dn. Jacinto Flores. Y estan puestos edictos a segunda de Vísperas, y a la de Sexto de Decretales, y se procederá a las oposiciones quando V. Sa. se sirviere señalar los días en que se celebren dhas. Oposiciones. Y esto es lo que se me ofrece informar de dhas. Cathedras y Juntamente la de Gramatica la qual, lee el Mro. Dn. Nicolás Dorjuela, y se le dan de estipendio casi cien pesos; refiriendome en lo demas a lo qe. tengo dho. mediante lo qual

"A. V. Sa. pido y Suplico, probea, como mas conviniere al servicio de Su Magd". (3)

Efímero es el paso del Dr. Pretel y Cid Cuadrado por la rectoría; las grandes dotes que lo adornan, la prestancia de su personalidad reclaman su presencia en graves cargos eclesiásticos. Es el primero de los hijos de Cartagena de Indias en ocupar con honor una de las becas de la fundación Sanz Lozano, luégo de haber comenzado sus estudios como convictor el 6 de febrero de 1.688. Mediado el año de 1.697 se inicia el ejercicio rectoral del Dr. Pretel con acertada medida económica: larga y dolorosa experiencia enseña las contingencias agrícolas sufridas en la hacienda de Bosa, las dificultades con que se viene tropezando para una acertada administración que entorpecen el arreglo del presupuesto; el remedio es sencillo y el Doctor Pretel, con la venia de sus consiliarios, apresúrase a ponerlo en ejecución, arrienda los extensos campos de la estancia del Rosario al alférez Villalobos a cambio de doscientos cincuenta pesos anuales, cinco carneros semanales, y el derecho a sembrar diez anegas de trigo. El negocio es para bendecir a Dios que así depara al Colegio la seguridad de alguna renta, mientras se alimenta la ilusión del apoyo oficial. En los pocos documentos que se guardan del rectorado del cartagenense brillan su celo y cuidado en procurar el bien del Colegio. En las elecciones de diciembre se reelige para vice-rector al Dr. Flórez y se forma la consiliatura con los colegiales Cristóbal de la Peñuela, Manuel Perdomo de Betancourt y Nicolás Dorjuela, que hace las veces de secretario; (4) en manos del expe-

rimentado Flórez corre otra vez íntegro el gobierno del Colegio pues el Dr. Pretel, visitador eclesiástico del arzobispado tiene forzosamente que alejarse del claustro secular.

A este fugaz señor rector se le reservan en Cartagena de Indias elevadas posiciones: decora su persona el título de colegial mayor, es abogado de la Real Audiencia y ha leido en el Rosario la cátedra de sexto de decretales. El valimento de su familia, sus indiscutibles dotes llévanle sucesivamente a ocupar la gobernación del obispado de Cartagena, a ejercer las funciones de examinador sinodal, de canónigo magistral, luégo, y por último, la silla de arsediano, mientras la Santa Sede le consagra con el titulo pontificio de Protonotario Apostólico. (5)

A satisfacer plenamente los deseos de la Corte en el sentido de fomentar los estudios de jurisprudencia dedica su atención íntegra el rector interino; no puede olvidar la voluntad del Padre: "Nuestro deseo, dejó dicho el venerable Fundador, es que salgan del Colegio insignes canonistas y legistas". Razones especialmente económicas convirtieron los estudios rosaristas de los últimos años casi exclusivamente hacia la Teología; contando con la generosidad de los antiguos colegiales, busca Flórez convertir la atención hacia los dos derechos unidos en una sola Facultad: la de jurisprudencia civil y canónica. La unión íntima de los negocios civiles y eclesiásticos, la jurisdicción secular sobre la iglesia, la esencia misma del derecho según el concepto español, conducen a la organización de la facultad jurídica en tal forma que es imposible la emancipación de los derechos. Oídas las Artes según la doctrina de Santo Tomás, disciplina de segunda enseñanza común a todos los colegiales, ofrécense los dos únicos caminos; en pos de la Teología sagrada siguen los más, los otros apresúranse a oir al catedrático de Instituta que explica la historia de los derechos romano y real y enseña los libros de Justiniano que los discípulos aprenden de memoria y concuerdan con la legislación española siguiendo los comentarios del sapiente Arnoldo Vinio y la Instituta de Torres. Vienen luégo las Leyes de Partida, las de Indias y la Recopilación Castellana para concluir el quinto año con las reglas de derecho, el estudio de la política y el repaso definitivo de la Instituta. A la hora de vísperas se inicia al estudio denominado Sexto de Decretales, es el análisis crítico de la autenticidad y origen del derecho canónico, siguiendo la obra de Gregorio IX hasta culminar, ven-

cido el curso completo, con el dominio de los dos derechos.

Los hermanos Nicolás y Jacinto Roque Flórez de Acuña, antiguo rector el primero y ahora canónigo, y vice-rector encargado el otro, y el racionero doctor Cristóbal de Torres Bravo leen el derecho sin otro estímulo que la gloria y la continuidad de su Colegio Mayor. No ignoran que si desfallecen en su empeño hay en Santa Fe otro claustro que sonreído atalaya las vicisitudes del Rosario; que está pronto a recoger los despojos del agonizante Instituto, y que, mientras mantiene secular litigio, disputa una a una las preeminencias del Mayor hasta equipararlo. Por esto el señor Rector interino, con sus consiliarios del año pasado de 1697 pide al Rey "se sirva de hacernos merced de seis mil ducados para que pueda seguir esta Facultad con fundamento". (6) No se retira Flórez libre de preocuciones: con motivo de las oposiciones a la cátedra de filosofía que se verificaron el 22 de Agosto de 1698, cruzáronse palabras ásperas entre el escribano de cámara don José Flórez de Acuña y el señor catedrático de prima, Caldas Barbosa, que al protestar por el voto de los profesores dio largas a sus críticas, faltando a la persona del joven vice-rector. La Corte española se enteró del negocio que concluyó con la prisión del mayorazgo de los Flórez, el fogoso escribano, y por último, con la más cordial inteligencia de entrambos agraviados. (7)

El 18 de diciembre, el Claustro llama otra vez a presidirlo a su patrono e hijo amantísimo el doctor Cristóbal de Torres Bravo regente de estudios y catedrático de vísperas en la facultad de Leyes. Atabales, chirimías, voladores y repiques ponderan la alegría del colegio porque el severo y bondadoso Torres se ha posesionado de la rectoría.

Francamente preocupado por el decoro de la capilla, teatro de ejercicios de piedad y escenario de ciencia, aprovecha la estancia de San Vicente en cuyo dominio acaba de entrar el Colegio para procurar la construcción de un tabernáculo; el carpintero Cervantes se interesa por la pequeña heredad de Teusaquillo, que, como andan las cosas, ningún provecho ofrecerá al Colegio; por trescientos pesos y el anhelado altar entrega el Rosario el usufructo de la estancia. (8)

En buena hora preside Torres, porque al Mayor asáltale con pretexto baladí el eterno rival; ninguno mejor que

el heredero del nombre del Fundador, de su desvelo por la ciencia tomística, de su amor inflexible al Colegio puede defender con igual entereza y severidad los privilegios del Instituto tan combatido y celado, tan arruinado y tan lleno de grandeza. Su majestad el Hechizado ha pasado de esta vida a la eterna, llóranle sus súbditos y la fidelísima ciudad indiana de Santa Fe prepárase a solemnizar suntuoso funeral por su memoria. Curándose en salud el padre Juan Antonio Varillas, rector del Colegio Seminario festina la defensa de "la prerrogativa de antigüedad que únicamente la dá el tiempo" y que desde luego cobija amorosa a San Bartolomé erigido en 1605. Nueve días tan sólo faltan para la fúnebre solemnidad en cuyo protocolo papel tan importante deben llenar los dos colegios; angustioso tiempo, imposible para dirimir tan grave y decisivo asunto sobre el cual reposa la grandeza de las instituciones. Definir por el gobierno cuál merece en su concepto la preeminencia equivale a fomentar, aún más, rivalidades y contiendas que de mera palabrería fácilmente pueden trocarse en penosos hechos.

La prioridad del Rosario sólo es disputada por su antagonista de marras. Sus privilegios constan por propia voluntad del monarca, es de su Real Patronato, ostenta por fundación la categoria de Mayor y disfruta de las calificadas preeminencias del colegio salmantino a cuya imagen fue creado. La antigüedad es cierto que merece, pero nunca monta a privilegios tan patentes como los que decoran al Colegio Mayor del Real Patronato.

Enhesta el jesuita su apellido contra la rocosa personalidad del contendor; arrójanse de uno a otro campo empozoñados dardos, la primera arremetida es a fondo. Niega de plano el señor Rector del Rosario el que en tal negocio pueda ser parte la Compañia, "respecto de q. a la Compañia no le toca el Gobierno de dicho Collegio Semino. y estar despojado del la clerecía, a quien pertenece, y en quien se radicó en su primera fundazión (alude al Seminario de San Luis), sobre que protesto pedir lo conveniente a su tiempo ocurriendo ante el Yllm. Sor. Arzobispo desde Rno. sobre que se restituya al Clero como Patrón de dicho Semino. y cabeza de la clerecía". Sobre este tono contesta el rosarista al traslado que por el gobierno se ordena hacerle del memorial del Rector bartolino, cuyo colegio no puede en modo alguno "ladearse ni alternar con el Colegio Mayor". La antigüedad no puede valer so-

bre la dignidad y la del Rosario es obvio demostrarla. Acrece sus reflexiones el doctor de Torres con ejemplos magníficos y análogos de situaciones en que se ha visto colocado el Colegio Mayor del Arzobispo en Salamanca, al cual ni siquiera la Universidad puede precederle. Revuelve la acritud de sus argumentos parando mientes en la categoría de los estudios del Seminario que para estudiar Teología "anda mendigando en estudios regulares", siendo imposible que instituto tal pretenda ladearse pero mucho menos alternar con el Mayor a cuyo Claustro "asiste la universal facultad de leer todas las ciencias y que lo ha hecho con tanta utilidad de la República, que todos los Abogados de esta Auda. Rl. son professores de mi Collegio, y uno de los Relatores Cathedratico de Prima de leyes actual, y el Provisor actual de este Arzobpdo. y Don Francisco Fuentes que lo fue ha mui poco de Sta. Marta y quatro Abogados q. estan en Cartagena en que reluce el el fructo de la Jurisprudencia de mi Collegio de que tanto carecia este Rno."

No puede el Rosario aceptar el ala derecha en el desfile fúnebre, sinembargo de ser preferente, mientras San Bartolomé lleve la izquierda; continuará el Colegio en el asiento preeminente que ocupa en la Catedral "detrás de el Cabildo secular inmediatamte. no teniendo dho. Semino. asiento. qe. pueda hazerle ecco al de dho. mi Collegio que tiene tan radicado el titulo de Mayor". La provocación del Padre Varillas es completa, no ignora su calidad de valido del Presidente Cabrera y así no se cuida de guardar la menor cortesía al Colegio que fundara el esclarecido dominico, negándole el tratamiento de Mayor y dando al suyo, en cambio el de Real, decorando sus becas purpúreas con las armas de su majestad. De todo espera querellarse el rosarista "donde le corresponda", y franco en el decir espeta al propio Presidente, cuya animadversión para el Colegio Mayor tiénela bien sabida el señor canónigo Rector:

"Y aunqe. a la inconsiderada pretensión de dicho Padre pudiera animarle el favor y privanza de V. Sa. y la prenda de haber sido sus hijos y familiares, collegiales de dho. Seminario, en la Recta justificación de V. Sa. y distribución de Justicia espera el Rector del Collegio Mor. le dará y amparará en la que le asiste mandando se cumpla con integridad la mente y concessión honrossa de Su Magd". Por si algo faltare allá le van en un haz cuantas reales

cédulas se ha servido dictar su majestad en favor del Rosario.

No es insólita esta lucha de ejecutorias; tráese desde el año de 1666 con motivo de la muerte de Felipe IV el grande, cuando el 4 de mayo se dispuso el desfile de las casas reales hacia la catedral "Yendo delante los vecinos estantes y habitantes y siguiendo los Collegios de San Bartholome y de Nuestra Señora del Rosario, que como Mayor llevará la mano derecha". Sapientísimo y justo mandato sin agravio de partes, ¡nómbrase primero al más antiguo guárdanse al segundo sus privilegios. Una trasposición y ardería Santa Fe. Pero el Rosario es inconmovible en su doctrina, revélase ante la inminencia de mirar a siniestra a sus rivales, deja pasar la vigilia de vísperas y no aparece, para engalanarse al día siguiente y a la hora de la pompa funeral hacer su entrada a la iglesia dueño y señor de los disputados bancos.

Contra esto quiere reaccionar el rector de las Varillas, que no se deje plantado a su Colegio mientras el Rosario se pavonea en el funeral del día del duelo. De tres meses dispuso el Padre Rector para enderezar su entuerto, sinembargo, sosegado deja correr los días y los meses para sorprender con su panfleto en vísperas mismas de la efemérides, obligando a festinar la sentencia. Y pues el Real Acuerdo del 66 tiene ya fallido el pleito protocolar, así Cabrera produce su decreto haciendo suya la resolución de entónces. Notifícase a las partes contendoras, protesta el señor Rector don Cristóbal de Torres y apela frenético:

"M. P. S.—El Dor. Don Christoual de Torres Brabo de Solanilla, Canónigo Magistral de esta Sta. Yglesia Cathedral, Rector de el Collegio Mayor de nra. Señora del Rossario de esta Corthe, paresco ante Va. A. y me pressento de hecho en grado de apelación, nullidad, o agrauio, y en el que mas hubiere lugar de lo proueydo por el Mro. de Campo Don Gil de Cabrera, y Daualos de el habito de Calatraua, vro. Preste. Gouor. y Capitán General de este Rno. en la pretención irregular que ha introducido el Padre Juo. Antonio Varillas Rector que dize ser de el Seminario de Sn. Bartme. de esta Ciudad de preferir a mi Collegio en la función funeraria de las excequias Reales, y digo=que hauiendo dado escrito dicho Pe. Juan Antonio con la cautela de hauerlo retardado tres meses que há que llego a esta ciudad la noticia de la sensible muerte de nro. Monarca, pretendiendo en él dicha preferencia, se

me dió traslado de el, y sin contestar con su pedmto, ni reconocerlo por parte, dí petición ante dicho Vuestro Preste. informandole los derechos de mi Collegio con Instrumentos y cedulas authenticas de su preferencia, pidiendo que en conformd. de ella le mantubiesse, y amparasse en la posessión íntegra y total de su preferenzia y que declarase sobre ella con la brevedad que pide la instancia del tiempo, se sirvió de mandar, qe. se cumpliesse lo preueydo en el año de sesenta y seis, y que se le diesse traslado a dicho Padre de que tengo appelado ante dicho Vuestro Presidente, y en continuación de mi recurso me pressento ante Va. A. en dicho grado para que avrá de mandar que se lleuen los autos al Rl. Acuerdo, y se determine con toda brevedad sobre lo que tengo pedido para lo qual en caso nesessario reproduzgo mi escrito y los Instrumentos que tengo pressentados=

"A Va. A. pido y supco. se sirva de admitirme en dicho grado····Otro si digo qe. en continuación de la preeminencia de mi Collegio en la demostración primera de manifestación de el sentmto. que tan justamte. nos ocupa, entró de primo. de los Collegios el mío; y para qe. conste en la vista de los autos, se ha de seruir Va. A. y lo supco. de mandar que se ponga testimo. al pié de esta, y como de tan precissa demostración estando preuenido por Vro. Presidente el dicho Padre se negó estando asignada la tarde del día quatro de el corriente para esta función, sobre que pido Justa. ut supra.—*Dr. D. Xptoual de Torres*".

El vice-rector Manzanares y el catedrático de Moral, Pedro de Barros trillan el camino del Colegio a las casas reales; el Fiscal está por el derecho indiscutible del Rosario y el 7 de junio rubrica su vista juridica que satisface el anhelo rectoral, dejar para luégo del ceremonial dar curso a la apelación, pero el decreto de Cabrera debe cumplirse.

Fatíganse los ministros en disponer el catafalco, prevenir los versos que deben decorarlo para mayor honra y gloria del extinto, aderezar programas, disponer el protocolo y sacudir los lutos que deben ostentar alguaciles, ministriles y porteros. Siguiéndoles en sus carreras Flórez de Acuña el secretario de Cámara, no les deja en paz con el incidente provocado por San Bartolomé; hay que firmar, estudiar, meditar; acorrala por fin Flórez en las mismas salas del Tribunal a los únicos dos oidores, Domingo de la Rocha Ferrer y Luis Antonio de Lozada quienes presu-

rosos despachan el auto fiscal, sancionan el acuerdo de sus antecesores, cuando Felipe IV, que debe cumplirse "sin dar motivo de escusa ni escándalo en la concurrencia prevenida y de la seriedad que pide sentimiento tan justo, con apercivimiento que se pasará por este Acuerdo a executar la más severa demostración qe. convenga". Tranquilizados tornan sus mercedes a tanto quehacer; se olvidan de que en el Rosario hay profesores de Leyes y de que la alegada costumbre que sus señorías invocan no existe, porque a la muerte de Felipe, primer Patrono rosarista, no quizo el Colegio mayor dar el lado a San Bartolomé, esto lo alega Torres invocando a la vez el vice-patronato que reside en el Presidente para que defienda los privilegios de su Claustro.

Justo temor asalta al gobierno que resuelve acogerse a la autoridad arzobispal cuya voluntad necesariamente debe influir sobre el rector del Seminario instituto que no se hizo presente a la hora de los pésames del 4 de junio, porque el Rosario no abandona el campo y madruga a integrar el concurso. Llega el día 8 señalado para el acto de vísperas, el licenciado Flórez, el acucioso secretario, va y viene del palacio arzobispal. El señor Urbina cumple severo el encargo; llama al rector de San Bartolomé, repréndele cómo se ha "propasado en tomar resolución ninguna en el particular sin haber primero consultado a su Illma. como a Patrón de dho. Collegio". Todo es abandonar el Padre Varillas el palacio y dirigir un memorial pidiendo eximir del concurso a los bartolinos, pues según el ánimo que muestran los colegiales es inminente "tumulto o algún alboroto"; aquí de la autoridad arzobispal que luego al punto dispone sanciones tremendas contra los colegiales revoltosos que así quieren pasar por sobre la voluntad oficial y arzobispal. El propio rector, de nuevo ante el prelado, infórmale "estar ya todo sosegado y desvanecidos los recelos y sospechas que se tenían, y que cumplirían dhos. collegiales con lo mandado sin que pudiera ofrecer el menor disturbio". Sinembargo pasan las vísperas y el Seminario no aparece; el duelo de la ciudad santafereña por Carlos, el Hechizado, reviste suntuosidad magnífica.

Humildemente pasa el Padre Varillas por sobre la acritud de su contendor; espera con táctica muy suya a que tal vez se debiliten los nervios del señor Rector del Rosario, a quien sumisamente pone entrambas mejillas, para luego meditadamente, concientemente, pesadas las frases, de-

jarse oir su paternidad, el 18 de junio, en quince folios de letra menuda. Luego de manifestar su humildad y sentimientos religiosos, manifiesta la desafección del canónigo a la Compañía, se hace justicia primero porque el fundador de San Bartolomé, de su propia voluntad, puso al cuidado de los jesuitas la administración del Seminario, como consta de los documentos mismos de la erección; por el esmero de los jesuitas en la educación de la juventud neogranadina, para afirmar que cualquiera excelencia del Colegio Mayor le sobra al suyo, y cómo las Aulas bartolinas calificadas por Torres de menores, álzanse muy por encima de las humanidades mayores que se leen en el Rosario. Demórase en la consideración de las reales cédulas presentadas por este Instituto para reconocerle su título de Mayor y comentar los textos como deplorable manifestación de la manera como ha sido administrado el Colegio: «no es prerrogativa que le ensalce, sino argumento de los vaivenes que ha padecido y que los que pudieran ser progresos en su corta edad eran atrazos según lo dan a entender las mismas Cédulas, e informes que movieron a su expedición».

Saboréase el Padre Varillas porque su memorial va saliendo magnífico, y entre sonreído y admirado deja correr su pluma comentando los casos ciertos y ejemplares aducidos por Torres que demuestran la prioridad del Colegio Mayor del Arzobispo en Salamanca, sobre las dignidades del cabildo eclesiástico: "Y porque según la altura en que por alegaciones contrarias se han puesto las precedencias de dicho Colegio maior será preciso que el mío ceda, cede con tal que se observen las que se refieren en dichos escritos, y afirma su Rector competerle a su Colegio, pues siendo una de ellas el que debe preceder al Dean, y Cabildo, porque así, dice, está declarado por el real Consejo, ponga en práctica y observancia el dicho Colegio esta precedencia, y con esto está acabado el Litigio, pues debiendo preceder y precediendo y acaso que se le conceda dicha precedencia la tiene perdida por la execución de actos en contrario, pues es una de las causas por donde se pierde el privilegio".

Jamás, desde la fundación rosarista, recuerda el Rector de San Bartolomé, los dos Colegios han alternado, ni en conclusiones, ni otros actos literarios "porque donde replica y argüie el del Rosario no lo hace el de San Bartolomé, y quando y donde le toca a este se abstiene el

otro", reflexión que pondera hasta dónde la enemistad de los dos institutos. Para las últimas páginas reserva el memorialista retozón argumento en lo que se refiere al puesto ocupado por el Rosario en las festividades de la catedral, lugar que no escogió el Colegio ni le fué señalado por la Audiencia "sino el ser el lugar que unicamente se hallaba vacio por ser incómodo para oir los sermones, comprueba así mesmo—continúa—el que el estar más arriba o más abajo en la Cathedral no es efecto de precedencia, pues la religión de San Francisco está tras los bancos de la Audiencia más inmediata al altar maior. que la de Santo Domingo que está tras los de el Cauildo eclesiástico, siendo así que esta prefiere a la otra. Y lo que pasa es que cada comunidad tiene el que fue ocupado, y tuvieron por más cómodo cuando se entablaron las concurrencias y solo la Real Audiencia, cavildo seglar, y el Sr. Arzobispo tiene designados asientos en las Cathedrales por lei".

Concluye el rector con "otro sí" solicitando un "ruego y encargo" al arzobispo para demostrar el estado ruinoso del Colegio Mayor "sinembargo de el cuidado y providencias de Su Majestad", recurso bien pobre que luego el Procurador de la Compañía ante la corte de Madrid, esgrimirá para contrastarlo con la prosperidad del Colegio bartolino, de finanzas cada dia más prósperas como Seminario arzobispal que cuenta con diezmos anuales y con la contribución oficial asignada para cuatro becas fundadas en San Bartolomé para hijos de los ministros de la audiencia real. La querella deshilvánase necesariamente ante los estrados del Consejo de Indias, y concluirá con salomónica sentencia. (9)



NOTAS

(1) Archivo del Colegio, vol. 2 fols. 178 y. 179.

(2) Archivo General de Indias, Sevilla Sec. 5 leg. 35. Carta de la Audiencia del Nuevo Reyno de Granada informando sobre el fomento de las Cátedras de Cánones del Colegio Mayor del Rosario. Copia del Colegio de San Bartolomé.

(3) Archivo Nacional. Sec. Miscelánea, vol. 31 fols. 76 a 132.

(4) Archivo del Colegio. Fracciones del libro de Consultas, fol. 190 del vol. 2 del Archivo.

(5) Leyenda del retrato del señor Pretel, que decora el Aula Máxima del Colegio.

(6) Archivo General de Indias. Sec. 5. Leg. 35, cit. En el Apéndice se reproduce integro el documento.

(7) Archivo General de Indias. Audiencia de Santa Fe. Sec. 5 Leg. 36. Copia del Colegio de San Bartolomé.

(8) Archivo del Colegio, vol. 2 fol. 191.

(9) Archivo del Colegio. Fascículo: El Colegio del Rosario con el de San Bartolomé sobre preferencia a las asistentencias y demás. A la foja 17 está la decisión a favor del Colegio del Rosario y confirmada a pgs. 38 en 8 de junio de 1701. Precioso expediente extraviado del Colegio, ahora años, en manos de un hijo ingrato del Claustro, y recuperado en nuestros días por el celo del señor vicerector actual el colegial doctor Carlos Alberto Rodríguez Plata.

CAPITULO XXI

FLOREZ DE ACUÑA, EL MENOR.

DE COMO SAN BARTOLOME PERDIO REPIQUES Y COHETES.

DEL SEÑOR PRESIDENTE CORDOBA.

MANZANARES Y JUERA, EL INVENTOR DEL LIBRO SEGUNDO DE LAS ELECCIONES.





EN Sante fee en diez y ocho del mes de Diziembre de mill setecientos y un años el Sr. Rector Dn. Xptoual de Torres, Canónigo Magistral desta Sta. Yglesia metropolitana, y Cathedrático de Prima en sagrada Theologia y Regente de estudios de este Colegio Mor. de Nra. Señora del Rossario. aviendose juntado en la Capilla del dho. Collegio, con los Colegiales formales q. fueron el Mro. Dn. Juo. Yañez, Dn. Berndo. Marqz., Dn. Joseph de Aguilera, y Pheliz Gonzalo de Mañas y Rioja a la elección de Sr. Rector y avdo. presedido las condiziones y requizitos q. ordenan nuestras Constituciones salieron en primer escrutinio el Dr. Dn. Jacinto Roqe. flores en primer lugar con todos los votos q. fueron seis, en segdo. el Dr. D. Xptoual de Araqe, con los mismos, y en tercer lugar el Dr. D. Juo. Ygnacio Melgarejo con cinco votos". (1)

Autorizada el acta por el señor Rector saliente; recogidos los votos para vice-rector, es favorecido el nombre del Dr. Alberto López de Moscosso. La designación hecha en la personalidad de Flórez para señor Rector, es la consagración de tantos desvelos suyos por mantener el Claustro glorioso. De los años pasados, cuando fue Rector interino viene la gratitud del Colegio y la seguridad de que en las manos filiales del doctor Jacinto Roque no perecerá la obra del arzobispo Torres. Su antecesor inmediato, el canónigo patrono así como se aprestó violento en defensa de la ejecutoria rosarista, reformó también el sistema de estudios procurando una mayor perfección en la doctrina tomística, fin primordial del Instituto. Los martes y miér-

coles, de las once al medio día, los estudiantes teólogos se ejercitan ahora en las difíciles cuestiones de su facultad discutiendo con sus catedráticos, exponiendo argumentos y defendiendo objeciones que canonistas y profesores les espetan.

De 1702 a 1704 frente al Colegio Mayor anima Flórez de Acuña, el hijo menor del memorable genealogista de Ocariz de quien aprendió la verdadera inteligencia de los deberes de superación que impone la hidalguía de linaje. Nacido Jacinto Roque "sábado de madrugada antes de las dos, 16 de agosto de 1670", presto sigue las huellas de su hermano Nicolás para superarlo en la dignidad del Claustro, que si éste a los veinticuatro años se llamó señor Rector, Jacinto merecerá la reelección luégo de haber ocupado tres veces el gobierno como vice-rector. Síntesis de su carrera de letrado y de sacerdote eminente la inscripción del retrato suyo, que se guarda en el Aula Máxima, pondera: "Collegial Formal de este Colegio Maior de Nra. SRa. del Rosario donde cursó las Artes y Sagrada Theologia en que se graduo de Maestro y Dor. en las Facultades de Cánones y leies en que obtuvo los grados de Lizdo. y Dor. Regentó las Cáthedras de Ynstituta, sexto de decretales i la de vísperas q. actualmente lee. Fue Vice-Rector tres veces y dos veces Sor. Rector=Consultor del Sto. Oficio de la Ynquisición=Restolario *(sic)* en esta Sta. Yglesia Metropolitana, Cura y vicario del Pueblo de Siachoque, de la jurisdicción de la Ciud. de Tunja; Abogado en esta Rl. Audiencia. Acesor del Gobierno superior de la Real Hacienda. Visitador Eclesiástico y Canónigo Doctoral desde Nobe. de 1708 qe. tomó poseción". No llega a los cuarenta años y ya está en la cumbre.

De qué manera rige Flórez el Colegio? Tenemos experiencia suya en expedientes públicos; aún mantiene la esperanza cierta de que en fecha no lejana la tesonera solicitud suya enmendará la crisis ya imposible que aniquila su Colegio. A esfuerzos suyos mantiénense en notable apogeo las cátedras de leyes, los abogados rosaristas corresponden a las recomendaciones que el monarca hiciera en 1694. Desgraciadamente el litigio que acaba de suscitarse con San Bartolomé estimula a este Colegio a satisfacer anhelos de hace lustros, arrebatando al Rosario agonizante, sus exclusivos privilegios de mantener las Facultades de Cánones, Leyes y Medicina a que tiene derecho conforme al real decreto de erección. Nacido el Colegio Mayor en

medio de las contradicciones, este ambiente habría de alimentarse en torno suyo, pero un día surgirá triunfante para proclamar la República.

Septiembre 28 de 1703. El señor Rector firma trascendental oficio para el Rey; es que los jesuitas insisten en leer en sus aulas Cánones sagrados; es que echando en olvido lo determinado por el Consejo de Indias en el juicio contradictorio que desde lejanas épocas mantienen el Colegio dominicano de Santo Tomás y San Bartolomé, que determina licencia para lectura privada solamente de las ciencias morales, quiere la Compañía pasar por sobre lo determinado en fuero contencioso, suficiente para cercenar las incontenibles aspiraciones bartolinas. De 1681 data la sentencia de última instancia complementada con la resolución de recoger o invalidar un Breve pontificio que hacía merced al Colegio de la Compañía para la lectura de la envidiada Facultad de Cánones. Es la nuestra, tierra de frágil memoria y menguado carácter, tan pronta en la acerada protesta, como en el aplauso generoso; de apasionados quereres como repentinos odios, lo que ayer no más nos cautivó hasta el delirio lo relegamos hoy al más ignoto rincón de la memoria. Volubilidad que no se justifica porque no es fruto del conocimiento sino mero capricho. Y así la ley y la reforma y la imposición en estos claros días coloniales que anochecen por olvidos futuros. Si por los ochentas, el magnate no es propicio a las ambiciones del Seminario, ahora está Cabrera y Dávalos con su marcada y demostrada enemistad por el Colegio Mayor que pondera su debilidad por el antagonista.

El Padre Martínez de Ripalda es habilísimo procurador y con intención de preparar los ánimos santafereños que están con sus paternidades escribe desde Madrid anunciando por anticipado cómo alcanzó la anhelada licencia.

"Se publicó la noticia por los Padres de la Compañía solicitando estudios amén de los aplausos populares que consiguieron de luminarias y repiques de campanas de algunas comunidades con que hicieron mañosos empeños para la demostración solo a fin de la pública notoriedad y que ésta obstase al Colegio Mayor para si llegase el caso de tomar posesión dicho colegio Regular de algún rescripto ganado con subrepticio informe, precauteländose de las Comunidades de Santo Domingo y su Colegio de Santo Thomas y del Collegio Mayor, por la justa contradicción que temió dicho Collegio Regular en la objeción de haver li-

cenciado el estado de la causa y la contraria sentencia, siendo así que en la atenta urbanidad y política cortesana de dichos Padres de la Compañía, son las dichas Comunidades y Colegios las primeras que convidan para los concursos de sus festividades y actos literarios, que conocida la astucia se interpuso contradicción previa que consta del testimonio pidiendo se le diese noticia de cualquiera gracias, indulgencias o concesiones de leer Cátedras de Cánones en perjuicio de los concedidos a este Colegio Mayor". "Y ahora—aquí la razón del memorial rosarista—habiendo escrito dicho Padre Procurador no haber conseguido la facultad de leer dichas Cátedras, se han esforzado eficazmente dichas diligencias procurando afectados informes de Religiones, Cabildos y particulares representando por conveniente dicha conseción siendo odioso multiplicar Cátedras, estando tan corrientes y puntuales las del dicho Collegio Mayor, suficientísimas para la enseñanza de tan corta vecindad como la de esta Ciudad que se compondrá de tres mil vecinos". (2)

A fe que abunda en razones el señor Rector; a qué multiplicar los motivos de rivalidad, a qué pretender con criterio egoista absorver las humanidades todas dentro del mismo Instituto, proporcionando tal vez la ruina definitiva del más ilustre por su esencia? Que su majestad se decida por fin a pensionar el Claustro que es de su Patronato, donde el amor a la sabiduria tiene su asilo, donde los catedráticos desvélanse sin halago diferente al de académicos triunfos. Dónde motivo más dignos de estímulo?

Cuando el doctor Flórez escribe su memorial, por fortuna para su Colegio don Gil de Cabrera y Dávalos ha cesado en su contradictorio gobierno. Desde el 25 de junio ocupa el sillón presidencial el general de artillería don Diego de Córdoba Lasso de la Vega; hombre de armas, a este don Diego no le inclinan mucho las comunidades religiosas, más bien por razón de ciertas libertades mantiénese a discreta distancia de conventos y casas religiosas, lo que significa imparcialidad en cosas de gobierno. No fatiga su nombre en empresas inusitadas; procura el fomento de puentes y calzadas, obedece los mandatos reales y en su corto haber como regente del nuevo Reino, cuenta el que por manos suyas triunfan al fin las empresas rosaristas. Bien merece el señor Rector Flórez de Acuña calificado lugar en los anales del Colegio Mayor; de Caldas Barbosa y de Cristóbal de Torres aprendió el amor a esta

alma mater, a no desfallecer ante los más rudos contratiempos, a mantenerse erguido en medio de la desolación. Triunfa al fin, pero no para bienandanza de su período rectoral, sino para que otro no sufra sinsabores tantos como los que el doctor Jacinto Roque ha sentido en carne viva. Su petición severa y orgullosa merece el favor oficial; a qué insistir en la justicia de la causa porque aboga, la alteza de miras que otean el claro porvenir de la juventud neogranadina? Reconócelo así el señor Fiscal Sarmiento Vesterlin, el mismo que hace tres años defendió la justicia del Colegio al abogar por sus vulnerados fueros:

"El Fiscal en vista de esta representación, autos, y reales Zedulas, que la acompañan: dice en atención a ser expresa la Voluntad de su Magestad en ellas para la asistencia y fomento deste Collegio Maior, como Seminario de Letras, resolviendo el que se informe de todo, como asimismo de los efectos en que se le podrá asignar mas comodamente la congrua competente a su lustre y sustencion, y el atraso que éste ha padecido por falta de Armadas y demas motivos que se expresan no sería extraño, y sí mui propio del arbitrio y justificación de V. señoría el que en el interin que se verifica lo referido en el todo, se sirviesse a lo menos en alguna parte señalándole algún auxilio a este Collegio, en las encomiendas vacas con que pudiese sostener en algo los crezidos costos maiormente si para esto concurre el ejemplar citado del Señor antecesor de V. señoría, y componerse dicho Colegio de Patrimoniales en quienes se verifica la real intención, cerca de las situaciones y pensiones a estas encomiendas y el reconocerse esto con maiores ventajas en la manutención del Collegio por el fruto y utilidad conocida que sus hijos producen al todo de la república, en la educación y enseñanza y finalmente por considerarse esto mismo y este corto socorro como medio para consecución del fin principal, llegado el caso de que su Magestad lo restablezca con las maiores y competentes rentas pues tanta podria ser la dilación y penuria del Collegio que se viese precisado a cerrarse y los Catedráticos a desertar su instituto como varias veces a sucedido que la maior gracia de su Magestad es esta parte no les fuese util, ni efectiva en atención a todo lo qual y lo más que resulta de los autos se servirá V. Señoria de proveer los más convenientes y de Justiticia. que pido. Santa fee Nobiembre cinco de mil setecientos y quatro años". (3)

El precipitado viaje que el Presidente tiene que emprender a Cartagena de Indias, celada por los piratas de siempre, impide al señor Rector poner en manos de quien va a sucederle, el decreto por el cual don Diego Cordoba Lasso de la Vega hace merced al Colegio de quinientos ducados de pensión anual en encomiendas vacantes del nuevo Reino. Al abandonar el doctor Flórez la dirección del Claustro, el 18 de diciembre de 1704, lleva le seguridad de que al regreso del nobilísimo mandatario, comenzará para el Colegio Mayor nueva era de prosperidad y de paz.

Recoge el fruto el doctor don Juan Andrés Manzanares y Juera, experto en los cuidados rectorales como encargado en 1701 de la dirección del Colegio en su calidad de vice-rector y consiliario del doctor Torres, quien lo mantuvo al lado suyo durante el último periodo de su memorable rectorado. Una real cédula, inesperada para los fieles rosaristas y recibida con cohetes por los bartolinos pondera el término aparente de la aguda disidencia entre uno y otro Claustros. *Se obedece pero no se cumple*, fórmula de larga experiencia en el Nuevo Reino, convierte en fallidos esfuerzos y triunfos tantos como los que ostenta el apoderado de San Bartolomé. Dice el rey: "es mi voluntad qe. los dos Colegios de Nuestra Señora del Rosario y San Bartolomé, gosen reciprocamte. el uno de los privilegios del otro, y el otro de los otros sin diferencia alguna". No consta, pero es fácil suponerlo cómo recibiera el Colegio Mayor tamaño atropello a sus fueros y derechos adquiridos; fácil parece sorprender al señor Rector congestionado y tembloroso colocando sobre su cabeza el decreto de Patrono, ganado a espaldas del Rosario, aprovechando su penuria que no le permite ni siquiera pagar un modesto apoderado en Madrid. *Se obedece, pero no se cumple*; la historia ha de ponderarlo. (4)

Personaje curioso es este señor Rector fruto maravilloso del gongorino ambiente en que ahora viven los dominios de la católica majestad, cuyos súbditos entretienen el tiempo en discursos pletóricos de peripato, salmos bíblicos y sapientes temas aplicados, así en las reflexiones graves como en triviales exposiciones recargadas de lógica parva. Doce citas latinas gástase el doctor Manzanares para justificar por qué llama segundo y no primero al "Libro de elecciones de los Sres. Rectores, Vicerrectores y Cathedráticos de este Colegio Mayor de N. Sra. del Rosso. del Rl. Patronto.", compuesto por él el 1707. Tan cuerdo

en su discurso que va a parar ni más ni menos, al mismísimo templo de Salomón, para demostrar que es a David a quien, como inventor, débesele la gloria de empresa tanta, colocándose Manzanares, el Rector, en el holgado puesto de Salomón: "No será Salomón el qe. se lleve el renombre, llévese David el aplauso qe. fue el primero *qa. ipse primæ inventor fuit*. Agrádale su papel de Salomón y no considerando suficientes las razones en las cuales debió entretener buenas horas, prosigue: "aqui pudiera dejarlo pero no me permiten las circunstancias soltar la pluma. Lo uno porque no exede mi humildad, ni quiero que lo parezca, y que aun siendo segundo no deje de tener gusto de sacar algún aplauso, lo otro porqe. en algún modo ha sido reparar lo qe. esté caído, y esto pudiera tener el aplauso referido". No se le puede negar ruidoso aplauso, señor Rector Manzanares, con tal entuerto enderezado por su señoría; que no es menguado el servicio que al Cronista presta el "Libro de elecciones", donde en un haz tópase con nóminas de otra manera harto pesadas de reconstruir. Una cosa si es preciso glosar al Salomón del libro 2o. y son los múltiples errores en que incurre al tratar de reconstruir la sucesión rectoral desde el año de 1665 hasta el de 1701. Imposible dejar sin nueva loa a este celoso rosarista que a tanto llegó en su amor por la memoria del Fundador insigne, que tuvo el suficiente valor de estampar a manera de epígrafe del mentado libro, la siguiente cuarteta:

"Al fundador de la Sciencia
Dn. Fr. Xptoual de Torres
Le devemos los Honores
que gozamos en su Ausciencia".

Todo esto ocurre, impunemente, el 10 de agosto de 1707, mientras se prepara la palestra porque han vacado las cátedras de Artes, Moral y Vísperas de Teología.

El doctor don Antonio Camacho de Guzmán y Rojas ha concluido con éxito su curso trienial de Filosofía y es el de agosto el tiempo señalado para las oposiciones; este curso de Artes, primer paso en la carrera del profesorado, es apetecido de muchos. Responden ahora al edicto rectoral los doctores Félix Gonzalo de Mañas y Rioja ya graduado de órdenes, Antonio Claudio Briceto y Jacinto Roque de Guzmán y Tobar que beneficia la beca de Muzo;

aventaja el último a sus colegas y en su discurso *Scientia sit una simplex qualitas*, tomado del maestro fray Juan de Santo Thomas y pronunciado en la Capilla el 11 a las tres de la tarde, llévase los votos de todos y el aplauso del vice-Patrono, el general Córdoba y Lasso de la Vega.

A las Artes síguenles en categoría las ciencias morales; el 20 verificase la oposición y el doctor Antonio Claudio Briceto alcanza el honroso título. Dos días después, ante notable concurso, trátase de llenar la vacante del aula de Vísperas de Teología, ocasionada por el retiro del expositor Pedro de Barros, destinado a regir el curato de San Sebastián de Mariquita. Dos presuntos rectores, Fernando Antonio Camacho, ufanía del Colegio Mayor y el doctor Miguel Carlos Sorza, a la sazón cura rector de Santa Bárbara dispútanse la cátedra; para Camacho señálase nueva ruta en su brillante carrera de profesor.

En las postrimerías de este año sucédese una completa renovación en las aulas rosaristas; la muerte ha continuado segando la generación gloriosa de los fundadores del Claustro; este siglo XVIII se inició funesto para la familia rosarista: Baños y Sotomayor, Caldas Barbosa el incomparable, Guzmán y Solanilla, el viejo rector y con estos tantos otros, para caer, en los días de julio de 1707 el magnífico Cristóbal de Torres Bravo, ejemplo perdurable de bondad, entereza y gratitud. Para ellos, para los grandes muertos, reservan las Constituciones salmantinas, severo protocolo fúnebre. Torres, agobiado por la muerte, apenas tiene fuerzas para confiar, el 8 de julio, su postrimera voluntad a su amigo el modesto y fidelísimo Miguel Severino de León Castellanos. En las horas del anochecer, dos días después, el Claustro Mayor, oprimido de pesadumbres, forma en el fúnebre convoy que conduce el féretro a la Capilla del Colegio. A todo lo largo de la noche el Claustro permanece en vela en torno a los despojos símbolo. Después, alumbrando el sol, despiden para la eternidad a su carísimo señor Rector: "haviendo salido el cuerpo de la Iglesia de el Collegio Maior de Nuestra Sra. del Rosario en procesión para dho. entierro, con la dha. observancia de costumbre y acompañamto. de el maior lustre de esta Ciudad, cantándole posas en cada esquina y puertas de Iglesias por donde passó", llenó el cortejo las naves de la Catedral y depositó por último el suntuoso féretro en la Capilla del Topo, donde espera Torres el dia de la resurrección. (5) En el Claustro, los muros severos del aula

de Filosofía, donde lucen en lienzos magníficos los retratos de los grandes, va trocándose en cementerio de saudades, en panteón de inmortales.

Al calor de ejemplos tan singulares crece la nueva generación tomista probada por las contradicciones y la penuria, pero puesta su fé en los destinos futuros del Colegio Mayor. Período de altibajos éste; la pobreza en que se consume el reino obliga a sacrificar una profesión de honores por un empleo que permita vivir. Aférrase el rosarista a su viejo Claustro pero en su hogar tal vez llega la miseria, y entónces sigue en pos del curato enclavado en intrincadas tierras donde nunca mas ha de llegarle el eco clamoroso del triunfo literario. Así tiene que hacerlo el doctor Lucas Camacho Manrique de Lara, catedrático del Libro sexto de Decretales, "por assenso—registra el documento—al curato de Boavita". El joven jurista José Zapata y Flórez reanuda la lectura del libro de Gregorio IX, mientras al llorado regente de estudios le reemplaza el doctor Miguel Carlos de Sorza, que de un salto ocupa la cátedra de prima en Teología.

El día de la espectación de 1707, congregados en la Capilla los electores que según el estatuto de Salamanca gozan del voto individual, y pendiente el Claustro del resultado de los escrutinios, pues se trata de elegir Rector, vencido el gobierno del poeta Manzanares, son sorprendidos los estudiantes con la gratísima nueva de que, por tercera vez, animándoles y guiándoles con amor paternal estará por tres nuevos años el doctor Jacinto Roque Flórez de Acuña. (6)



NOTAS

(1) Archivo del Colegio. Fracciones del Libro de Elecciones.

(2) Archivo General de Indias. Audiencia de Santa Fe sec. 5 leg. 402.

(3) Archivo Nacional. Colegios, vol. 6 fol. 172 y sigtes.

(4) Archivo Histórico. Reales Cédulas.

(5) Archivo de la Notaria Segunda. Registro del escribano Esteban Gallo, correspondiente al año de 1707, folios 224 a 228 v. Testamento del doctor Cristóbal de Torres Bravo.

(6) Archivo del Colegio. Lib. cit. de Elecciones.

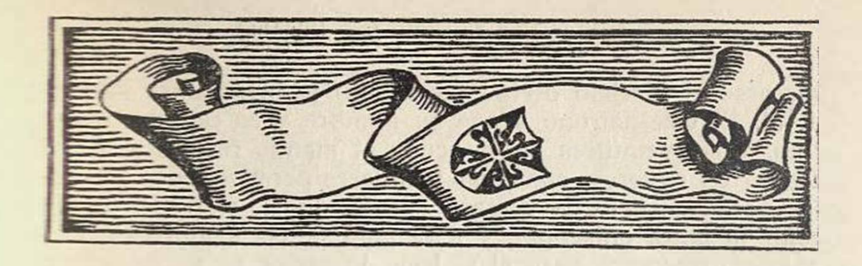
CAPITULO XXII

CLAROS VARONES ROSARISTAS:

CAMACHO Y ROJAS Y BERRIO Y MENDOZA.
RAMIREZ FLOREANO, EL DE LOS NOVILLOS
EN EL RECTORADO.

MEMORIA Y ALABANZA DEL ARZOBISPO
RINCON.

LOS MINISTROS DE LA REAL AUDIENCIA
HONRAN LAS AULAS ROSARISTAS, CON
SUS LECCIONES DE JURISPRUDENCIA.





N la escuela del desinterés, filial amor al Claustro, esmero en servir sus intereses, impulsar a los colegiales por caminos de triunfo convirtiéndose en consejo paternal, arrimo de pobreza, ciudadela de menguados, alminar de ciencia, todo esto y mucho más personifica el canónigo Flórez, crece, sólo horizontes, el colegial ya mencionado Fernando Antonio Camacho de Guzmán que, al paso que lleva, remontará gloriosas cimas. Es el más ilustre representante que al Rosario llega de un solar que es timbre de la castiza y noble ciudad de Tunja y que, trasplantado a estos campos del Colegio Mayor, fructificará consagrado en vástagos que integros se ofrendan a la Patria. Camacho luce la doctoral insignia desde el 8 de julio de 1704 y desde entonces, por riguroso ascenso viene camino de la regencia de estudios y del rectorado. A los veinte años es vice-rector de Flórez de Acuña durante el trienio que concluye el 18 de diciembre de 1710. Diácono apenas y ya se alista en trascendental oposición a la canongía doctoral santafereña, donde una vez más alcanza «general aplauso de sus oyentes».

Tiempos calamitosos éstos; sólo la juventud se atreve a afrontar responsabilidades definitivas que decidirán de ruina o de la prosperidad del Colegio Mayor. El doctor José Cayetano de Valenzuela Fajardo, escogido para suceder a Flórez no acepta el rectorado, imítalo el maestro Barbosa electo vice-rector, aclámase entonces al doctor Francisco de Agudelo a quien sus achaques retienen lejos del Claustro; pero aquí está el doctor Camacho que acaba de con-

sagrarse al servicio divino recibiendo la investidura sacerdotal. El vice-patrono acoge su nombre y en carácter interino, a los veintitrés años, ocupa el mando rosarista; será espejo de rectores, sus arcas familiares permanecerán abiertas para beneficio de la casa letrada que lo impulsa hasta ceñir la mitra episcopal, y a la hora de las definitivas memorias, reservará para el Colegio lo mejor de su heredad.

Tan notable satisfacción tienen los colegiales del gobierno interino de Camacho que, unánimes condecoran al superior con el título de rector formal, que ejerce desde el 24 de enero de 1712 hasta el dia de la expectación de 1714, «habiendo hecho diferentes gastos de su caudal para mantener a sus colegiales». Simultáneamente con el rectorado asume la regencia de estudios, defiende oposiciones al curato de Gámeza y triunfa en ellas, pero no para abandonar el claustro y su cátedra porque al frente del arzobispado está Cosio y Otero que inteligente le dispensa la residencia «por redundar su enseñanza en la cátedra en beneficio común de todo aquel reino y de la manutención del colegio». (1)

No doblegan al señor Rector desvelos tantos; catorce años de su vida entretiene formando una gloriosa generación de rosaristas a quienes guia desde la cátedra de artes; crecen los discipulos en ciencia y virtud; dirígelos con certera mano el maestro que es pronto en el consejo, sapiente en la exposición, paternal en el estímulo; días vendrán en que el propio monarca escoja el nombre de Camacho, ocasión única en que tanto honor su majestad hiciera, para designarle señor rector y congratular al consagrado y al claustro en memorable real cédula que es gloriosa ejecutoria del ilustrísimo señor rector Camacho de Guzmán y Rojas.

No van a la zaga sus condiscípulos; hay uno, sobre todo, que sigue sus huellas y que se muestra en noble competencia con el joven y benemérito Rector: es el doctor Luis Antonio de Berrío y Mendoza a cuyo lado los hermanos Pérez Manrique y Pedro José Flórez y los Olartes y Guzmanes constituyen apretado haz de aspiraciones. Dispútanse la regencia de las cátedras: Flórez representante digno de sus tíos ocupa la de sexto de decretales; Bernardo Márquez otro joven abogado, rige la de instituta; Berrio sucede a Camacho en la de teología; a Jacinto de Guzmán catedrático de artes reemplaza el colegial Antonio

Briceto y luégo un primo de aquel el doctor Juan Agustín Flórez para seguirles el doctor José Pérez Manrique mientras Francisco, el hermano mayor, hace de vice-rector.

Este sucesivo cambio de lectores será mengua del ínclito claustro? No puede ser; los estudiantes oyen con el mismo profesor todo el curso así sean los tres años de artes como los cinco de teología y moral, empeño fatigoso para el catedrático que diariamente gasta buenas horas con sus discipulos, pero es en el ejercicio de las aulas donde se perfecciona el discurso, se adelgaza el ingenio y se madura el juicio; quien desempeña una cátedra dominará la asignatura y es esto lo que buscó el señor Torres: «Porque deseamos sacar acá afuera y poner en seculares la consumada sabiduria de Santo Tomás, a la cual ninguno puede llegar sin haber sido lector muchos años; ejercicio que da consumadas noticias en cualquiera Facultad, y mucho más en Artes y Theologia». (2)

El rey pone en manos del licenciado y alcalde de corte el señor oidor más antiguo, Domingo de la Rocha Ferrer, la inmediata vigilancia del colegio con las mismas atribuciones conferidas a Merlo de la Fuente, el de los días del presidente Cabrera. De la Rocha cumple esmeradamente su encargo y expontáneo inicia nuevas pretensiones en favor del Colegio. (3)

El año del Señor de 1714 va camino de aniquilamiento, pero para el señor rector Camacho y Rojas no se extinguirá sin recompensa; a todo lo largo del arzobispado santafereño corren las noticias de cómo el hijo insigne de la ciudad de Suárez ha cumplido su empeño rectoral y su misión de maestro; discípulos suyos hallan puesto de honor en las oposiciones; el Colegio del Rosario ha trocado su miseria en frugal tranquilidad, en todas partes se admira, se respeta y se quiere a este joven sacerdote, vástago ilustre del capitán encomendero don Luis Camacho de Guzmán y de su esposa doña Agustina Mónica de Rojas y Fonseca, que entronca con claros varones y conquistadores memorables de la empresa indiana. (4) La sociedad criolla es tan pronta en reconocer merecimientos como en llevarlos a noticia de la suprema autoridad en cuyas manos está el hacer merced. Refiere la relación de la literatura y grados del doctor Camacho: «La Audiencia de la referida ciudad de Santa Fé; el cabildo eclesiástico; las religiones de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín calzada y descalza; el Provincial de la Compañia; el Ca-

bildo Secular de ella, y el de la ciudad de Tunja, en diferentes cartas del año de setecientos y catorce, informaron a Su Majestad que el dicho don Fernando Camacho de Guzmán era de las primeras y más ilustres familias de aquel Reyno; y que en las funciones de oposiciones, y regencia de las cathedras, que ha optenido sin estipendio alguno por los atrassos del dicho Colegio del Rosario, había merecido general aprobación la suficiencia que habia conseguido su aplicación a los estudios; por cuyas circunstancias, las de su virtud y cortos medios, suplicaron todos a Su Majestad se sirviese premiar a este Eclesiástico con los ascensos de que era digno».

El 7 de marzo de 1715 toma el juramento y hace reconocer como Rector al catedrático de prima en teología el doctor don Luis de Berrio y Mendoza cura doctrinero del pueblo de Cajicá, cuya dispensación fue pronto en conceder el Cabildo en sede vacante. Camacho arrumba a la quietud sedentaria de curatos olvidados teatro aparente para ejercitar su caridad, su amor a los humildes y allegarse mejor a Dios. Gámeza, Engativá y Siachoque deben conservar como oro en paño la memoria de su pastor y vicario, que aquilata sus cualidades para ofrecerlas en madurez perfecta, al Claustro amado a quien debe sus triunfos.

Tres hermanos Berrio y Mendoza han vestido sucesivamente la orgullosa insignia rosarista: el actual señor rector el 12 de enero de 1686 en la beca que ocupaba don Martín Jerónimo Flórez de Acuña, cinco años más tarde los otros dos. Representan la tradición ilustre del memorable fundador de Santa Fe quien por voluntad propia declaró herederos y partícipes de sus merecimientos a los hijos y descendientes de su sobrina doña María de Oruña y Jiménez de Quesada esposa del capitán de caballería y de los jinetes de Adra, castellano y Cabo de fortalezas, conquistador ilustre del Orinoco, don Antonio de Berrio. Progenitor del actual gerente rosarista es don Antonio de Berrio y Mendoza hermano menor de fray Jerónimo gloria purísima del claustro, segundo entre los colegiales fundadores, por expresa designación del inclito arzobispo y cuya vida, telar riquísimo de heroicas virtudes ha de recordarse en el libro de los Rosaristas Ilustres, (5) Difícil es adelantar en calidad a estos Berrios que por materna herencia ostentan los claros apellidos antioqueños de Castrillón, Bernaldo de Quiroz, acrecentados con servicios eminentes en las armas y en la carrera civil; que saben entender

cuánto monta su estirpe, pondéralo la vida de merecimientos emprendida por ellos, que es así como se califica la nobleza.

Introdúzcanos en el conocimiento de la vida del señor Rector don Luis Antonio Berrío y Mendoza, el desvelado amor por los gloriosos anales del muy ilustre Colegio Real Mayor del Rosario, que fue timbre de un joven estudiante a quien arrebató la muerte cuando apenas llegado a la mayor edad saciaba la ambición de su nobilísimo espíritu, de su clara inteligencia, de su amor apasionado por las glorias colombianas en cuyo loor su efímera vida conviértese en canto perenne; refiérese el cronista a Alfonso Hernández de Alba hermano menor suyo, mayor en la diafanidad de su vida, en la pureza de sus intenciones, exquisito en su agilidad mental, en su donairoso cuanto escéptico decir. Diez y siete años contaba el joven historiador cuando desde las páginas de la Revista del Colegio inició la publicación de una memorable galería de «Rosaristes Ilustres», páginas donde anima sobriedad de medallón. Dice de don Luis de Berrio y Mendoza:

«Fue colegial por espacio de catorce años, en el instituto fundado por el ilustre fray Cristóbal de Torres, en cuyo espacio cursó las facultades de artes y teología, en que obtuvo dos grados de bachiller, licenciado y doctor. En 1693, ganó por oposición la cátedra de teología moral, que regentó cinco años; la de vísperas de la misma manera, desde 1698 hasta 1700; asistió en tal carácter a los actos superiores, defendió conclusiones públicas todos los años «con aprovechamiento de los estudiantes y particular aprobación». Opositor a varios curatos del arzobispado de Santafé, en el año de 1700, presentósele al del pueblo de Nuestra Señora de la Concepción de Simijaca, del que fue vicario y juez eclesiástico, hasta el 18 de agosto de 1703, en que fue promovido a Cajicá, cuyo curato ganó por oposición. A su llegada a esta población sabanera, halló la iglesia en lastimoso estado, a tal punto, que no había lugar seguro en donde poner el Santísimo Sacramento. Comunicólo así al superior gobierno haciendo patente la necesidad de la reconstrucción y pidiendo los necesarios auxilios para ello; no obtuvo respuesta favorable, pues la junta de hacienda se denegó, a lo que el doctor Berrío solicitaba. Mas el cura no se paró en obstáculos y emprendió de su peculio la obra, aprobada por un alarife y un

oficial real, enviados por el gobierno y alabada por el arzobispo Cossio y Otero, en su visita pastoral.

«En los años de 1696, 1707 y 1708, hizo oposición a las canongías magistral y penitenciaria y logró ser aprobado en ellas y ser propuesto por Su Majestad en segundo lugar para la primera.

«El presidente don Diego de Córdoba y el arzobispo Francisco Cossio, en cartas para el monarca, de 22 y 29 de agosto de 1708, dieron cuenta «de la particular virtud y literatura del dicho doctor don Luis Berrío, y de la aprobación con que se había desempeñado en la oposición de la referida canongía magistral, cumpliendo enteramente en todos los actos literarios de lecciones y argumentos, por cuya razón le recomiendan a Su Majestad a fin de que se sirva tenerle presente para conferirle alguna prebenda de aquella iglesia.

«El presidente don Francisco de Meneses, le nombró rector y catedrático en teología del Colegio de Nuestra Señora del Rosario, el 18 de marzo de 1715, por encontrar en él las dotes y capacidades necesarias. En 1724 fue nuevamente elegido rector del Rosario y mereció la aprobación del superior gobierno. Desempeñó el rectorado hasta 1728. Hizo oposición a la canongía penitenciaria y salió triunfante en ella, mas los esfuerzos del doctor Francisco Cabrera, ambicioso de la canongía, enemigo de los tomistas y apoyado por las autoridades, con las que le ligaban lazos de parentesco, fueron obstáculo para su posesión. Las comunidades religiosas y otras entidades no menos importantes, elevaron sendos memoriales a la corte recomendando los méritos singulares de Berrío y haciendo presente la injusta y vigorosa oposición que se le hacia. El 18 de agosto de 1718, después de mil disgustos y percances, entró en posesión del beneficio que le tocaba por derecho». (5)

La magnífica labor administrativa y docente del doctor Berrío interrúmpela furtivamente el celo infundado que contra la escuela rosarista alimentan los canónigos que en su mayoría son discípulos de la doctrina filosófica de la Compañía. El asalto conmueve a todas las esferas sociales que se irguen en airada protesta ante el atropello patrocinado por el valimento de los familiares del ex-presidente Cabrera, en cuyas filas forman ministros, canónigos, alguaciles y porteros manejados por la audaz doña Teresa de Cabrera, irresistible en el empuje felino que la caracteriza;

tanto es su valimento que el nombre del doctor Berrío el único que llena con creces los requisitos para ocupar la silla penitenciaria, y en ello están de acuerdo cuantos aún sin conocerlo presencian las oposiciones, es borrado de la nómina cuyos primeros renglones naturalmente ocupan los bartolinos Cabrera y Alea, y porque es imposible extremar, el último lugar se reserva para el rosarista José Cayetano de Valenzuela Fajardo. El señor rector de Berrío y Mendoza lleno de amargura emprende el camino de la Corte; si dulce de corazón, si pacífico e independiente, si sólo le preocupan la ciencia y la virtud, por éso mismo es preciso que cualidades tantas triunfen sobre la intriga, la injusticia y el asalto audaz. Decididamente en las altas esferas impera la descomposición, ¿no acaba el Nuevo Reino de dar testimonio de la prisión infame perpetrada por los Oidores en la persona del Presidente Gobernador Francisco de Meneses Bravo de Saravia?

Mediado marzo del año 17 despídese del claustro el generoso rector, que no repara que sólo cien pesos ha recibido durante su administración, suma ridícula para hacer frente al sostenimiento de la comunidad. Si hubiera contabilizado lo que de sus arcas sale para mantener el claustro, si hubiera reparado en lo que invirtió en nuevas plantaciones en Calandayma, dinero desgraciadamente perdido, habríase encontrado con que el colegio vivió por entonces a costa de su generosidad. En Madrid continuará sirviendo a su casa rosarista como su apoderado y personero, timbre que recibió y aceptó orgulloso el 13 de febrero.

Por aclamación y oficial nombramiento ocupa la rectoría el ya caduco y achacoso Chantre, el doctor don Francisco Ramírez Floreano aquel inquieto estudiante de fin de siglo tan amigo de hacer novillos. Su deseo de servir al Colegio, de propender por el adelantamiento de sus cátedras, le hace olvidar de las dolencias que suelen aquejarlo, y por dos años de excelentes y risueñas memorias ejerce de superior rosarista.

Ramírez Floreano tiene la suerte de que pocos días después de posesionado llegue a Santa Fe un arzobispo ilustre, comisionado particular del Rey para enderezar la mal parada justicia, unir en sus manos entrambas autoridades civil y eclesiástica y sancionar con la inmediata colaboración del nuevo Oidor Antonio de Cobian Valdés a los responsables del desmoralizador atentado cometido en

la persona del Presidente Meneses, preso a la sazón en Bocachica. Personalidad la de este Arzobispo Presidente fray Francisco del Rincón, Obispo que había sido de Santo Domingo y luégo de Caracas de donde hace rápido viaje rumbo a Santa Fe, llegando el 28 de abril de 1717. En su ilustrísima tendrá el Colegio a uno de sus más desinteresados benefactores; a su generosidad prosperán las ciencias, habrá paz en las despensas y la fábrica misma cobrará decoro magnífico con la suntuosa escalera de su Claustro.

La Facultad de Jurisprudencia, tan encarecida por el real Patrono, desde el año de 1694 camina sólo en torno al derecho canónico, porque hace años el doctor Ynfante, lector de civil, pagó su definitivo tributo y las aulas permanecen vacías. Conoce el rector Ramírez falla tan notable, sabe que sin el estudio de las leyes los juristas no acertarán en los estrados ni sabrán manejarse en las curias civiles; Infante no alcanzó a formar profesores y, lo más trascendental para la estabilidad del Colegio Mayor, siete años hace que en San Bartolomé modelo de disciplina y abundante en morrocotas, hállase fundada y prospera idéntica escuela de ciencias jurídicas. Fray Francisco sabe apreciar la heroica vida rosarista y se decide a estimular este santuario de fe y sacrificios. Un memorial del doctor Ramírez Floreano firmado el 19 de junio, es suficiente para que el ilustrísimo señor Rincón ejercite el afán apostólico que le convierte en Mecenas de las letras y pondere sus calidades como mandatario celoso de la prosperidad neogranadina.

«Despues de la fee y relixión que es el principal vínculo de la república, se colocan las Letras como esforzada columna en que se afirma la xptiana relixión. Y siendo la principal yncumbencia de su Señoria Yllma. este fomento y que se adelante tan lustrosa qto. provechosa fundación como la del referido Collexio mor. pa. mas exaltazon. de este Rno. tan adornado de ingenio y virtud. y aplicación que en corto Tiempo florezcan muchos estudiantes en la facultad de leies (como se experimenta en las demas ciencias) y esta ser tan precisa y necesaria como reconoce y por que en la introducción es conveniente solicitte lo mexor por ser cosa gloriosa y muy loable buscar los mas sabios y yllustress suxettos de la facultad para que florezcan la doctrina y buenas costumbres y hallándose solo para este ministerio los señores oydores en quienes relu-

cen no solo la sciencia, sino el artte del Buen Gobierno por sus dilatas experiencias, beneficio receuido en el explendor con que lo han executado, conuiniendo a la pública utilidad que los Magistrados den las primeras reglas para el seguro acierto», resuelve el Arzobispo-Presidente participar su deseo a los licenciados don Vicente de Aramburu, caballero de Santiago, don Mateo Yepes y Mijares, de la orden de Calatrava, y al achacoso doctor Manuel Antonio Zapata, ministros de la real Audiencia, para que se dediquen a obra tan del real servicio, como la de leer jurisprudencia en el Colegio Mayor del Rosario.

No negarán tan doctos y experimentados ministros servir personalmente y ad-honorem al Colegio; si por una parte animan en sentimientos de interés por el probado Instituto, interésales por otra satisfacer al señor ilustrísimo en cuanto se le pueda ofrecer; permanecen a la espía adivinando, pudiera decirse, el menor deseo del arzobispo, cuya justicia descargará severo sobre los que entre adulones y humildes apresúranse a satisfacer su voluntad de mandatario, proporcionando singular honor al Colegio de Torres cuyas aulas se enorgullecen con las eruditísimas lecciones de los ministros del más alto tribunal del Reino. Modelo de cortesanía, adulación y estilo epistolar, los billetes de los señores oidores merecen perpetuarse como exponente del gongorino decir:

«Yllmo. Señor.

«Acabo de recebir el villete con q. S. S. Y. me favorece; Y queda no menos agradecida q. reverente mi obeda. con la Ynsinuazn. que executa como precepto indispensable mi respeto, empeñado en el justo obsequio q. a la venerable authoridad singular prerrogatiua y amor de V. S. Ya. deue tributarsse; por mí con razón supperior a vista delos muchos motibos q. estimulan mi obligazon a qto. pueda conduzir a tal fin: solo me queda un desconsuelo (hablando con realidad) y es q. siendo el asumpto el de constituirme maestro es machina crezida pra. cargada en hombros tan endebles; como de qn. no ha sauido aun ser Discípulo; reparo q. califica la experiencia, pr. qe. suelen cosas de tan ingente magnitud vivir muy a quenta de los peligros; y es justa reflexión la de preuenir los fines por ser mas ardua empresa q. hallar los principios.

«Mucho desearé no se tuerzan las importancias del acierto pr. mi habilidad, y q. no adolezan infelices del mismo fauor y razón q. las eleba; Bien cierto es qe. a qn. pretente obedecer concurriendo con lo q. puede, no con otras tan sutiles vanidades del aplauso ni acobardan críticas severidades de la censura, q. así lo dexó aduertido Saluiano quando dixo; *Ut quo prosim infructuosum non est tentare prodesse:* Y pudiendo yo solo aspirar a la ambizión feliz de tener número entre los afortunados obsequiosos consagran a V. S. Ya. sus inclinaciones, parece quedarán sin objeto proporcionando en q. diuertirse los muchos Zoilos y Aristarchos de nro. Siglo; Dios permitan q. acordandose de la venignidades de Eulogio olviden las seueridades de Momo=

«No podré menos, Sr. Yllmo. de coinzidir en el gran bulto de cuidados (q. V. S. la. conoze) encierra el esplendor decoroso de la Toga, circunstancia q. añadida al proceso de mi corto caudal de sufficiencia; y repugnante xenio de transcribir páginas agenas, induce de Justa. la dispensazon. de errores q. como de hombre ocupado tenga mi lectura. Y en occassion muy semejante la pidió el gran Plinio qdo. en la prefazon. del primer libro dize de este modo: *Nec dubitamus multa esse quae et nos praeterierint; homines erim sumus et occupati officius; succesiuisque tempoiibus ista cuiamus; id est nocturnis; ne quid publicis putetis cesatum horis:* y del Senatorio cargo entiende con destreza esta authoridad mi docto Colegl. Amaya, diziendo. *quod totum hominae Capit.* No me dilato más por no cansar a V. S. Ya. y ruego a la piedad diuina gde. su Yllma. Perssa. como necesita su Metropolitana Yglesia y todo este leal y fidelissimo Reyno de la possda. oy Miercoles 7 de Jullio de 1717.

Yllmo. Sr.

Bl m de VsYa. su mas obligdo. seror.

Dn. Matheo de Yepes Mijares
de la Quadra y Obando».

Aramburu, por su parte contestó:

«Yllmo. y Rmo. Sr. Don. Fray franco. del rincón Arzobispo de esta Metrópoli del nueuo reino de Granada; Gouernador y Cappan. Gl. de el y Presidente de su audiencia y real chanzillería=

«Estimo en grado supremo la honrra y beneficio que V. Sa. Yllma. Pronostica a este nueuo reino en sus hermosas lineas de Gouierno con la solicitud de Promouer a la Docta Minerua en sus escuelas; Y la que reciuo en la elección que de mi cortedad ejecuta su fauorecida resolución que en medio de mis continuas incesantes ocupaciones y públicas en el real seruicio en cumplimiento del ministerio; No puedo menos que formar un parentesis ayroso y honorífico en obsequio de V. S. Yllma. y de un Colejio que de mayor a crecido a Máximo con el amparo de V. Sa. Yllma. que siendo su Mecenas ni pueden faltar los esplendores ni los aciertos=

Sint Maecenates: non deerunt; flaco Marones=

«Nuestro Sr. gde. la Persona de V. S. Yllma. los ms. años que Deseo Sta. fe y julio 8 de 1717=

Bl. M. de V. Sa. Yllma. su gran Venerador

Ldo. Vicente de Arramburu».

El viejito Zapata dijo:

«Muy Sor. mio recibo el de Vssa. Yllma. su fecha de 6 del corriente enque proponiendome como arbitrario que pase a leer la Cathedra de Vísperas en Sagrados Cánones al Collegio Maior de Nuestra Señora del Rossario biniendo authorisado de V. S. Yllma. pasa sin otra libertad mi obediencia a ser la respuesta execusión del (en mi muy benerado) mandato de V. Ss. Yllma. quedando solo con eficaces deseos de que el gran zelo de Vssa. Yllma. se desempeñe en parte con la corta pala de mi aplicación que avivada con el auspicio que benera mi respeto llebando el norte de sacrificar mi lectura al mayor servicio de Su Mgd. (Dios le gde.) y a la obediencia de VSsa. Yllma. pondre seguro por aciertos los que fiado en mi fueran suma insuficiencia Dios nuestro Sor. a puesto en este Reino a Vssa. Yllma. para que sea verdaderamente nuebo en la fortuna en el Gouierno en las letras y en el mayor aumento del servicio del Rei admirándose en Vssa. Yllma. que el bien logrado tiempo en las Theorías conque illustró la mejor Atenas, Salamanca. sirbieron para las primorosas prácticas del Gouierno en que Vssa. Yllma. está dando reglas a los más acertados estadistas de nuestra Europa. VsSa. Yllma. en lo que se sirviere poner a mi cuidado

solo hallará promptitudes en mi obediencia en que solo afiansaré el acierto. Nuestro Señor gde. a Vssa. Yllma. como lo deseo para el Uniuersal bien de este Reyno posada y Julio 7 de 1717.

Yllmo. y Rmo. Señor

BIM de Vssa. Yllma. su mas reberente serbor.

Dr. Manuel Anto. Zapata».

La justicia colonial que lo mismo se ejerce sobre el humilde como sobre el poderoso, quizás con mayor rigor sobre éstos, cortó de un tajo las lecciones jurídicas de los oidores que, francamente, poco o nada podían enseñar sobre el respeto a la ley, siendo los actores principales del comentado asalto al desgraciado Meneses. El 1°. de enero de 1718 es decretada la prisión de los Ministros así como el embargo de sus bienes. (8)

Pero no es este solo especial motivo el que hace perdurable para el Colegio el nombre ilustre de fray Francisco del Rincón y justifica el que, monumento perdurable a su memoria, se guarde su retrato en el Rosario. Al engrandecimiento del Colegio pone toda su autoridad y generosidad. Si el rey permanece aferrado en negar la pensión, tantas veces llevada y traída, de las vacantes arzobispales, si echa en olvido su calidad de Patrono y permite prospere ruda competencia, el arzobispo-presidente apoya decidido cuantas iniciativas le sugiere el señor Rector a fin de enderezar de manera perdurable el Instituto fundado por su inolvidable antecesor. Por lo pronto de sus rentas regala un doblón semanal para ayuda del refectorio, y más tarde, como ya se dijo, adornará el Colegio con la soberbia escalera de su Claustro.

La corte española hace nueva memoria del Colegio Real para impartir su aprobación a la generosa iniciativa que hace años tuvo el presidente Córdoba, nombrar como superintendente del Colegio al nuevo oidor Cobián Valdés, y lo que es más plausible, prorrogar por diez años el beneficio de los quinientos ducados asignados por el espíritu público del mentado presidente. Levántase el ánimo porque a la ejecución de la real cédula firmada en Buen Retiro el 12 de noviembre de 1715, amanece nuevo día. Obedeciendo el mandato apresúrase el rector a satisfacer las preguntas de Cobián, mientras el señor Rincón acepta y

apoya decidido la idea, quizás redentora, de asignar a los cuatro curatos de Santa Fe las cátedras de Cánones y Teología. El rector de la catedral leerá Cánones a la hora de prima, el de Las Nieves la Teología, al segundo cura de la catedral se le señala la cátedra de vísperas teológicas, el de San Victorino correría con la segunda de Cánones y el de Santa Bárbara cen el curso de Moral. Proyecto sencillo, de fácil ejecución, así lo entiende el arzobispo que no sabe con quién ha de habérselas, cuando expide las reglas acerca de la manera de verificar las oposiciones «llamando a concurso a todos y qualesquiera que quisieren oponerse sin excluir a ninguna persona de qualquiera Doctrina aprobada por la Iglesia, ahora sea Jesuita, Thomista o Scotista». (9) El oidor encargado de velar por el Colegio apresúrase a participar al Monarca el proyecto que ya lleva la aprobación de la autoridad neogranadina. Mucha tinta ha de correr en discutir la pretensión rosarista y será oportunidad para esgrimir lamentables invectivas contra este insigne Colegio tocado de contradicciones desde la hora misma en que la idea de su fundación surgió en la mente milagrosa de fray Cristóbal de Torres. Arca sacrosanta, soportará inmutable el choque violento de embravecidas olas, pero reposará algún día en señera cumbre para dominar el panorama nacional.



NOTAS

(1) Relación de la literatura, grados, y calidad del Doctor Don Fernando Antonio Camacho de Guzmán, etc. Imp. en Madrid el 20 de mayo de 1725. Documento de propiedad del autor.

(2) Constituciones del Colegio Mayor del Rosario. Constitución X. Título V. Perteneciente a los catedráticos.

(3) Archivo Nacional. Sec. Miscelánea, vol. 31 fols. 94 y 95.

(4) Relación cit. y José María Restrepo Sáenz y Raimundo Rivas, «Genealogías de Santa Fé de Bogotá». Apellido Camacho de la Peña, pags. 189 y sgtes.

(5) Ocariz. Libro Primero de las Genealogías, pág. 314.

(6) Archivo del Colegio. Vol. 3 fols. 65 a 69.

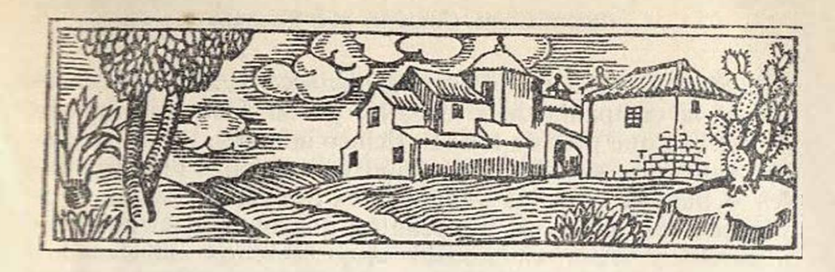
(7) Hemos consultado el Archivo del Colegio del Rosario, la «Relación de los títulos y méritos del doctor don Luis Berrio y Mendoza», el diario de Vargas Jurado y una copia de los documentos que se hallan en el Archivo de Indias de Sevilla. (Estante 73, cajón 4, legajo 11. Audiencia de Santafé). Notas de Alfonso Hernández de Alba.

(8) Ernesto Restrepo Tirado. «Gobernantes del Nuevo Reyno de Granada en el Siglo XVIII», págs. 30 a 43.

(9) Archivo del Colegio. Vol. 3 flos. 73 a 80.

CAPITULO XXIII

«AUTOS ORIGINALES FECHOS POR EL S. D. ANTONIO DE LA PEDROSA Y GUERRERO, DEL CONSEJO DE S. M. EN EL REAL Y SUPREMO DE YNDIAS, SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS Y VIDA ESCANDALOSA DE LOS COLEGIALES DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LA CIUDAD DE SANTAFE».





OCAS veces después del gobierno del doctor Venero pudo enorgullecerse el nuevo Reino con un mandatario que supiera entender sus deberes, preocuparse por la prosperidad del pais, que al tiempo fuera padre y juez, amigo y Presidente, diplomático y enérgico, como el señor de la Villa de Buxes, don Antonio de la Pedroza y Guerrero, en cuyas manos de jurista integérrimo, de leal vasallo de la majestad, de desvelado servidor de España, puso el Consejo de Indias la misión, azás fatigosa, de enderezar los relajados vínculos neogranadinos, preparar su paupérrimo territorio para los honores del virreinato prematuramente concedidos a un territorio que si favorecido por ingentes riquezas, doblaba en abandono, indiferencia e inanición. Ojo zahorí el del señor Presidente «elegido y nombrado por S. Md. para establecer el virreynato y para otros negocios y encargos de la mayor importancia»; el mismo afán que despliega en los negocios económicos, en ajustar la desmoralizada administración de justicia, preocúpale en los pequeños menesteres de policía ciudadana.

No tiene Santa Fe sereno que vele su sueño, en veces pecaminoso; la queda llena con sus vibraciones las oquedades nocherniegas, riela la luna sobre la silenciosa ciudad; capas y chambergos, embosos severos prolongan sus sombras sobre los muros encalados y, cerca de la media noche, las persianas dejan escapar risas y cantos, maldiciones y donaires, razguear de guitarras y ternuras de arpa. Cúidense los santaferenos que el señor de la Pedroza ha puesto en manos militares la quietud y el sosiego de

la ciudad y corte: don Pedro de Laiseca y Alvarado capitán de la compañía de a caballo, y don José de Caycedo y Pastrana que preside los veinticinco infantes. Jefes y soldados entienden su celadora misión; en patrullas recorren calles y puentes, callejas y suburbios recogiendo vagos, rectificando los pasos de transeuntes que olvidan el portalón hogareño y tocan en cercado ajeno; mocitos embelesados por traviesos ojos adivinados al atardecer tras los geranios de la reja invencible, colegiales rosaristas que aprovechan los achaques rectorales y la ausencia de vice-rectores, para correr aventuras en «Patio Cubierto», donde les esperan mulatas bravías devoradoras de inexpertos mancebos.

«Exmo. Señor: Habiéndome honrado vuestra excelencia con el cargo de Capitán de la guardia de a caballo de V. E. quien en continuación del bien público y pacificación de esta ciudad se ha servido mandarme aplique todo cuidado y desvelo en su mayor quietud y sosiego de ella: y deseando cumplir con tan superiores órdenes como debo executar de V. E. en su ejecución; he continuado las rondas; y así debo informar compelido de la conciencia; de como en distintas noches siendo mas de las once de ella he encontrado por las calles Colegiales del Colegio Mayor del Rosario y en distinta noche después de las ocho a don Francisco Xabier de Caicedo, asi mismo Colegial Mayor; en la casa de una mulata llamada la Mogollona mujer de mal vivir, con quien tengo entendido ha tiempo mantiene amistad, por cuyo motivo la mandaba llevar al Divorcio de que resultó hacer fuga; y receloso de sus padres que son don Alonso de Caicedo y doña Ysabel Maria de Valenzuela Faxardo quienes me solicitaron para que buscase a su hijo por habérseles ausentado, y teniendo noticia estaba escondido en el Colegio fuí por él y llegando a la puerta principal la encontré abierta siendo mas de las ocho de la noche sin que viese persona que la guardase; y subiendo arriba llegué a un aposento donde allé algunos colegiales a quienes pregunté por don Francisco Xabier, y me respondieron habia salido después de la oración, y siendo en la inmediación de las diez me avisó un Colegial habia ya entrado; con cuyo aviso pasé por él y encontrándolo en su aposento lo saqué y llevé a su casa y entregué a sus padres; debiendo reparar que en las dos veces que estuve en el Colegio no ví persona de respeto que pudiese contener los escándalos referidos, y debiendo

ser los que los deben contener, Rector y vicerrector. Es público estar en todo cuidado viviendo cada uno en su casa; siendo así que pudiera el rector estar en cuidado por haberle yo hecho participar el desorden que había; y así lo pongo en la mayor justificación de V. E. a quién guarde Dios ms. as. Santafee y octubre 20, de 1718.—Exmo. Sr, B. L. M. de V. E. su más rendido servidor.—*Dn. Pedro de Layseca y Alvarado*».

El señor Presidente entiende de rondas; su excelencia mismo gusta de acompañar a celadores tan expertos; de incógnito, arrebujado en plebeya capa, apóstase al abrigo de las sombras en la calle del Rosario, y muchas noches ha llegado a contar hasta seis cautelosos estudiantes que, uno en pos de otro, piérdense entre las tinieblas camino de aventuras. El Presidente dispone la celada mientras los rosaristas se divierten; la noche del 4 de noviembre se señala para el certero golpe; el capitán de Laiseca y don Domingo del Castillo, acompañados del secretario de cámara, se sitúan, pasadas las seis, frente a la puerta decorada con la Cruz del Colegio Mayor; su excelencia de la Pedroza permanecerá prevenido en su posada porque quiere sancionar en persona tan terrible escándalo. Seis ojos de lince, entre emocionados y airados están al acecho, aguzado el oído ya avezado al rápido caminar de los estudiantes desalados; es preciso no perder detalle, moverse rápidos en pos de los muchachos porque ya uno cruza el dintel y confiado repasa el camino que sabido se tiene. El señor secretario imprime en su fidelísima memoria cuanto va sucediendo:

«Yo el infrasscrito Secretario doy fee, que en cumplimiento del auto antecedente, a las seis y media de la noche poco mas o menos de hoy día de la fha., en compañía del capitán de caballos don Pedro de Laiseca y don Domingo del Castillo y San Martín, soldado de la cavallería, pasé a la calle en que está la puerta principal del Colegio Mayor de N. S. del Rosario de esta Ciudad a fín de observar y practicar lo que en dho. auto se refiere y ordena con la precaución necesaria; y los tres nos pusimos cada uno en distinto sitio inmediatos a la puerta principal de dho. Colegio (como antecedentemente lo habíamos ejecutado en diferentes noches, de orden y mandato verbal de su excelencia en cuyas noches oímos salir diferentes sugetos de revozo del expresado Colegio) y esta noche de este día, como a las siete de ella con poco diferencia

salió de dho. Colegio de revozo y encapotado una persona, que no se pudo conocer quien fuese, con acelerado paso, y a poca distancia de haberse propasado le fue siguiendo el dho. don Domingo del Castillo para observar la casa en que entrase; y habiéndolo ejecutado volvió al paraje en que estábamos, a dar noticia de lo que había visto, con cuyo motivo el dho. don Pedro de Laiseca (sic) entramos dentro de dicha casa separándonos el dho. don Pedro de Laiseca para la huerta y yo para la sala y estando en ella volvió dho. don Pedro de Laiseca, a poco rato con don Pedro Flórez colegial actual del dho. Colegio del Rosario y este en cuerpo, diciendo dho. don Pedro de Laiseca, que reconociendo dha. huerta había encontrado en ella a la sombra, y arrimado a unas coles al dicho Colegial don Pedro Flórez; y habiéndosele dado cuenta a S. E. de lo referido vino inmediatamente a dha. casa con algunas personas, y estando en ella dio orden S. E. se retirase dho. don Pedro Flórez a las Casas del Cavildo en donde estuviese por via de depósito hasta que diese otra providencia, y a una de las mujeres que unicamente había en dha. casa la mandó llevar a las Casas del Divorcio, y uno y otro se ejecutó en la misma conformidad=Y haviendo salido S.E. a la calle el dicho don Domingo del Castillo le dijo como también había visto salir de dicho Colegio del Rosario dos envozados, y entrando en otra casa a la vuelta de la calle de cuya casa salíamos y dándole orden S. E. guiase a donde era lo ejecutó, y a corta distancia llegó a una puerta de calle de dicha casa que está entreabierta y entrando el primero en ella que es casa baja, y en aposento de ella halló a dos hombres el uno con una arpa, y el otro con una guitarra, y en medio de ellos una mujer, y en frente a corto trecho otra mujer sentada en un cojín, y S. E. les preguntó a dhos. dos hombres, quienes eran, y a que habían ido allí a que respondieron eran estudiantes, y que iban a divertirse, y S. E. dixo a uno de ellos le conocía muy bien, y le constaba era colegial del Colegio de N. S. del Rosario, a que respondió ser cierto, el que era colegial de dicho Colegio, pero se había salido de el a curarse de una enfermedad que había tenido y que el otro era estudiante que estudiaba en dicho Colegio, con lo cual S. E. mandó los retirasen a las casas del Cavildo en donde estuvieran por vía de depósito ínterin que se tomaba otra providencia, lo que se ejecutó en la misma conformidad; y antecedentemente les preguntó S. E. a dichos

hombres como se llamaban y el que había respondido ser Colegial Mayor de N. S. del Rosario, dijo llamarse Juan Corrales, y el que expuso ser estudiante: dijo llamarse don Bernardo de Castro Samaniego.

«Y concluida esta diligencia S. E. con las personas que le asistían se encaminó a su posada; y en medio del tránsito que hace de la última casa que se reconoció a dicha su posada; me mandó a mí el presente secretario pasase incontinenti al dho. Colegio Mayor de N. S. del Rosario, y reconociese si estaban cerradas u abiertas sus puertas principales, lo cual ejecuté y ví que la puerta principal de dho. Colegio estaba abierta y llegando a ella, no hallé persona alguna que la guardase, siendo como las nueve de la noche de hoy día de la fha. poco mas o menos, cuya noticia participé a S. E., y me mandó lo pusiese todo por diligencia lo que ejecuto en la forma que llevo expresada, como asi mismo que las noches antecedentes que obserbé juntamente con dicho capitán y soldado vi salir de dho. Colegio diferentes personas embozadas, que cada una tomaba distinto rumbo, estando las puertas abiertas, y para que conste pongo por fee y diligencia en la Ciudad de Santafe a 4 de nobre. de mil setecientos y diez y ocho años. En testimonio de verdad.—*Manuel Veroiz Zavala*». (1)

Certera la batida, los tres colegiales pillados en flagrante delito amanecen en las casas del Cabildo y allí esperan el fallo justiciero hasta el medio día del 5. Qué le pasará al señor catedrático de Instituta que no aparece? Pregúntanse los discípulos del mohino Flórez; Castro y Corrales, qué se ficieron? La campana del Claustro convoca a la comunidad, el secretario del señor Presidente acaba de salir del aposento rectoral, dejando consternado al señor canónigo Ramírez Floreano. Ah! pero si Flórez y Corrales ya no son colegiales, luego no estan incapacitados para salir del Colegio; aminórase el escándalo, mas sinembargo el secretario del Colegio Mayor tartamudea las sanciones del vice-patrono para escarmiento de indisciplinados:

«Respecto de lo que resulta de las diligencias antecedentes contra don Pedro Flórez colegial actual del Colegio de N. S. del Rosario de esta ciudad, desde luego se le despide de dho. Colegio y en ningún modo, pretexto, motivo, ni causa se le admita en él, ni lo tengan por tal colegial=Y por cuanto don Juan Corrales asimismo lo es

aunque ha dias salió de dicho Colegio con el motivo de una enfermedad que le sobrevino, en la misma conformidad se le despide desde luego de dho. Colegio, y mediante a estar detenidos en las casas Capitulares de esta ciudad se podrán retirar a sus casas, como don Bernardo de Castro Samaniego estudiante de dho. Colegio, lo que se hará saber al rector de dho. Colegio de N. S. del Rosario para que hallándose en su inteligencia ejecute irremisible e inviolablemente lo prevenido en este auto=y asi mismo luego, pase dicho rector a vivir, residir y asistir en dho. Colegio y desde prima noche tenga las puertas de él, para que no salgan los colegiales y arreglándolos en la debida forma con que deben estar y vivir con apercivimiento que se tomarán las providencias que se tuvieren por más convenientes e informará quien es vicerector de dho. Colegio con expresión de su nombre y apellido, y copia auténtica del nombramiento que tuviere para ejercerlo y en caso de no haberlo representará los motivos que hubiese habido para no haberse dado cuenta al vicepatrono, para su providencia. Lo proveyó, mandó y firmó el Exmo. señor don Antonio de la Pedroza y Guerrero, señor de la villa de Buxes, del Consejo de S. M. en el real y supremo de las Indias, elegido y nombrado por S. M. para establecer y fundar el virreinato de este N. R. y para otros negocios y encargos de la mayor importancia del real servicio........» (2)

Problema grave preséntasele al doctor Ramírez que se apresura a salvar su responsabilidad inmediata en la persona del incógnito vice-rector a cuyo cuidado está la inmediata vigilancia de los estudiantes, y no quedándole otro recurso plantea el único camino; si su residencia en el Claustro se considera indispensable, el señor Presidente se servirá aceptar la renuncia que de su alto cargo hace el valetudinario y burlado superior. Los dias que van desde este 5 de noviembre hasta el 18 del mes entrante, señalado para las elecciones, sacrifica Ramirez su quietud y, solo, asume severa vigilancia diuturna sobre el consternado Claustro, porque en la persona del catedrático expulsado uniase la categoria vice-rectoral, que con tanto cuidado trató de ocultarse. Flórez y Vanegas templó luego su liviano vivir al abrigo de la sotana definitiva y fue a parar en el beneficio curado del pueblecito indigena de Suba.

El 15 de diciembre su merced el señor doctor don Francisco Ramírez Floreano, Chantre de esta santa Yglesia

metropolitana y señor Rector de este Colegio real y mayor de nuestra Señora del Rosario, fue notificado a presencia de los consiliarios de cómo el Presidente aceptaba la dimisión y ordenaba la inmediata elección de superiores. Aliviado por demas el señor Rector deja constancia en el «*Libro de Elecciones*» de la convocatoria legal «y que en atención a hallarse su mrd. achacoso i no poder asistir a dha. elección nombraba y nombró para precida en ella al Dor. Dn. Francisco Manrique por ausencia del Dr. D. Pedro Joseph Flórez». (3)



NOTAS

(1) Archivo General de Indias. 73-6-22. «Autos originales fhos. por el S. D. Antonio de la Pedrosa y Guerrero, del Consejo de S. M. en el real y supremo de Yndias sobre los procedimientos y vida escandalosa de los Colegiales del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de la Ciudad de Santafé». Copias personalmente tomadas en Sevilla por Alfonso Hernández de Alba, para el libro que preparaba con el título de «Cuestión de Faldas».

(2) Ibidem.

(3) Archivo del Colegio. «Libro segundo de las Elecciones».

CAPITULO XXIV

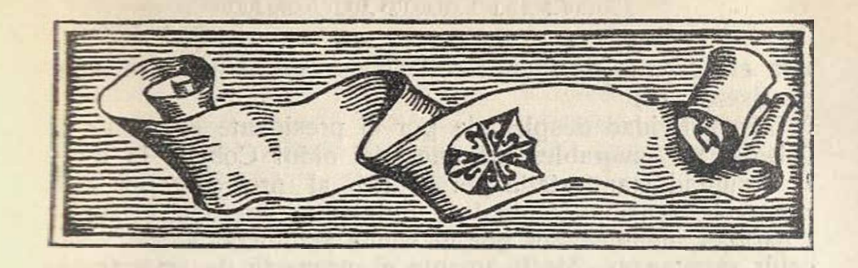
LAS CUITAS DEL RECTOR MENA.

EL AMPULOSO Y SEVERO DOCTOR

LEYVA DE LA MADRID.

SU MAJESTAD, EL PATRONO CONVERTIDO A LA FE ROSARISTA.

EL SEÑOR OIDOR GUTIERREZ DE ARCE, FIDELISIMO INTERPRETE DE LOS DESEOS DEL REY.





OS nombres de los doctores José Márquez de Urbina y Francisco José de Mena Peláez son escogidos por el Presidente Gobernador para reemplazar el derrotado. Márquez de Urbina reside desde hace años en la ciudad de Mérida; también está baldado para hacer tan largo como penoso viaje, lo que determina justificada renuncia, recayendo en la persona del vice-rector el gobierno general. Mena Peláez haciendo malabares mantiene el Colegio hasta vencido el año de 1719. Tántos debieron ser los sufrimientos del superior, tan solo debió sentirse frente al caos que le rodeaba, tan rígido su excelencia el presidente, que hasta oprimido por el vice-patrono siéntese Mena Paláez que en el retiro de su estancia rectoral resuelve dejar perpetuo testimonio de sus cuitas confiándolas a las páginas de los libros que se acumulan en los anaqueles: «Siendo vice-rector de este Collegio de Nra. Sra. del Rosario el Dr. don Francisco Joseph de Mena Peláez tuve muchisimos afanes y el mayor fue el no tener que suplir para la manutención de los collegiales, y el experimentar distintas sumisiones de dominio hipódicos (*sic*) y tener el yugo del Virrey don Antonio de la Pedroza quien medió auto para que se informaran las collegiaturas y éstas y demas formalidades, a cuyo auto se respondió todo a favor del Colegio de resulto bien». (1) Y en otra parte refiriéndose al auto u orden presidencial: «se le notificó al Dr. D. Francisco de Mena, quien al presente se hallaba de vice-rector, bien aflixido, melancólico y flatosso por estar en tan suma desdicha el collegio que no hallaba de dónde asirse

para el sustento de dichos collegiales que al presente eran veintiseis». (2)

La actividad desplegada por el presidente en torno al Colegio, los favorables informes del oidor Cobian, la buena voluntad manifestada por el Rey al prorrogar por dos lustros la pensión nominal de quinientos ducados, el amor y caridad manifestados por el señor arzobispo, hacen concebir esperanzas. Efectivamente el proyecto de asignar las cátedras al ejercicio parroquial de Santa Fé merece acogida del Consejo de Indias, previo arreglo formal que evite posibles competencias entre la autoridad eclesiástica y el Colegio Mayor; así lo dice el Rey en su mandato de San Lorenzo el 4 de noviembre de 1718. De manera inesperada, el 6 de diciembre siguiente el monarca cambia de parecer y ordena la suspensión inmediata de cuanto en el particular se haya cumplido; no prosperará jamás este nuevo recurso sugerido por la necesidad porque el rival asecha infatigable. Por fortuna no son perdidas diligencias tantas, no es inútil el pliego dolorido que el 20 de junio de 1719 firma Mena Peláez, donde su hipocondría halla pávulo ponderando pobrezas, enemistades y dejando testimonio de la gratitud rosarista hacia su benefactor Fray Francisco del Rincón; ni menos el del Claustro de 1721 para decir orgulloso cómo se halla ya el Colegio en gran parte restituído a su antigua formalidad y sosiego gracias al primer virrey don Jorge de Villalonga quien nombró por Rector al doctor Sorza, allanó el camino para que ilustres profesores, desempeñando a un tiempo sus prebendas, reanudaran la lectura de las cátedras en el Colegio que, lleno de vida, reanuda su marcha triunfal, al amor de hijos memorables como José Pérez Manrique, catedrático de moral, Luis Antonio de Berrío, cuyo triunfal regreso es fiesta del Colegio Mayor, Jacinto Roque Flórez de Acuña, lector de Prima en Cánones, Pedro José de Leyva, jurista eminente que enseña Instituta, el otro Manrique, Francisco que lee el curso de Filosofía, «con lo cual se han recogido los Colegiales que habían desamparado el Colegio, y otros han tomado la beca, de forma que por todos son 30 los colegiales actuales y todos de la primera calidad de aquel Reyno, los quales se aplican y aprovechan por el celo de sus Maestros y solicitan, todavía, hubiese otro catedrático de Theologia, y que se dispensase a otro cura de los hábiles el ocupar la Cátedra de Vísperas, por ser necesarios tres profesores de cada Facultad». Pujante, pleno de juventud

así ven el Marqués de Rivas, don Diego de Zúñiga, don Gonzalo Machado y don Gonzalo Vaquedano marqués de Almodovar, el Colegio indiano que auspicia la corona; así el monarca convertido a la fe rosarista escribe al margen del informe que sus ministros firman el 14 de febrero de 1722:

«No es conveniente en ningún modo la unión y agregación de los cinco curatos de la Ciudad de Santa Fe a las Cátedras del Colegio del Rosario; pero para que este se vaya restableciendo y aliviando de los atrazos que representa mando se den las providencias convenientes al sugeto o Ministro que hubiese de mayor satisfacción en la referida Ciudad de Santa Fe a fin de que instruido de las Constituciones solicite la observancia de ellas, y su mayor aumento y adelantamiento y Administración de las haciendas que están existentes, y el recobro de los demas bienes y derechos que al referido Colegio hubiesen pertenecido o pertenecieren».

El presidente del Consejo de Indias señala el nombre de don Juan Gutiérrez de Arce, ministro más antiguo de la Audiencia de Santa Fe, como acreedor a la confianza que quiere discernirle su majestad. En certeras y providentes manos confía el Borbón la restauración del Rosario que encuentra en el Licenciado Gutiérrez de Arce tanto amor y lealtad como los pudieran tener acendrados hijos suyos.

Loada sea la memoria del señor Rector don Miguel Carlos de Sorza a cuya sombra reúnese otra vez la familia rosarista para salvar al Colegio de la más aguda crisis que hasta ahora sufriera; enantes fue la penuria económica, ahora agrégase la crisis afectiva que de prolongarse quizas daría al traste con tres cuartos de siglo de gloriosa tradición. Sentimientos egoístas, afectos exclusivamente personales no alimentan una obra gloriosa; mientras los colegiales no se agrupen en torno al alma misma de los Claustros, mantengan su tradición augusta, ni puedan entender el concepto eterno «*alma mater*» separado de corpóreas envolturas, han de engañarse si piensan cumplir así con sus deberes filiales, que la gloria de su Colegio no es tan efímera que se extinga y aniquile como la caduca humanidad. Así lo entienden los viejos rosaristas formados por Caldas, Torres y Flórez de Acuña; vivo esta el recuerdo de sus maestros y por lo mismo se apresuran en tor-

no al señor Rector Miguel Carlos de Sorza porque la gloria del Colegio Mayor no pasará.

El mismo celo que alcanzó a desplegar el señor Berrío y Mendoza, antes de su viaje a España, el desvelo que fue timbre de los superiores antes mencionados, cobran singular valor en la personalidad del doctor Sorza. Vémosle camino de Calandayma solicitando acucioso de hacendados vecinos le presten sus recuas para traer a la ciudad pequeñas partidas de miel, que, en cuanto son registradas en Puente Aranda, caen sobre ellas los apoderados de María de Cristo, hermana sobreviviente del Bachiller Peláez, el del año de la secularización, para cobrarse un legado testamental del ex-Rector. En vano Sorza defiende bravamente estos únicos bienes realizables para el sustento de los estudiantes, privilegiados ante la ley por ser alimenticios y redundar en directo beneficio de una obra de carácter público y piadoso. Fallido este empeño, cómo mantener el Colegio cuando en lo que va corrido de su gobierno hasta el 13 de marzo de 1720 sólo registran los libros de cargo cuarenta pesos pagados por el único convictor de entonces y setenta de una partida de miel que se vendió el 23 de enero, figurando en la data cuatrocientos pesos y tres reales invertidos ya en el sustento del Colegio y fomento de Calandayma? La caridad no fallida del señor arzobispo continúa ofreciendo un doblón semanal, y esto es todo. Qué fue de Bosa, qué de la loada fundación Sanz Lozano? Aquella «es una estancia sin vestido pues no consta de otra cosa que de las tierras, y éstas están arrendadas por cuatro carneros cada semana para sustento del Colegio; y aunque se dice tener unas casas en Cartagena tengo noticia por los antecedentes Rectores—escribe el doctor Sorza—que el producto de ellas no llega a doscientos pesos en cada un año, siendo la prueba el que dicho doctor Francisco de Mena (su antecesor) en todo el año de su gobierno dice no haber percibido cosa alguna todo lo cual es lo único que tiene este Colegio». (4)

Y sinembargo el Colegio camina por segura ruta. La nómina de los colegiales de número que llega a catorce reanuda los días grandes; vástagos son de la más clara aristocracia y de ellos muchos serán los que cubran gloriosa carrera. Por primera vez lucen la beca, familiares del linaje ilustre de los Beltranes de Caycedo, solar orgulloso que es toda Santa Fe: Alonso, Ygnacio y José de Caycedo Villasís, nietos del marqués de Santiago, y Cristóbal de

Caycedo y Vélez, descendiente del marqués de Quintana de las Torres. Herreras de Sotomayor, Dávilas y Maldonados, Guzmanes de Tobar, alternan con los nietos del presidente Pérez Manrique; los Venegas, emparentados con el Fundador y los Olartes que son decoro de la ciudad de de Vélez. Justicieramente los Ministros de Indias califican el lustre de la familia rosarista e invocan del Patrono, en su informe de 1722, «Se conserve con lustre el Colegio, y haya Escuela en la Ciudad, de todas las Doctrinas para que con la emulación se hagan Sabios como se experimenta en las Universidades y en aquel Reyno, pues en medio de la enseñanza del Colegio de la Compañía produce mayores sugetos este el Rosario, sin ser gravoso ni haber atropellado a ningún sugeto de la Escuela contraria, suplicando se mande a los Virreyes y Arzobispos que procuren apagar y contener la persecución contínua que padece este Colegio desde que se erigió (por) el de la Compañía, pues ha estado casi para cerrarse muchas veces». (5)

A este fin, acrecentar el lustre del Colegio Mayor, ejecutar estrictamente sus memorables Constituciones, se consagra el oidor decano; guárdase de sus gestiones fiel testimonio en carta suya del 6 de julio de 1724.

Las elecciones del 18 de diciembre de 1721 llevan a la vice-rectoría a un abogado ilustre el doctor Pedro José de Leyva y Madrid, quien ocupará también el período rectoral que se inicia el mismo día del año siguiente. La designación hecha en su persona para señor Rector es sencillamente fruto de la experiencia que de sus prendas tienen los colegiales que lo han visto en el año de 22 ejercer de superior interino en obligada ausencia del doctor Sorza. En manos de Leyva que es abogado, ciento por ciento, asume el Colegio espléndida organización jurídica. Rodéase el señor Rector de solemne gravedad, ejercítanse las Municipales rosaristas como verdadero código de esta República; ejerce sus funciones sin vacilación el Procurador del Claustro por cuyo personal conducto deben dirigirse al señor Rector los súbditos rosaristas; todo asume caracteres de grandeza y disciplina. El doctor Leyva que decora su persona con notable carrera jurídica, es obogado de las reales Audiencias de Santa Fe y la Española, ha ejercido de relator, conjuez y asesor de la Audiencia, después de haber desempeñado los cargos de auditor de Guerra y Asesor del gobierno de Maracaibo, (6) encuentra

en Alonso de Caycedo y el doctor don Nicolás Dávila primero, y luégo el maestro Cristóbal de Caycedo y en el pomposo don José Salvador de Herrera Sotomayor, incomparables secretarios de Cámara, tan hábiles como para ejercer en el propio palacio virreinal. Los curialescos manejos del doctor Leyva, que ciertamente bien están en el Colegio Mayor, dejan la impresión de algo grande.

El día de la espectación, «auiendose juntado en la Capilla Mor. de este Colegio los diez y siete vocales que contienen las actas capitulares» todos anduvieron unánimes en consignar sus votos para señor Rector propietario en la persona del jurisconsulto que ejerce el vice-rectorado. El 24 de diciembre el colegial más antiguo, el doctor José Ignacio Flórez y Vanegas, toma la solemne promesa de estatuto que el recipiendario presta sobre los santos Evangelios; el 3 de enero siguiente publícase el primer decreto rectoral para proveer la plaza de secretario. Primorosa muestra de la solemnidad entónces en uso tan plausible, cópiase a continuación:

«Por quanto ha vacado la Secretaría deste Colegio que exercía el Dr. Dn. Nicolás Dávila Maldonado por aver complido el Trienio por que se le confirió, y necesitar el Colegio de su persona para otras ocupaciones; por tanto siendo preciso nombrar sujeto de las partes y calidades que piden nuestros estatutos, que exersa dho. oficio y ministerio concurriendo estas en el Mro. Don Xptobal de Caysedo le elijo, diputo, y nombro por tal Secretario del Colegio, en virtud de la privatiba facultad que me es concedida para que lo use, y exersa conforme lo han usado, y exercido sus antecessores, y mando a todos los Colegiales actuales deste dho. Colegio, y a todas las personas desta comunidad, estantes y habitantes en él le ayan, y tengan por tal Secretario, y le guarden y hagan guardar todas las franquezas, privilegios exemciones, y libertades que conforme a derecho se le deben y lleve todos los derechos y emolumentos que por razón de dho. oficio le tocan, y pertenecen que estuvieren en estilo practicable conforme a nuestras Constituciones y líbresele título en forma, compareciendo primeramte. a hacer el juramto. y tomar la posesión de dho. oficio que exerserá por el tiempo acostumbrado, esperándose de sus muchas prendas y legalidad el recto cumplimiento de su oficio=*Dr. Dn. Pedro Joseph de Leyva*=fui presente *Dr. Dn. Nicolas Antto. Dáuila Maldonado*». (7)

Si en ejecutar las leyes y el protocolo esmérase tanto el doctor Leyva, no se queda a la zaga en las cuestiones económicas; en los primeros días de enero, acompañado de su secretario, reconoce una a una las propiedades y dependencias del Colegio y sus haciendas rurales; endereza así su administración en la cual van a entender el «procurador *ad causas* y negocios forences» don José de Herrera y Sotomayor y el «Ecónomo *ad res rusticas* y cobranzas de los réditos, visitas de Haciendas y administración de la casa», don Agustín Bernal estudiante gramático, elegidos el 3 de mayo de 1723. (8)

A realizar el definitivo ajuste preséntase el señor oidor don Juan Gutiérrez de Arce quien animado de generosidad propónese dar cumplimiento estricto a la voluntad del real Patrono consignada en cédula del 11 de noviembre de 1722. (9) Menudamente penetra todos los problemas rosaristas para hallarles solucion; encuentra cómo ha sido tradicional costumbre del Colegio mantener sus puertas abiertas para cuantos buscan abrevar en sus aulas; regar la luz de la sabiduría, no importan miserias, constituye el mayor timbre de la casa de Torres, asilo de indigente nobleza. Terminar por lo pronto de manera definitiva con generosidad tanta, que los muchachos que quieran llevar la Beca de los convictores paguen cien pesos anuales o cuando menos sesenta; «respecto de que ademas de estos Collegiales convictores o supernumerarios ay en el Collegio huespedes sin forma de ser asistidos y necesitar que el Collegio les supla lo necesario pr. no estar señalada por las Constituciones la cantidad que deben satisfacer», el señor oidor solicita del monarca la debida licencia para asignar a estos alguna pensión suficiente para sus personales necesidades. Reduce el sueldo nominal del señor Rector y vice-Rector a cien y cincuenta pesos, respectivamente y los de los catedráticos así: de prima en Cánones y Teología, de trescientos que les están señalados en las Constituciones, a cien pesos, los demás que deberían disfrutar de doscientos, tendrán en adelante cincuenta pesos anuales. No acepta Gutiérrez de Arce, la renuncia que de sus sueldos hacen los catedráticos, se atreve a dudar de que parejo al desinterés corra la indiferencia en leer las facultades mayores; ignora su señoría que muchos años hace y sin menoscabo de los estudios esto se viene sucediendo en el Colegio. Por último encuentra demasiado fugaz el rectorado anual conforme lo disponen las muni-

cipales, el uso trae sancionado el ejercicio por tres años, pero todavía, como el oidor quiere mantener el florecimiento que ahora se inicia, sugiere el rectorado perpetuo en las personas de dos insignes rosaristas, memorables en los fastos del Colegio, los doctores Luis Antonio de Berrío y Mendoza y Fernando Antonio Camacho y Rojas, que están llamados a sucederse en años venideros para superarse.

En la administación de los bienes rurales parte muy directa asume el inolvidable oidor; respetado el Colegio por la prestancia del vigilante ministro cuya autoridad está íntegra al servicio del Claustro, deudores y arrendatarios esméranse en cumplir compromisos olvidados; prospera la fábrica misma cuyos cuatro claustros están para concluirse, corriendo así paralelos el progreso material de las aulas con sus frutos en letras. Los méritos que don Juan Gutiérrez de Arce viene contrayendo con la colonia son causa de que el rey le ascienda en su carrera jurídica llevándole a Lima donde ejercerá la alcaldía del Crimen. Dolorido el Colegio Mayor, así privado de tan firme soportal, resígnase a su ausencia no sin informar al Católico, para acrecentrar los merecimientos del señor oidor. Otra cédula vendrá, otro ministro tornará en los empeños rosaristas, pero jamás reemplazará a Gutiérrez, tan espléndido y desinteresado, tan condescendiente como severo.



NOTAS

(1) Nota manuscrita del Dr. Mena, en el libro de las «Constituciones del Colegio del Sr. Arzobispo en Salamanca». Ilegalmente llámase Virrey, como lo hacen muchos historiadores, al Presidente de la Pedrosa a quien los adulones ministros de la Audiencia le regalaron con tal título haciéndole llamar así oficialmente.

(2) Fragmentos del Libro primero de Consultas. Del «Libro de Elecciones», se trascribe la siguiente nónima de colegiales y estudiantes: «Minuta de los q. entraron a estudiar en este Colegio Mor. de N. Sa. del Rosso. en los años de 1716 y el de 1719—En el dho. año de 1716 años comenzó a ler el Dr. Dn. Joseph Manriqe. de Hospa (Ospina) La Catha. de Artes. a qn. oyeron los siguientes=

Juan Galindez.—Xavier Caizedo.—Joseph Flores.—Francisco de Tobar.—Sancho de Guzmán.—Alonso Caizedo.—Joseph de Texeyra.—Ygnacio Camacho.—Nicolás Davila.—Juan de Villamizar.—Bllr. Vicente de Heredia.—Juan Corrales.

Y de los Manteístas (externos) fueron los siguientes=

Thomas de Azero.—Thomas de Villalobos.—De los quales oyeron Theología los siguientes.—

«En el año de 1719 entró a ler el Dr. Franco. Lucas Manriqe. delara. y entraron a oirle los sigtes=

Ygnacio Caisedo.—Joseph Olarte.—Joseph de Herrera.—Joseph de Balsa.—Manuel Maldonado.—Juan de Roxas.—Vicente de Cuenca.—Christoual de Caisedo.—Alonso Caluo. Juan Tello.—Xavier Tello.

Mateístas.—Nicolás Vetancur.—los Mesas.—Jacinto Roque Ossorio Rodriguez.—»

(3) Archivo General de Indias. Audiencia de Santa Fe. Sec. 5. Leg. 263. Copia del Colegio de San Bartolomé.

(4) Archivo del Colegio vol. II fols. 1 a 141.

(5) «El Consejo de Yndias con motivo de una representación del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de la ciudad de Sta. Fé, cerca de los perjuicios que le resultan de no agregar a sus Cátedras los cinco curatos de aquella Ciudad». Febrero 4 de 1722.

Es este el expediente consultado en el Archivo General de Indias por el padre dominicano Beltrán de Heredia para componer su erudita monografía sobre las Universidades de su orden establecidas en América. Al citar el documento escribe el aludido autor: «A principios del siglo XVIII, por propia iniciativa, debió volver a la jurisdicción de la Orden, (El Colegio Mayor) según se desprende del encabezamiento de varios recursos al Consejo que hemos visto, y que co-

mienzan con estas palabras: «El Colegio Mayor de Ntra. Señora del Rosario de la ciudad de Santa Fé, que está a cargo de la religión de Santo Domingo». Complementa esta información el sabio cronista dominicano Fr. Andrés Mesanza, en la nota (212) a la segunda edición de Zamora: «Sobre esto que el P. Beltrán dice, nadie antes ni después de él ha escrito. Sería sí de aclarar el punto». Nada más grato que satisfacer los deseos de tan calificados historiadores, ni más sencillo para el Cronista, teniendo como tiene a su vista una copia auténtica, no de los varios recursos a que alude Beltrán, sino del único documento que tan exótico encabezamiento trae. Trátase de una exposición de los señores Ministros de Yndias inspirada en multitud de informes, peticiones, memoriales etc. que desde hacía años venían acumulándose en las oficinas del Consejo y fruto del tesón e invencible perseverancia del Colegio Mayor de Santa Fé; expedientes iniciados siempre con el repetido tema, lamentación de cómo se perdieron ciertos dineros mientras el Colegio estuvo servido por la orden dominicana, razón única, según el criterio rosarista, para que el Instituto se hallara en semejante penuria. ¿Tanto llevar y traer los nombres de sus paternidades necesariamente produjo esa confusión que se nota en el documento del Archivo de Indias, por otra parte redactado y escrito en las mismas oficinas madrileñas. Otra cosa fuera si tal papel hubiera sido presentado por el Apoderado rosarista o dirigido por su propio Claustro. Pero suficiente nos parece la lectura del presente Libro Primero de la Crónica del Colegio Mayor, para desvanecer la pequeña duda de los comentados escritores.

(6) Archivo General de Indias. 74-1-12. Datos tomados por Alfonso Hernández de Alba.

(7) Archivo del Colegio. «Libro segundo de Elecciones» fol. 13.

(8) Ibidem.

(9) Archivo Histórico. Sec. Instrucción, vol. I.

CAPITULO XXV

CORONASE ESTE LIBRO

PRIMERO DE LA CRONICA

CON EMOCIONADA MEMORIA

DE DOS SEÑORES RECTORES,

DIGNOS DE PERPETUA RECORDACION



IFICIL empresa la de los señores colegiales de 1725 que deben elegir Rector. En torno a tres nombres menudean los comentarios, es el primero el del señor canónigo de Berrio y Mendoza, siguenle en partidarios su colega Jacinto Roque Flórez y por último el cura de Siachoque, el magnífico Fernando Antonio Camacho; hay ardor entre los partidarios de esta terna de selección, de todos se tiene idéntica experiencia, ninguno sabe decir cuál es mejor, son ufanía de la República fundada por Torres. Del primero y el tercero de aquéllos les consta la opinión oficial consignada por el oidor Gutiérrez de Arce; es tan grande su amor al Colegio, tan espléndida su generosidad, palpita en ellos tan fuerte el espíritu rosarista.... Flórez ha sido sereno capitán.

Muy severas, y con razón, muéstranse las Constituciones en esto de elecciones; solamente tres días antes de la fecha memorable, pueden hacerse públicos los nombres acordados, en sucesivas reuniones podrá decirse de los merecimientos de los escogidos, no se entorpecerá así la serena vida escolar, ni habrá lugar a fomentar pasiones que envenenan. En ambiente tan severo se aprestigia el suceso que necesariamente reviste los más solemnes caracteres y da a entender cómo es uno de los actos más calificados a que autoriza la colegiatura, organismo de perfecta democracia. En este año, en quince días, anticípanse los colegiales con inusitado fervor en defensa de sus candidatos; esto significa un atropello a la Constitución y el doctor Leyva, modelo de intérpretes de las municipales, corta severo con ma-

nejos tales: el 1°. de diciembre notificase al Claustro a voz del doctor Herrera Sotomayor y Guzmán:

«que por quanto con el motibo de estar próxima la Elección de Sr. Rector que a de selebrarse el dia dela Expectación o en su infra octava, se a experimentado que algunos delos Colegiales actuales vulnerando el prescripto de la Constitución Quinta tit. 2 que dispone que los Colegiales no puedan hablar dela Elección de Sr. Rector por ningún camino hasta tres días antes; y tambien contrauiniendo al Juramto. que tiene echo de observar los Estatutos de esta Casa; con poco temor de Dios y de sus Consiencias; no solo hablan y tratan de la referida elección antes de dho. tiempo sino q. tambien andan solicitando votos y haciendo parcialidades, sin reparar en los inconvenientes que frecuentemente se engendran destos Coloquios a cuio daño ocurriendo el dro. prohibió estas colocusiones; y atendiendo su mrd. dho. Sr. Rector a reparar los que en la presente elección pueden originarse, si se permitiese este ilícito tratamiento y a q. las Constituciones deesta Casa se cumplan y guarden como se debe y conbiene y que cada uno execute su obligación contraida por el juramto. mando que ninguna persona (especialmente Colegial) delos que habitan este Colegio por ningún camino pretexto ni motibo hable de dha. elección hasta tres dias ante de ella y eso con la moderación y prudencia q. en dha. Constitución se estatuie con apersibimiento que se declarará por incurso en todas las penas del Perjuro y se le pribará de Voz actiua (si la tubiere) en la referida elección tambien de voz pasiba (si fuere capaz de ella) y en las demas penas arbitrarias q. se juzgaren correspondientes para cuio efecto se prosederá brebe y sumariamte. sin estrépito ni figura de juicio la verdad sauida según la forma del dro. y de nros. Estatutos, y se encarga a todas las personas estantes y auitantes intra Claustra denuncien al Sr. Rector siempre q. tubieren noticia q. alguno habla en este asumpto, solicitando votos, u en otra qualquiera manera para q. su mrd. dho. Sr. Rector proceda a la execución deeste auto sobre q. a todos se les encarga la conciencia para el qual asi lo dixo, mandó y firmó.—

Dr. D. Pedro Joseh de Leyba.—Fuy Presente.—*Joseph de Herrera Sotto Maior y Guzmán*». (1)

Prudentemente el decreto rectoral venidero señala para el día 21 la esperada elección, sometiendo a prueba, con

la demora, la disciplina rosarista, suficientemente enderezada con el inquisitorial decreto anterior. Veinte electores reúnense a decidir sobre el futuro del Colegio; el informe verbal de los escrutadores confirma lo que de antemano se trae resuelto para lustre del Colegio Mayor; Luis Antonio de Berrío y Mendoza tiene la absoluta mayoría; el segundo lugar resérvase al doctor Flórez y el último para Camacho y Rojas. A son de campanas manifiesta el Claustro su regocijo; dos colegiales, los más antiguos, apresúranse a la residencia del canónigo penitenciario y catedrático de prima en Teología, acompáñanle a la Capilla y allí presta solemne juramento que recibe recíproco de los estudiantes. Intégrase la dirección llevando al vice-rectorado y primera consiliatura al caraqueño doctor Pedro Francisco de Parada catedrático de Filosofía; don José de Caycedo y Villasís y don Nicolás de Vargas, colegiales teólogos son escogidos para las otras consiliaturas; de maestro de ceremonias nómbrase a don Francisco de Caycedo, para procurador general a Bartolomé de Grillo y como secretario informante al doctor Francisco Javier Tello. (2)

Diez meses han pasado del gobierno del doctor de Berrío; sus discípulos, testigos permanentes de su obra constructiva, fruto de encarecido amor filial, duélense de que el Patrono, que tan atento se muestra en el porvenir del Instituto, enterado de las medidas que para su organización concibió Gutiérrez de Arce, si pronto en aprobar sus eficaces determinaciones en cédula de 14 de febrero de 1726, en reprender a los Contadores de hacienda por no satisfacer a tiempo la pensión asignada al Colegio, muéstrese inexorable en cuanto dice referirse al período del gobierno rectoral; quiere el rey que las Constituciones se cumplan a la letra, lo que significa se reanuden los Rectores anuales, origen de tantas calamidades como se vieron en los primeros años del ejercicio de la autonomía. ¿No muestra el edificio, no ponderan las haciendas mismas, no acreditan los estudios las conocidas ventajas del rectorado por tres años? «Pues sinembargo de las escasses de las rentas qe. apenas sufragan unos cortos alimentos a sus colexiales; los vemos mantenidos con desencia competente; sus haciendas en ser y buen estado, la enseñanza continua y conocida en el público aprovechamiento; y la fabrica adelantada pues no teniendo esta casa cuando se entregó a sus hijos mas que un pedazo de corredor muy maltratado, y un Aula en

que actuaba la Doctrina de todas las facultades, hoy le vemos con sus cuatro corredores altos y baxos nuevos, quatro Aulas muy competentes, su refectorio y demás oficinas; porque es esmero de los Rectores no finalizar el trienio sin dexar aumentado el Colexio, o en su fabrica o en sus haciendas». (3)

Referir lo que el doctor Berrío y Mendoza ha hecho en los pocos meses corridos de su administración; ponderar sus cualidades equivale a aniquilar la extraordinaria determinación del Patrono, contenida en la mentada cédula; es presentar ante los ojos del monarca la semblanza de un criollo ilustre que bien merece, para condecorar su nombre, enviarle personal congratulación y unirse al Colegio Mayor para celebrar la hora feliz en que, por segunda vez, entregóse íntegro el canónigo, al engrandecimiento de la augusta casa. De la invocación rosarista: «siendo el Real ánimo mantener esta casa en su maior aumento no podrá dudarse que resultando del trienio rectoral este auge, así lo hubiera mandado y aun puede presumirse que eligiera vitalicio al Dr. Dn. Luis Antonio de Berrío y Mendoza canónigo penitenciario de la Santa Yglesia, Cathedrático de prima en Sagrada Theología y Rector actual *de interés y amor para con este Colexio sobresale con muchas ventaxas entre los más singulares afectos de sus hijos*; *yncansable en su cáthedra, vigilante en la asistencia de las demas*; *celoso de los estudios y aplicación por cuio cuidado logra el Colexio hijos de notable opinión;* sin que por esto falte a llenar la obligación de su prebenda, ni al pronto expediente de la administración de las haciendas procurando anciosamente su maior crecimiento, perfección de la fábrica y ornamento de su capilla; así se experimenta pues no habiendo diez meses cumplidos que ha que fue elegido por Rector, ha emprendido su fervoso celo a hacer el tabernáculo del altar maior con costo de más de mil pesos del cual está ya formado el primer cuerpo y próximo a colocarse; ha principiado a conducir los materiales para enladrillar el atrio que se manifiesta defectuoso por no estarlo; ha hecho en dicha capilla otros aliños necesarios y en la hacienda de el trapiche ha metido cien mulas para la conducción de los frutos y aliviar al Colexio en el ynsoportable peso de pagar fletes en que regularmente se consume el producto de los frutos, de todo lo cual ofrece el Colexio ynformación y aunque es verdad que por estas providencias se halla bastantemente empeñado y adeudado, mas no por esto se

contiene en llevar a execusión sus designios y sin duda executará cuanto le fuere posible». (4)

Quien así de tan ejemplar manera gobierna el Colegio Mayor, es justo que reciba la congratulación del propio real Patronato; así lo entiende el Presidente Manso cuando expontáneo participa al monarca cuanto le consta del memorable doctor Berrio quien jubiloso desplegará el documento regio:

«EL REY

«Dor. Dn. Luis Antonio de Berrío Canonigo Penitenciario dela Yga. Metropolitana de la Ciud. de Sta. Fee en el Nuevo Rno. de Granada; en carta de 27 de Febrero del año proximo pasado, participa al Mariscal de Campo Dn. Antonio Manso Presidente de esa Audiencia, que así por ser el Collegio Mor, de nra. Sra. del Rosario de esa Ciud. de mi Rl. Patronato, como por estar expedidas varias Cedulas en que se recomienda a los Presidentes, y demas Ministros de ella, su manutención, y mayor adelamtamto. ha procurado su fomento, y reconociendo que consiste todo el azierto del Rector que lo Gouierna (a instancias del Collegio y en virtud de la nominación que conforme a sus constituciones le hizo), se os nombró en el mes de Novre. de 1725 por Rector de él, en atención al amor que siempre haveis tenido, en la puntualidad de la Cathdra de Prima que obtenéis en dho. Collegio, y al zelo con que governasteis otra vez que fuisteis Rector de él, y que aun que es esta una ocupación sumamte. honerosa, por los atrasos del Collegio se ve precisado el Rector a poner muchos pesos de su Caudal, y no obstante hallaros con crecida familia, le azepteis por ser en servicio mío, y veneficio comun de ese Rno., ponderando con este motibo dho. Presste el buen exemplo que dáis con la continua asistencia del Collegio teniéndole reducido a un Seminario de recogimto., modestia y aplicación en donde florezeran, como hasta aquí las Letras, en decoro de ese Rno. y que se halla con suficiente numero de Collegiales de los de la primera distinción de él, todos pobres a quienes sustentais con la congrua de dho. Collegio, exercitando una obra piadosa, y cumpliendo con lo dispuesto por su fundador y visto en mi Consejo de Camara de Yndias, con lo que el Fiscal de el se le ofreció he venido en apoyar el referido nombramto, de Rector que se os dió, esperando de vro. zelo y actividad, que os aplica-

reis a que consiga el Collegio los mayores, adelantamtos. y aprovechamto. de sus individuos, en virtud, y Letras, como conviene al servicio de Dios y bien comun de esa Prouincia. De Bn. Retiro a 31 de Marzo de 1727.

YO EL REY

Por mdo. de el Rey Nro. Señor

Franco. Díaz Román.

(Hay tres rúbricas)

«Al Doctor Dn. Luis de Berrío previniendole averse aprobado el que se le haya nombrado por Rector del Collegio del Rosario».

Ante estímulo semejante el señor Rector abrázase con mayor ahinco a sus empresas; busca la colaboración inmediata de colegiales beneméritos; el doctor Cristóbal de Caycedo aprende en tan insuperable escuela la altísima misión rectoral; el ya racionero de la metropolitana, el doctor Camacho y Rojas, a petición del doctor Berrío y por nombramiento del Presidente don Antonio Manso y Maldonado, ocupa la cátedra de vísperas en Teología. Los estudios jurídicos recuperan su esplendor con las lecciones de Instituta del doctor Juan Buenaventura de Barros; a empeños de Berrío el rey prorroga por dos lustros la pensión asignada hace ya varios años. Sólo horizontes el Colegio resurge magnífico ante el empuje del insigne Rector.

Plácidos, serenos, corren los días de 1728 marcando rumbos nuevos, ideas generosas, «bienandanzas e fortunas»; los estudiantes llegan a cuarenta, cifra máxima en la escasa población granadina. Iníciase el año académico con las nuevas lecciones de Filosofía que lee el doctor Francisco Javier Tello de Mayorga cuyo curso se inaugura el 24 de octubre. (6)

Hace días hállase el señor Rector víctima de penosa enfermedad, inquiétanse los individuos del Claustro, desazónanse los estudiantes, el vice-rector don Cristóbal de Caycedo y Vélez duplica sus cuidados para hacer más llevadera la falta inmediata del superior que languidece día por día hasta extinguirse su preciosa vida. Quiso Dios llevarlo para sí cuando culminaba su obra el Colegio Mayor del

real Patronato. Ninguno quiere dar crédito a la conmovedora noticia comunicada al Colegio por el doctor Caycedo de cuyos ojos brotan raudales de lágrimas; el sentimiento que embarga a viejos y jóvenes rosaristas es unánime, la más fuerte columna que mantiene erguido el Claustro acaba de desplomarse. Trocado el cabildeo letrado por angustia tanta, apréstase el real Instituto a tributar su postrimer homenaje a quien fue para todos padre cariñoso, desvelado superior, generoso consejero; a quien deben pan, abrigo y doctrina, a este espejo de rectores cuyo *«interés y amor para con este Colexio sobresale con muchas ventaxas entre los más singulares afectos de sus hijos»*.

A pocos pasos del magnífico tabernáculo que tan esmeradamente ordenó labrar el llorado señor Berrío, levántase el túmulo, postrimera demostración de amor. En hombros de los catedráticos y colegiales más antiguos el féretro es conducido a la Capilla y colmado de ofrendas; arden hachas y blandones, décimas y octavas forman coro a las alabanzas que brotan de todos los labios. Conforme al ceremonial, enfilados en capilla, los enlutados colegiales, vueltas las Becas presiden al señor vice-rector y así llena el cortejo la Capilla; prebendados y canónigos rodean al arzobispo, clerecía, religiones, cabildo secular y ministros menores integran el concurso a la hora de la solemne vigilia.... Pasa así el señor Rector don Luis Antonio de Berrío y Mendoza, gloria purísima del Colegio Mayor. Dos siglos ha que la muerte le arrebató celosa; sobre su tumba prosperó el olvido y ahora, rescatada su memoria para futuras y presentes edades, crecerá magnífica a impulsos de perenne gratitud. Glorifiquemos el nombre ilustre de Berrío y Mendoza!

El señor Rector en sede vacante, doctor Caycedo convoca a los colegiales para el 21 de diciembre de 1728 a fin de elegir nuevo superior. Por fortuna no es difícil hallar el nombre que pueda equipararse al del memorable canónigo difunto. ¿No fue él mismo quien trajo a su lado al racionero Camacho y Rojas, señalado por el gobierno, de años atrás, como digno de ejercer el rectorado perpetuo en parangón con el doctor Berrío? El voto unánime de los electores trae, por segunda vez, al señor Camacho, par de Berrío en sabiduría y amor filial por la casa augusta, y de cuyo gobierno en los años de 1712 a 14 todavía se guarda memoria entre los viejos colegiales, catedráticos hoy. Testimonio de cariño hacia antiguos y leales rosaristas, figu-

ran en la terna Francisco de Agudelo Arias, rector del año 92 y Juan Andrés Manzanares quien rigió el Colegio de 1705 a 1707. (7)

Por un año acompaña al doctor Camacho y Rojas su vice-rector Caycedo en quien, años más tarde, tendrá el Colegio calificado Rector; reemplázale en noviembre de 1729 el catedrático Tello de Mayorga también llamado a regir el Rosario. (8)

Suspenso queda el ánimo al ponderar la rectoría Camacho, fidelísima continuación de cuanto hiciera Berrío; medidas económicas, obras materiales, rigidez escolástica en las humanidades, esfuerzo en prosperar haciendas y dehesas, todo en medio de la trágica, tradicional y monótona ruina, a expensas del propio señor Rector que sólo repara en la prosperidad del Colegio sin cuidarle personales intereses. Por fortuna los reales mandatos se suceden, el uno para eximir de impuestos al Colegio, para prorrogar mercedes el otro y el 5 de octubre de 1730 en solicitud de nuevos informes sobre la marcha del real Instituto. Motivo éste que da asidero para ponderar, una vez más, este esfuerzo privado, el mayor de que pueda ufanarse la historia colonial de Colombia. Personajes del gobierno, caballeros de la sociedad, ponderan en solemnes testimonios la obra del Rector actual; la Audiencia en dictamen honroso reconoce de manera explícita cuánto Camacho labora en su Colegio, y cómo, obra tan insigne como es esta del Colegio Mayor, merece perpetuarse:

«Y el actual (rector,) que lo es el Dr. Dn. Antonio Camacho y Rojas, Canónigo de esta Santa Yglesia y Comisario subdelegado general de la Sta. Cruzada, hizo a su costa el retablo para el Angélico Doctor Sto. Thomás Patrono de los Estudios: Y está entendiendo en acabar la Torre, y el aposento Rectoral por lo incómodo que es el que avía para los Congresos y Consultas que disponen sus Estatutos..... En lo que mira a la utilidad que se sigue al público con su manutención (la del Colegio), es grande la que resulta a todo el reyno porque en su fundación se asignaron vecas a todas las Ciudades del distrito de la Audiencia para que las ocupasen los hijos de personas nobles y pobres, y por ello trasciende a todo el reino la enseñanza.

«Actualmente se hallan muy fervorosos los estudios y con aprovechamiento de los cursantes por la aplicación de los Maestros y superiores, con la espectativa de serlo y emplearse en el servicio de los Curatos y Canongías y cumplir en los púlpitos y Cathedras con la enseñanza de la doctrina evangélica, que es lo que V. M. tiene encargado y mandado». (9)

Si para el doctor Berrío tuvo el Colegio tantas y tales manifestaciones de su admiración y gratitud, si en todas partes se ponderaba su obra de gobierno, su acrisolada y probada virtud, su sapiencia como catedrático y regente de estudios, para su dignísimo sucesor las hay también de todo linaje como claro reconocimiento a sus prestantísimas cualidades de pastor celoso y humilde, experimentado profesor, como que diez y seis años ponderan su magisterio en Artes, Moral, y las dos cátedras teológicas; tres veces vice-rector, dos señor Rector, por elección del Claustro primero y por designación del monarca español luégo, merece el doctor Camacho congratulación y aplauso del Patrono, como no soñara criollo alguno. Paralelos a su carrera de letrado corren sus triunfos en la eclesiástica; ocupa las sillas de canónigo, tesorero, maestrescuela y chantre de la metropolitana, para recibir, a poco, el palio que señala la cumbre de su dignidad como Obispo de la diócesis de Santa Marta, cuando ya, desgraciadamente, en su vida llegaba la noche. En su propia paterna casa, en 1754, camino de Santa Marta, le sorprenderá la muerte, que pondrá de manifiesto cómo más allá de la muerte, prolongará sus beneficios al dejar al Instituto, rico y perpetuo legado para fomento de las letras teológicas.

Perdurables monumentos consagradores de la memoria de tan ponderado hijo, decora el Colegio con su efigie el Aula Máxima y en su archivo, como timbre del Claustro, guarda las letras que Felipe V se sirvió dirigir al señor Rector Camacho y Rojas, desde su palacio de Sevilla.

«EL REY

«Dr. Dn. Fernando Antonio Camacho y Roxas, Canónigo dela Yglesia Metropolitana dela Ciudad de Sta. Feé, en el Nuevo Reyno de Granada; En cartas de diez y diez y ocho de febrero del año próximo pasado, informa el Collegio Mayor de Ntra. Sra. del Rosario, de essa Ciudad, y los Cathedráticos de el, el especial celo y desvelo con que os aveis dedicado a procurar el adelantamiento de las Haziendas de dho. Collegio, y las obras que a Vras. Expensas se han hecho en él, auiendo obligado esto aque el año de se-

tecientos y treinta y uno, os religiesen por Rector de dho. Collegio, con singular Juvilo de todo el Claustro, y essa Ciudad, aviendoos persuadido a su aceptación, los Ministros de essa Audiencia. Concluyendo con que se os aprueve todo lo que aveis Executado en dho. Collegio, y encargandoos continues en dicho empleo de Rector, para que el referido Collegio asegure con Vro. gouierno el veneficio del augmento de sus Haziendas, para la manutencion de los Collegiales, observancia de las Constituciones y formalidad delas Cathedras; Y auiendose visto en mi Consejo delas Yndias, con lo que dijo mi fiscal de el, He venido en preveniros quan de mi Real agrado han sido estas noticias del Celo, y aplicación con que se informa aveis procedido en el fomento, y adelantamiento de dho. Collegio, lo que espero continueis en adelante en dho. Cargo, como Combiene al Seruicio de Dios y mío; Y de quedar en esta inteligencia me dareis quenta en las primeras ocasiones que se ofrezcan. De Seuilla a 17 de Abril de 1733.

YO EL REY

Por mando. del Rey N. S.

Dn. Miguel de Villanza.

(Hay tres rúbricas)

«Al Dr. Dn. Fernando Antonio Camacho y Roxas, Aprovándole lo que ha Executado en el Collegio de Ntra. Sra. del Rosario de aqlla. Ciudad». (10)

* * *

FORMACION DEL ALMA ROSARISTA puede llamarse la época hasta aquí historiada. Mécese su cuna en medio envenenado; desorbitadas ambiciones pónenla en trance de miseria; apenas balbuciente ensaya sus primeros pasos para tropezar aquí y allí pero jamás caer; aliéntale la fe nunca fallida; anímala inmortal destino. Despreciando miserable yantar robustécese al deleite de la doctrina Angélica; en torno a la fábrica desvencijada y paupérrima arra-

címanse orgullosas aspiraciones juveniles que vienen de las olvidadas provincias granadinas para convertirse a la fe nacional. Al amor de sus hijos, blanda cera, el *alma mater* yérguese soberbia; chocan contra sus flancos aceros que se embotan; embestidas falaces no la turban. Serenidad, cauteloso pero firme avanzar, cada paso deja perdurable huella que señala la ruta del ascenso incontenible, y es jalón en el que siempre parece se esculpiera el aliento inmortal. *Sursum! Excelsior!* Tres cuartos de siglo y el estatuto rosarista cubrirá el horizonte nacional. El alma de este Colegio Real Mayor infundirá su espíritu a la patria colombiana!

Aquí concluye el LIBRO PRIMERO DE LA CRONICA DEL MUY ILUSTRE COLEGIO REAL MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.



NOTAS

(1) Archivo del Colegio. «Libro segundo de Elecciones» fol. 26.
(2) Ibidem.
(3) Archivo Histórico. Instrucción vol. I.
(4) Ibidem.
(5) Ibidem.
(6) Libro de Elecciones, cit.
(7) Ibidem.
(8) Ibidem.
(9) Archivo del Colegio, vol. 6, fols. 69 y 70. Memorial de los ministros de la real Audiencia, firmado el 1.º de febrero de 1732.
(10) Archivo del Colegio, vol. 3 fol. 183.

INDICE

GUIA ALFABETICA DE NOMBRES

- A -

- B -

- C -

- CH -

- D -

- E -

- F -

- G -

- H -

- I -

- J -

- K -

- L -

- M -

- N -

- O -

- P -

- Q -

- R -

- S -

- T -

- U -



El Ilustrísimo y Reverendísimo Monseñor doctor don José Vicente Castro Silva, Protonotario Apostólico A. I. P., Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario encomendó al señor Colegial don Guillermo Hernández de Alba que escribiese esta Crónica y a los talleres de la EDITORIAL CENTRO que la imprimiesen. Concluyó la publicación de este primer libro en Bogotá el día XXX de agosto de MCMXXXVIII, fiesta de Santa Rosa de Lima, Patrona de América. Fue director de la edición el señor Catedrático de este Colegio Mayor, don Demetrio Méndez Rozo.